

La representación del femicidio en la prensa escrita durante el periodo 2005-2009



362.82
I59R

Instituto Nacional de las Mujeres

La representación del femicidio en la prensa escrita durante el periodo 2005-2009 / Instituto Nacional de las Mujeres. -- 1. ed. -- San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2013.--(Colección Producción de conocimiento; N. 17; Aportes teóricos; N. 7)
172 p.; 22 X 28 cm.

ISBN 978- 9968-25-278-2

1. FEMICIDIO. 2. VIOLENCIA DE GÉNERO. 3. MEDIOS DE COMUNICACION. 4. PERIODICOS. 5. INVESTIGACION CUALITATIVA. I. TÍTULO

CRÉDITOS

Investigadora principal:

Saskia Salas Calderón

Edición:

Saskia Salas Calderón

Ana Lorena Camacho De la O

Gina Valitutti Chavarría

Apoyo documental:

Zelenia Rodríguez Morales

Ana Lía Solano Gonzáles

Floribeth Zuñiga Villalobos

Coordinación y supervisión técnica:

Ana Lorena Camacho De la O

Jefa Unidad de Investigación

Gina Valitutti Chavarría

Coordinadora Área Especializada de Información

Diseño, diagramación e impresión:

Roxana Marín Segura

Tel.: (506) 2273-7517 / (506) 8392-6650

Fotografía de portada:

roxanamarin@racsa.co.cr

Impreso en San José, Costa Rica, enero 2013

ÍNDICE

Presentación.....	5
Introducción.....	7
Justificación.....	10
Marco conceptual.....	12
<i>Violencia contra las mujeres: definiciones básicas.....</i>	12
<i>El femicidio: el punto final en el continuum de la violencia.....</i>	16
<i>Medios de comunicación: productores y reproductores de la realidad.....</i>	24
Propuesta metodológica.....	29
Objetivos.....	29
Metodología.....	29
Capítulo I. El femicidio en la prensa escrita: 2005-2009.....	35
<i>Las noticias sobre femicidio publicadas en la prensa escrita.....</i>	35
<i>Análisis de noticias sobre femicidio por casos.....</i>	48
Capítulo II. Femicidios íntimos: viviendo con la muerte.....	59
<i>Violencia contra las mujeres.....</i>	59
<i>Las mujeres víctimas.....</i>	66
<i>Los femicidas.....</i>	75
<i>La relación víctima-victimario.....</i>	84
<i>Justificaciones sobre el femicidio.....</i>	88
<i>Femicidio en línea de fuego.....</i>	99
Conclusiones.....	100
Capítulo III. Femicidios no íntimos: mujer = "objeto".....	102
<i>Descripción de la escena.....</i>	102
<i>Las mujeres víctimas.....</i>	103
<i>Los femicidas.....</i>	106
<i>Justificaciones sobre el femicidio.....</i>	110
Conclusiones.....	111

Capítulo IV. Femicidios de niñas: sin discriminación etaria.....	113
La cobertura de los casos en la prensa.....	114
La descripción de la escena.....	117
Las niñas víctimas.....	119
Los feminicidas.....	121
Justificaciones sobre el femicidio de niñas.....	128
Conclusiones.....	133
Capítulo V. El impacto del femicidio: “La vida sigue a pesar del intenso dolor”, pero ¿cómo sigue la vida?.....	135
Conclusiones.....	147
Bibliografía.....	155

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Gráfico 1: Homicidios dolosos de mujeres por femicidio y condición de género, 1993-2009.....	21
Gráfico 2: Total de femicidios según definición. 2000-2004.....	22
Gráfico 3: Víctimas de femicidios reportados por la prensa escrita, por grupos de edad. 2005-2009.....	51
Cuadro 1: Criterios y categorías para el análisis de casos de femicidio publicados en la prensa entre 2005 y 2009.....	30
Tabla 1: Distribución de noticias y casos por año.....	34
Tabla 2: Distribución de noticias y casos incluidos en la muestra por año.....	34
Tabla 3: Distribución de noticias por año.....	35
Tabla 4: Distribución de noticias por año y por periódico en el que se publicó.....	35
Tabla 5: Distribución de noticias por año y tipo de información contenida.....	37
Tabla 6: Distribución por año de casos de femicidio con seguimiento en la prensa.....	38
Tabla 7: Distribución de casos de femicidio reportados en la prensa, por año.....	48
Tabla 8: Distribución de casos de femicidio según tipo de femicidio y año.....	49
Tabla 9: Distribución de los femicidios según año y edad de las víctimas.....	50

PRESENTACIÓN

Para el Instituto Nacional de las Mujeres la producción de conocimiento especializado en género constituye un eje fundamental de acción, pues históricamente ha sido una herramienta trascendental para las transformaciones culturales. Es por ello que el INAMU cuenta con un Programa de Investigación denominado “Investigación para el cambio cultural a favor de la igualdad y la equidad de género”, el cual rige las acciones en este campo para el periodo 2007-2017.

El estudio que presentamos hoy se inscribe en este Programa, y pretende aportar al conocimiento del impacto social y la dimensión simbólica y cultural de las relaciones entre los géneros y sus posibles transformaciones, a través del estudio de las representaciones sociales asociadas al asesinato de mujeres por su condición de género, es decir, al femicidio.

Cuando se habla de violencia contra las mujeres, se habla de la manifestación más cruda de la desigualdad y la discriminación basada en el género. El femicidio es el punto culminante de esta violencia; no se encuentra desligado de ella ni constituye un hecho aislado o inexplicable. Los esfuerzos por disminuir su incidencia deben ser intensos, continuos e integrales, incluyendo acciones inmediatas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia, estrategias preventivas y, como en el caso de esta investigación, la visibi-

lización de los pilares ideológicos de esa violencia y el papel de las instituciones sociales en el imprescindible cambio cultural.

Los medios de comunicación masiva poseen un enorme poder como mediadores y creadores de conocimiento social, pues no sólo aportan información, sino que también proporcionan una construcción selectiva de conocimiento a la sociedad, distinguiendo lo importante de lo trivial, lo cierto de lo falso, lo posible de lo imposible. Los medios de comunicación no son simples espejos de la realidad social, sino que tienen la irrevocable misión de ser agentes de socialización. Es por ello que su posición discursiva a la hora de informar sobre la violencia de género y los femicidios es relevante.

La prensa escrita, que es el objeto de esta investigación, ha formado parte de esas instituciones sociales que permiten la perpetuación del sistema patriarcal mediante la reproducción de mitos y estereotipos sobre la masculinidad y la feminidad. El estudio llevado a cabo así lo muestra. Proponemos que en cambio, los medios de comunicación en general, y la prensa escrita en particular, asuman un papel activo en la eliminación de los estereotipos y roles de género, para que ayuden así en el arduo camino hacia la erradicación de la violencia y el femicidio.

La igualdad de género debe ser el horizonte hacia el que todas las instituciones sociales fijen su norte. Desde el INAMU, hacemos un llamado para caminar de la mano en la construcción de

una sociedad libre de discriminación, hasta que llegue el día en que hombres y mujeres podamos vivir vidas plenas, respetuosas, dignas y libres de violencia.



Maureen Clarke Clarke
Ministra de la Condición de la Mujer
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de las Mujeres

INTRODUCCIÓN

La producción de conocimiento es una obligación estatal, pues constituye un eje primordial para la garantía al derecho humano al conocimiento que tienen todas las personas. En el caso del conocimiento especializado en género, éste cumple además una función social al evidenciar la realidad e impulsar un cambio cultural a favor de la igualdad y equidad de género, y en contra de la discriminación. (INAMU, 2007, p. 6)

El presente estudio se enmarca dentro del “Programa de Investigación 2007-2017. Investigación para el cambio cultural a favor de la igualdad y la equidad de género”, cuyo objetivo general es la producción de conocimientos especializados en género “que permitan comprender la naturaleza y dinámicas socioculturales del género, la situación y condición de las mujeres en distintos contextos, el estado de los derechos de las mujeres y las diversas formas de discriminación e invisibilización de que son objeto; como aporte al cambio cultural, al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres y al diseño de políticas públicas tendientes a favorecer la igualdad y equidad social y de género” (INAMU, 2007, p.8).

Dentro de los objetivos específicos de dicho programa se encuentra el “estudiar las representaciones sociales de género para conocer el impacto social y la dimensión simbólica y cultural de las relaciones entre los géneros y sus

posibles transformaciones” (INAMU, 2007, p.8). Es en este marco que se inscribe la presente investigación.

Para el Área Especializada de Información y la Unidad de Investigación del INAMU, el femicidio y el ámbito de la comunicación colectiva con perspectiva de género han sido de particular interés a lo largo de los años. En cuanto al primero, se han realizado diversas publicaciones que abordan la temática de forma exclusiva y se ha incluido dentro de estudios más amplios sobre la violencia contra las mujeres en nuestro país. Con respecto al trabajo desarrollado en el ámbito de la comunicación, se han realizado diversas actividades de sensibilización con periodistas y estudiantes de la rama; de la misma manera se han elaborado criterios técnicos sobre la temática y se ha participado en comisiones interinstitucionales para la vigilancia de la imagen de la mujer en la publicidad. La presente investigación constituye un aporte aún más específico que muestra la intersección de ambas temáticas; pretende mostrar cómo los medios de comunicación escrita continúan reproduciendo y reafirmando estereotipos que a su vez validan y justifican la forma más extrema de violencia contra las mujeres: el femicidio.

La lucha de las mujeres para su reconocimiento como sujetas de derechos humanos y de los principios que los subyacen ha sido histórica; ha conllevado el enfrentamiento con la sociedad

patriarcal y los mandatos sociales que las ubica como si fueran inferiores al hombre y posesión de éste. Como afirma Marcela Lagarde (1998), bajo esta lógica el cuerpo de la mujer es “para los otros” y por ello las decisiones sobre su cuerpo y su vida las toman esos “otros”. Siendo así, existe una desvalorización e invalidación socialmente construida de las mujeres como personas, lo que debilita su posibilidad de verse a sí mismas como sujetas de derechos y con la potestad real de tomar decisiones en el ámbito público y privado. Los mandatos sociales las colocan en una posición de subordinación absoluta frente al hombre mediante mecanismos como la inferiorización y “cosificación” de la mujer, es decir, su conversión en un objeto de satisfacción y dominio del hombre, autorizando a éste para ejercer control sobre todos los aspectos de su vida, incluso mediante el ejercicio de todas las formas de violencia.

Los estereotipos sobre lo femenino y las funciones de la mujer en la sociedad representan uno de los mecanismos más fuertes de reproducción de la objetivización de la mujer. Los estereotipos sobre lo femenino dictan la pauta sobre lo correcto y lo incorrecto, lo permisible y lo no permisible, y la posición de las mujeres frente a los hombres y frente a la sociedad en general, entre otros. Esto ocasiona que la discriminación pueda palpase en todas las áreas de la vida cotidiana de las mujeres y que por ello el ejercicio pleno de sus derechos continúe siendo un ideal y no una realidad. Las instituciones sociales, entre ellas los medios de comunicación, reproducen estos estereotipos afianzándolos en el imaginario social y colectivo como la única forma posible de ser mujer.

La violencia contra las mujeres constituye una de las formas más atroces mediante las cuales se hace tangible la discriminación. La representación que se hace de ella en los medios de comunicación reproduce y reafirma los estereotipos y roles tradicionales, dificultando considerablemente el cambio social hacia una mayor igualdad y equidad. Si bien es cierto el movimiento de mujeres y feminista en el mundo ha logrado posicionar el tema de la violencia contra las mujeres en la agenda pública y ha impulsado cambios importantes en el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, éstos cambios no se han visto reflejados al mismo ritmo en los medios de comunicación, los cuales siguen presentando el tema de forma trivial y estereotipada.

Según el Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres (INAMU, 2011), la Encuesta Nacional de Percepción sobre el Estado de los Derechos de las Mujeres (ENPEDEMU, 2008), señala que las personas entrevistadas consideran que la publicidad sitúa a la mujer como reproductora de mandatos que se asientan en estereotipos; asimismo, consideran que la publicidad y los medios de comunicación en general describen a las mujeres como dependientes, reforzando roles y estereotipos que son asumidos por las personas como modelos a imitar. A pesar de este reconocimiento explícito de la existencia de estereotipos sobre el deber ser de las mujeres, esto no se traduce en un cambio en las acciones cotidianas asociadas a los roles de género, sino que por el contrario, éstos siguen estando arraigados en la sociedad costarricense

se y los medios de comunicación continúan reforzándolos y reproduciéndolos.

Los principios básicos sobre los que se fundamentan los derechos humanos son la dignidad, la igualdad y la libertad, y su objetivo es el respeto a las necesidades y aspiraciones básicas del ser humano. El derecho a vivir una vida libre de violencia de género es el nombre que se le da a la agrupación de varios derechos incluidos en tratados internacionales de derechos humanos¹ y relacionados con el respeto irrestricto a la dignidad humana, como son el derecho a la dignidad, a la integridad, a la seguridad personal, y a estar libre de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Facio, 2008). Lograr la garantía y respeto absoluto de todos los derechos humanos, y específicamente del derecho a vivir una vida libre de violencia de género, es una meta que debe construirse en la cotidianidad y es en esa cotidianidad que deben revisarse los avances, retrocesos y estancamientos de la sociedad costarricense en la materia.

Los medios de comunicación masiva, y en este caso específicamente la prensa escrita, son un

reflejo del estado de la situación y al mismo tiempo juegan un papel importante en la construcción de lo “real”. De ahí que el análisis del tratamiento que le dan a los femicidios que ocurren en nuestro país resulta trascendental para identificar los estereotipos y mitos de género que se manejan en estos casos y que deberán ser erradicados para lograr una sociedad realmente igualitaria y equitativa.

Como se afirma en el Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres (INAMU, 2011),

Como parte del nuevo pacto social por la igualdad y la equidad social y de género, se hace necesario priorizar la igualdad de género como un asunto político de primer orden, así como la eliminación de la violencia en contra de las mujeres en todas sus formas y manifestaciones, y apuntar decididamente a la toma de decisiones necesaria para que los medios de comunicación y los diversos agentes socializadores se comprometan con la erradicación de los patrones socioculturales que discriminan y obstaculizan el avance hacia la igualdad de género. (p. 239)

¹ Ver Declaración Universal de Derechos Humanos (arts. 3 y 5), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (arts. 9, 7 y 26), Convención Americana de Derechos Humanos (arts. 5, 7 y 11).

JUSTIFICACIÓN

Los medios de comunicación masiva constituyen una institución social que produce y reproduce las representaciones sociales y, al mismo tiempo, forma opinión sobre la base de esas representaciones. No son neutrales en sus apreciaciones ni en su impacto, y en materia de igualdad y equidad de género tienen un papel fundamental en el avance o estancamiento del cambio cultural debido a su rol socializador.

La reproducción de estereotipos de género en los medios de comunicación los perpetúa, los fortalece y los valida, lo que dificulta enormemente su erradicación en el imaginario social. A través de la reproducción de estos estereotipos se da continuidad a la premisa de la superioridad masculina, la cual le otorga al hombre derechos de propiedad sobre las mujeres y la posibilidad de decidir sobre todos los aspectos de su vida. En el caso de los estereotipos de género asociados a la violencia y los femicidios, esto resulta particularmente grave, pues valida las agresiones en contra de las mujeres bajo supuestos tradicionalistas y patriarcales.

La representación que hace la prensa escrita de los femicidios forma parte de este fenómeno de reproducción-producción de opinión pública en la que están inmersos los medios de comunicación. Conforme se han presentado cambios a nivel social que invalidan y desmeritan la violencia contra las mujeres, los medios de co-

municación han ido modificando poco a poco su discurso. Por ejemplo, antes de 2007, año en que se aprobó la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y se reconoció el femicidio como delito, las muertes de mujeres a manos de sus compañeros sentimentales se catalogaban como “crímenes pasionales”, confundiendo la atrocidad con el amor y validando el asesinato por celos, infidelidad o porque la mujer tomó la decisión de dejar a su agresor. Posterior a la aprobación de dicha Ley, los medios comenzaron a utilizar el término femicidio y a presentarlo como un delito. Esto ha posibilitado que el público en general se familiarice con el término y lo que éste representa: el asesinato de una mujer por su condición de género. No obstante, el tratamiento que se hace de las noticias sobre femicidios sigue siendo el mismo que antes de la Ley de Penalización, colocando las causas del delito en los celos, la aparente infidelidad de la mujer, el deseo de ella de dejarlo, y la influencia de las drogas, el alcohol o algún padecimiento mental en el hombre, entre otras. Si bien es cierto la Ley de Penalización ha cumplido un papel de potenciadora del cambio cultural, por sí misma no logra este cometido, sino que se requiere del compromiso de otras instancias socializadoras como la educación o los medios de comunicación, que impulsen y fortalezcan ese cambio desde lo más arraigado del patriarcalismo.

La presente investigación intenta evidenciar que el tratamiento que dan los medios de prensa escrita de nuestro país a los asesinatos de mujeres por su condición de género, aún continúan plagados de estereotipos y mitos que perpetúan la violencia desde una visión del mundo androcéntrica y patriarcal, específicamente en lo relacionado con la caracterización de las víctimas, los victimarios y el hecho femicida.

Si bien es cierto la responsabilidad del cambio cultural no puede y no debe depositarse exclusivamente en los medios de comunicación masiva, éstos deben tener un papel más activo en la promoción de los derechos humanos de todas las personas y la erradicación de los estereotipos de género si queremos lograr una sociedad más justa, más equitativa y menos violenta.

MARCO CONCEPTUAL

Violencia contra las mujeres: definiciones básicas

Distintos instrumentos internacionales han definido la violencia contra la mujer como aquellas conductas o acciones que tengan como base el género de la víctima y que le causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado². Además se considera que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide de manera severa la posibilidad de las mujeres de gozar en igualdad de condiciones con los hombres de los derechos y libertades fundamentales.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (OEA, 1994), define este tipo de violencia en sus artículos 1 y 2 de la siguiente manera:

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Asimismo, establece que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado (artículo 3), dejando claro que éste no es un privilegio, sino un derecho fundamental.

Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), en su Recomendación General 19 de 1992, señaló que “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre” (párrafo 1). El Comité señala que el artículo 1 de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) que define la discriminación, incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Aquí se incluyen actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad.

En la mencionada Recomendación General, el Comité además reconoce que la violencia contra la mujer menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y por tanto constituye discriminación según la definición del artículo 1 de la CEDAW. Esta Convención entiende por “discriminación contra la mujer”,

...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Entre los derechos que señala la Recomendación General 19 se encuentran el derecho a la vida, a no ser sometido a torturas o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a la libertad y seguridad personales, a la igualdad ante la ley, a la igualdad en la familia, y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, entre otros (Comité CEDAW, 1992).

Algunos de estos derechos se han agrupado dentro del derecho a vivir una vida libre de violencia de género, teniendo en común el respeto irrestricto a la dignidad humana. Dentro de los derechos incluidos se encuentran el derecho a la dignidad, a la integridad, a la seguridad personal, y a estar libre de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Facio, 2008).

Ahora bien, la violencia contra las mujeres es la expresión más dramática de una sociedad androcéntrica y patriarcal que coloca al hombre en una posición de superioridad frente a la mujer. Ésta se considera una persona de “segunda categoría”, que debe someterse al mandato masculino y desempeñar roles específicos en condiciones de subordinación y discriminación. La violencia contra las mujeres constituye un mecanismo de control que se ejerce para mantener el orden establecido socialmente. El hombre agrede como un método aleccionador para “su” mujer, pero también para todas aquellas que intenten trasgredir las jerarquías tradicionales.

Las distintas manifestaciones de la violencia se ejercen en un marco amplio que Bourdieu (1999; citado por Fernández, 2005) denominó “violencia simbólica”, que se fundamenta en la existencia de personas “con poder” y “sin po-

² Ver Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (OEA, 1994), arts. 1 y 2.

der”, las cuales asumen roles de dominación y subordinación respectivamente. Esta condición jerárquica se naturaliza y perpetúa al reproducirse por medio de mecanismos sociales como los estereotipos sobre el “deber ser”. La violencia simbólica en sociedades diferenciadas no desaparece, sino que se difumina como algo que es inherente a la dinámica de los campos que configuran los universos sociales, como algo que resulta “natural” y “legítimo”.

Según Fernández (2005), “el poder simbólico es un poder ‘invisible’, que no es reconocido como tal, sino como algo legítimo, presupone cierta complicidad activa por parte de quienes están sometidos a él, requiere como condición de su éxito que éstos crean en su legitimidad y en la de quienes lo ejercen” (p. 3). Inherente al poder simbólico son las desigualdades en las sociedades contemporáneas. Si existen personas “poderosas” existen también personas “sin poder”, subordinadas o dominadas.

Quien se encuentra en la posición del dominador acumula un capital de reconocimiento que le reportará beneficios; a esto se le denomina “capital simbólico”. La acumulación de este tipo de capital permite definir lo correcto, lo aceptable, otorga una autoridad legítima, la posibilidad de definir la “versión oficial del mundo social” (Fernández, 2005, p. 4).

Alrededor de la desigualdad y del poder simbólico se configuran sistemas simbólicos, que “son instrumentos de comunicación y de dominación [que] hacen posible el consenso lógico y moral, al mismo tiempo que contribuyen a la reproducción del orden social” (Bourdieu, 1971, 1977; citado por Fernández, 2005, p. 5).

En este sentido, la violencia simbólica es una violencia que arraiga sumisiones que no son percibidas como tales porque se fundamentan en una expectativa colectiva del deber ser, en creencias socialmente inculcadas y reproducidas generación tras generación, como por ejemplo los estereotipos sobre lo femenino y lo masculino. Es una violencia que convierte las relaciones de dominación y sumisión en relaciones afectivas, el poder en carisma (Fernández, 2005). La violencia simbólica en sociedades diferenciadas no desaparece, sino que se difumina como algo que es inherente a la dinámica de los campos que configuran los universos sociales.

Dentro de los sistemas simbólicos la violencia simbólica representa el modo en que las personas dominadas aceptan como legítima su propia condición de dominación, pues es parte del orden social establecido e irrevocable. Poco a poco dejan de verse como imposiciones y comienzan a incluirse en el ámbito de la legimitidad, como patrones desinteresados, como parte del orden natural de las cosas. Entonces, la violencia simbólica se ejerce sin coacción física a través de la configuración de las mentes y la forma en que se otorga sentido a la acción. Las personas dominadas no tienen más remedio que dar su “consentimiento” a la arbitrariedad de la fuerza dominante, pues es ésta quien ha acumulado el capital simbólico que le permite definir la “versión oficial del mundo” (Fernández, 2005). Sobre esta base se construyen entonces otro tipo de violencias, que encuentran ya el camino allanado para su puesta en marcha: la violencia física, la psicológica, la sexual o la patrimonial. Todas estas violencias reales encuentran su resguardo en la violencia simbólica.

La noción de violencia simbólica es fundamental para comprender las causas de la violencia contra las mujeres, pues esta se fundamenta en la subordinación de género, así como en el orden y poder simbólico patriarcal que determina lo aceptable socialmente. El orden social, el orden de lo simbólico en nuestras sociedades, incluye cuatro factores consistentemente asociados con la violencia:

- Normas de superioridad del hombre y sentido de propiedad de la mujer.
- Control masculino de los ingresos de la familia.
- Nociones de la masculinidad que se vinculan a la dominación y el honor.
- Control masculino de la toma de decisiones a nivel de la familia (MS, OPS y OMS, 2005).

Otra noción fundamental es la de violencia estructural. Lorente (2001), afirma que la misma tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socioculturales que determinan el orden social establecido.

Surge, por tanto, desde dentro y actúa como elemento estabilizador de la convivencia bajo el patrón diseñado, puesto que contribuye a mantener la escala de valores, a reducir los puntos de fricción que puedan presentarse en las relaciones de pareja entre hombres y mujeres, y desde ahí a las relaciones entre hombres y mujeres en la sociedad en general, por medio de la sumisión y el control de la mujer. Bajo este planteamiento se intenta recluir y confinar este tipo de conductas al ámbito de lo privado, ocultándolo y dejando entrever una cierta normalidad y aceptación si por alguna causa los hechos lograran traspasar

la barrera levantada entre lo público y lo privado. De esta manera se aleja de esa vida pública que continúa inalterada e incólume, consiguiendo la ausencia de crítica, puesto que no se puede criticar lo que no existe o lo que no se ve, y favoreciendo la perpetuación del orden por medio de la reproducción de conductas y la transmisión de valores. (Lorente, 2001, p. 51)

Una herramienta de vital importancia para la violencia estructural es el poder de definir reputaciones, pues ésta es una forma de controlar comportamientos. La reputación determina los beneficios que se puede obtener de la legislación o el tipo de delitos de los que se puede ser víctima (Lorente, 2001). Es así como el contexto sociocultural no sólo actúa como caldo de cultivo para la violencia contra la mujer, sino también como mecanismo de control que resguarda las normas establecidas y fomenta su cumplimiento irreflexivo, castigando a quienes no lo hacen.

...ningún otro tipo de violencia que afectara a un grupo de población tan amplio habría perdurado por tanto tiempo si no fuera por esos elementos estructurales que hacen pasar la manifestación puntual como la realidad, y lo único que consiguen es ocultarla para que todo siga dentro de los parámetros establecidos. (Lorente, 2001, p. 207)

A pesar de la presión ejercida por la violencia simbólica y la estructural para que todo permanezca según el orden establecido (el androcéntrico y patriarcal), existen avances importantes en las últimas décadas en la discusión y abordaje de la violencia contra las mujeres que han permitido sacarlo del ámbito de la vida privada, a donde estaba confinado por completo, y re-

conocerlo como un flagelo social necesario de combatir.

Hoy día es claro, como afirma Lorente (2001), que a “la mujer se le agrede por ser mujer, no por ser esposa, madre o ama de casa; por eso muchas de las agresiones se producen cuando aún no se ha iniciado la relación familiar o doméstica, durante el noviazgo de la pareja, y no terminan cuando sí lo ha hecho la relación doméstica o familiar; de modo que los que un día fueron maridos y compañeros siguen agrediendo, acosando y amenazando a las mujeres con las que han compartido la relación” (p. 47). En el caso de la violencia contra las mujeres ejercida por otros hombres (no compañeros, esposos o novios), ésta se fundamenta en la visión patriarcal de la mujer como un objeto de su posesión, que puede ser agredido, controlado y hasta desechado por su condición de inferioridad.

La violencia contra las mujeres, además, no se ejerce de manera uniforme e indiferenciada, sino que existen distintos tipos. En nuestro país la misma se encuentra tipificada legalmente en el artículo 2 de la Ley contra la Violencia Doméstica (Ley N°. 7586 de 10 de abril de 1996) de la siguiente manera:

- a. *Violencia física*: es la acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona.
- b. *Violencia psicológica*: es toda aquella acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento

o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

- c. *Violencia sexual*: se refiere a toda aquella acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. También se considera violencia sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.
- d. *Violencia patrimonial*: es la acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de alguna persona.

El ejercicio de la violencia contra las mujeres tiene consecuencias directas sobre la vida de sus víctimas y de quienes se encuentran en su entorno, las cuales incluyen consecuencias en la salud física y mental, así como en los ámbitos económico y social.

El femicidio: el punto final en el continuum de la violencia

El femicidio de una mujer no es un hecho aislado, como tradicionalmente se ha presentado. Es el punto culminante en el continuum de la violencia al que son sometidas las mujeres des-

de edades tempranas. Según la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (Sagot y Guzmán, 2004), un 48% de las mujeres entrevistadas había sufrido algún tipo de abuso antes de los 15 años, entendido éste como el ejercicio de violencia física o sexual sobre estas niñas. Después de los 16 años, el 57,7% de las mujeres entrevistadas declaró haber sufrido al menos un incidente de violencia física o sexual y un 24,2% reportó haber sufrido 4 o más incidentes.

En el caso de las mujeres que mantienen una relación de pareja, el 49,6% reportó haber sufrido diversas formas de violencia psicológica, es decir, la mitad de la población femenina entrevistada. Esta categoría incluye conductas como que el compañero se enoje si habla con otros hombres, que no apoye su trabajo o estudio u otras actividades fuera de la casa, que le ponga apodos, la insulte o denigre, que trate de limitar su contacto con familia y amistades, o que amenace con maltratarla a ella o a sus hijos e hijas, entre otras.

Es importante destacar que la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (Sagot y Guzmán, 2004), revela que en relación con las diferentes formas de violencia física, en más del 60% de los casos ésta fue perpetrada por una pareja o ex pareja de las mujeres. En cuanto a la violencia sexual, la encuesta demostró que un 78% de las violaciones fueron cometidas por un hombre con el que la mujer tenía o tuvo una relación de pareja, mientras que si se agregan otros hombres de la familia, este porcentaje aumenta a un 81,9%. Siendo así, para la mayoría de las mujeres entrevistadas su propia casa (o la del agresor) es el lugar más peligroso. En un

79,6% de los casos de violencia reportados el último incidente ocurrió en la casa de las víctimas, mientras que un 4,7% en la casa del victimario. En total, en un 84,3% de los casos la violencia ocurrió dentro del hogar. Aún cuando el agresor fue un hombre con quien no se tenía una relación de pareja, el 27% de los incidentes ocurrió en la casa de la propia víctima o en la del agresor.

Un 58,4% de las mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de un hombre con el que tenían o tuvieron una relación de pareja dijeron haber sentido que su vida estuvo en peligro durante el último incidente de violencia sexual o física sufrida. Aún así, el 83,3% de las víctimas no reportó el incidente a la policía o autoridades judiciales. Cuando el victimario no era una pareja o ex pareja, el 52,2% de las mujeres sintió que su vida peligraba, pero el 89,6% no reportó el incidente.

Lo anterior da cuenta de varias cosas importantes: en primer lugar, la violencia contra las mujeres es una realidad que les persigue desde edades tempranas y no hace excepciones por consanguinidad o afinidad, pues los principios patriarcales que la sustentan colocan a todas las mujeres en una posición de inferioridad generalizada frente a los hombres; en segundo lugar, el hogar constituye el lugar más peligroso para las mujeres, cuando en realidad debería ser el más seguro, al que se acude en búsqueda de protección. Finalmente, la violencia contra las mujeres es un fenómeno que parece ir mucho más allá de lo que se refleja en las cifras oficiales, pues la mayor parte de los incidentes de agresión psicológica, física y sexual no son

reportados a las autoridades policiales o judiciales.

Las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres no constituyen un recuento de hechos aislados y desarticulados entre sí. Es una estrategia a largo plazo que va minando la confianza de las víctimas en sí mismas, en las otras personas, y en los mecanismos estatales y no estatales de protección. Es un continuum que las va debilitando y desarmando hasta dejarlas con una sensación permanente de indefensión y de normalización de esa violencia, pues también la censura social y/o familiar tiene un papel importante en el proceso. La violencia resulta ser parte de una lógica patriarcal según la cual la desvalorización de la mujer conlleva a la opresión de la misma y por tanto a la sumisión como estrategia de acomodación y supervivencia. La opresión y la subordinación propician la violencia en todas sus formas y, finalmente, desencadenan el femicidio como última expresión de esa línea hacia la muerte.

El femicidio se define legalmente en nuestro país en la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (Ley No. 8589 de 25 de abril de 2007) como la muerte de una mujer a manos de un hombre con el que se mantenga una relación de matrimonio o unión de hecho declarada o no (artículo 21). Sin embargo, en un sentido más amplio, el femicidio debe ser entendido como las muertes intencionales y violentas de mujeres (asesinatos, homicidios y parricidios) que ocurren en un contexto en donde las víctimas mueren por el hecho de ser mujeres (Badilla, 2006; Hidalgo, 2009). Esta definición amplia será la que guíe la presente investigación. El femicidio, según Jane Caputi y Diana

Russell (1990; citado por CLADEM, 2008), sucede “como consecuencia de la infracción femenina a las dos leyes del patriarcado: la norma del control o posesión sobre el cuerpo femenino y la norma de la superioridad masculina” (pp. 10-11). Esta infracción es penalizada con la muerte, la cual tiene una función aleccionadora en el resto de la sociedad. Siendo así, el objetivo del femicidio es controlar, disciplinar y castigar. Desde el momento en que ocurre la ejecución de una mujer, hasta el tratamiento posterior por los medios de comunicación y los organismos encargados de impartir justicia, el femicidio juega un papel “resignificante” de las relaciones de opresión y subordinación de las mujeres, especialmente por la vía de la culpabilización y de la aplicación de la “pena capital” ante la infracción de la norma, solidifica el miedo y reactiva los dispositivos que en los imaginarios sociales, plagados de la mitología que asedia a las mujeres y su papel en la sociedad, dan lugar a la continuidad de la opresión y la discriminación de las mujeres (Badilla, 2008).

En nuestro país la posibilidad de ser asesinadas por este motivo es un hecho que persigue a las mujeres desde su nacimiento. Por ejemplo, durante el 2001, en la población infantil de 1 a 4 años de edad las causas externas fueron la primera causa de muerte, pero sólo niñas murieron por homicidio (MS, OPS y OMS, 2005).

Desde el punto de vista teórico, algunas autoras (Carcedo y Sagot, 2002; citado por Hidalgo, 2009; Badilla, 2006) han establecido la siguiente tipología del femicidio:

- a. *Femicidio íntimo*: referido a los asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas.
- b. *Femicidio no íntimo*: que se relaciona con los asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Se puede hablar de femicidios no íntimos sin relación afectiva con la víctima o terceros, que frecuentemente involucra el ataque sexual de la víctima; y de femicidios no íntimos en relaciones de confianza, como por ejemplo cuando la muerte se perpetra por amigos, trabajadores de la salud o compañeros de trabajo que se valen de la relación de confianza para dar muerte a una o varias mujeres.
- c. *Femicidio por conexión*: se refiere a mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Por ejemplo, mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción femicida.

Sin embargo, en la legislación vigente en el país en la actualidad estas tres tipologías no han logrado ser reconocidas, reduciéndose el femicidio únicamente a los asesinatos de mujeres a manos de sus compañeros sentimentales al momento de la muerte (esposos o convivientes) y obviando los asesinatos a manos de compañeros no convivientes (novios, amantes, etc.), ex compañeros sentimentales (ex esposos, ex convivientes, ex novios, ex amantes), pretendientes, clientes sexuales, familiares y atacantes sexuales, entre otros.

Es importante mencionar que durante el proceso de creación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, el movimiento feminista planteó una conceptualización del femicidio que sí incluía esta tipología. No obstante, en el largo proceso de aprobación de la Ley, que tardó más de diez años, se redujo la conceptualización hasta dejarla tal y como se establece actualmente en la legislación.

Sin embargo, hay que reconocer que en nuestro país, el hecho de que el femicidio haya sido incorporado como un delito en la legislación es un hito histórico que permite dar un paso más hacia el respeto de los derechos fundamentales de las mujeres, incluyendo el derecho a la vida y a vivir libre de toda forma de violencia de género.

Una de las características principales de los femicidios íntimos es que en su mayoría se producen en circunstancias de separación y ruptura. Como afirma Lorente (2001), “...no se trata tanto de una ruptura material y física de lo que era la convivencia, como de la interpretación que el hombre hace de lo que es el ‘punto sin retorno’. Ese es el verdadero desencadenante de la agresión mortal, la situación que el hombre interpreta como definitiva en lo que había sido su relación de pareja” (p. 173). Antes de este punto, aunque exista una separación física e incluso legal, no existe un cese de la violencia, sino que ésta se perpetúa siendo el acto femicida la agresión final. Es como si la relación se perpetuara en la violencia, porque la relación es “para toda la vida” y la ruptura sólo puede existir con la muerte; se establece una relación entre separación y muerte, evidenciada en la frase constantemente

escuchada “si no es mía no es de nadie” (Loriente, 2001). Desde la perspectiva masculina la mujer no tiene la potestad de decidir el fin de la relación; ese fin lo decide el agresor, desde su posición de “dueño y señor”, y muchas veces lo decide al tomar lo que considera es suyo: la vida de la mujer.

En el caso de los femicidios que no son realizados por la pareja o expareja de la víctima, la motivación subyacente es la misma: la mujer es un objeto que pertenece al hombre y por ello no está facultada para rechazar o ignorar sus exigencias; en su calidad de “objeto” tampoco posee un estatus equivalente al hombre, por ello su vida vale menos y puede ser arrebatada por cualquiera en cualquier momento, incluso para saldar una deuda (como es el caso de mujeres asesinadas por su parentesco o amistad con miembros de pandillas o bandas delincuenciales como medio de venganza o advertencia). En la sociedad patriarcal la vida de las mujeres tiene poco o ningún valor, y por ello son objetivables y desechables.

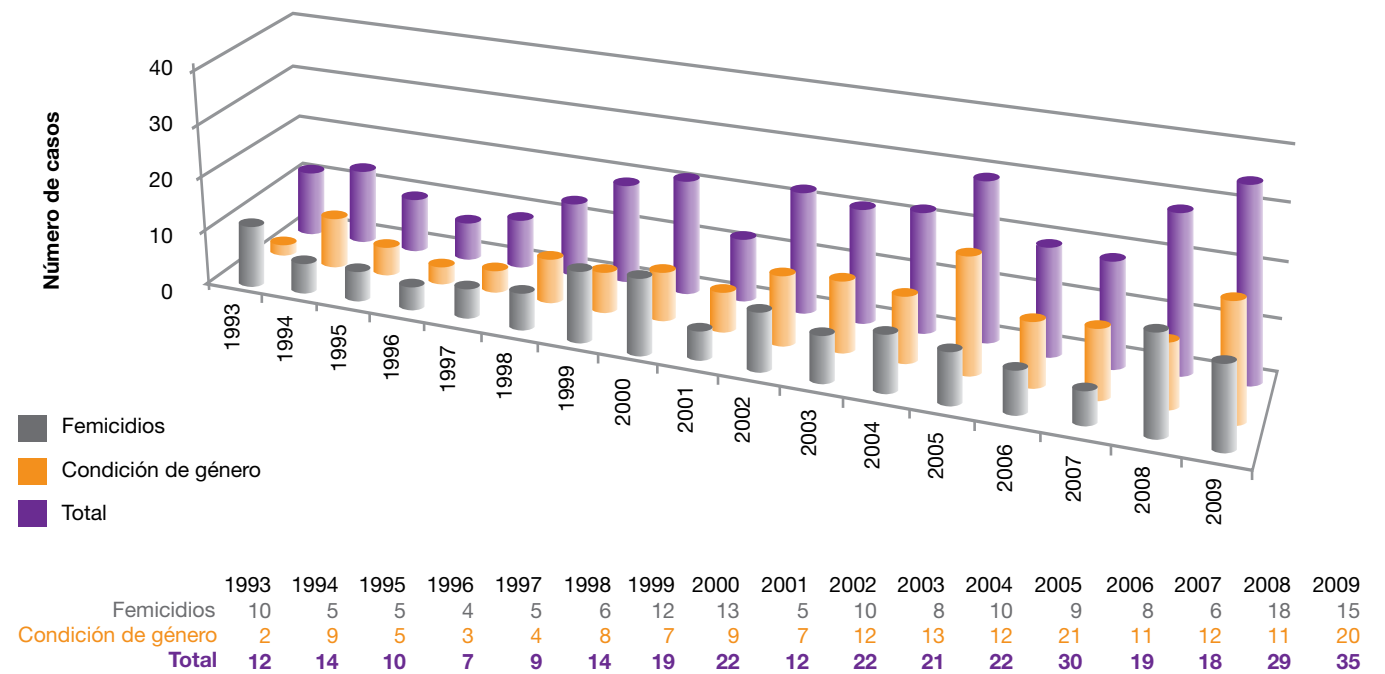
Aunque la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres en Costa Rica (2007) no reconoce estos homicidios de mujeres como femicidios, es importante resaltar que el Poder Judicial sí los ha reconocido, para fines de registros estadísticos. Hasta el año 2011, se utilizó una definición de femicidio que va más allá de los alcances de la Ley, incluyendo los homicidios perpetrados por exconcubinos, exesposos, novios, exnovios, pretendientes, amantes,

vecinos, clientes sexuales o atacantes sexuales dentro de la categoría “homicidios dolosos de mujeres por condición de género”.

Aunque el reconocimiento de esta nueva categoría representaba un avance, aún no era suficiente para dimensionar correctamente el problema. A principios del año 2012, el Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia aprobó una definición aún más amplia del femicidio, que tiene como sustento legal la Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra la Mujer³ (1994; Convención Belém Do Pará) y que repercute directamente en las estadísticas de la institución. Actualmente se registran dos tipos de femicidio: los femicidios según el artículo 21 de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (cometidos por el esposo o concubino de la víctima) y los femicidios según la definición de violencia contemplada en el artículo 2 de la Convención Belém do Pará, los cuales forman la categoría “femicidio ampliado” (incluye ex parejas, pretendientes, atacantes sexuales, familiares, explotadores sexuales, entre otros). Esta ampliación del concepto es el resultado del trabajo de la subcomisión de Seguimiento y Registro de Femicidios en Costa Rica, conformada por representantes del Poder Judicial, el INAMU, el Ministerio de Seguridad Pública y representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

³ El 15 de agosto de 2008, el Comité de Expertas para el Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belem do Pará (CEVI-MESECVI) emitió la Declaración sobre el femicidio, en la que se define este como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (MESECVI/CEVI/DEC 1/08, párrafo 2).

Gráfico 1.
Homicidios dolosos de mujeres por femicidio y condición de género, 1993-2009.



Fuente: Sección de Estadística, Poder Judicial.

Vale la pena aclarar que la división en dos categorías de femicidios responde a la necesidad de ir más allá de lo que la Ley de Penalización reconoce como parte de este delito, con el fin de brindar una mayor claridad sobre el fenómeno, su causalidad y sus características, permitiendo acceder a datos más certeros sobre el problema.

Ahora bien, debido a que el marco temporal de la presente investigación abarca del año 2005 al 2009, los datos que se presentan a continuación en el gráfico 1 aún conservan la antigua clasificación del Poder Judicial (femicidios según la Ley y homicidios dolosos de mujeres por

condición de género). No obstante, éstos son útiles para representar el comportamiento de los femicidios en el país desde 1993 hasta 2009.

Como se observa en el gráfico 1, hubo un incremento importante de casos de femicidio (entendidos en el más amplio sentido conceptual) en los años 2005, 2008 y 2009. Más allá de considerarse este un tema superado con la aparición del delito penal, debe reconocerse la gravedad de la situación. Si bien, a la luz de otros datos estadísticos, la muerte de 35 mujeres podría no verse como una cifra tan elevada, no debe perderse de vista que se habla de 35 vidas que fueron arrebatadas sobre la base de la opresión,

la desigualdad y la discriminación; se habla de 35 vidas que nunca debieron haberse perdido por su condición de ser mujeres y por la objetivación de su género; son vidas de mujeres que debieron haber vivido en una sociedad que las validara como iguales a los hombres, como sujetas de derechos, que les proveyera de los medios necesarios para una vida digna y para el resguardo de su integridad y seguridad personales en todo momento. Por estos motivos no debería registrarse ni un solo femicidio en el país.

Cuando se toma en cuenta una definición conceptual más amplia del femicidio de la que existía en ese momento⁴, queda claro que en realidad en nuestro país las muertes de mujeres por su condición de género sucedieron con mayor frecuencia que lo que las cifras oficiales mostraban. En el año 2009, la Unidad de Investigación del INAMU y el Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) publicaron la investigación “Femicidio en Costa Rica 2000-2004”, en la cual se da cuenta de la incidencia del fenómeno en el país. La misma fue retomada en el Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres (2011) para evidenciar la distancia que existe en el conteo de los femicidios con definiciones conceptuales estrechas o más amplias y completas.

tía en ese momento⁴, queda claro que en realidad en nuestro país las muertes de mujeres por su condición de género sucedieron con mayor frecuencia que lo que las cifras oficiales mostraban. En el año 2009, la Unidad de Investigación del INAMU y el Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) publicaron la investigación “Femicidio en Costa Rica 2000-2004”, en la cual se da cuenta de la incidencia del fenómeno en el país. La misma fue retomada en el Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres (2011) para evidenciar la distancia que existe en el conteo de los femicidios con definiciones conceptuales estrechas o más amplias y completas.

En la investigación del 2009 se incluyó dentro de la categoría “femicidio”, además de los reconocidos en ese momento como femicidios y homicidios dolosos de mujeres por condición de género por el Poder Judicial, los asesinatos de mujeres perpetuados por hombres de su familia o de su familia política, los que responden a venganza contra algún hombre cercano a la víctima, los que ocurrieron en contextos de trata de mujeres y/o explotación sexual comercial de mujeres mayores y menores de edad, y aquellos cuyo victimario se desconoce pero que denotan una evidente violencia sexual (por ejemplo, mutilación o daño severo en órganos sexuales, y aparición de cuerpos desnudos y amarrados de pies y manos). Como se evidencia en el gráfico anterior, al reconocer estos casos como femicidios, las cifras suben considerablemente.

fuera, no sólo porque esto deja en total desprotección a las mujeres, sino también porque se oculta lo que en este momento ya es evidente. Como señala Lorente (2001).

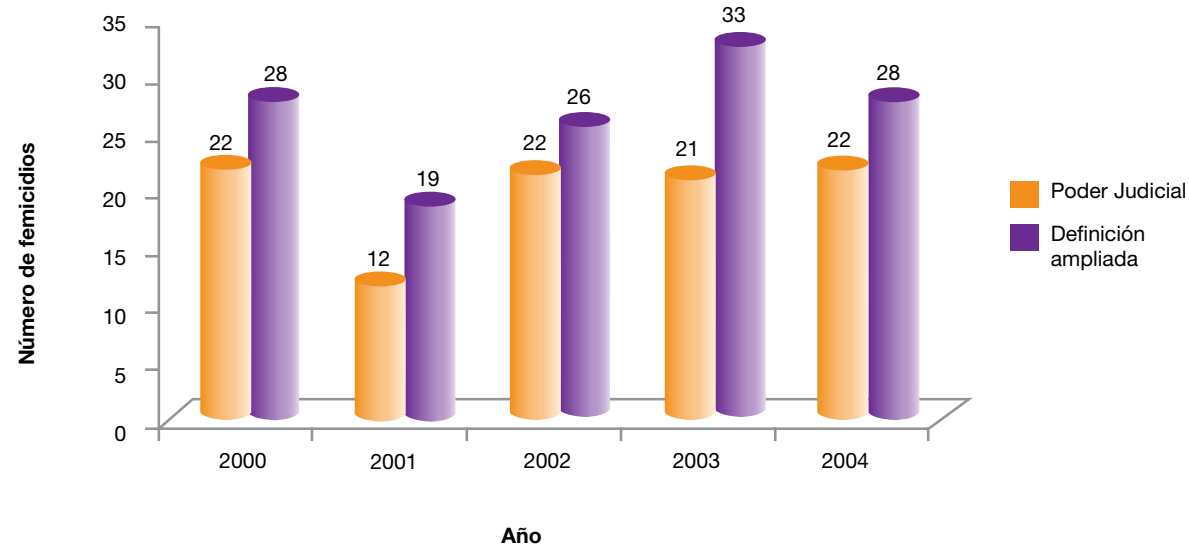
A pesar de ese intento de relegar la agresión al ámbito privado del hogar y de mantenerla oculta, resulta que al hombre no le importan los gritos ni las voces ni los ruidos que traspasan paredes y ventanas, ni tampoco realizar sus agresiones, especialmente las más graves, en lugares públicos, (...). El agresor no busca la nocturnidad ni parajes solitarios, no huye después, sino que comete la agresión y se entrega a la Policía (...), porque tiene que quedar bien claro que ha sido él el autor de la agresión. (Lorente, 2001, p. 66)

En segundo lugar, cuando la violencia se hace evidente, es necesario dejar de justificarla. Al ser el femicidio un mecanismo de control social que busca mantener el *status quo* inalterado, es la misma sociedad quien minimiza la importancia y consecuencias de la violencia contra las mujeres, especialmente al referir su ocurrencia a circunstancias específicas como el alcoholismo, los niveles socioculturales bajos, la falta de educación, la marginalidad, la pobreza, el estatus migratorio, etc. (Lorente, 2001). Según la Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos Humanos de las Mujeres (ENPEDEMU, 2008), en Costa Rica se sigue justificando el femicidio con argumentos como los celos de la pareja (45,5% de las personas entrevistadas), la infidelidad de la pareja (44,9%), el consumo de drogas (44,2%) o alcohol (41,6%), el rechazo de la mujer hacia el femicida (35%) o la presencia de enfermedades mentales en el femicida (30,8%), entre otras. Estas circunstancias justifican y mi-

Como se mencionó anteriormente, la ampliación de las categorías de femicidio reconocidas por el Poder Judicial constituye un esfuerzo importante para la correcta visibilización de la problemática en el país. El femicidio es el asesinato de mujeres por su condición de género. Su reconocimiento como tal resulta imperativo para combatir las causas subyacentes del problema y dejar de verlo como resultado de un “conflicto pasional” que pertenece al ámbito privado.

Ahora bien, la erradicación del femicidio además de la creación de leyes o penas para los femicidas requiere de un cambio cultural profundo que logre eliminar la normalización social de la violencia contra las mujeres. En primer lugar, es imperativo eliminar la idea de que la agresión pertenece al ámbito de lo privado, del hogar, y por ello no es de incumbencia de quienes están

Gráfico 2.
Total de femicidios según definición. 2000-2004.



Fuente: Unidad de Investigación, con base en datos del Poder Judicial y de la investigación “Femicidio en Costa Rica 2000-2004”.

⁴ Debe recordarse que la modificación conceptual y estadística que hizo el Poder Judicial para ampliar el concepto de femicidio ocurrió hasta 2012, mientras que los datos de esta investigación abarcan del 2005 al 2009.

nimizan las conductas del agresor, colocando la responsabilidad de las acciones violentas e incluso femicidas en elementos externos que le hacen actuar de una determinada forma. Señala Lorente (2001), que “la agresión a la mujer tiene características de crimen desorganizado, cargado de espontaneidad y aparentando un cierto descontrol por parte del agresor. Esto hace que rápidamente se encuentren justificaciones derivadas de una pérdida de control de la conducta, fundamentalmente por la presión emocional o por la ingesta alcohólica o tóxica” (p. 57). Por otro lado, aún cuando se justifique la conducta del agresor, éste también responde a la personificación de todos los males que afectan a la sociedad (estatus migratorio irregular, locura, pobreza, adicciones, entre otros), lo que tiene como resultado su aislamiento y segregación en un grupo especial de hombres “distinto” al resto de la sociedad.

La violencia, y especialmente el femicidio, no sólo se minimizan justificándolos, sino también al cuestionar sólo algunos aspectos relacionados con ellos. Por ejemplo, se cuestiona el grado de violencia empleado o el número de femicidios acaecidos en un periodo determinado, pero no la propia utilización de la violencia, la cual no se percibe en sí misma como una conducta censurable en todos los casos. Ésta sirve de mecanismo para el restablecimiento del orden social que ha sido alterado por la conducta de una o varias mujeres, de manera que se mantengan los valores del agresor y los roles que corresponden dentro de la pareja. Por ello, su cuestionamiento se centra en la magnitud del daño físico o psicológico sufrido, pero no en su utilización *per se*.

Finalmente, esta falta de respuesta social ante la violencia contra las mujeres termina debilitándolas y aislándolas en un mundo del que no hay salida. “La amenaza no es suficiente, ni siquiera la violencia en sí, es necesaria la sensación de impotencia, de aislamiento, para que el miedo se convierta en terror, y para después hacernos convivir con él como algo normal. Todos somos cómplices de ese ‘terrorismo por omisión’ si no actuamos, si callamos” (Lorente, 2001, p. 56).

Medios de comunicación: productores y reproductores de la realidad

Las imágenes negativas, violentas o degradantes de la mujer, incluida la pornografía, y sus descripciones estereotipadas han aumentado en diferentes formas, recurriendo a nuevas tecnologías de la información en algunos casos, y los prejuicios contra la mujer siguen existiendo en los medios de difusión. (ONU, 2000, párrafo 29)

Afirma Ramos (1995) que el soporte de la comunicación tiene una considerable importancia como mediador y creador del conocimiento social. En este sentido, los medios de comunicación no sólo aportan información, sino que proporcionan una construcción selectiva de conocimiento de la sociedad, señalan lo realmente importante y lo que resulta trivial al mostrar o ignorar hechos o acontecimientos, unos con una cobertura más amplia y otros silenciados u ocultos. Los acontecimientos que se muestran lo hacen como auténticos y naturales, como parte de la forma de ser de las cosas. “Los medios de comunicación, como instituciones legitimadas y con alto grado de credibilidad, producen significados que se graban poderosa e indeleble-

mente en mi conciencia y se constituyen como conocimiento que se reafirma en todo el entramado simbólico de la cultura” (Ramos, 1995, p. 110).

Los medios de comunicación no son simples espejos de la realidad social, pues comparten con otras instituciones sociales (educación, ciencia, ideología, ejército, empresa, familia, iglesia, etc.), el papel de agente de socialización. Si bien es cierto los medios reproducen la realidad, también inciden en el fortalecimiento y creación de mitos, estereotipos y roles que se adicionan y modifican el imaginario social y cultural. Su aporte sirve para moldear normas de conducta y valores que serán aceptados (o no) por la sociedad, reproducidos en ella, reflejados nuevamente en los medios y por tanto fortalecidos en el imaginario social, en una constante retroalimentación que refuerza estereotipos y roles.

No se puede negar que los medios de comunicación forman parte de estructuras de poder: crean y reproducen jerarquías, y tienen poderes económicos, sociales y políticos de tal magnitud que logran influir directamente en el imaginario social y priorizar o invisibilizar temáticas, problemáticas, tendencias, realidades. Los medios de comunicación masiva no son agentes “neutrales” en las sociedades modernas, sino todo lo contrario: son actores sociales con poder. Como institución social, los medios de comunicación se encuentran ante la posibilidad de fortalecer la construcción de sociedades res-

petuosas de los derechos humanos, y especialmente de los derechos humanos de las mujeres. La lucha del movimiento feminista y de mujeres por evidenciar la discriminación y en especial, por posicionar el tema de la violencia contra las mujeres en el ámbito público ha contribuido a que los medios de comunicación visibilicen este problema que se había mantenido oculto en el espacio privado. No obstante, la exposición que se hace del tema continúa reproduciendo mitos y estereotipos de género que establecen relaciones de poder desiguales y perpetúan la exposición de cualidades, espacios, valores y aptitudes diferentes para las mujeres y los hombres.

Específicamente al hablar de la representación de la violencia en los medios, es importante rescatar el concepto de violencia cultural, la cual es definida por Penalva (2002), como “aquellos aspectos simbólicos de la cultura (sus formas ‘no materiales’, como son el lenguaje y la comunicación) que inciden en la justificación de situaciones violentas, ya tengan éstas un carácter directo o estructural” (Penalva, 2002, p. 395). La violencia cultural es la que hace que las personas venzan poco a poco sus resistencias ante las acciones violentas, adquieran hábitos violentos, apoyen las acciones violentas de las instituciones especializadas o simplemente no reaccionen ante las acciones violentas llevadas a cabo por otros. Esto tiene como resultado la normalización de la violencia y la invisibilización de su gravedad.

La violencia en los medios de comunicación es una forma más de violencia cultural. Según Penalva (2002), los estereotipos, la desinformación y la trivialización de la violencia son mecanismos de legitimación de la misma utilizados por los medios para justificar la violencia en la cultura y las instituciones. Además su gravedad se desvirtúa utilizando herramientas como las justificaciones morales (demonización de las víctimas), las caracterizaciones paliativas (estereotipos sociales sobre ciertos colectivos como los inmigrantes, las mujeres, las personas adultas mayores, etc.), y utilizando la fuerza de la autoridad como última palabra (“expertos”, políticos, autoridades policiales). Todos estos mecanismos desplazan la responsabilidad del individuo a agentes externos a él.

Señala Penalva (2002), que aunque popularmente se difunda la idea de que los medios dan al público lo que pide, este argumento no es válido para los géneros de la información y la formación, como serían los noticiarios o la prensa informativa. En estos casos la obligación de los medios es no abandonar su papel instructivo y difusor de conocimientos. Lamentablemente, como afirma López (2002), “los medios de comunicación de masas (...) han insistido terca y siguen persistiendo en representar de forma tradicional a las mujeres y las relaciones entre estas y los hombres; es decir, las relaciones entre las personas, en relación al género, se basan en relaciones de dominación y subordinación” (López, 2002, p. 8).

En este sentido, resulta urgente que los medios de comunicación asuman un papel activo en la eliminación de los estereotipos y roles de géne-

ro que colocan a las mujeres en una situación de amplia desigualdad frente a los hombres. Es necesario que los medios transmitan una imagen real de las mujeres y un mensaje positivo de su presencia en la sociedad (López, 2002). Por el contrario, una investigación sobre la representación de género en los informativos de radio y televisión en España, realizada por Pilar López Díez para RTVE y el Instituto de la Mujer, encontró que existe una sobrerrepresentación de las mujeres como víctimas y una escasa representación de ellas como tomadoras de decisiones o en puestos de poder (López, 2002).

En nuestro país, según la Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos Humanos de las Mujeres (ENPEDEMU, 2008), el 66,7% de las personas entrevistadas estuvo de acuerdo o totalmente de acuerdo con que los medios de comunicación sitúan a las mujeres en posiciones de inferioridad, dependencia o de víctimas. Además, un 73% estuvo de acuerdo o totalmente de acuerdo con que la publicidad refuerza roles y estereotipos de hombres y mujeres en la sociedad.

En el caso de la representación de la violencia contra las mujeres, la ENPEDEMU 2008 evidenció que un 69,1% de las personas entrevistadas consideró que la publicidad presenta a las mujeres como incapaces de controlar sus emociones y a los hombres como incapaces de controlar su agresividad.

López (2002) afirma que ha sido una práctica habitual basar las campañas de prevención de la violencia contra las mujeres en la indefensión, el miedo y el terror que sienten las mujeres, es de-

cir, en su falta de “agencia femenina”, entendida esta como “la acción ejercida por una persona que tiene el poder y la capacidad de actuar” (López, 2002, p. 21). Esta representación que se hace de las mujeres fortalece la construcción desmovilizadora de la identidad femenina tradicional, es decir, las coloca en una posición de subordinación y debilidad, como si debieran ser rescatadas porque no poseen la posibilidad de tomar decisiones sobre su propia vida.

Estas representaciones, así como la repetición de estereotipos sobre las víctimas de la violencia y sobre el victimario, hacen que las informaciones que se emiten sean parte del problema y no de la solución. Según Meyers (1997; citada por López, 2002), las informaciones sobre la violencia masculina contra las mujeres son parte del problema si:

- a. Las noticias representan a las víctimas de la violencia masculina como responsables de la agresión.
- b. Se pregunta qué ha hecho la mujer para provocar o causar la violencia.
- c. Se excusa al agresor porque estaba “obsesionado”, “enamorado”, “celoso”, etc.
- d. Se muestra falta de equilibrio en el tratamiento que se le da a la víctima y el que se le dispensa al agresor, por ejemplo, cuando se trata la muerte o agresión de una niña, joven o mujer adulta como un dato secundario y se centra la atención en el agresor, sus características, sentimientos o motivaciones.
- e. Se representa al agresor como un loco, monstruo o psicópata, mientras se ignora la naturaleza estructural de la violencia contra las mujeres.

Específicamente en cuanto a la representación que se hace del femicidio en los medios de comunicación masiva en Costa Rica, el mayor cambio acaecido a partir de la aprobación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las mujeres es la sustitución (al menos parcial) de la categoría “crimen pasional” por el término “femicidio”. No obstante, aún continúa haciéndose un manejo inadecuado de la noticia, recurriendo a las herramientas señaladas por Meyers (1997; citada por López, 2002) anteriormente.

Para tratar de paliar el efecto negativo que tiene la representación de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación, López (2002) realiza una serie de recomendaciones para la elaboración de contenidos relacionados con la misma:

1. La violencia contra las mujeres es un problema social y político, la cobertura de los medios debe reflejar esta realidad y hacer un esfuerzo para contribuir al cambio de conciencia en la sociedad sobre el problema.
2. Los medios de comunicación y la profesión periodística deben tomar posición frente al problema de la violencia contra las mujeres y no tratar de aparentar una neutralidad imposible de lograr.
3. El trabajo de los medios de comunicación frente a la violencia contra las mujeres no debe limitarse a ser correa de transmisión de otras instituciones. Es imperativa la pluralidad de fuentes (no sólo las privilegiadas como la policía o el sistema de justicia) y la información que se emita sobre las mujeres en general no debe referirse únicamente a su papel como víctimas.

4. La formación y la especialización de la profesión periodística sobre la violencia contra la mujer es tan necesaria como lo es en otros campos (periodismo deportivo, económico, político, etc.).
5. El lenguaje utilizado en las notas periodísticas debe obedecer a una visión no tradicionalista ni estereotipada del fenómeno.

Según establece la Recomendación 19 del Comité CEDAW (1992),

Párrafo 24. (...) el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomienda que:

- d) Se adopten medidas eficaces para garantizar que los medios de comunicación respeten a la mujer y promuevan el respeto de la mujer.

Tomando en cuenta lo anterior, el presente estudio pretende analizar el tratamiento que le dan los medios de prensa escrita a los femicidios que ocurren en nuestro país, con el fin de identificar los estereotipos y mitos de género que se manejan en estos casos y que deberán ser erradicados para lograr una sociedad realmente igualitaria y equitativa.

PROPUESTA METODOLÓGICA

Objetivos

General

Analizar comparativamente, mediante el estudio de casos, las representaciones sociales sobre el femicidio que se reportan en la prensa escrita nacional entre 2005 y 2009.

Específicos

- Identificar y analizar comparativamente las principales representaciones sociales reproducidas en la prensa escrita nacional entre 2005 y 2009 sobre las víctimas de femicidio, los victimarios y los actos feminicidas, especialmente aquellas asociadas a los estereotipos sobre la feminidad y masculinidad.
- Contribuir a la visibilización del papel que juega la prensa escrita en la perpetuación de representaciones sociales sobre el femicidio, especialmente aquellas asociadas a los estereotipos sobre la feminidad y masculinidad.
- Elaborar una base de datos sobre casos de femicidio reportados en la prensa entre 2005 y 2009.

Metodología

Conceptualización de la investigación

El estudio realizado es primordialmente de tipo cualitativo, utilizando como técnica principal

el análisis del discurso utilizado en las noticias sobre femicidio. Tiene también un componente cuantitativo en el que se construyó una base de datos con información detallada sobre las notas de prensa sobre femicidios publicadas entre 2005 y 2009 y se analizaron los datos derivados de dicha base para obtener la siguiente información:

- Total de noticias publicadas sobre femicidios por año.
- Total de noticias publicadas por mes.
- Total de noticias publicadas en cada uno de los periódicos por año.
- Distribución de los artículos según el tipo de información publicada.
- Total de femicidios ocurridos y reportados por año.
- Distribución de los casos según tipo de femicidio y año.
- Distribución de los casos según edad de las víctimas, por año.

La investigación partió de las premisas de la investigación feminista, la cual es “una manera particular de conocer y de producir conocimientos, caracterizada por su interés en que éstos contribuyan a erradicar la desigualdad de género que marca las relaciones y las posiciones de las mujeres respecto a los hombres” (Castañeda, 2008, p. 12). En la investigación feminista prevalece la adopción de la multimetodología, la cual supone que no existe una norma

metodológica ni un único método que pueda ser aplicado para acercarse a la realidad de las mujeres, sino que las elecciones metodológicas deben asociarse a la contextualidad, el carácter experiencial y la orientación teórica de la investigación (Castañeda, 2008). En ese sentido, es posible utilizar herramientas metodológicas de la ciencia tradicional de manera crítica, como instrumentos para la visibilización de la realidad de las mujeres.

Selección de la muestra

En la presente investigación las unidades de análisis estuvieron constituidas por los artículos de prensa asociados a casos específicos de femicidio. Cada caso estuvo constituido por uno o varios reportajes de prensa sobre el acto femicida, los funerales de las víctimas y/o el victimario, la investigación del caso, el juicio y las opiniones de familiares y/o vecinos.

Se tomaron en cuenta las notas publicadas entre 2005 y 2009 en los cinco periódicos de mayor circulación en el país: Diario Extra, La Nación, La Teja (2007 en adelante), Prensa Libre y Al Día. Todas las notas fueron incorporadas a una base de datos y luego reagrupadas por caso.

Para realizar el análisis comparativo se seleccionó una muestra representativa de casos ocurridos en 2005 y 2009, tomando en cuenta los criterios y categorías que se muestran en el cuadro 1.

Se siguió un criterio razonado para la selección de la muestra, de manera que ésta diera cuenta de la diversidad de casos de femicidio ocurridos en el país en 2005 y 2009, los cuales representan el inicio y final del periodo en estudio. Fueron excluidos de esta selección los casos que hubieran ocurrido antes de 2005 (aunque existan noticias que hablen de ellos después de esa fecha) o fuera de Costa Rica. Además se excluyeron aquellos casos en donde las notas de prensa no daban suficiente información para determinar si efectivamente se trató de un femicidio.

Análisis de discurso

La producción del discurso, entendido como enunciación ideológica, no es un acto aislado o individual sino un acto social, pues refleja un mundo relacional complejo en el que se evidencian desigualdades de grupo, clase, género, raza, etnia, lengua, etc. Este mundo, como afirma Murillo (2004), “se realiza con el discurso y en él” (p. 372); es decir, el discurso es un acto social dentro de contextos sociales y culturales de interacción (van Dijk, 2000).

El discurso social se refleja, reproduce y construye en la individualidad, de manera que como afirma van Dijk (2000), la cognición tiene una dimensión social que se adquiere, utiliza y modifica en diversas formas de interacción (verbal y no verbal). Es así como las personas usuarias del lenguaje (verbal y no verbal) lo utilizan como integrantes de categorías sociales, grupos, profesiones, comunidades, sociedades o culturas, y al producir el discurso en situaciones sociales al mismo tiempo construyen y exhiben sus roles e identidades (van Dijk, 2000).

Siendo así, el discurso puede ser analizado en su estructura formal, pero también como fenómeno práctico, social y cultural, buscando profundizar en el estudio de la producción y reproducción de estructuras sociales. Afirma van Dijk (2000), que “...el discurso debería estudiarse no sólo como forma, significado y proceso mental, sino también como estructuras y jerarquías complejas de interacción y prácticas sociales, incluyendo sus funciones en el contexto, la sociedad y la cultura” (p. 26). Para ello el análisis del discurso se centra en las estructuras de significación discursivas y sitúa el discurso o el texto en relación con esas estructuras sociales, políticas y culturales que lo contienen y lo sustentan (Murillo, 2004).

El análisis de discurso, como metodología de trabajo, es una interpretación contextualizada del habla (Murillo, 2004). Las teorías y los métodos que se utilizan para realizarlo son diversas y en su mayoría provienen de otras disciplinas distintas al análisis del discurso propiamente dicho (Murillo, 2004). Si bien es cierto el discurso puede analizarse en su estructura semántica, la

Cuadro 1.
Criterios y categorías para el análisis de casos de femicidio publicados en la prensa entre 2005 y 2009.

Criterio	Categorías
Edad de la víctima	<ul style="list-style-type: none"> Niñas menores de 10 años Niñas entre 10 y 14 años Adolescentes entre 14 y 18 años Mujeres adultas Adultas mayores
Relación entre la víctima y el victimario	<ul style="list-style-type: none"> Esposo, compañero o novio. Exesposo, ex novio, ex compañero Familiar (hermano, nieto, tío, primo, padre, padrastro, etc.) Persona conocida o allegada a la víctima (amigos, vecinos, profesores, jefes, etc.) Persona desconocida para la víctima
Tipo de femicidio	<ul style="list-style-type: none"> Íntimo (esposo, novio, compañero, ex esposo, ex novio, ex compañero) No íntimo por violencia sexual (agresores sexuales conocidos o desconocidos) No íntimo sin violencia sexual (agresores conocidos o desconocidos) Por conexión (mujeres asesinadas en la “línea de fuego”)

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU.

dimensión semiótica resulta indispensable para reconstruir “lo no-dicho”, es decir, el “verdadero” significado del discurso, lo que del texto permanece escondido y va más allá de las unidades de significación gramatical (Murillo, 2004).

Se parte del supuesto de que el discurso se produce en un contexto, pero a la vez lo reproduce e incide sobre él. Es así como en la relación discurso-sociedad se combinan las estructuras de persuasión (el discurso emitido) y las estructuras de aceptación (el imaginario social instaurado en las personas que hace que se acepte o rechace el discurso) (Murillo, 2004). Por ello se asume que el discurso no es una producción elaborada únicamente a partir de los intereses del destinatario, sino que ocurre en la interacción emisor-destinatario. “Un discurso será socialmente aceptado, y, por lo tanto, será menos o más efectivo, si es capaz de traducir en la definición de su contenido determinados esquemas de representación que encierran presupuestos sociales. Un discurso efectivo es aquel que mejor sistematiza los deseos y las aspiraciones de los destinatarios y, por lo mismo, depende de los esfuerzos de racionalización que el emisor realiza de las expectativas que pretenden alcanzar aquellos” (Murillo, 2004, p. 371).

Silva (2002), señala algunas normas básicas para realizar análisis de discurso:

1. El material de trabajo debe utilizarse en su forma “pura”, es decir, sin ediciones o correcciones.
2. El discurso debe ser estudiado preferentemente como constituyente de su situación

local, global, socio-cultural, es decir, contextualizado.

3. Se tienen que respetar las formas sobre cómo las personas integrantes de un grupo social interpretan, orientan y categorizan los atributos o propiedades del mundo social, sus conductas y el discurso mismo. Sobre esta base se deben formular las teorías que en forma sistemática y/o explícita den cuenta del discurso como práctica social.
4. El discurso se realiza en un sentido lineal o secuencial tanto en su producción como en comprensión. Esto es válido en lo oral y escrito e implica que en todos sus niveles se deben enunciar e interpretar de acuerdo a la información precedente que es lo que ocurre en la así llamada “coherencia”. Ello involucra cierta “funcionalidad”: los elementos últimos se relacionan con los anteriores.
5. Los discursos también son constructivos en el sentido que las unidades constitutivas se pueden usar, comprender, y analizar “funcionalmente” como partes de un todo, creando estructuras jerárquicas en la forma, significado e interacción.
6. Al analizar el discurso existe la tendencia a descomponer el análisis en niveles y a establecer relaciones entre ellos, aunque el discurso no esté estructurado de esta forma.
7. El análisis debe buscar no sólo el significado, sino también la función de los enunciados.
8. Se postula que el discurso también está gobernado por reglas. Tanto el discurso oral como escrito se debe analizar como manifestación o expresión de reglas gramaticales, textuales, comunicativas o interaccionales compartidas socialmente. También

interesa a la persona que analiza descubrir cómo se quebrantan, se ignoran o se cambian tales reglas y qué funciones discursivas presentan tales perturbaciones.

9. Las personas usuarias de una lengua conocen y aplican estrategias mentales e interactivas en el proceso de producción y comprensión efectiva para lograr una efectividad en la realización del discurso (expresión de la intencionalidad) y su impacto en la conducta de un destinatario.
10. El concepto de cognición social se refiere a los procesos mentales y representaciones del mundo que se expresan en lo oral o escrito. También juegan un rol fundamental en el análisis de discurso los recuerdos o experiencias personales (modelos), y las representaciones socio-culturales compartidas (conocimientos, actitudes, ideologías, valores, normas) que se tiene como usuarios o usuarias de una lengua o como integrantes de un grupo; la cognición es la “interface” entre el discurso y la sociedad.

En el caso de la presente investigación, la teoría feminista será la que guíe el análisis del tratamiento que hacen los medios de prensa escrita sobre los casos de femicidio que se presentan en el país. Interesa más el análisis de la dimensión semiótica que de la semántica, por cuanto se quiere evidenciar la existencia de estereotipos sobre masculinidad y feminidad más que la forma en que éstos son expresados formalmente a través del lenguaje.

Procedimiento

El primer paso para la investigación fue la revisión de los cinco principales periódicos nacio-

nales entre 2005 y 2009 (La Nación, Diario Extra, La Teja, Prensa Libre y Al Día) para la identificación de noticias relacionadas con femicidios en Costa Rica. A partir de dicha revisión se creó una base de datos que permite identificar lo siguiente:

- Fecha del artículo
- Periódico en el que fue publicado
- Título
- Víctima (nombre y edad)
- Victimario (nombre y edad)
- Tipo de femicidio (íntimo, no íntimo, violencia sexual, desconocido, intento de femicidio)
- Tipo de información reportada (actos femicidas, funerales de las víctimas y/o el victimario, la investigación del caso, opiniones de familiares y/o vecinos, juicio).

El nombre de las víctimas y los victimarios forma parte de la base de datos porque constituyen datos públicos al haber sido divulgados en los distintos medios de comunicación escrita. Por el contrario, los datos sobre presuntos femicidas que no han sido confirmados no se utilizan en estas bases y se cataloga al o los victimarios como “desconocidos”, pues se desconoce su real implicación en el femicidio.

Una vez identificadas y sistematizadas todas las noticias, éstas fueron organizadas por caso, de manera que se cuente con todas las noticias publicadas sobre cada caso de femicidio ocurrido y reportado en el país durante el periodo de estudio. La tabla 1 resume el número de noticias encontradas por año y el número de casos a los que corresponden.

Para realizar el análisis comparativo de las representaciones sociales del femicidio en la prensa, se seleccionó una muestra representativa de los años 2005 y 2009 de acuerdo a los criterios de selección detallados anteriormente. La muestra fue analizada por todo el equipo de trabajo de la Unidad de Investigación, a fin de consensuar sobre los casos más representativos y que cumplieran a cabalidad con los criterios de selección. La muestra quedó constituida como se indica en la tabla 2.

A los artículos incluidos en la muestra se les aplicó el análisis de discurso, identificando ejes temáticos y categorías de análisis que se desprendieron del mismo. El número de artículos revisados de cada caso respondió también al criterio de saturación de la información, de manera que cuando ésta era repetitiva y no aportaba más al análisis se detenía la revisión de artículos y se pasaba a otro caso.

Los resultados preliminares del análisis de casos fueron presentados a la Jefa de la Unidad de Investigación para una revisión inicial. Posteriormente se compartieron con el resto del equipo para su validación.

Finalmente los resultados fueron sistematizados para evidenciar las principales representaciones sociales sobre el femicidio que se reportan en la prensa escrita nacional en 2005 y 2009.

Tabla 1.
Distribución de noticias y casos por año.

Año	Número de noticias	Número de casos
2005	180	41
2006	183	39
2007	354	31
2008	269	52
2009	393	44
Total	1379	207

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU.

Tabla 2.
Distribución de noticias y casos incluidos en la muestra por año.

Año	Número de noticias	Número de casos
2005	109	8
2009	50	6
Total	159	14

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU.

CAPÍTULO I

EL FEMICIDIO EN LA PRENSA ESCRITA: 2005-2009

El objetivo principal de la presente investigación es identificar y analizar comparativamente las representaciones sociales que sobre el femicidio se publican en los medios de prensa escrita en un periodo determinado. Como primer paso en ese análisis se creó una base de datos con las noticias encontradas en los cinco principales periódicos nacionales (La Nación, Diario Extra, Prensa Libre, Al Día y La Teja) que se refirieran a femicidios en el periodo 2005-2009⁵.

En el presente capítulo se realizará un análisis de las noticias publicadas sobre femicidios, enfatizando en el tipo de información que proporcionan las notas de prensa y cómo la presentan, la caracterización de los casos representados en estas noticias y el seguimiento que éstos tienen dependiendo, a su vez, de las particularidades del hecho femicida y de las víctimas.

Las noticias sobre femicidio publicadas en la prensa escrita

En primer lugar se debe señalar que entre el año 2005 y el 2009 se encontraron 1367 noticias distribuidas como se evidencia en la tabla 3.

La distribución por periódico del total de noticias según el año de publicación se muestra en la tabla 4.

Tabla 3.
Distribución de noticias por año.

Año	Número de noticias
2005	180
2006	183
2007	354
2008	269
2009	393
Total	1379

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU.

Tabla 4.
Distribución de noticias por año y por periódico en el que se publicó.

Periódico	Año					Total
	2005	2006	2007	2008	2009	
Al Día	58	60	106	58	89	371
Diario Extra	46	18	50	68	101	283
La Nación	57	86	125	61	74	403
Prensa Libre	19	19	39	32	65	174
La Teja	0	0	34	50	64	148
Total de noticias	180	183	354	269	393	1379

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU

⁵Es importante aclarar que el periódico La Teja entró en circulación en el año 2007, por lo que antes de esa fecha no forma parte del conteo de noticias.

Como se observa en las tablas anteriores, el número de noticias sobre femicidios aumenta significativamente a partir del 2007. En ese año ocurren dos hechos relevantes para el presente análisis: en primer lugar, entra en circulación el periódico La Teja, cuyo corte sensacionalista hace que se publique información sobre sucesos con bastante frecuencia. No obstante, como se observa en la tabla de distribución de noticias por periódico, el número de artículos publicados no representa un porcentaje elevado del total de noticias para cada año, sino que más bien presenta un número de noticias menor en comparación con otros periódicos.

En segundo lugar, y más relevante aún, es que en el año 2007 se aprueba la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres en la que se reconoce el femicidio como un delito distinto al homicidio simple o calificado. Este hecho coloca el tema de la violencia contra las mujeres en general, y del femicidio en particular, en el ojo de la opinión pública y por ello adquiere relevancia en los medios de prensa escrita, quienes publican con mayor frecuencia noticias relacionadas con este tipo de hechos. No obstante, en periódicos como Al Día y La Nación, el número de artículos sobre femicidio disminuye considerablemente en los años siguientes, aunque el número de femicidios aumenta. Resulta evidente que el tema deja de ser prioritario.

Las noticias publicadas suministraban distintos tipos de información, la cual fue clasificada en cinco categorías que se describen a continuación:

- a. *Acto femicida*: incluye información sobre las acciones femicidas o los intentos de femicidio; suele ser la primera información reportada por los periódicos.
- b. *Funerales*: relata el funeral de las víctimas y/o los victimarios.
- c. *Investigación*: suele aparecer a los días posteriores al hallazgo del cuerpo de las víctimas y se refiere a la búsqueda de pistas sobre lo ocurrido, la detención de personas sospechosas, el relato de los antecedentes del acto femicida, entre otros.
- d. *Juicio*: se refiere específicamente a las noticias sobre el juicio contra el o los victimarios, incluyendo las apelaciones posteriores.
- e. *Otros*: incluye opinión de familiares de las personas involucradas en el femicidio o de personas expertas; también artículos en los que se recoge la opinión de vecinos y vecinas, o del público general sobre el hecho femicida.

En algunos casos, los artículos contienen información de más de un tipo, pues por ejemplo dan cuenta de los funerales de las víctimas y de los procesos investigativos, o del proceso investigativo y la opinión de vecinos sobre el caso.

Los artículos encontrados fueron clasificados según el tipo de información que contenían y su distribución fue la siguiente:

Tabla 5.
Distribución de noticias por año y tipo de información contenida.

Año	Tipo de información				
	Acto femicida	Funerales	Investigación	Juicio	Otros
2005	99	10	68	5	4
2006	43	2	86	32	8
2007	96	3	83	145	8
2008	125	6	24	9	7
2009	147	11	76	91	13
Total	510	32	337	282	40

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU.

Como se observa en la tabla anterior, la mayor parte de los artículos se refiere al acto femicida o intento de femicidio, en primer lugar, y en segundo lugar a los procesos investigativos del caso. Es importante tomar en cuenta que en un gran porcentaje, los casos de femicidio están asociados al suicidio del victimario, por lo que no se realiza una investigación posterior por parte de las autoridades judiciales. Sobre este tema se discutirá más adelante. En los casos en los que sí se realiza una investigación, ya sea porque en principio se desconoce el victimario o porque el principal sospechoso ha sido identificado y se inicia el proceso de recaudación de pruebas, llama la atención que los medios de prensa escrita no siempre dan seguimiento al caso, de manera que la información sobre la investigación es sustancialmente menor que la del acto femicida como tal; lo mismo ocurre con la información que se suministra sobre el juicio, que es todavía más escasa. Cabe señalar que

esta ausencia de información representa una limitación para la realización de un análisis exhaustivo del fenómeno del femicidio como tal, lo cual resulta paradójico si se toma en cuenta que son precisamente las notas de prensa quienes arrojan una mayor cantidad de datos sobre dicho fenómeno. Siendo así, la información que llega al público en general y a las personas que quieren analizar los casos para tener un mayor acercamiento a la problemática resulta insuficiente para establecer la magnitud y características reales de ésta.

Lo cierto es que la mayor parte de los asesinatos de mujeres no reciben seguimiento en el tiempo, sino que las noticias publicadas se concentran en la información sobre el hecho femicida y la información que se desprende de la investigación pocos días después; posterior a esto, los casos suelen desaparecer de la prensa y por lo tanto de la opinión pública. La siguiente

tabla muestra cuántos casos recibieron seguimiento a través de los años en la prensa nacional durante el periodo en estudio (2005-2009).

Tabla 6.
Distribución por año de casos de femicidio con seguimiento en la prensa.

Año	Total de casos reportados	Total de casos que tuvieron seguimiento
2005	41	12
2006	39	9
2007	31	2
2008	52	14
2009	44	No aplica (*)
Total	207	37

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU.

(*) El periodo de análisis de la presente investigación finaliza en 2009, por lo que se desconoce si los casos publicados en 2009 tuvieron o no seguimiento.

Como se evidencia en la tabla anterior, de un total de 207 casos reportados entre 2005 y 2009 sólo 37 tuvieron seguimiento en el tiempo; el resto desapareció de las páginas de noticias a los pocos días o semanas luego de ocurridos los hechos, aunque los procesos judiciales para juzgar a las personas culpables se extiendan por años. Cuando los casos de femicidio dejan de reportarse de esta forma, el mensaje que podría estar llegando a la opinión pública es que estos casos son poco importantes y que los niveles de impunidad son muy elevados.

La falta de seguimiento es sólo una pequeña muestra de la falta de uniformidad en el nivel de cobertura de los femicidios en la prensa, aunque parecen existir factores que influyen el que un femicidio reciba mayor o menor cobertura, como por ejemplo las características del hecho femicida, de la víctima, del victimario y la relación entre ellos.

Todos los femicidios son hechos atroces y de ninguna manera deberían ser menospreciados o ignorados por la opinión pública. Sin embargo, algunos casos reciben mucho menos cobertura e incluso son tratados como notas “breves” de “sucesos” por la prensa nacional; en otros casos la cobertura es también confusa y escueta en sus detalles. Esto sucede incluso con casos que por su gravedad merecerían ser cubiertos por todos los medios de prensa de forma clara, extensa y crítica para generar una discusión pública sobre ellos. A continuación algunos ejemplos.

- María Lidieth fue atacada con un machete en plena vía pública por su compañero sentimental, aparentemente por celos, según indican las notas periodísticas. Ella no murió, pero sufrió heridas de consideración. Sólo se encontró 1 noticia sobre este caso.
- En Talamanca una mujer adulta mayor indígena aparece muerta en su cama. Había sido golpeada y aparentemente también violada. Al parecer no había nadie más en el poblado al momento del asesinato porque se encontraban en una actividad en otro pueblo a dos horas de ahí. Eloísa fue encontrada sin vida por su hijo mayor. No se reportan sospechosos del femicidio. El caso

fue reportado en tres periódicos nacionales por un periodo de 1 mes, en los que aparece un total de 4 noticias.

- Heidi, una joven de 17 años, fue asesinada por quien fuera su novio por 9 meses. Ella se encontraba en una fiesta de la empresa donde trabajaba; su novio entró en la fiesta y se la llevó a la fuerza a su casa. Ahí discuten en el cuarto de él y éste la degolla a plena luz del día y con la presencia de sus padres en la casa. En el juicio se dictamina la aplicación de una medida psiquiátrica al victimario, pues se determina que actuó “bajo un estado emocional que limitó su capacidad de comprensión”. Sobre este caso aparecen únicamente 2 noticias que relatan el acto femicida y 2 noticias sobre el juicio.
- María Isabel fue encontrada sin vida en San José. Era una mujer indigente que fue violada y asesinada brutalmente con una piedra. Sólo aparece 1 artículo sobre este caso.
- Keyla deambulaba por las calles de Guanacaste. Su cuerpo se encontró desnudo y muy golpeado. Fue violada con una botella y asfixiada con una camiseta. Únicamente se publicaron 2 artículos sobre el acto femicida.
- El cuerpo de Raquel fue encontrado semidesnudo a la orilla de un río. Ella sufría de una adicción a las drogas y se presume que fue violada. Sólo se publicó 1 artículo sobre el acto femicida.
- El cuerpo de Arlet fue encontrado entre cartones en el corredor de una casa abandonada. Un periódico reporta que fue golpeada mientras que otro dice que fue apuñalada. Sólo se publicaron 2 artículos sobre este caso.

- Según reporta el único artículo encontrado sobre este caso, Ana Yancy salió a tomar con un amigo el día lunes. Regresó el miércoles en la madrugada con múltiples golpes en el cuerpo y sangrado vaginal. El jueves fue necesario trasladarla a la clínica, donde falleció.
- Yiannina caminaba por la calle cuando fue interceptada por varios hombres que la introdujeron en un matorral. La violaron y la asesinaron. Su cuerpo fue encontrado dos días después. Únicamente se publicaron 3 artículos sobre este caso.

Como se observa en los ejemplos anteriores, existen casos que pese a su gravedad no son cubiertos de forma apropiada por los medios de prensa, ya que la cobertura es mínima. Estos casos tienen algunos aspectos en común: cuando se conoce al victimario se le exculpa mediante el argumento de que hubo “algo” que lo impulsó a cometer el femicidio; si la víctima no murió se considera menos grave el hecho; los femicidios en los que las víctimas poseen una conducta que se sale de los parámetros morales establecidos socialmente no reciben tanta atención, por ejemplo, cuando son indigentes o tienen problemas de adicción; finalmente, cuando la motivación del femicidio parece ser la violencia sexual, ésta se minimiza mediante una escasa cobertura del hecho.

Por el contrario, existen casos de femicidio que sí reciben mucha cobertura, especialmente cuando la víctima o una de las víctimas es una niña y cuando los casos representan ideales sociales que han sido desafiados o trastocados. Algunos ejemplos son los siguientes:

- Manuel Francisco Castro era un reservista de la Fuerza Pública que gozaba de una importante reputación en Liberia como policía, instructor y fotógrafo. Era también un agresor. Anny Valverde, su excompañera, decide dejarlo y ante su negativa de volver con él la busca en casa de sus padres y le dispara; mata también a la hermana menor de Anny cuando trataba de huir. Luego escapa de la policía y se suicida. Sobre el caso se publican 10 artículos en un lapso menor a dos semanas.
- Josebeth, de 8 años, desapareció cuando regresaba de la escuela en Sarapiquí. Su cuerpo fue encontrado sin vida en un saco con la cabeza sumergida en el río y prensada con un tronco. Al parecer estaba viva cuando la tiraron al río. El crimen nunca se resolvió aunque existía un sospechoso principal, vecino de la niña. El caso fue cubierto por la prensa durante 4 años y se publicó un total de 58 noticias.
- Yorlene (29 años) y Scarlet (5 años) eran madre e hija. Yorlene había echado de su casa a su compañero hacía dos semanas por las constantes agresiones de las que era víctima. Él llegó de madrugada a la casa y le disparó. Scarlet presenció el asesinato y el femicida le disparó también. Sobre este caso se publicaron 18 noticias entre el 2006 y el 2007, incluyendo información sobre el hecho femicida, la investigación y el juicio.
- Cinthya tenía 8 meses de embarazo cuando desapareció. Un mes después su cuerpo fue descubierto semienterrado en el cauce de un río; le habían sacado su bebé y éste fue el móvil del crimen. Los principales sospechosos del femicidio fueron familiares de su pareja sentimental. En el juicio no se logró

determinar qué había ocurrido con el bebé. Sobre el caso se publicaron 13 noticias entre 2006 y 2008: 12 sobre el hecho femicida y la investigación, y 1 sobre el juicio.

- Maureen fue asesinada por su esposo, quien trató de encubrir su asesinato aduciendo una desaparición por secuestro. Ambos trabajaban en el Poder Judicial; él era fiscal. Conforme avanza la investigación queda al descubierto la historia de violencia que existía contra Maureen y otras ex parejas del victimario. Sobre este caso se publicaron 129 artículos a lo largo de 3 años, informando sobre el acto femicida, la investigación y el juicio, principalmente. El caso se dio a conocer en la prensa como “caso Burgos”, apellido del femicida.
- Wendolyn tenía 2 meses y 22 días cuando murió en el hospital por las golpizas propinadas por sus padres. La niña tenía Síndrome de Down y al parecer ni su padre ni su madre la aceptaban. Sobre este caso se publicaron 11 noticias sólo sobre el juicio.
- Dos hombres interceptaron a Yerlin, Arelis y Angie en su auto cuando salían del casino donde trabajaban. Las secuestraron y violaron; asesinaron a Yerlin y le dispararon a Arelis y Angie con intenciones de matarlas. Ambas sobrevivieron y lograron dar información clave para identificar a los femicidas. Sobre este caso se publicaron 68 noticias, 58 de las cuales fueron sobre el juicio. El caso fue conocido en la prensa como “Caso del Casino Whitehouse”, nombre del lugar donde trabajaban las víctimas.
- En un poblado de Upala, Yaritza (14 años) va a la pulpería a 1 kilómetro de distancia de su casa. En el camino es interceptada por un hombre que la viola, la mata y la deja su-

mergida en una poza con dos piedras sobre su cabeza. Sobre este caso se publican 12 noticias sobre el acto femicida y la investigación, principalmente.

- Katherine, de 3 años, fue raptada mientras dormía en su casa por un hombre que estaba en una fiesta. Pocos días después apareció semidesnuda y asfixiada cerca del cauce de un río, a 500 metros de su casa. Había sido violentada sexualmente de manera brutal. Sobre este caso se publicaron 19 noticias, especialmente sobre el proceso de investigación y búsqueda de la niña.

En los casos de Josebeth, Scarlet, Wendolyn y Katherine, las víctimas son niñas menores de 8 años, lo que cataloga el crimen instantáneamente como atroz y digno de cobertura. En el caso de Yaritza, la joven vive en un ambiente rural considerado “seguro”; a pesar de ello uno de sus vecinos la ataca sexualmente y la asesina de manera cruel, rompiendo con esa idea de seguridad. Por su parte, en los femicidios de las hermanas Valverde y el de Maureen Hidalgo, los victimarios son personas que gozan de un respeto social asociado a su profesión (policía y fiscal) y hacen uso de esa posición para agredir y finalmente asesinar a sus compañeras sentimentales. En el caso de Cinthya Berríos, existe una condena social de su femicidio porque era una mujer embarazada, estado que la ubica dentro de una imagen femenina idealizada; adicionalmente su bebé no es encontrado nunca, lo que lo convierte en un doble crimen, doblemente atroz. Finalmente, el caso de Yerlin, Arelis y Angie resalta en la prensa por la crueldad de los actos de los femicidas, y además porque las víctimas fueron escogidas al azar, es decir, pudo pasarle a cualquier mujer.

Otro elemento que parece importante a la hora de reportar los hechos femicidas es la nacionalidad de las víctimas y los victimarios. Esto obedece a una lógica bajo la cual son “otros” los que se ven involucrados en este tipo de actos violentos, no somos “nosotros”.

- “...su suegra, también de origen nicaragüense, quien se oponía al noviazgo entre su hija (...) y Guadalupe” (Caso Zoila Rosa Mejía, Diario Extra, 20 de mayo de 2005).
- “Cubano la vigilaba constantemente y la había amenazado de muerte” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).
- “...María Esther Lira Blandón, de 25 años, madre de tres niños y nicaragüense” (Caso María Esther Lira, La Nación, 13 de junio de 2009).
- “Arquitecto peruano estranguló y apuñaló a esposa, hija y se suicidó” (Caso Ana Teresa y Francesca, La Teja, 22 de octubre de 2009).
- “La nicaragüense Ana Rosa Ortiz Martínez, una adolescente de 17 años asesinada a machetazos el martes en el poblado de La Vieja, de Florencia,...” (Caso Ana Rosa e Inés, Al Día, 13 de noviembre de 2009).
- “La identidad de las víctimas no trascendió porque se trata de extranjeros indocumentados...” (Caso Ana Rosa e Inés, Diario Extra, 11 de noviembre de 2009).
- “Con el machete con que un menor de 13 años pelaba una naranja, un nicaragüense identificado como Alexander mató a su compañera y su suegra...” (Caso Ana Rosa e Inés, Diario Extra, 11 de noviembre de 2009).
- “Alexánder Flores permanece en condición ilegal en el país. Se supone que llegó de Nicaragua hace varios años para trabajar en fin-

cas bananeras y de cítricos” (Caso Ana Rosa e Inés, La Nación, 12 de noviembre de 2009).

- “... para darle de comer al nica loco...” (Caso Ana Rosa e Inés, La Teja, 13 de noviembre de 2009).

Según Piñuel (2002),

Los esquemas que poseemos acerca de los demás (esquemas sociales), contienen datos que no sólo se refieren a las propiedades identitarias del sujeto (su edad, su sexo, su aspecto físico, su personalidad, su familiaridad –si es conocido o desconocido– su nivel de conocimientos, etc.), sino también a la posición que ocupan (estatus) y a la función que desempeñan (rol) dentro de los grupos y organizaciones sociales, es decir, en su calidad de agentes de un sistema social. Esos datos pueden hacer que nos comportemos de una u otra manera. (p. 4)

Desde esta perspectiva, no es extraño que se haga un énfasis en la nacionalidad de víctimas y victimarios, pues eso les coloca en una posición de minoría en la que es más sencillo depositar lo que en el discurso social resulta inaceptable; en este caso, el femicidio (lo que el discurso social cataloga de inaceptable) se convierte en una problemática de “otros”, de las personas “extranjeras”, y se hace énfasis en ello a través de las notas de prensa, logrando retirar de las personas costarricenses la cuota de responsabilidad sobre una problemática que tiene una causalidad social y de género de la que no es posible estar exento o exenta, pues existe en todas aquellas sociedades que se sustenten en un sistema patriarcal y androcéntrico, en el que ser mujer representa automáticamente estar en riesgo de ser víctima de femicidio.

Estos esquemas sociales discriminatorios y erróneos no se ven modificados en el tratamiento de los casos de femicidio en 2009. Como ejemplo se encuentran dos casos, en donde las personas involucradas (tanto víctimas como victimarios) son extranjeras de distintas nacionalidades pero el tratamiento de ambos casos es muy disímil. En el caso de Ana Rosa e Inés, donde las víctimas y el victimario son nicaragüenses, existen muchos detalles y frases referentes a su nacionalidad en la cobertura de todos los medios de prensa, así como a su condición de ilegalidad y pobreza. En el caso de Ana Teresa y Francesca, en el que las personas involucradas son de nacionalidad peruana, las referencias a la nacionalidad son claras pero en menor cantidad; por el contrario, se hace más énfasis a su condición socioeconómica, ya que pertenecen a la clase media-alta. Este último aspecto rompe el mito de que el femicidio ocurre únicamente en las clases socioeconómicas bajas, y por ello adquiere tanta relevancia en la cobertura noticiosa.

La gravedad del ataque recibido por las víctimas y si el victimario era conocido de ellas o no también son factores que parecen hacer la diferencia en cuanto al nivel de cobertura de un caso de femicidio. Cuando el ataque es brutal y el victimario desconocido, el nivel de cobertura es mucho mayor, especialmente si esto coincide con características de las víctimas como ser madre, niña o una adolescente inocente. Ejemplo de ello es la cobertura que se hace del caso de Luz Elena Guzmán, una joven de 16 años que caminaba con su hermana por un trillo en medio de la montaña para llegar a su casa en Tárcoles, Puntarenas. Ambas adolescentes regresaban del colegio cuando fueron interceptadas por un

hombre que las obligó a desviarse del camino, le disparó en el pecho a Luz Elena y violó a su hermana. En el juicio se determinó que la motivación del femicidio de Luz Elena fue intimidar a su hermana para que no opusiera resistencia a la violación. El caso fue seguido por la prensa durante 4 años en cuatro de los principales periódicos nacionales.

Uno de los elementos más importantes en la presentación de las noticias es el titular, pues tiene el poder de invitar a la lectura de la noticia resaltando los principales elementos de ella. En los casos reportados de femicidio se observan tres tendencias que han ido nivelando su presencia con el tiempo. La primera de ellas se refiere a un estilo de redacción según el cual “algo” (un asesinato o una agresión) le ha ocurrido a “alguien” (una mujer) pero no se especifica quién lo ha hecho. Por ejemplo, se encuentran títulos como “Espió y esperó soledad para disparar tres balazos a mujer” (Caso Irene Suárez, Al Día, 7 de marzo de 2006), en el que es claro que una mujer recibió tres balazos, pero quien ejerció la violencia se encuentra invisibilizado, pues podría ser cualquier persona, hombre o mujer, con o sin relación sentimental con la víctima. La violencia en contra de las mujeres como tal no es parte del titular. Otros ejemplos de este tipo de titulares son los siguientes:

- “Se entregó por homicidio” (Caso Caridad Ovaes Guzmán, Al Día, 13 de julio de 2007).
- “La mató y despedazó pecho a puñaladas” (Caso María Mattus Rodríguez, Diario Extra, 14 de enero de 2008).
- “Mató mujer a pedradas” (Caso Roxana Arce Arroyo, Diario Extra, 23 de noviembre de 2009).

Otro tipo de estilo de redacción del titular que invisibiliza la violencia de género que subyace al femicidio es aquel en el que la mujer es el sujeto activo gramatical de la oración y el victimario (cuando aparece) el pasivo. Por ejemplo, en el titular “Empleada muere de un balazo” (Caso Concepción Aguilar Machado, Al Día, 15 de noviembre de 2005), quien ejecuta la acción es la víctima (ella muere) pero el victimario no se menciona en ningún momento, como si no existiera. La acción en la oración pareciera ser ejecutada por la víctima por deseo propio: ella murió de un balazo, pero ¿quería morir? Cuando el victimario sí es mencionado, lo hace de forma pasiva, como en el titular “Mujer asesinada por su compañero” (Caso Isidra Calderón, La Nación, 13 de mayo de 2006). El peso de la acción sigue recayendo en la víctima. Otros ejemplos de este tipo de titulares son los siguientes:

- “Asesinada de 4 balazos” (Caso Johanna Martínez Maldonado, Al Día, 22 de octubre de 2007).
- “Mujer asesinada por compañero sentimental recibió 17 puñaladas” (Caso Emma María Mattus Rodríguez, Prensa Libre, 15 de enero de 2008).
- “Muere asesinada de martillazo en la cabeza” (Caso Ana Lucía Pérez Sanabria, Al Día, 16 de marzo de 2009).

La última tendencia encontrada, y la que desde el punto de vista de la teoría de género es la más representativa, es aquella en la que los titulares de las noticias señalan a la mujer víctima como sujeto pasivo y al agresor como activo. Así, cuando el titular señala “Policía asesina a su hijastra y se dispara” (Caso Ivannia Montoya, La Nación, 16 de julio de 2005), queda claro que

el policía-padrastro es quien ejecuta la acción de asesinar a la víctima, y ella, su hijastra, no es quien decide morir. De esta manera se atribuye la responsabilidad de los hechos a quien realmente corresponde: al femicida. Algunos ejemplos de esta correcta elaboración del titular (al menos en cuanto a la atribución de responsabilidad del acto femicida) son los siguientes:

- “Hombre mata a exesposa de cinco balazos por celos” (Caso Andrea Marcela Jiménez, La Nación, 19 de febrero de 2009).
- “Hombre mató de seis balazos a su exesposa” (Caso Rebeca Hodson, La Nación, 17 de enero de 2006).
- “Guarda privado mató a compañera y a hijastra” (Caso Yorlene Herrera y Scarlet García, Al Día, 18 de mayo de 2006).
- “Hombre mató a su compañera en pleno San José y se suicidó” (Caso Ángela Rosa Pozos Velásquez, La Nación, 26 de marzo de 2007).

Como se observa en los ejemplos anteriores, ninguna de las tres tendencias está ausente entre los años 2005 y 2009; no obstante, en 2009 es más común la tercera tendencia que en años anteriores, lo que podría ser un indicio de cambios positivos a futuro, pues revela algún nivel de sensibilización con respecto a la atribución de responsabilidad del victimario sobre el femicidio.

Otro elemento común a los artículos de prensa analizados se relaciona con el gran nivel de detalle con el que se relatan los hechos y el lenguaje incluso novelesco con el que se describen. Las noticias describen tanto la escena del asesinato de las mujeres como la del suicidio de los victimarios, cuando éste ocurre. Se eviden-

cia una enorme minuciosidad en la narración de detalles como el método por el que se le dio muerte a la mujer, las zonas del cuerpo lesionadas, la hora del hecho, la ropa que llevaban puesta, etc. Se describe con detalle la saña con la que los victimarios atacan a sus víctimas, incluso señalando el número de heridas ocasionadas y el tipo de violencia ejercida: “la apuñaló 10 veces”, “murió a pedradas”, “la estranguló con sus propias manos”, “la estranguló con su ropa”, etc. No obstante, suelen encontrarse varias versiones sobre cómo suceden los hechos, donde y por qué. Lo que tiene que ver con el impacto directo del hecho femicida sobre el cuerpo de las mujeres víctimas está claramente detallado y precisado, el resto parece no ser tan importante.

Esta forma de presentación del hecho femicida tiene un efecto aleccionador sobre otras mujeres, principalmente porque no va acompañado de un análisis de la gravedad de la situación, de sus causas sociales o de las consecuencias que tienen para las familias, allegados y personas lectoras de la noticia. Lo único que queda claro a partir de la narración de los hechos es que la muerte de las mujeres a manos de hombres es una posibilidad, y que esta muerte suele ser en extremo cruel.

- “Zoila Rosa se sostenía el pecho ensangrentado, retrocedía tambaleándose hacia la cocina de su casa. Sus piernas le fallaron y sucumbió ante el ardiente plomo que le quemaba el pecho” (Caso Zoila Rosa Mejía, Diario Extra, 20 de mayo de 2005).
- “Al parecer, en el aposento número 4 del área especializada para tales fines, el encartado sin motivo alguno ni agresión previa de la

víctima golpeó a la ofendida con sus manos en la cara, sujetándola del cuello con ambas manos, con el fin de acabar con su vida ejerciendo presión en el cuello hasta asfixiarla, provocándole la muerte.

El sospechoso para ocultar el delito y tener una coartada se hizo varias heridas en el cuerpo con un arma punzocortante, fabricada de manera artesanal, la cual logró introducir a la habitación sin que las autoridades se dieran cuenta.

(...) Según la autopsia, la víctima murió por asfixia por compresión del cuello, una muerte completamente homicida. No pudo defenderse, primero le dio varios golpes en el rostro antes de estrangularla.

(...) “Ella gritó, pidió ayuda pero en ese sitio, construido para las visitas conyugales, se acostumbra que no haya custodios para darles privacidad a las parejas. Por eso nadie escuchó los gritos desgarradores de cuando la estaban asesinando”, comentó (...)” (Caso María Guadalupe Córdoba, Diario Extra, 2 de abril de 2009).

- “El arquitecto habría matado primero a su mujer; la estranguló y luego le clavó un cuchillo de cocina más de seis veces. Después subió a la habitación donde estaba su bebida. También la estranguló y apuñaló. Al final, como muchas de estas historias, se suicidó. En este caso cortándose las venas” (Caso Ana Teresa y Francesca, La Teja, 22 de octubre de 2009).
- “Los hechos ocurrieron a las 2:50 p.m. a unos 200 metros de la escuela de La Vieja. Inés y Ana Rosa, aparentemente, llegaron al lugar en un taxi placas 1541 para visitar a una amiga llamada (...).

Alexánder, aparentemente, llegó detrás de ellas y comenzó a discutir con Ana Rosa.

‘Así me las van a pagar’, le gritó a ambas mujeres, según lo narró (...), de 14 años e hijo de (...).

Alexánder le arrebató al muchacho el machete con el que pelaba unas naranjas y se le abalanzó a Inés.

‘Mi mamá (...) lo tomó por detrás diciéndole: ¡estás loco! ¿qué estás haciendo?’, recordó el adolescente.

‘Alexánder, la golpeó y, ella herida intentó salir a la calle y allí le propinó otros machetazos. Inés murió a un lado del portón de la casa’, agregó el joven.

Alexánder, inmediatamente, persiguió a su compañera sentimental en la calle y, ella en la desesperación por escapar, cayó en una zanja donde el agresor la emprendió a machetazos hasta causarle la muerte.

Además, ya había golpeado a puñetazos a (...) hasta dejarla casi inconsciente cuando ella intentó evitar la tragedia” (Caso Ana Rosa e Inés, Al Día, 11 de noviembre de 2009).

Otro caso en el que ocurre esto es en el de Eloísa Morales (2005), en el cual llama la atención el nivel de detalle que se utiliza al describir la escena (que la mujer estaba semidesnuda, sentada en el colchón, descalza, sin blusa, sólo con brassier, la cama ensangrentada, la ubicación de los golpes, los pies sobre la tierra, etc.). Todos los periódicos retoman estos detalles, así como el énfasis en las dificultades geográficas propias del pueblo donde vivía Eloísa, las cuales son incluso ejemplificadas con fotografías. Sin embargo, el caso no tiene mayor seguimiento en la prensa y para el público general es des-

conocido el rumbo que tuvo la investigación, si finalmente atraparon a alguna persona culpable y si fue llevado a juicio.

Por otro lado, la forma en que se relatan los hechos a veces hace parecer que todas las partes involucradas están en igualdad de condiciones. Cuando se habla de un “violento altercado”, un “pleito pasional” u otras frases del mismo tipo, parece que los femicidios ocurren en medio de una situación de violencia generalizada, es decir, un pleito en el que todos son violentos y por lo tanto culpables, como si la víctima y el victimario estuvieran en igualdad de condiciones cuando en realidad no es así. Por ejemplo, en el caso Zoila Rosa Mejía, el Diario Extra consigna la siguiente frase: “En el sangriento altercado también resultó herido (...)” (el subrayado no es del original; Caso Zoila Rosa Mejía, Diario Extra, 20 de mayo de 2005). Esta frase resulta a todas luces imprecisa, pues el recuento de los hechos en este y otros medios de prensa señalan que ni la víctima ni sus acompañantes estaban armados, y no hubo un “altercado” entre Zoila y el victimario antes de que éste le disparara mortalmente. Otros ejemplos de un enfoque equivocado sobre la “igualdad” de condiciones entre víctima y victimario son los siguientes:

- “...le disparó tres veces, aparentemente por problemas pasionales” (el subrayado no es del original; Caso Hermanas Valverde, Al Día, 18 de junio de 2005).
- “En la privacidad del pequeño aposento (...) se desató un infernial pleito pasional que culminó con la muerte de la mujer” (el subrayado no es del original; Caso María Guadalupe Córdoba, Diario Extra, 19 de setiembre de 2005).

Otra frase que también desvirtúa la realidad de los femicidios es que éstos son “problemas de pareja”. Esto coloca al femicidio y a la violencia contra las mujeres en general, de nuevo en el ámbito de lo privado, algo que pasa entre dos personas y debe ser respetado como tal. Cuando además son las autoridades quienes se refieren de esta forma a las causas del femicidio, se perpetúa el estereotipo de la división entre lo público y lo privado, siendo éste último un espacio donde ninguna persona debe inmiscuirse.

- “Tras las investigaciones realizadas todo indica que se trata de un problema de pareja, ya que ellos no vivían juntos, y por ahí va el asunto, por la insistencia de él de querer regresar y la negativa de ella de aceptarlo”, agregó el director del OIJ” (el subrayado no es del original; Caso Hermanas Valverde, Al Día, 16 de junio de 2005).

En el 2009 la utilización de este tipo de frases se reduce considerablemente, aunque no es posible decir aún que ha desaparecido su uso y mucho menos el trasfondo psicosocial detrás de ella.

Existe otro elemento que destaca al analizar las noticias sobre femicidios y es la relevancia que adquieren los victimarios en la historia. En primer lugar llama la atención que con frecuencia se conoce con certeza el nombre y edad del victimario pero no el de la víctima, como ocurre en el caso de un femicidio ocurrido en enero de 2008 y reportado por 5 periódicos nacionales; todas las publicaciones coinciden en el nombre del victimario y su edad, pero se consignan 4 nombres distintos para la víctima: Emma María Mattus Rodríguez, Ema Marcelina Rodríguez

González, Maritza Matos Rodríguez y Emma Maritza Matus Rodríguez.

En segundo lugar, los femicidas se presentan incluso como personajes casi novelescos, se les asignan sobrenombres (por ejemplo “la bestia de Tárcoles” en el caso de Luz Elena Guzmán, o “el brujo” en el caso de Ana Lucía Pérez), y se les otorga un protagonismo inmerecido en el caso, llegando a nombrarlo con el apellido del victimario e invisibilizando por completo a la víctima; ejemplo de ello es el caso de femicidio de Maureen Hidalgo, más conocido como el “Caso Burgos” (apellido del victimario).

En términos generales se puede decir que los artículos de prensa analizados suelen ser muy poco críticos, no sólo en lo que se refiere al hecho femicida como tal, sino también en cuanto a las actuaciones de las autoridades en la prevención y/o investigación de un femicidio. Fácilmente se evade comentar o señalar la responsabilidad estatal en este tipo de casos y se justifica la ausencia de acciones para prevenir y evitar los femicidios. Un ejemplo claro de ello es el asesinato de María Guadalupe Córdoba en un cuarto de visita conyugal de la cárcel La Leticia, en Pococí. El asesinato fue brutal (golpes, asfixia, heridas en el cuerpo con un arma punzocortante, gritos pidiendo auxilio), pero nadie oyó nada. Todos los artículos publicados sobre el caso de alguna forma “disculpan” a los custodios por no detectar lo que estaba sucediendo y no detectar las armas punzocortantes que el victimario llevaba antes de entrar en el cuarto a la visita conyugal. Los siguientes son algunos ejemplos de los detalles que brindan los medios de prensa sobre el caso y la falta de reflexión sobre los mismos.

- “El sospechoso para ocultar el delito y tener una coartada se hizo varias heridas en el cuerpo con un arma punzocortante, fabricada de manera artesanal, la cual logró introducir a la habitación sin que las autoridades se dieran cuenta. (...) Para la fiscalía el hecho de que haya aparecido un picahielo y otro objeto punzocortante en la escena del crimen indica que la amenazó antes de asesinarla. ‘Ella gritó, pidió ayuda pero en ese sitio, construido para las visitas conyugales, se acostumbra que no haya custodios para darles privacidad a las parejas. Por eso nadie escuchó los gritos desgarradores de cuando la estaban asesinando’, comentó (...)” (Caso María Guadalupe Córdoba, Diario Extra, 2 de abril de 2009).
- “Según trascendió, el cuerpo de la mujer presentaba lesiones en la espalda, cuello y brazos, las cuales fueron hechas con un arma blanca, específicamente un pequeño cuchillo para cortar pan de uso permitido” (Caso María Guadalupe Córdoba, Diario Extra, 20 de setiembre de 2005).
- “María Guadalupe fue encontrada sin vida por los oficiales del centro cuando ingresaron al cuarto hacia el mediodía. Ortiz, en cambio, estaba sentado en una silla con heridas en su pecho y estómago hechas con un cuchillo pequeño, un arma difícil de detectar por los custodios” (Caso María Guadalupe Córdoba, Al Día, 20 de setiembre de 2005).

Como se observa en los ejemplos anteriores, las noticias de prensa no cuestionan el hecho de que el victimario introdujera un arma punzocortante al cuarto de visita conyugal, ni que

nadie se diera cuenta de que la víctima gritaba pidiendo auxilio. Por el contrario, se reproducen los argumentos de las autoridades carcelarias que justifican la inacción de los custodios sin emitir ningún tipo de crítica al respecto.

Esta falta de criticidad, la ausencia de un análisis que incorpore la opinión de personas especialistas en género, violencia y femicidio, el exceso de detalles, la forma en que solapadamente se otorga mayor o menor valor a las víctimas de acuerdo a sus características personales y el énfasis de la cobertura en el acto femicida pero no en los procesos de investigación o juicio, hace que el femicidio sea presentado al público en general, y especialmente a las mujeres, como un acto aleccionador. Al presentar los femicidios como hechos aislados y no profundizar en las causas reales de este tipo de homicidios, en sus consecuencias para las familias sobrevivientes, en la responsabilidad de las personas involucradas indirectamente en el hecho y menos aún en las consecuencias legales que deben enfrentar los femicidas, el femicidio se instala en el imaginario colectivo como una acción posible ante la afrenta de las mujeres que no desean seguir los preceptos de la sociedad patriarcal o aún para aquellas que los siguen.

Análisis de noticias sobre femicidio por casos

El segundo paso del análisis de noticias sobre femicidio fue su agrupación por casos. En total se encontraron referencias a 229 casos de femicidio entre 2005 y 2009; de ellos 22 ocurrieron antes del periodo en estudio, por lo que no fueron tomados en cuenta para el análisis. Los 207 casos restantes se distribuyeron de la siguiente forma:

Tabla 7.
Distribución de casos de femicidio reportados en la prensa, por año.

Año	Total de femicidios ocurridos y reportados
2005	41
2006	39
2007	31
2008	52
2009	44
Total	207

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU.

Tabla 8.
Distribución de casos de femicidio según tipo de femicidio y año.

Año	Tipo de femicidio							Total de víctimas de femicidio
	Íntimo		No íntimo	Violencia sexual	Línea de fuego	Intento de femicidio	Desconocido	
	Por pareja o ex pareja	Familiar						
2005	17	6	2	3	2	3	12	45
2006	12	3	1	1	0	12	12	41
2007	7	2	2	3	1	5	12	32
2008	16	2	4	11	2	7	16	58
2009	21	4	3	5	1	3	11	48
Total	73	17	12	23	6	30	63	224

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU.

Estos casos fueron analizados para determinar a qué tipo de femicidio corresponden. Es necesario aclarar que en algunos casos el número de víctimas es mayor a 1, por lo que, aunque hablamos de 207 casos, el total de víctimas fue de 224.

Vale la pena mencionar que los datos sobre el total de víctimas de femicidio en el periodo 2005 y 2009 extraídos de la prensa contrastan con las cifras oficiales del Poder Judicial, según el cual entre 2005 y 2009 sólo ocurrieron 56 femicidios según los define la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres⁶ y 75 homicidios

dolosos de mujeres por su condición de género⁷ lo que da un gran total de 131 homicidios dolosos de mujeres por femicidio o condición de género (INAMU, 2011).

Ahora bien, el femicidio es el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, por lo que no hace distinción de ningún tipo, ni siquiera de edad. Al analizar la información suministrada por los medios de prensa escrita sobre las edades de las víctimas de los femicidios ocurridos entre 2005-2009, estos son los resultados:

⁶ La Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres establece en su artículo 21 el delito de femicidio, el cual se entiende como el homicidio doloso de mujeres perpetrado por su pareja (esposo o concubino).

⁷ Según la Sección de Estadística del Departamento de Planificación del Poder Judicial, se entiende por homicidios de mujeres por su condición de género aquellos perpetrados por hombres cuyo móvil o causa del evento es de naturaleza "pasional" o sentimental; además incluye las relaciones de ex concubinato y ex esposo, así como atacantes sexuales o acosadores. Se incluyen también los homicidios de mujeres que fallecen en un ataque llevado a cabo contra otra mujer y en el cual ella se encuentra defendiendo a ésta o colateralmente es herida de muerte. No se incluyen eventos en los cuales una mujer asesina a otra por rivalidad amorosa. Esta clasificación se realizó de forma retrospectiva en 2010.

Tabla 9.
Distribución de los femicidios según año y edad de las víctimas.

Año	Rango de edad														Total de víctimas
	0 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 55	56 a 60	61 o más	Desconocido	
2005	3	1	3	8	9	5	3	4	3	3	0	1	2	0	45
2006	1	0	3	2	9	7	4	2	3	4	0	0	1	5	41
2007	2	0	1	6	5	5	3	3	0	4	0	2	0	1	32
2008	1	1	2	5	16	8	7	5	4	2	1	0	3	3	58
2009	2	0	4	6	8	6	5	4	3	1	2	1	3	3	48
Total	9	2	13	27	47	31	22	18	13	14	3	4	9	12	224

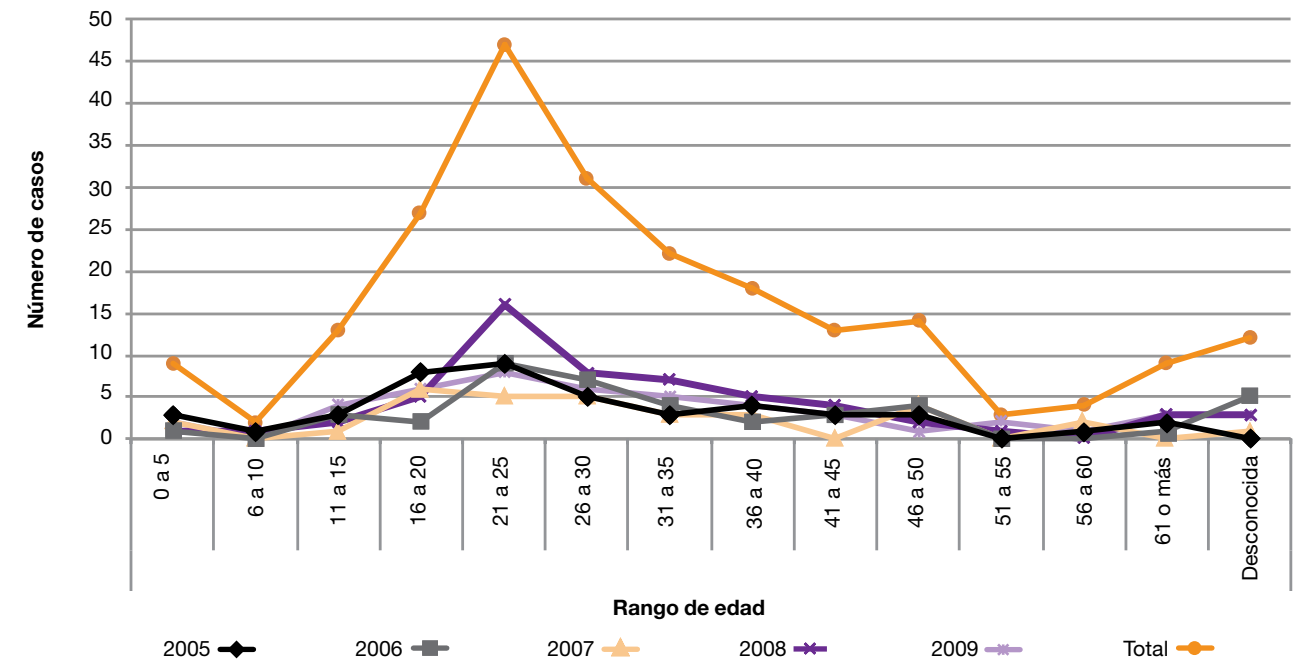
Fuente: Unidad de Investigación, INAMU.

Como se observa en las tablas 8 y 9 y en el gráfico 3, la mayor parte de los femicidios ocurridos entre 2005 y 2009 que fueron reportados por la prensa fueron perpetrados por parejas o exparejas de las víctimas, es decir, por sus esposos, ex esposos, compañeros, ex compañeros, novios o ex novios. Este dato coincide con el recuento de los femicidios por edad, pues el mayor número de femicidios en este periodo ocurrió entre mujeres de 21 a 25 años, seguido del grupo entre 26 y 30 años, grupos de edad

que corresponden a etapas vitales en las que se suelen establecer relaciones de pareja de convivencia o matrimonio. Sin embargo, resulta alarmante también el número de adolescentes entre 16 y 20 años que fueron asesinadas por su condición de género, así como de niñas entre 11 y 15 años, y el de mujeres entre 31 y 35 años. Como se observa en gráfico anterior, la incidencia del femicidio es mayor en mujeres en edad reproductiva (16 a 35 años), aunque eso no exime a mujeres en otras etapas vitales.

Gráfico 3.

Víctimas de femicidios reportados por la prensa escrita, por grupos de edad. 2005-2009.



Fuente: Unidad de Investigación, INAMU.

Otra cifra que resulta importante estudiar es la de los femicidios múltiples, es decir, aquellos en donde el femicida asesina a más de una mujer. En primer lugar es necesario decir que los 17 femicidios múltiples reportados en la prensa equivalen a 28 víctimas. De ellas murieron 21, pues en 7 ocasiones los femicidas no lograron su objetivo. Ahora bien, del total de víctimas de femicidio 14 murieron producto de femicidios íntimos, es decir, en donde el victimario fue su pareja o ex pareja sentimental o algún familiar; 3 mujeres murieron a manos de conocidos o ami-

gos y sólo 1 mujer murió a manos de un hombre desconocido.

En el caso de los intentos de femicidio asociados a femicidios múltiples, 4 mujeres fueron víctimas de su pareja, ex pareja o algún familiar, mientras que 1 sufrió un atentado a su vida por parte de un amigo y 2 a manos de un desconocido.

Un denominador común de este tipo de femicidios es que, en su mayoría, la segunda o tercer

víctima del femicidio múltiple no muere por accidente o al tratar de defender a otra mujer en peligro, sino que en su mayoría también son el objetivo del femicida. Los femicidios en línea de fuego, es decir, aquellos en los que una mujer se interpone para evitar la agresión de otra, sólo representan la muerte de 3 de las 28 víctimas de femicidios múltiples. En estos casos se trata de familiares o amigas cercanas de las víctimas que resultan heridas o asesinadas por quienes son también sus familiares o conocidos, es decir, los femicidas. En el resto de los casos, como se mencionó anteriormente, los victimarios las asesinan incluso aunque no intenten defender a su víctima principal. Dentro de estos últimos es necesario resaltar aquellos femicidios en los que la segunda víctima es una hija de la víctima principal, o en los que ésta se encuentra embarazada y como consecuencia de su asesinato muere también el feto. En los casos de la muerte de las hijas de las víctimas principales, es evidente que la segunda víctima, al estar desarmada, ser una niña o ambas, está imposibilitada para evitar el femicidio de su madre; no obstante, el femicida les asesina de todas formas.

Existe otro grupo de femicidios en los que el asesino mata también hombres cercanos a las víctimas. Si bien es cierto el homicidio de estos hombres no se contabiliza como femicidio, es importante rescatar este dato porque las mujeres mueren por su vinculación directa con ellos. Por ejemplo, en 4 casos el femicidio responde a la objetivación de la mujer como propiedad del hombre; al verse éste involucrado en problemas de drogas u otro tipo de delincuencia organizada, sus rivales matan a sus novias, esposas o compañeras sentimentales como un método de venganza hacia ellos.

Un último elemento a rescatar sobre los femicidios múltiples es la poca cobertura que se le da a este tipo de casos en el tiempo. De los 17 casos encontrados en la prensa únicamente 5 tuvieron seguimiento, posiblemente por las características de los hechos o las víctimas. En 2 de esos casos hubo víctimas menores de 5 años y durante el seguimiento se hace mayor énfasis en el asesinato de las niñas que en el de las mujeres adultas; en otros 2 casos murió una pareja (hombre y mujer) por aparente venganza por hechos delictivos, y en 1 caso los hijos de las víctimas estaban presentes al momento del femicidio múltiple. Estos casos siguen el patrón de otros casos que sí tienen cobertura en el tiempo: se refieren a la muerte de niñas o madres (mujeres embarazadas o con hijos e hijas ya nacidos); en el caso de los femicidios por venganza, se relacionan con otro tipo de hechos delictivos que tienen mayor cobertura en los medios de prensa, como las rencillas por drogas o entre pandillas, entre otras.

Al analizar otro tipo de femicidios y el nivel de cobertura recibida se encuentra que los casos de intentos de femicidio no reciben mucha cobertura, siendo que en la mayor parte de estos casos se encuentra 1 o 2 noticias asociadas al hecho, a pesar de la gravedad que éste tenga. Por ejemplo, en el caso de Ana Isabel Umaña y Mayra Loaiza, ocurrido en Siquirres, el compañero de Mayra se topa a Ana Isabel en la calle y la hiere en el hombro con un cuchillo de cocina. Sigue caminando hacia Mayra y la hiere en el tórax con el mismo cuchillo. El crimen ocurre en la vía pública y resultan heridas dos mujeres; sin embargo, sobre el caso sólo aparece 1 noticia. En el caso de Sandra Molina, ocurrido

el 29 de julio de 2006 en Nicoya, el excompañero de Sandra le propina diez heridas con un cuchillo por celos, según señalan las noticias del caso. Al sujeto lo sentencian a mantenerse alejado de Nicoya por 5 años, pero no lo condenan a cumplir pena de cárcel. Sobre este caso y sus implicaciones a nivel legal sólo aparece 1 noticia, específicamente sobre la sentencia del juicio. Está por demás decir que la misma es impactante por la levedad de la pena frente a la gravedad del crimen. Finalmente, Mauren Dávila es atacada en su casa en Alajuelita por un hombre que intenta abusar sexualmente de ella. Al oponer resistencia la hiere con un machete. Sobre el caso sólo aparece 1 noticia.

La poca cobertura de los intentos de femicidio le resta importancia y los minimiza, como si el hecho de que no existiera una víctima mortal los catalogara como menos graves. Lo cierto es que estos atentados contra la vida de las mujeres víctimas son igual de graves que los femicidios consumados, pues buscan el mismo fin y lógicamente contienen características similares a éstos: en su mayoría son ejecutados por compañeros sentimentales o esposos, que utilizan machetes, puñales o cuchillos para infligir daño, aunque también armas de fuego, picos de botella e incluso electricidad. Aunque suele existir una sola víctima, en al menos dos de los casos de intento de femicidio analizados hay víctimas múltiples (2 mujeres).

La otra cifra que llama la atención es la de femicidios “desconocidos”, que corresponden a aquellos en los que se desconocen elementos fundamentales para determinar el tipo de femicidio, como por ejemplo la identidad del victi-

mario, la identidad de la víctima, o la relación entre ambos. En total se encuentra 63 casos de femicidios “desconocidos” y entre ellos existen algunas coincidencias. En primer lugar, estos casos no suelen tener seguimiento en el tiempo por parte de los periódicos; únicamente 5 casos recibieron seguimiento en el tiempo: 2 casos donde las víctimas eran niñas, 1 caso de una adolescente, 1 sobre una mujer embarazada y 1 femicidio que forma parte de una secuencia de crímenes pero que no logra resolverse. La poca importancia que los medios de comunicación brindan a este tipo de casos hace que la información sobre la investigación de los casos y el juzgamiento de las personas culpables sea desconocida para el público en general, por lo que fácilmente se diluyen en la memoria colectiva y la muerte de estas mujeres pierde relevancia. Esto ocurre especialmente cuando se presume que las víctimas son mujeres indigentes, con problemas de adicción, trabajadoras del sexo o bailarinas exóticas; en estos casos la cobertura es mínima y denota la absoluta vulnerabilidad en la que viven y mueren estas mujeres.

En segundo lugar, estos femicidios suelen tener un alto componente de violencia sexual, aunque en ocasiones la información que brindan las noticias sea insuficiente para clasificarlos como femicidios producto de este tipo de violencia. Finalmente, muchas de las víctimas suelen aparecer en lugares públicos como charrales, parques, ríos, restaurantes, calles u hoteles; esta característica revela la crueldad del femicidio y su lógica subyacente: la mujer no es sujeta de derechos, es un objeto que se utiliza y se desecha en cualquier lugar y en cualquier momento.

Existe un elemento importante con respecto a los femicidios en general, que parece influir también de cierta forma en el nivel de cobertura que reciben, y es el suicidio de los victimarios. Como se dijo anteriormente, con el suicidio del victimario se cierra el caso y por ello la cobertura es mucho menor, pues el proceso de investigación del suceso se acorta y no hay proceso judicial que seguir. Este enfoque, tanto legal como periodístico, obvia las consecuencias que el femicidio tiene para las familias de las víctimas, especialmente cuando existen hijos e hijas menores.

En el periodo en análisis se encontraron 27 casos de femicidio o intento de femicidio que terminaron con la muerte del victimario y 2 más en los que el victimario intentó infructuosamente suicidarse. Estos 29 casos equivalen a 35 víctimas, pues se encontró 5 casos con víctimas múltiples.

Resulta interesante analizar la relación entre el suicidio del victimario y el tipo de femicidio, pues no en todos los casos el femicida opta por esta salida. De los 35 femicidios o intentos de femicidio analizados, 23 fueron femicidios íntimos; en 14 de ellos el femicida era el esposo, el compañero o novio actual de la víctima, lo que indica que no existía una ruptura consolidada de la relación de pareja. En concordancia con este hallazgo, de los 8 intentos de femicidio en los que el victimario se suicidó al creer muerta a su víctima, todos corresponden a la figura del femicidio íntimo, siendo que en 5 de ellos el femicida era el ex esposo o ex compañero de la víctima, y en 2 más su compañero sentimental actual. Como se observa, la mayor parte de los femicidios o intentos de femicidio donde el vic-

timario se suicida o lo intenta, son de tipo íntimo y entre ellos la mayoría ocurre en el marco de una relación aún existente. Esto hace que el hecho de que no se dé seguimiento noticioso a los casos sea grave, pues estos casos se olvidan fácilmente, como si no hubieran existido o como si la muerte de la víctima fuera “compensada” con la del victimario.

Es claro que el valor de la vida de las mujeres víctimas en la noticia periodística está subestimado; tanto es así que la cobertura de un caso se ve influenciada también por las características que éstas tengan, como si eso las hiciera más o menos valiosas ante la opinión pública. Tras el análisis realizado parece ser que el valor de las víctimas se fundamenta en dos pilares fundamentales: ser madre o ser niña. Los casos en los que las víctimas cumplen con alguno de estos criterios reciben más atención; por el contrario, cuando las víctimas tienen características distintas o se salen de las normas de alguna manera reciben menos atención.

Llama la atención que incluso se encuentran dos casos en los que el femicidio en cuestión pasa a un segundo plano frente a la violencia ejercida por el victimario contra otras personas menores de edad. Este es el caso de María Guadalupe Córdoba cuyo asesinato, ocurrido en 2005, queda opacado frente a la cobertura que se da a los antecedentes de violencia del femicida. María Guadalupe fue asesinada por su esposo durante la visita conyugal en la cárcel La Leticia en Pococí; el asesinato fue sumamente violento y el asesino portaba un arma punzocortante al entrar en la habitación. Todos estos elementos son en sí mismos relevantes, controversiales y

dignos de cobertura; no obstante, el detalle que más se resalta en las notas de prensa es el hecho de que el victimario estaba preso por haber asesinado a su hija de 13 años envenenándola con un refresco, aparentemente porque lo había denunciado por abusar sexualmente de ella. Este femicidio recibe tanta o más atención en los artículos de prensa que el de María Guadalupe, pues en ese caso se trata de una niña. En este sentido el carácter del victimario se juzga más por haber asesinado a su hija que por haber asesinado a su esposa, a quien indirectamente se le atribuye responsabilidad en el acto (por casarse con él cuando ya estaba en la cárcel, por ir a visitarlo y entrar en la habitación de visita conyugal).

El segundo caso es el de Ana Lucía Pérez, quien es asesinada a martillazos por su compañero sentimental; al parecer éste la amenazaba y le impedía relacionarse con familiares y amigos, entre otras agresiones. Las notas de prensa rescatan esta historia de violencia, pero llama la atención que ponen mucho énfasis en las agresiones que el femicida ejercía sobre el hijo adolescente de Ana Lucía: le imponía castigos, no lo dejaba llevar amigos a la casa, le quemaba la ropa que dejaba tirada, etc. Si bien es cierto estos hechos dan cuenta del historial de violencia y el carácter del agresor, también desvían la atención de la principal víctima: Ana Lucía. De ella en cambio llega a decirse que es de “mente débil” porque el femicida, quien era un supuesto brujo, la conquistó con sus hechizos.

En el caso de las niñas o adolescentes víctimas de femicidio, sus características personales también cuentan. Es así como las muertes

de adolescentes en condición de calle reciben menos atención que aquellas de adolescentes consideradas “buenas”. En el caso de las mujeres madres, la cobertura se intensifica si estaban embarazadas. Cuando las víctimas no son madres, no están embarazadas, no son adolescentes “buenas” o niñas, la cobertura de un caso de femicidio puede reducirse incluso a una nota de unas cuantas líneas.

Independientemente del nivel de cobertura que reciban los casos de femicidio en la prensa, el análisis de las noticias deja ver una realidad dura y cruel asociada a este tipo de crímenes contra la vida de las mujeres. La objetivación de la mujer es total, de manera que incluso se convierten en un objeto de la venganza o de placer de otras personas. Este es el caso de los femicidios en los que las mujeres son asesinadas como un acto de venganza contra otras personas, o en los que las víctimas mueren a manos de agresores sexuales. Éstas últimas son en su mayoría adolescentes, aunque existe un número preocupante de mujeres adultas mayores víctimas también de violación y femicidio.

Por otra parte, los detalles publicados en la prensa sobre las muertes de las mujeres muestran claramente que los femicidios no son hechos accidentales o producto de una “ira” repentina. Por el contrario, son planificados y pensados con el objetivo claro de dar muerte a una mujer. Como se evidencia en los casos de femicidios íntimos, los victimarios persiguen y acosan a sus víctimas, especialmente cuando ya ha ocurrido una ruptura de la relación y ellas intentan alejarse de ellos. El nivel de planificación del femicidio se hace claro cuando

conocen los lugares que visitan las víctimas, los horarios a los que toman un autobús o se dirigen a su lugar de trabajo, les piden reunirse en algún lugar y portan armas punzocortantes o de fuego con el propósito de darles muerte. Además, según detallan las noticias analizadas, en un gran número de casos los victimarios no discuten previamente con su pareja o ex pareja, sino que al tenerlas frente a frente las matan sin previo aviso.

Muchos de los casos de femicidio se manifiestan como el punto más álgido en una escalada de violencia. Lo que anteriormente se mantenía escondido en el seno del “hogar”, ya no tiene sentido esconderlo y por ello se lleva a cabo en cualquier lugar. Los femicidios ocurren así en lugares públicos o semipúblicos: calles, parques, playas, casas de vecinos o vecinas, hoteles. La presencia de otras personas ya no es importante y por eso familiares, amigos o amigas, personas desconocidas, e incluso hijas e hijos de las víctimas presencian el atroz asesinato. Cuando alguien intenta interponerse y salvar a la víctima también es atacada; este es el caso de los femicidios en línea de fuego en los que son asesinadas madres, amigas e hijas. La declaración de alegada autoridad que hace el femicida se hace públicamente cuando la víctima le ha “desafiado” públicamente al dejarlo, o al querer detener la muerte de otra víctima. Sin quererlo, o tal vez queriéndolo, el femicida envía un mensaje a otras potenciales víctimas.

Aunque la naturaleza y características de los femicidios no ha cambiado, entre el 2005 y el 2009 se nota una evolución en la forma en que se reporta este tipo de casos en la prensa escri-

ta, especialmente en el caso de los femicidios íntimos por pareja o ex pareja.

El primer elemento que resalta es que en el 2005 los femicidios no se nombraban como tales, sino como asesinatos, sin hacer diferencia entre estas muertes y las ocurridas en el contexto de un accidente automovilístico, un pleito de pandillas o una rencilla por drogas, por ejemplo.

- “24. Es el número de mujeres asesinadas en lo que va del año, según recuento oficial” (recuadro; Caso Luz Elena Guzmán; Al Día, 6 de agosto de 2005).

Al aprobarse en el 2007 la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (LPVCM) y con ello el reconocimiento del delito de femicidio en la legislación nacional, la prensa comienza a utilizar con más frecuencia la palabra femicidio para referirse a este tipo de asesinato y disminuye su inclusión dentro de esa gran categoría denominada simplemente como “homicidios”. Esto se considera un paso importante en la visibilización del problema; no obstante, aún en el 2009, se evidencia que no hay claridad conceptual sobre el significado del término o sus implicaciones sociales e ideológicas, pues se utiliza indiscriminadamente femicidio o feminicidio.

- “Contra el sospechoso, el Juzgado Penal local impuso ayer cinco meses de prisión por el delito de feminicidio, informó la Corte” (Caso Ana Lucía Pérez, Al Día, 18 de marzo de 2009).

La distinción entre femicidio y feminicidio forma parte de un debate teórico-práctico actual a ni-

vel internacional. No obstante, en Costa Rica se utiliza el término femicidio, que incluso es el utilizado en la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, que rige la materia.

Por otro lado, en el 2005 el femicidio no era mostrado en la prensa con tanta claridad como un fenómeno social asociado a otras formas de violencia contra las mujeres, sino que se rescataban los casos como acontecimientos aislados desvinculados entre sí y de historias de violencia previa. En el 2009, existe una tendencia más clara a ver los femicidios como parte del ciclo de la violencia, y a ésta como un fenómeno social. Ejemplo de ello es la forma en la que se publican cifras sobre violencia doméstica en el contexto de la cobertura a un femicidio.

- “Según estadísticas de la Delegación de la Mujer, de enero a junio de este año, se han tramitado 3.473 consultas sobre violencia doméstica, sobre temas legales y de atención psicológica” (Caso Ana Teresa y Francesca; Al Día, 23 de octubre de 2009).

Otro ejemplo de esta vinculación entre femicidio y violencia contra las mujeres, es que los artículos periodísticos rescatan la historia de violencia de la víctima y el victimario, asociándola con el hecho femicida. También se rescata el carácter violento del femicida y se ejemplifican algunas de las conductas ejercidas contra la víctima o contra otras mujeres; adicionalmente, se resalta la planificación del hecho femicida y se disminuye el uso de frases que lo hacen parecer como consecuencia de un momento de “locura” o “descontrol” del femicida.

- “Plan asesino” (subtítulo en la noticia; Caso María Esther Lira, Prensa Libre, 12 de junio de 2009).

A pesar de estos avances, aún se encuentra en los artículos analizados del 2009 algunos nudos sin resolver en cuanto a la cobertura de los casos de femicidio. En primer lugar, a pesar de que los artículos suelen rescatar la historia de violencia en la relación entre el victimario y la víctima, el femicidio sigue siendo visto como un hecho aislado, no como el último punto en el continuum de la violencia. Las noticias aún no son claras en establecer esa línea continua, sino que parece que hubiera una desvinculación entre esa historia de violencia previa y el hecho femicida.

En concordancia con esta postura, se sigue estableciendo una causalidad lineal entre las acciones o decisiones de las víctimas y el acto femicida por parte del victimario. Con ello se deposita algún grado de culpa o responsabilidad sobre las víctimas, por decidir denunciar o abandonar a sus agresores.

- “Esposo asesina su mujer por denunciarlo como abusador” (título de artículo; Caso María Esther Lira, Prensa Libre, 12 de junio de 2009).
- “Hombre mata a esposa por denunciarlo” (título de artículo; Caso María Esther Lira, La Nación, 12 de junio de 2009).

Además, el victimario sigue siendo visto como “otro”, un hombre distinto a la mayoría, enfermo, alcoholizado, drogadicto o un brujo. Ejemplo de ello es el caso de Ana Lucía Pérez, en el

que al femicida, un hombre de nacionalidad cubana y conocido como “El Brujo”, se le describe haciendo énfasis en sus prácticas de santería y lectura de cartas. A la par de este carácter de “otredad” del victimario, a las víctimas se les coloca en una posición de inferioridad, también para separarlas del resto de las mujeres pero al mismo tiempo para reforzar el lugar que desde el patriarcado se otorga a todas las mujeres. La Teja (18 de marzo de 2009) dedica un artículo a evaluar los posibles efectos de la santería en las personas, pues la familia de Ana Lucía afirma que el cubano la hechizó para enamorarla. Rescatan la opinión de un sacerdote y profesor universitario (“criterio de experto”) que indica que “el efecto de este tipo de brujerías, como la santería, se da solo en las personas que creen en eso”. Además el artículo señala que, según el religioso, “la baja autoestima, poca seguridad y los prejuicios de la persona juegan un papel importante” en el efecto que tenga o no la brujería. El periodista resume estos criterios utilizando frases como “Débiles de mente” (subtítulo en el artículo) o “Santería para los débiles” (título del artículo). El razonamiento entonces es que si Ana Lucía Pérez se enamoró de su femicida gracias a la santería es porque era “débil de mente”, o sea, fue culpa de ella.

- “Entre antenoche y la mañana de ayer, (...) y otros familiares quemaron algunos objetos extraños hallados dentro de la vivienda en Tuis. Encontraron una vieja muñeca negra en una mecedora, con una esclava amarrada en el cuello. Tenía aretes sucios en las orejas, un coco con tres bolinchas, tierra con gusanos, naipes raros y cartas de amor” (Caso Ana Lucía Pérez, Al Día, 18 de marzo de 2009).

- “Ana Lucía Pérez se ‘enamoró’ en tres días de un cubano que no conocía. (...) Los parientes de Ana Lucía están más que convencidos de que Lamas –a quien llamaban ‘el Brujo’- la conquistó a pura santería” (Caso Ana Lucía Pérez, La Teja, 19 de marzo de 2009).

En conclusión, se puede afirmar que en el periodo estudiado se evidencia que se ha avanzado en la visibilización y discusión del femicidio como un delito y en su asociación con la violencia contra las mujeres. No obstante, los medios de prensa siguen reproduciendo estereotipos, culpando a las víctimas y evadiendo la responsabilidad del victimario como ejecutor de la muerte, pero también de la sociedad como resguardo del pensamiento patriarcal que justifica el femicidio. Este delito constituye una violación flagrante al derecho humano a la vida, la libertad, la integridad personal, a vivir una vida libre de violencia de género, así como de actos de tortura y tratos crueles inhumanos y degradantes, entre otros derechos. Si no existen cambios a nivel cultural, si los medios de comunicación colectiva no asumen su responsabilidad como formadores de opinión y modifican el tratamiento de este tipo de casos, la visibilización del femicidio resulta absolutamente insuficiente para combatir y erradicar la violencia en contra de las mujeres por razones de género.

CAPÍTULO II FEMICIDIOS ÍNTIMOS: VIVIENDO CON LA MUERTE

“Misterioso fin para feliz matrimonio”
(Título de noticia; Prensa Libre, 22/10/09).

El presente capítulo analizará casos de femicidios íntimos que fueron publicados en la prensa escrita en los años 2005 y 2009. Por femicidios íntimos se entiende aquellos que fueron perpetrados por personas con quienes la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a éstas. En los casos analizados, los femicidas fueron convivientes, padres, esposos, ex esposos, familiares políticos (ex cuñado y yerno) o novios.

El análisis incluye las representaciones sociales que se reproducen en las noticias sobre la violencia contra las mujeres, las víctimas, los femicidas, la relación existente entre ambos y las justificaciones que se dan al femicidio.

Violencia contra las mujeres

En los casos analizados, la violencia contra las mujeres se presenta como parte de una categoría general denominada “actos violentos”. La violencia en general es considerada una problemática social con características independientes de las motivaciones subyacentes o las particularidades de las víctimas y los victimarios. Los medios de prensa escrita pasan por alto las particularidades que tiene la violencia de género, ya sea cuando se ejerce directamente sobre

las mujeres o cuando se ejerce sobre otras u otros para afectarles a ellas.

Un ejemplo de esto se presenta en la cobertura del caso de femicidio de las hermanas Valverde Mora, ocurrido en 2005, por parte del ex compañero de una de ellas. A pesar de que este es un femicidio íntimo (por excompañero en el caso de Anny, y por familiar en el caso de Arlyn), algunos artículos aparecidos en los periódicos nacionales señalan el caso como un “acto de violencia” o “episodio de violencia doméstica”. Aunque este femicidio tiene su origen en la agresión hacia una mujer, es ubicado en una categoría mucho más amplia y difusa.

- “Los actos de violencia en el país han ido en aumento; el martes anterior un hombre le disparó a su hijo de tan sólo dos años y cinco meses, al parecer porque su compañera sentimental lo iba a dejar; ahora el menor se encuentra en el Hospital de Niños con muerte neurológica” (subrayado no es del original; Caso Hermanas Valverde, Prensa Libre, 16 de junio de 2005).
- “Es el segundo episodio de violencia doméstica que ocurre esta semana. El lunes en la noche, un hombre disparó contra su hijo, de 2 años, y contra sí mismo. El agresor falleció ayer” (subrayado no es del original; Caso Hermanas Valverde, La Nación, 16 de junio de 2005).

En el 2009 parece que esta tendencia disminuye, pues las comparaciones se hacen con otros casos de violencia contra las mujeres y específicamente de femicidios, ya no dentro de esa gran categoría de “actos violentos” o “episodios de violencia doméstica”. No obstante se siguen encontrando notas de prensa en las que se reproducen declaraciones en las que se perpetúan ideas relacionadas con la normalización de la violencia contra las mujeres y su equiparación con otro tipo de delitos contra la vida. Por ejemplo, en la Prensa Libre (11 de noviembre de 2009), cuando se informa sobre el doble femicidio de una madre y su hija, ambas embarazadas, se señala que el femicidio ocurrió “en una zona donde usualmente no son frecuentes los homicidios”, como si el asesinato de una mujer por su condición de género pudiera compararse con otro tipo de asesinatos, por ejemplo los que ocurren en el contexto de asaltos o riñas.

No debe olvidarse, como señala Lorente (2001), que “...la agresión a la mujer es diferente a otras manifestaciones de violencia, no sólo en el origen, sino que también lo es en las consecuencias, especialmente en lo referente a las justificaciones sociales que se dan ante estos casos y a las consecuencias jurídicas de estos hechos”. (p. 94)

Otro aspecto que resalta del análisis de las notas de prensa es que la violencia contra las mujeres, o “violencia doméstica”, como es nombrada en los artículos, se presenta como un ente externo que “aparece” en los hogares, no que crece y se desarrolla precisamente ahí.

- “Otro hogar costarricense se convirtió en el escenario de la violencia doméstica...” (Caso Hermanas Valverde, Prensa Libre, 16 de junio de 2005).

En 2009 esta tendencia se mantiene e incluso se describen las agresiones sufridas por las víctimas despersonalizando al victimario, es decir, omitiendo quién cometió la agresión.

- “Mujeres asesinadas sufrieron agresiones. Día anterior a doble homicidio fueron golpeadas, según le contaron a una amiga” (título y subtítulo de noticia; Caso Ana Rosa e Inés, La Nación, 12 de noviembre de 2009).
- “Las mujeres murieron a machetazos” (subtítulo de noticia; Caso Ana Rosa e Inés, Al Día, 11 de noviembre de 2009).

Al mismo tiempo persiste aún la idea de que esta violencia pertenece al ámbito de lo privado, la cual se ve reflejada en la utilización de expresiones como “problema de pareja” o “problema familiar” para describir las causas de los hechos femicidas. Esta combinación entre lo etéreo de la violencia y su carácter privado continúa ensombreciendo una problemática cuyas consecuencias son sumamente graves, hasta llegar a la muerte de las víctimas.

El perpetuar este abordaje de la violencia contra las mujeres es sólo una manifestación del carácter poco reflexivo que predomina en las notas de prensa. Si bien es cierto la labor del o la periodista es informar y no necesariamente opinar, también lo es que esta acción informativa es formativa a la vez, creando y reforzando estereotipos en el imaginario social sobre las temáticas abordadas.

Un claro ejemplo de ello es la cobertura que se hace del caso de María Guadalupe Córdoba, quien fue golpeada brutalmente y asfixiada por su esposo durante la visita conyugal en la cárcel La Leticia, en Pococí, en 2005. Ella tenía intenciones de finalizar la relación y solicitar el divorcio, por ello lo fue a visitar después de varios meses de no hacerlo. El esposo se encontraba en la cárcel por el femicidio de su hija de 13 años.

El femicidio de María Guadalupe es sumamente impactante por diversas razones: es asesinada en un centro penitenciario durante la visita conyugal, lo que evidencia la falta de seguridad a la que se enfrentan las mujeres en esos espacios; el asesinato fue sumamente violento, pues el hombre la golpeó en la cara en reiteradas ocasiones, le quebró la nariz y terminó asfixiándola con su ropa interior; y el asesino portaba un arma punzocortante al entrar en la habitación, lo que hace dudar de las medidas de seguridad existentes en el centro penitenciario para resguardar la vida de las mujeres. Sin embargo, el detalle que más se resalta en las notas de prensa es el hecho de que el femicida estaba preso por haber asesinado a su hija de 13 años envenenándola con un refresco, aparentemente porque lo había denunciado por abusar sexualmente de ella. Este otro femicidio recibe tanta o más atención en los artículos de prensa que el de María Guadalupe, probablemente porque se trata de una niña. En este sentido el carácter del victimario se juzga más por haber asesinado a su hija que por haber asesinado a su esposa, a quien indirectamente se le atribuye responsabilidad en el acto por casarse con él cuando ya estaba en la cárcel, por ir a visitarlo y entrar

en la habitación de visita conyugal, todos estos hechos consignados en la mayor parte de las noticias de prensa relacionadas con el caso. Lo cierto es que ambos femicidios fueron perpetrados por el mismo femicida, son igual de atroces y ambas víctimas igual de valiosas, pero las noticias no hacen la asociación entre los dos femicidios y por ello no reciben un trato igualitario por parte de la prensa ni una cobertura acorde con la violación a los derechos humanos de la que fueron víctimas ambas mujeres.

Otro caso que ejemplifica este carácter poco reflexivo sobre la violencia contra las mujeres es el femicidio de Ana Rosa e Inés, ocurrido en 2009. Ana Rosa era una adolescente de 17 años que fue raptada por un hombre en Nicaragua y traída a Costa Rica por la fuerza, impidiéndole comunicarse con su familia durante más de un año y medio. La joven queda embarazada y durante las citas de control prenatal conoce una mujer a quien le cuenta su historia y que le proporciona una tarjeta telefónica para comunicarse con su mamá. Inés, la madre de Ana Rosa viene a buscarla y durante su visita el raptor las asesina a ambas a machetazos. Las notas de prensa señalan el hecho de que Ana Rosa había sido raptada pero se refieren a su femicida como su “compañero sentimental”. Si bien es cierto se recogen los antecedentes de violencia física a la que estuvo expuesta la adolescente y posteriormente su madre, no se menciona explícitamente el rapto como una forma de violencia, ni tampoco la violencia sexual a la que presumiblemente estuvo expuesta Ana Rosa y que tuvo como resultado un embarazo temprano. De esta manera se desvincula el femicidio de la cadena de violencias que lo preceden (pri-

vacación de libertad, violencia psicológica, física y sexual) y aparece como un hecho aislado cuando en realidad no lo es.

Lo que ocurre en el caso de Ana Rosa ocurre en otros casos también. La invisibilización de las distintas manifestaciones de la violencia es una constante en los artículos de prensa encontrados tanto en 2005 como en 2009. Por ejemplo, se asume que si no existe una denuncia por violencia contra la mujer tampoco existe una historia previa de violencia y por tanto el femicidio es un hecho inexplicable. Los y las periodistas de sucesos deberían contar con herramientas básicas sobre teoría de género y el ciclo de la violencia que les permitan reconocer que la ausencia de denuncia no equivale a la ausencia de violencia.

- “La empleada de la casa, (...), tenía apenas tres meses de trabajar con la familia. ‘Estoy muy consternada, jamás me lo hubiera imaginado, hace cuatro meses la familia vino al país, donde pensaba quedarse dos años. Se llevaban bien, nunca los vi discutiendo, eran muy unidos y trabajadores’, explicó la mujer” (Caso Ana Teresa y Francesca, Diario Extra, 22 de octubre de 2009).
- “La Coordinadora Regional de la Oficina de Violencia Intrafamiliar de San José, (...), indicó que el hombre no contaba con impedimento para acercarse a la vivienda y tampoco con antecedentes como agresor” (Caso Ana Teresa y Francesca, Prensa Libre, 22 de octubre de 2009).

Lorente (2001) señala que las mujeres víctimas de agresión por parte de sus parejas suelen pre-

sentar un “elevado control interno”, lo que les permite apegarse a las rutinas de su cotidianidad y funcionar de manera “normal” a pesar de su situación. Por otro lado, el temor a una futura agresión puede provocar la creación de una barrera de silencio infranqueable para la mujer. Cuando la cobertura noticiosa de un hecho femicida no toma en cuenta esta realidad, tiende a cometerse el error de invisibilizar a las mujeres como víctimas de la violencia de género, reconociéndoles esta condición sólo cuando llega el momento de su muerte. Incluso se evidencia en las notas de prensa analizadas que las víctimas de intentos de femicidio no se consideran como tales.

- “Un nuevo acto de violencia doméstica se vivió en un hogar costarricense, esta vez dichosamente no se presentaron víctimas, pero sí heridas de gravedad” (Caso María Lidieth Díaz, Prensa Libre, 14 de noviembre de 2005).

Parece ser que las mujeres que son sometidas a violencia psicológica, sexual, física, o incluso que son sujetas de un intento de femicidio, no adquieren el título de “víctimas”, a menos que mueran a manos de sus parejas. Esto hace que el femicidio, cuando ocurre, se visualice como un hecho desligado del continuum de violencia al que han estado sometidas estas mujeres. Es este el caso de Ana Rosa Ortíz, la adolescente mencionada anteriormente.

- “Una muchacha de 17 años, con nueve meses de embarazo, asesinada el martes por su compañero sentimental, fue raptada en Nicaragua por ese mismo hombre en setiembre

del 2008” (Caso Ana Rosa e Inés, La Nación, 13 de noviembre de 2009).

La realidad es que, como señala Lorente (2001),

La agresión a la mujer no puede justificarse ni entenderse como una serie de hechos aislados que dependen casi exclusivamente del agresor que la lleva a cabo. No es un problema de determinados hombres que son más o menos violentos o impulsivos, ni de aquellos que consumen bebidas alcohólicas en exceso u otras sustancias tóxicas. Tampoco puede presentarse como un problema de ambientes particulares, como podrían serlo el bajo nivel socioeconómico, la falta de educación, el desempleo... y mucho menos, como si fuera un problema de algunas mujeres que presentan dificultades a la hora de expresar sus sentimientos, o de intercomunicación, o para resolver sus conflictos. Ni siquiera la combinación de estos elementos nos explicaría la agresión a la mujer en todas sus manifestaciones y con toda su dimensión. (p. 83)

Lamentablemente, los medios de prensa siguen reportando los hechos femicidas como casos aislados y desligados no sólo de una historia de violencia previa, sino de un contexto sociocultural en el que la vida de las mujeres parece valer menos.

- “Es un caso aislado. Una persona ligada a violencia doméstica, como muchas aquí en Limón, aprovechó la noche para ingresar por la parte trasera de la casa, haciendo un hueco en la pared, para, cometer un hecho muy

lamentable para todos’, dijo el director regional de la Fuerza Pública” (Caso María Esther Lira, La Nación, 12 de junio de 2009).

- “Es un caso lamentable de un hombre que aprovechó la noche para ingresar y matar a la mujer” (Caso María Esther Lira, La Teja, 12 de junio de 2009).

Según el testimonio de este policía, el femicidio de María Esther es un caso aislado, producto de las acciones de “una persona ligada a violencia doméstica”. No es parte de un continuum de violencia, porque existen otras personas “ligadas a violencia doméstica” en la zona que no cometen femicidios. No es producto de una cultura machista y patriarcal porque fue “un hombre”, sólo uno, quien aprovechó la noche para cometer el femicidio. Esta lógica aísla el hecho femicida y lo desvincula del fenómeno de la violencia contra las mujeres, como si una cosa y la otra no tuvieran relación alguna.

Otros ejemplos de esta lógica aislacionista del femicidio son los siguientes:

- “Aunque estuvo casado con otra mujer, no contaba con antecedentes de violencia” (Caso Hermanas Valverde, La Nación, 16 de junio de 2005).
- “Según dijo el director de los reservistas, Castro ‘era una persona muy preparada. Antes de esto, no era violento ni peligroso, sino más bien un hombre disciplinado, callado y serio en sus actuaciones’, agregó el coronel” (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 17 de junio de 2005).

En contraposición a esta tendencia a invisibilizar la historia de violencia, existen algunos casos en el 2005 en donde se rescata este tipo de antecedentes. Esta práctica es mucho más común en el 2009, aunque no se encuentra generalizada aún.

- “Anny Valverde Mora, de 25 años, era presa de la cólera y las amenazas de muerte por parte de su excompañero Manuel Francisco Castro Valdelomar desde hace tres meses cuando decidió separarse de él por celos y las continuas agresiones físicas” (Caso Hermanas Valverde, *Al Día*, 17 de junio de 2005).
- “Nosotros le decíamos que no le hiciera caso, que lo denunciara, pero ella no quería que nadie se metiera porque él decía que iba a hacerle daño a las hijas, a los nietos y hasta a nosotros los yernos” (testimonio del yerno; Caso María Guadalupe Córdoba, *Diario Extra*, 19 de setiembre de 2005, 2).
- “Ellos nunca aprobaron la relación de Navarro con su hija, pues vivía amenazándola y no le permitía salir, reconoció el padre. Anoche lamentaban con amargura la pérdida de su hija, luego de una relación de nueve meses” (Caso Heidy Calderón, *Al Día*, 4 de diciembre de 2005).
- “Con el tiempo el hombre empezó a quitarle las amistades y prohibirle actividades dentro de la casa para que nadie los visitara. Incluso quería que el hijo de ella se marchara de la casa y se fuera a vivir con los abuelos” (Caso Ana Lucía Pérez, *Diario Extra*, 17 de mayo de 2009).

No obstante, el tratamiento de la información sobre los antecedentes de violencia no suele ser el

más adecuado, pues crea una sensación en las personas lectoras de que este tipo de situaciones son imposibles de cambiar y los femicidios son un fin ineludible. En el caso de María Esther Lira (2009) se rescata, aunque sea parcialmente, la historia de violencia en contra de la víctima y su hija, al mencionarse en distintos medios de prensa que el femicida había violentado sexualmente a la niña y amenazado de muerte a María Esther cuando se enteró que lo había denunciado. También es importante que se mencione que el femicida tenía medidas cautelares que le impedían acercarse a María Esther y a su hija, pero el hecho de que se recalque que aún así logró entrar a la casa y asesinarla no es tan positivo. Deja la sensación en quienes leen la noticia de que las medidas cautelares son insuficientes y prácticamente inútiles.

Finalmente, cuando se recogen opiniones de las autoridades en la prensa, se muestra una imagen de las mismas asociada a la imposibilidad de actuar para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en general, y en especial los femicidios. Se utilizan argumentos basados en estereotipos de género para justificar la falta de acción policial o judicial, como por ejemplo que no sirven de nada las acciones que se emprenden porque las mujeres “deciden” continuar sometiéndose a la violencia, o porque los femicidios son hechos aislados imposibles de prevenir.

Un ejemplo de ello son las justificaciones que brindan las autoridades penitenciarias ante el femicidio de María Guadalupe Córdoba, ocurrido en una cárcel durante la visita conyugal. Estos espacios, se supone, se encuentran vigi-

lados y de alguna forma restringen las posibilidades de los internos de hacer daño. No obstante, en este caso no ocurrió así y más bien, la privacidad del cuarto para visita conyugal le dio la oportunidad al victimario para consumar el asesinato. De la respuesta de las autoridades penitenciarias ante lo ocurrido se desprenden tres argumentos de defensa principales:

1. *No había antecedentes de violencia intrafamiliar.*

- “Los privados de libertad que quieren optar por una visita conyugal se deben someter a una serie de exámenes, en los cuales demuestran que no hay antecedentes de violencia intrafamiliar. Además, se debe demostrar que la cónyuge asiste bajo su propio consentimiento” (Caso María Guadalupe Córdoba, *Diario Extra*, 19 de setiembre de 2005).

En este caso el victimario se encontraba en la cárcel por matar a su propia hija, de quien además había abusado sexualmente; no obstante, la cita anterior da cuenta de la invisibilización de estas acciones como antecedentes de violencia y subraya el hecho de que María Guadalupe asistía a la visita bajo su propio consentimiento.

2. *Femicidios como este son tan poco comunes que no se toman previsiones para evitarlos.*

- “La muerte de María Córdoba es el tercer uxoricidio (asesinato contra la esposa) que ha ocurrido en los últimos treinta años durante la visita conyugal. Los otros sucedieron en la década de los años ochenta en San Sebastián, y en los noventa en la cárcel de Puntarenas. En cuanto a cifras sobre agresiones durante la visita conyugal, (...) dijo que no son

frecuentes; por tanto, no se lleva un recuento de la cantidad” (Caso María Guadalupe Córdoba, *La Nación*, 20 de setiembre de 2005).

Se señala con precisión cuántos casos como este se han dado en el sistema penitenciario nacional en los últimos treinta años: tres. Eso le da un carácter de “rareza” a lo ocurrido, y lo saca de la normalidad. Lo anterior se refuerza con el lenguaje utilizado, el cual es poco accesible para el público general; se utiliza el término “uxoricidio” en lugar de “femicidio” para denominar el asesinato de las mujeres a manos de sus esposos, término que además da primacía al estado conyugal de la mujer antes que a su condición de género.

3. *Aún cuando hubiera habido evidencia de violencia durante la visita conyugal, de nada hubiera servido suspender el privilegio.*

- “Añadió que no llevan una estadística de cuántas visitas conyugales se han prohibido por agresiones. ‘Sin embargo, en algunos casos que se han suspendido, las mismas mujeres intervienen legalmente para poder obtener el beneficio’” (Caso María Guadalupe Córdoba, *Al Día*, 20 de setiembre de 2005).

Lo dicho por un representante de la autoridad del sistema penitenciario deposita la culpa sobre las mujeres víctimas de violencia durante la visita conyugal, haciendo creer que no permiten que se les proteja y se exponen por voluntad propia a las agresiones de sus parejas. Según este argumento, ser víctima es una elección.

En síntesis, es posible observar que en el año 2005 los medios de prensa escrita tenían una aproximación poco sensible y en su mayor par-

te errada sobre la violencia de género y el femicidio. En términos generales, la violencia de género se equiparaba a otros tipos de violencia social, ignorando sus particularidades; además, los artículos de prensa reproducían estereotipos de género que normalizaban y justificaban la violencia contra las mujeres. Ésta era vista como un ente externo que aparecía en los hogares (no que crecía y se desarrollaba precisamente ahí) y que “ocurría” a las víctimas (no que era ejercida por un agresor concreto, por un hombre). Este carácter etéreo se sumaba al mito de la “privacidad” de la violencia, es decir, que pertenece a un ámbito en el que el resto de las personas no deben interferir.

La violencia y el femicidio se encontraban desvinculadas, lo que creaba una imagen del femicidio como un hecho aislado, esporádico y sin explicación. Las historias de violencia previa de la que eran víctimas las mujeres no se mencionaban o se hacían de forma parcial y superficial bajo la premisa de que si no existía denuncia no existía violencia. Incluso, cuando el femicida no lograba dar muerte a la mujer, se consideraba que no existían víctimas del hecho, obviando por completo la motivación subyacente de la agresión y su historia previa.

En los artículos en los que sí existía una vinculación entre la violencia y el hecho femicida, ésta se plantea de tal forma que parece ser que la muerte es un destino inevitable, al igual que la violencia que le precede. La forma en que esta información se publica hace parecer que no hay nada que hacer para frenar la violencia, que esta realidad no se puede cambiar, ni siquiera con la imposición de medidas cautelares a los agresores

porque éstas no sirven. Las razones en las que se basa esta inevitabilidad de la violencia representan estereotipos de género, lo que crea un círculo vicioso en el que la violencia no se erradica porque se sustenta en estereotipos y éstos no desaparecen porque sirven para justificar la violencia.

La tendencia a desarticular la relación entre violencia y femicidio disminuye en 2009, cuando se relacionan los casos de femicidio entre sí y no con otro tipo de actos violentos. Sin embargo sigue existiendo una reproducción de estereotipos y mitos que normalizan la violencia contra las mujeres y las equiparan con otros delitos contra la vida. Se mantiene también la combinación entre lo etéreo de la violencia y su carácter privado, ensombreciendo una problemática cuyas consecuencias son sumamente graves, e incluso llegan hasta la muerte de las mujeres víctimas.

En términos generales las notas de prensa de 2005 y 2009 son poco reflexivas en cuanto a la causalidad y consecuencias de la violencia contra las mujeres y específicamente del femicidio. El papel de formación de opinión pública de los medios de prensa se desvirtúa en una aparente neutralidad que más bien refuerza estereotipos, naturaliza la violencia de género y justifica el femicidio.

Las mujeres víctimas

Como se ha mencionado anteriormente, los femicidios íntimos son aquellos que han sido llevados a cabo por personas sumamente cercanas a las víctimas, ya sea porque mantienen

o mantuvieron algún tipo de relación de pareja (noviazgo, unión libre o matrimonio) o porque tienen una relación familiar (padres, hermanos, primos, tíos, etc.). En este contexto es presumible que el femicidio ocurra como último eslabón de una larga cadena de agresiones psicológicas, patrimoniales y físicas muchas veces silenciadas y ocultas. Las mujeres víctimas de femicidios íntimos lo son desde mucho tiempo antes de su asesinato; no obstante, no reciben un tratamiento adecuado para su condición en los medios de prensa. La desvalorización de la víctima y de su muerte, así como su culpabilización por lo ocurrido son constantes en la difusión de información sobre femicidios, tanto en 2005 como en 2009.

Para describir a las mujeres víctimas de femicidio, los medios de prensa escrita suelen utilizar frases que las asocian a otras personas, como por ejemplo “madre de 4 hijos”, “su esposa” o “su novia”. La mujer existe por asociación y su valor y dignidad humanas están directamente relacionadas con su condición de madre, esposa, hija, abuela o novia, no por su condición de persona solamente.

- “María Guadalupe Córdoba Núñez, madre de cuatro hijas, murió a manos de su propio esposo...” (Caso María Guadalupe Córdoba, Diario Extra, 19 de setiembre de 2005, 2).
- “Heidy Calderón era conocida en esa comunidad cartaginesa como una joven... que demostraba su afecto por Navarro” (Caso Heidy Calderón, La Nación, 22 de octubre de 2006).
- “La víctima fue identificada como María Esther Lira Blandón, de 25 años, madre de

tres niños” (Caso María Esther Lira, La Nación, 12 de junio de 2009).

En el caso de Ana Rosa e Inés esta valoración por asociación es evidente. En múltiples ocasiones se señala que las víctimas estaban embarazadas, siendo ésta la principal característica por la que se les identifica.

- “Las identidades de las víctimas no trascendieron antes del cierre de esta edición, pero sí se confirmó por parte de las autoridades, que ambas mujeres estaban embarazadas” (Caso Ana Rosa e Inés, Prensa Libre, 11 de noviembre de 2009).
- Una madre y su hija –ambas embarazadas– fueron asesinadas ayer a machetazos...” (Caso Ana Rosa e Inés, Al Día, 11 de noviembre de 2009).
- “Las fallecidas eran Inés Ortiz López, con cinco meses de embarazo, y Ana Rosa Martínez López, de 17 y compañera sentimental del agresor. Tenía nueve meses de gestación. Esta debía internarse ayer para el parto. En ambos casos, los fetos fallecieron” (Caso Ana Rosa e Inés, La Nación, 12 de noviembre de 2009).
- “Una muchacha de 17 años, con nueve meses de embarazo, asesinada el martes por su compañero sentimental, fue raptada en Nicaragua por ese mismo hombre en setiembre del 2008” (Caso Ana Rosa e Inés, La Nación, 13 de noviembre de 2009).

Esta identidad por asociación está evidentemente relacionada con los roles tradicionales de género asignados por la sociedad patriarcal a la mujer: esposa y madre. Las víctimas adolescen-

tes que aún no cumplen este rol, son descritas también desde una visión patriarcalista, pero destacando otras características que desde esta visión se consideran positivas, como por ejemplo no tener vicios, ser “bien portada” e incluso sacrificar sus estudios para ayudar con los gastos del hogar.

- “No quiso estudiar para ayudarnos con los gastos, era una buena muchacha sin vicios y bien portada’, dijo...” (Caso Heidi Calderón, Al Día, 4 de diciembre de 2005).

Otra característica que suele rescatarse de las víctimas y que llama la atención es su adscripción religiosa. Ésta se asocia a la “calidad moral” de las víctimas y por ello con su reputación. Al parecer, esta asociación otorga mayor o menor valor al femicidio en función de esta calidad moral, otorgando mayor importancia al hecho cuando las mujeres son personas religiosas y “cercanas a Dios”.

- “Eran hijas modelos y hermanas muy unidas; pasaban mucho tiempo en una iglesia evangélica” (Caso Hermanas Valverde, La Nación, 16 de junio de 2005).
- “Su otra hija, Arlyn, también tenía un sueño. ‘Estaba muy cercana a Dios y quería estar cerca de él por medio del canto. Era una de sus prioridades. También cuando saliera del colegio quería estudiar Ingeniería en Sistemas’, añadió su madre” (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 17 de junio de 2005).
- “Ambas hermanas eran personas muy queridas en su comunidad y asistían comúnmente a la Iglesia.

‘Ellas estaban muy cerca de Dios, les gustaba asistir a la Iglesia pues creían que era lo mejor. Anny estaba muy segura de lo que quería y sabía que solo lo podía alcanzar estando cerca de Dios’, agregó...” (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 17 de junio de 2005).

En el 2009 se evidencia un cambio en el tipo de información que se brinda sobre las víctimas, pues en este año aparecen datos sobre la vida profesional de las mujeres víctimas, aunque ésta no sea la principal característica con la que se les describe. Esta inclusión parece responder a la realidad actual en donde la inserción femenina en la fuerza laboral es cada vez más amplia.

- “Pérez Sanabria era empleada de la Caja Costarricense del Seguro Social y se desempeñaba como técnica en asistencia primaria en el Ebais de La Suiza de Turrialba” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 18 de marzo de 2009).
- “De la Borda era abogada y, de acuerdo con las autoridades, ayudaba a su esposo en negocios ‘propios’” (Caso Ana Teresa y Francesca, La Nación, 22 de octubre de 2009).

Los elementos sobre los que se fundamenta la descripción de las mujeres víctimas de femicidios íntimos siguen estando plagados de estereotipos sobre el rol que deben cumplir en la sociedad. Si bien es cierto se perciben algunos avances al respecto, éstos son ínfimos e insuficientes para combatir la desvaloración de la mujer que subyace a la violencia de género y a los femicidios. Como señala Lorente (2001),

...el propio contexto ha creado unos mitos para justificar al agresor, minimizar la agresión y responsabilizar a la mujer. Las normas culturales y las expectativas sobre las conductas de las mujeres y de los hombres conducen a los mitos que perpetúan la violencia y dificultan la correcta asistencia a las víctimas. Estos mitos ayudan a explicar por qué la mayor parte de las intervenciones se centran sobre la víctima y su posible responsabilidad, y por qué las respuestas de las otras personas, (...), a menudo han transigido en lugar de insistir en las consecuencias que la agresión ha producido sobre la mujer. (p. 92)

Un claro ejemplo de ello es la presentación que se hace de datos relacionados con la violencia previa que han sufrido las víctimas. En el 2005 se rescata en pocas ocasiones esta historia de violencia, y cuando se hace se responsabiliza a las mujeres por su propio sufrimiento. En el caso de las hermanas Valverde se dice que Annie estuvo casada con otro hombre anteriormente, que había solicitado medidas de protección por “conflictos” con su entonces marido, pero que el proceso terminó en seis meses. Incluso se utiliza un criterio de experta para señalar la importancia de que las mujeres víctimas de violencia vayan a terapia para no volver a involucrarse en relaciones violentas. Este criterio, más que ayudar a entender el fenómeno de la violencia contra las mujeres, pareciera responsabilizar a la víctima del hecho, como si fuera su elección involucrarse en relaciones violentas. Cuando se lee de esta manera y se adiciona la descripción positiva que se hace del victimario (no tenía antecedentes de violencia aunque estuvo casado anteriormente) y la descripción negativa de la víctima (tenía “conflictos” con su marido anterior) se refuerza la culpabilización de Anny.

En el 2009 existe un cambio en la forma en la que se presenta esta historia de violencia previa. En diversos artículos se recopilan testimonios de personas allegadas a las víctimas que evidencian no sólo la violencia previa a la que estaba siendo sometidas, sino también las consecuencias de esa violencia en la vida de estas mujeres.

- “Yo noté un cambio en ella, aunque ella no decía nada porque era muy reservada uno sospechaba algo extraño, se le apreciaba la tristeza, aunque uno nunca esperaba que algo así ocurriría’, dijo (...), jefa de Pérez” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).
- “Ella pasó de ser una persona alegre a alguien que casi no nos hablaba. Se puso superdelgada’, contó a Al Día (...), hermano de la víctima. ‘Mi hermana Ana Lucía vivió aislada durante los últimos tres meses y, cuando quiso recobrar su libertad, la asesinó’, añadió el hermano” (Caso Ana Lucía Pérez, Al Día, 18 de marzo de 2009).
- “Ella, al parecer, le narró estar destrozada porque tenía un año y seis meses de no saber nada de su familia porque, el hombre con quien convivía, la había sacado a la fuerza de Nicaragua y, nunca había querido darle dinero para llamar por teléfono. (...), se conmovió con la historia y le compró una tarjeta de ₡1.000 con la cual llamó a la mamá desde un teléfono público cercano al Ebais. ‘¡Mamá estoy viva. Estoy viva pero muy triste... tengo muchos problemas’, recordó (...) haber escuchado” (Caso Ana Rosa e Inés, Al Día, 13 de noviembre de 2009).

A pesar de este importante avance, la información brindada sobre los antecedentes de violencia sigue estando plagada de mitos y estereotipos, y en algunas ocasiones incluso perjudican la imagen de las mujeres víctimas de femicidio. El asesinato de una mujer por su condición de género continúa siendo su propia responsabilidad y esto se evidencia con la utilización de la información sobre la historia previa de violencia para resaltar las acciones u omisiones de las víctimas que, según las noticias, desencadenaron su propia muerte. Esto ocurre aún cuando las víctimas sean niñas o adolescentes, como se verá en un capítulo posterior.

- “Mi suegra fue hoy –ayer- para recoger un dinero que él le debía, supuestamente. Nosotros insistimos en que no fuera, pero no nos escuchó...’, comentó (...), yerno” (Caso María Guadalupe Córdoba, Diario Extra, 19 de setiembre de 2005, 2).
- “Los familiares se preguntaban ayer por qué ella accedió ir hasta el cuarto conyugal” (Caso María Guadalupe Córdoba, Al Día, 20 de setiembre de 2005).
- “Todo eso llevó a que ella tuviera problemas con su familia, incluso se alejó de sus padres ya que no quería atender los consejos que ellos le daban” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).
- “Pérez tenía apenas seis meses de vivir juntada con el extranjero (...) con quien ya había tenido problemas anteriormente y hasta existía una denuncia en su contra por agresión doméstica” (Caso Ana Lucía Pérez, Prensa Libre, 17 de marzo de 2009).

Los casos de María Guadalupe y Ana Lucía son un ejemplo de cómo se utiliza la historia de violencia como un medio de culpabilización de las víctimas. En ambos casos se publica abundante información sobre la existencia de antecedentes de violencia contra ellas por parte de sus parejas, así como las múltiples advertencias que habían recibido sobre la necesidad de que se alejaran de ellos. Las noticias describen los hechos reproduciendo el mito de que las mujeres “buscan” ser agredidas o violentadas, y se exponen por decisión propia a la posibilidad de ser asesinadas por sus parejas o ex parejas; en ningún momento se toma en cuenta las características del ciclo de la violencia, ni las realidades socio-económicas a las que se enfrentaban las víctimas de femicidio, por ejemplo.

Otra forma de culpabilizar a las víctimas es señalando que han fallado en cumplir con los mandatos sociales sobre lo que debe ser una niña, una adolescente, una mujer adulta o una anciana; de esta manera, el femicidio aparece como un castigo merecido y no como una violación flagrante al derecho a la vida de estas mujeres.

- “La mujer recientemente se había divorciado y estaba dispuesta a iniciar una nueva relación” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).
- “‘Ella era muy devota. Nunca faltaba a las horas santas en la iglesia, pero desde que conoció a ese hombre se alejó de todo’, dijo ayer (...), hermana de Ana” (Caso Ana Lucía Pérez, La Teja, 19 de marzo de 2009).

Por otro lado, los artículos de prensa analizados continúan reforzando uno de los mitos más fuertes existentes en torno a la violencia de género: “la mujer también es agresora”. Según Lorente (2001), este mito desfigura la realidad, pues se presenta a las mujeres como capaces de agredir de forma equiparable a los hombres, cuando la realidad es que ambas agresiones no son comparables pues tienen significados totalmente diferentes y desde el punto de vista cuantitativo “los casos en los que la mujer agrede son insignificantes en comparación a los que la mujer es víctima de la violencia del hombre” (Lorente, 2001, p. 195). No obstante, la atención que reciben los casos de agresión de una mujer hacia un hombre en los medios de comunicación es alarmante, y parece responder, según Lorente (2001), a que “la sociedad está más preocupada por la racionalización o justificación de la agresión que por el conocimiento, y necesitaba encontrar una nueva razón o motivo para explicar la agresión a la mujer” (p. 198). Siendo así, los casos de femicidio en los que con anterioridad ha existido violencia ejercida por la mujer y dirigida hacia el hombre son el perfecto ejemplo de la existencia de una supuesta balanza equilibrada en la que tanto hombres como mujeres golpean y lastiman, lo que en última instancia explica y justifica el asesinato de las últimas. Los casos excepcionales se sobregeneralizan, alimentando y reforzando el estereotipo de que las mujeres también son agresoras y por ello el femicidio es un acto de “defensa propia” y en última instancia de “justicia”.

En el caso de Ana Teresa De La Borda y su hija Francesca, ocurrido en 2009, este argumento se cuela en las notas de prensa sobre el doble femicidio de manera muy clara.

- “Hace unos 15 días, el arquitecto Luis Felipe Ego Aguirre Granier pidió al consulado de Perú en Costa Rica un nuevo pasaporte. ‘En una discusión con su esposa, ella lo tiró a los servicios higiénicos’, afirmó ayer (...), embajador de Perú en el país. Este es el único hecho conocido que les da a las autoridades una pista sobre posibles problemas entre el arquitecto y su mujer, Ana Teresa De La Borda” (Caso Ana Teresa y Francesca, La Teja, 22 de octubre de 2009).

Como es evidente en el ejemplo anterior, el único antecedente de violencia que se brinda sobre la pareja coloca a Ana Teresa en la posición de victimaria y a Luis Felipe en la de víctima. Este argumento de alguna manera “justifica” el femicidio, enmarcándolo en una relación de naturaleza violenta y colocando la acción del femicida como una reacción. Lorente (2001) afirma que con frecuencia se espera que las mujeres perdonen y no reaccionen cuando son ellas las agredidas, pero esta expectativa no se aplica cuando son los hombres quienes alegan sufrir de una agresión, sino que en estos casos la respuesta violenta se justifica, se espera y se acepta. En el caso de Ana Teresa, su esposo la asesinó a ella y a su hija de 9 meses asfixiándolas y apuñalándolas durante la madrugada; luego solicitó ayuda a un taxista amigo para deshacerse de los cuerpos y al no conseguirlo se suicidó. Esta fue la respuesta a ese “único hecho conocido” que les daba a las autoridades pistas sobre “posibles problemas” en la pareja.

En términos generales se encuentra una desvalorización de las víctimas en los artículos de prensa analizados. Esta tendencia se muestra

no sólo a través de los distintos argumentos que las culpabilizan de su propia muerte, sino también restando importancia al femicidio como tal para otorgarla a elementos secundarios que, sin dejar de ser relevantes, no deberían ser el eje central de la noticia. Por ejemplo, se hace énfasis en el número de víctimas y su edad (especialmente si son adolescentes o niñas), o en la presencia de otras personas al momento del asesinato.

- “Nos informaron que el hombre había matado a su excompañera, pero al llegar al lugar nos encontramos con un hecho aún más lamentable, pues también había asesinado a una niña de 15 años, dijo” (testimonio de autoridad judicial de la zona; Caso Hermanas Valverde, Al Día, 16 de junio de 2005).
- “Es un caso muy lamentable, que el padre haya matado a la madre frente a sus propios hijos” (testimonio de autoridad policial de la zona; Caso María Esther Lira, Al Día, 12 de junio de 2009).

El ejemplo tomado del caso de María Esther Lira evidencia cómo, según la persona entrevistada, lo lamentable es que “el padre haya matado a la madre frente a sus propios hijos”, no así la muerte de la mujer. La mujer es desvalorizada y anulada como persona y como víctima para dar paso al reconocimiento de los niños y niñas como únicas víctimas. Si bien es cierto cualquier persona que presencie un femicidio puede ser considerada también una víctima por las marcas indelebles y las consecuencias que deja esta experiencia, de ninguna manera debe anularse e invisibilizarse el hecho de que la vida de una mujer ha sido arrebatada arbitrariamente por su condición de género.

La realidad de las mujeres víctimas de violencia de género y cuya vida termina con su femicidio pocas veces se ve retratada en las notas de prensa sobre el hecho femicida, su investigación o el juicio al victimario. No obstante, en 2009 se hace mención a la ausencia de redes sociales de apoyo a la que se enfrentan estas mujeres, así como a las restricciones económicas a las que se deben enfrentar y que son impuestas por sus agresores.

- “Lo que más extrañaba en el pueblo es que ningún familiar de las ahora fallecidas se acercó al lugar de la tragedia.
- Las autoridades no habían logrado determinar las identidades completas de las víctimas, del agresor y ni siquiera saber si eran extranjeras o no” (Caso Ana Rosa e Inés, La Teja, 11 de noviembre de 2009).
- ““Me dijo que se sentía sola y que no sabía de sus familiares porque el hombre no le daba plata ni para comprar una tarjeta (telefónica) para que llamara a su madre”, relató” (Caso Ana Rosa e Inés, La Nación, 13 de noviembre de 2009).
- “Se supo que María Esther no tenía familia en Costa Rica, vivía de una pensión y de la ayuda que le daban los vecinos” (Caso María Esther Lira, La Teja, 12 de junio de 2009).
- “El padre de la mujer, (...), recordó que la mamá de Esther partió hacia Nicaragua años atrás, y entre lágrimas reconoció que él también la había abandonado” (Caso María Esther Lira, Al Día, 14 de junio de 2009).

El hecho de evidenciar estos dos elementos de la realidad (ausencia de redes de apoyo y de medios económicos para la subsistencia) se

considera positivo, pues de alguna forma informa al público sobre las características que tiene la violencia previa a la que son sometidas las mujeres víctimas de femicidios íntimos. No obstante, esta información de hechos reales está matizada de aspectos negativos que crean miedo en la población y la sensación de que en situaciones de violencia contra las mujeres es mejor no intervenir. Por ejemplo, en el caso de Ana Rosa e Inés, una vecina que conoce a Ana Rosa en el Ebais le brinda su apoyo afectivo y le ayuda a contactar a su familia; el día del doble femicidio el victimario también la ataca a ella y amenaza a sus hijos e hijas, hecho que se resalta en todos los artículos de prensa encontrados sobre este acto femicida.

Un caso que evidencia algunos de los principales nudos que aún persisten en el tratamiento de los casos de femicidio en la prensa es el de María Esther Lira, ocurrido en 2009. María Esther denunció a su ex compañero sentimental en 2008 por abusar sexualmente de su hija de 8 años. En esa ocasión al hombre se le impusieron medidas cautelares y prometió vengarse. Un año después aprovechó la madrugada para subir con una escalera hasta el segundo piso de la casa donde vivían María Esther y sus hijos e hijas, rompió una pared, entró por la fuerza a la casa y la degolló en presencia de las niñas y niños.

María Esther es descrita en la prensa con un número reducido de calificativos, entre los que destacan “nicaragüense”, “víctima” y “madre”. Su identidad se desdibuja totalmente detrás del crimen e incluso se le denomina “mujer degollada” en el título de una de las noticias. Además

se le asocia con el victimario con frases que la muestran como de su posesión de forma directa o indirecta, como por ejemplo, cuando se refieren a ella como “la madre de sus hijos”, o cuando se dice que fue degollada “por el hombre con el que había tenido dos hijos”. Con estas frases María Esther es visualizada solamente como la madre de los hijos del femicida y no como una mujer con valor y dignidad propia. Esto muestra una clara objetivación de la mujer únicamente como reproductora.

Por otro lado, aunque se señala la existencia de violencia previa por parte del femicida hacia María Esther (amenazas de muerte) y sus hijas e hijos, la forma en que se presenta la información culpabiliza a la víctima por su propio femicidio, al señalar que la asesinó en venganza por denunciarlo. Las notas de prensa hacen referencia también a la ausencia de recursos económicos y redes sociales de apoyo con las que contaba María Esther; no obstante, la joven de 25 años había tomado la decisión de separarse del agresor y mantener a sus hijos e hijas con los pocos recursos a los que podía acceder. Este esfuerzo no fue recompensado, pues las medidas cautelares que debían protegerla no fueron efectivas y el victimario de todas maneras la asesinó.

Finalmente el femicidio de María Esther es desvalorizado en la prensa al afirmarse que lo lamentable es que su compañero la matara frente a sus hijos e hijas, pasando por alto que el femicidio como tal es un acto atroz.

El anterior ejemplo muestra el tratamiento parcializado que hacen los medios de prensa escrita de las víctimas de casos de femicidio íntimo,

sean niñas, adolescentes o mujeres adultas. Y es que se puede decir que la desvalorización de la víctima y de su muerte, así como su culpabilización por lo ocurrido son constantes en la difusión de información sobre femicidios, tanto en 2005 como en 2009.

En el 2005 las mujeres víctimas son valoradas o cuestionadas con base en el cumplimiento de los roles tradicionales de género. De esta manera existen “por asociación”, es decir, en función de su papel de esposa, madre, hermana o novia, por ejemplo. Además son cuestionadas sobre su calidad moral con base en estos roles estereotipados sobre lo que debe ser una niña, una adolescente, o una mujer adulta, resaltando características como su adscripción religiosa, si tenía “vicios” o no y si era considerada “buena”. En este año las noticias rescatan muy poco de la historia de violencia previa a la que fueron sometidas las mujeres víctimas, pero cuando se hace se les responsabiliza por su propio sufrimiento, esgrimiendo argumentos que llevan a pensar que si continuó en la relación violenta fue porque quería, o que la raíz del problema se encontraba en ella porque ya había tenido problemas con parejas anteriores.

En 2009 se notan algunos cambios en cuanto a las representaciones sociales de las víctimas que se plasman en las noticias de prensa sobre femicidios, pero no los suficientes. Por ejemplo, comienza a darse información sobre la vida profesional de las mujeres víctimas, pero se siguen resaltando los mismos estereotipos sobre el “deber ser” de las mujeres. También se aprecia un cambio en la forma de presentar la historia de violencia previa, mostrando testimonios de

personas allegadas que relatan las distintas formas de violencia que sufrían las víctimas y las consecuencias de ella en sus vidas. No obstante, se sigue responsabilizando a las víctimas por sus acciones u omisiones con respecto a esa situación. No existe una aproximación sensible a las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, ni a la vivencia de las víctimas, sino que se reproducen mitos como que las mujeres “buscan” ser agredidas y se exponen por decisión propia, o que las mujeres también son agresoras y por tanto el femicidio es un acto de defensa propia o de justicia.

En las noticias de 2009 se evidencia la ausencia de redes de apoyo para las víctimas y de medios económicos para la subsistencia, un elemento fundamental en el ciclo de la violencia contra las mujeres. Esto se considera positivo porque informa al público sobre la violencia previa y la vulnerabilidad de las víctimas. Sin embargo, esta información se matiza con aspectos negativos que crean miedo en la población y refuerzan el mito de que la violencia pertenece al ámbito privado y es mejor no intervenir para no sufrir represalias de los victimarios.

Lo que no se modifica entre el 2005 y el 2009 es la culpabilización que se hace de las víctimas sobre su propio femicidio al fallar en el cumplimiento de los mandatos sociales sobre lo que debe ser una mujer. El femicidio es un castigo a esta falta. Esta culpabilización sirve para restar valor a las mujeres víctimas y a su muerte, pero esta no es la única estrategia. También se desvaloriza el femicidio y sus víctimas al otorgar mayor importancia a elementos secundarios del hecho femicida, como la presencia de testigos en el asesinato.

En el 2009 también se mantiene una fuerte tendencia a objetivar a las mujeres únicamente como reproductoras o compañeras de los femicidas. Otros aspectos de su identidad se desdibujan y con ello se pierde la perspectiva sobre el valor de las mujeres víctimas como personas y sobre la gravedad del hecho femicida.

A continuación se analizará la forma en que se describe a los victimarios de estos atroces actos.

Los femicidas

La representación social de los victimarios de actos femicidas está plagada de estereotipos derivados de la visión patriarcal de nuestra sociedad. Entre ellos resaltan su papel de proveedor económico y autoridad en el hogar y la comunidad. Como se verá a continuación, la representación que se hace de los victimarios en el 2005 es principalmente positiva, aunque en el 2009 se incorporan elementos que desidealizan a estos hombres.

Como se mencionó anteriormente, el primer estereotipo que se evidencia en las notas de prensa analizadas es el de “hombre proveedor”. Para ello se destaca la profesión de los victimarios y en muchos casos se les describe en función de esta característica.

- “Fotógrafo en fuga...” (título de artículo; Caso Hermanas Valverde, La Nación, 16 de junio de 2005).
- “...un ex reservista de la Fuerza Pública y fotógrafo identificado por la policía como Manuel Castro, a quien conocen como ‘Piña’

o ‘Ránger’, según fuentes judiciales” (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 16 de junio de 2005).

- “De acuerdo con la vecina, hace un año, el sospechoso, guarda privado de apellido Montano y de 35 años, prometió vengarse...” (Caso María Esther Lira, Al Día, 12 de junio de 2009).
- “Arquitecto peruano estranguló y apuñaló a esposa, hija y se suicidó” (título de la noticia; Caso Ana Teresa y Francesca, La Teja, 22 de octubre de 2009).
- “El sospechoso, de unos 27 años, responde al nombre de Alexander Flores Bravo, también nicaragüense y, al parecer, peón de construcción” (Caso Ana Rosa e Inés, Al Día, 11 de noviembre de 2009).

En algunos casos, esta alusión a la profesión de los victimarios (y por tanto a su rol de proveedores), se encuentra asociada a menciones sobre su estatus socioeconómico, tendencia que resulta más común en el 2009.

- “El arquitecto vivió hasta hace poco en la Avenida la Paz, en la comunidad de Miraflores, Lima, donde residen personas de clase media-alta” (Caso Ana Teresa y Francesca, La Teja, 22 de octubre de 2009).
- “El atacante y las dos mujeres arribaron hace 22 días a Ron Ron de Florencia, cantón de San Carlos. (...) les prestó una casa para que habitaran pues dijeron que enfrentaban una difícil situación económica” (Caso Ana Rosa e Inés, La Nación, 12 de noviembre de 2009).

En el 2005 es común encontrar descripciones de los victimarios basadas en sus características positivas, como por ejemplo que eran personas buenas, trabajadoras y reconocidas. De alguna manera se exalta al victimario, especialmente cuando quienes se expresan positivamente de él son personas con autoridad social (jefes, autoridades religiosas, autoridades policiales, etc.). Además, cuando las cualidades positivas del victimario se colocan de últimas en el texto de la noticia cobran más relevancia y se quedan con más facilidad en la memoria de quien lee.

- “Atlético, tranquilo, reservista, fotógrafo, aficionado al ‘bungee jumping’, instructor de paracaidismo y rapel y experto en manejo de armas y sobrevivencia en la montaña. Así describen a Manuel Castro Valdelomar, sospechoso en fuga, del homicidio de las hermanas Valverde Mora. ‘Su hobby era entrenarse él mismo, colaboró mucho con la reserva en inundaciones y búsqueda de personas extraviadas’, dijo el coronel (...), director de la Reserva de la Fuerza Pública, a la que Castro ingresó en 1999” (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 17 de junio de 2005).
- “Nunca noté problemas entre ellos. El señor era muy bueno y hasta bañaba a la chiquita. Él era cariñoso” (testimonio de empleada doméstica; Caso Ana Teresa y Francesca, La Teja, 22 de octubre de 2009).
- “Estoy sorprendido. El individuo parecía una buena persona. Llegaron a vivir hace 22 días porque tenían una mala situación económica. Yo les presté una casa. Nunca lo escuché pelear con su compañera sentimental” (testimonio de vecino en recuadro; Caso Ana Rosa y Inés, La Nación, 12 de noviembre de 2009).

Para quien lee, el hecho femicida aparece incomprendible proviniendo de un hombre a quien la comunidad y las autoridades sociales reflejan de manera tan positiva. No obstante, es importante recordar que “...la mayoría de los agresores sólo utilizan la violencia contra sus mujeres, no contra otras personas, incluso ante conflictos en principio más graves, puesto que saben a ciencia cierta que dicho comportamiento no les sería beneficioso” (Lorente, 2001, p. 81). La violencia contra las mujeres es ejercida por los hombres agresores porque por medio de ella consiguen una situación de privilegio y comodidad, especialmente cuando saben que la inmensa mayoría de las veces no los va a denunciar (Lorente, 2001). Siendo así, claramente “si hay algo que define al agresor es su normalidad...” (Lorente, 2001, p. 148).

Esta aparente normalidad es la que crea una especie de empatía que hace que en algunos artículos incluso se describa a los presuntos femicidas como víctimas y no como victimarios.

- “...precisó que Ortiz es una persona a la cual se debe proteger pues está expuesto a ser agredido por los otros reos” (Caso María Guadalupe Córdoba, La Nación, 20 de septiembre de 2005).
- “El hombre llegó hace tres semanas a tramitar un pasaporte a la embajada peruana porque, dijo, su esposa, se lo había lanzado a un servicio sanitario” (Caso Ana Teresa y Francesca, Al Día, 22 de octubre de 2009).

Llama la atención que esta victimización del victimario no se ha modificado mucho entre el 2005 y el 2009, dos años después de la apro-

bación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y a partir de la cual el tema de la violencia de género y el femicidio se ha discutido ampliamente en diversos espacios. Por ejemplo, en el caso Ana Teresa y Francesca, en el recuadro de la noticia de La Teja del 22 de octubre de 2009, se nombran como “víctimas” a Ana Teresa y Luis Felipe, el femicida. No aparece Francesca, la hija de la pareja, quien sí es una verdadera víctima del femicidio. La Prensa Libre de ese mismo día también lo cataloga como víctima y no como victimario, a pesar de haber cometido un doble femicidio (su esposa y su hija).

Junto a esta representación positiva e incluso idealizada de los victimarios, que por cierto tiene una función justificadora del acto cometido, aparecen datos y frases que contradicen esa información. Por un lado los victimarios son presentados como buenas personas, tranquilos, trabajadores y que “amaban” a sus parejas, pero por otro lado las noticias analizadas evidencian un alto nivel de planificación de los femicidios e historias de agresiones previas que dejan claro que esa imagen positiva de los victimarios es falsa, pues no corresponde con sus actos de agresión y violencia. Estas contradicciones aparecen incluso en la misma noticia, como por ejemplo en la noticia del 20 de mayo de 2005 del Diario Extra sobre el caso Zoila Rosa Mejía: por un lado la noticia expresa “Lupe era buena gente, un muchacho trabajador, humilde y muy calmado”; pocas líneas después afirma que “Lupe estaba sediento de venganza”. ¿Es la sed de venganza una característica de alguien descrito de manera tan positiva?

Lo mismo ocurre en el periódico Al Día, en donde en el mismo artículo se presentan dos imágenes contradictorias de los victimarios de las hermanas Valverde y de Zoila Rosa Mejía.

- “Él era una persona muy tranquila, pocas veces lo observé bravo” (testimonio de un miembro de la Fuerza Pública de Liberia, compañero del victimario; Caso Hermanas Valverde, Al Día, 17 de junio de 2005).
- “‘Él siempre andaba armado. Se volvía loco, andaba jugando de policía y más de una vez que tenía un problema con alguien decía que lo iba a matar’, dijo la madre de las víctimas” (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 17 de junio de 2005).
- “Vecinos, un compañero de trabajo y familiares de ambos coincidieron en que el hombre... ‘carecía de vicios, era buena gente, humilde, de trabajo y saludaba a todos’. (...), vecino de Zoila Rosa, afirmó antenoche que ‘Vivas era tranquilo, siempre saludaba y no tenía fama de violento. Era buena gente’. Por su parte, el sobrino de la víctima(...), aseguró que Vivas siempre andaba armado con una pistola calibre 22. ‘La desarmaba con facilidad y la manejaba con rapidez. Así lo demostró ayer (el miércoles) poco antes de matar a mi tía y dispararle a (...)’, dijo” (Caso Zoila Rosa Mejía, Al Día, 20 de mayo de 2005).

Casualmente, y en concordancia con la teoría, la imagen del hombre bueno y tranquilo es reflejada frente a personas externas al grupo familiar, como personas amigas, vecinas y colegas de trabajo, mientras que el hombre violento se

devela en el seno de la familia. Esta doble cara, y por tanto esta representación contradictoria que hacen los medios de comunicación del victimario, le dan un carácter de “incomprensible” al acto femicida y permiten depositar una cuota importante de responsabilidad en la víctima, pues no hay otra forma de entender el femicidio más que al considerarlo una respuesta a una provocación irresistible.

Este es el caso del tratamiento que se hace del victimario en el femicidio de las hermanas Valverde. En las notas de prensa el femicida se representa como un hombre con características muy positivas desde el punto de vista tradicional de la masculinidad: fuerte, valiente, preparado académicamente, un héroe. Al mismo tiempo, este hombre fuerte se ve debilitado por una depresión, la cual nace a raíz del rompimiento de la relación con su novia; el femicida se enfrenta a un sufrimiento indescriptible capaz de quebrar hasta al más fuerte y valiente de los hombres, y de alguna forma se justifica su actuar al asesinar a su ex pareja y su ex cuñada, especialmente porque su sufrimiento es corroborado por personas con autoridad y poder social.

- “Primero intentó suicidarse tomándose un veneno, pero como no logró quitarse la vida decidió tomar un arma y de una vez por todas acabar con el tormento de su vida...” (Caso Hermanas Valverde, Diario Extra, 16 de junio de 2005).
- “El rechazo de Castro a la ruptura lo llevó a ingerir un plaguicida, según dieron a conocer fuentes del Ministerio de Seguridad Pública. Necesitó atención médica y el martes dejó el hospital Enrique Baltodano Briceño, de Libe-

ria” (Caso Hermanas Valverde, La Nación, 16 de junio de 2005).

En el caso de María Guadalupe Córdoba, el tratamiento que se hace del victimario en las noticias resulta también contradictorio, pero partiendo de la “maldad” del femicida. José Francisco Ortiz se encontraba en prisión por el femicidio de su hija de 13 años, a quien envenenó con una sustancia oculta en un refresco porque lo había denunciado por abuso sexual. Este crimen previo marca el hilo noticioso del femicidio de María Guadalupe, recibiendo un trato distinto y de más valor. Ese hecho y su condición de privado de libertad lo convierten en un “monstruo”, un ser “distinto” al resto. Los artículos se refieren a él como un “reo”, un “asesino”, una persona que cometió un “brutal asesinato”, un “macabro” crimen. Las notas informan abundantemente sobre su crimen previo y su condición de privado de libertad; se señala con claridad que era un hombre celoso y que esa fue la motivación para matar a María Guadalupe; también se señala que a su hija la mató por venganza, evidenciando la fría planificación de ambos femicidios.

A diferencia del tratamiento que se da a la figura del victimario en otros casos, José Francisco es primordialmente malo. No obstante, esta imagen del “hombre malo” se contrapone con la imagen de un hombre “muy tranquilo” en la prisión, que nunca “suscitó quejas”, que trabajaba en el taller y subsistía como “lavandero” para sus compañeros. Este “hombre tranquilo” nunca fue denunciado por agresiones en contra de su esposa e incluso es descrito como “una persona a la cual se debe proteger pues está ex-

puesto a ser agredido por los otros reos”. Esta imagen es validada por autoridades de Adaptación Social, lo que le brinda un peso especial en el imaginario colectivo. La representación del victimario es, finalmente, muy confusa y esto contribuye a exculparlo.

Al respecto señala Pilar López Díez (2002),

...es necesario olvidar el estereotipo de ‘hombres agradables y educados’; de ‘vecinos excepcionales’ porque quien maltrata e incluso llega a matar a su compañera no es ‘un vecino excepcional’ ni aunque lo diga todo el barrio; es un presunto asesino u homicida. No puede existir indulgencia con un individuo que ha matado a su compañera. Porque es difícil que la sociedad pueda rechazar estos comportamientos si los titulares siguen incluyendo el estereotipo ‘crimen pasional’ en el texto, y el relato abunda en las simples declaraciones del vecindario, quien, además, comprensiblemente, tiende a ser muy benevolente cuando se pone delante de una cámara. (p. 24)

En el 2009 se evidencia una disminución en este tipo de descripción contradictoria del victimario. Las características que se atribuyen al victimario y al acto femicida son en su mayoría negativas, haciendo alusión a su carácter violento y a la atrocidad del crimen.

- “De inmediato el dedo acusador apuntó a Lázaro Lemas Arias, un cubano de 58 años con quien Ana Lucía compartió en los últimos seis meses de su vida. Según familiares y amigos de la víctima, este hombre era dominante, de un carácter extraño y pasaba vigilando lo que

la mujer hacía” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).

- “Según versiones, el hombre siempre andaba un arma calibre 22, pero para el crimen no quiso utilizarla, prefirió matarla a golpes, acabarla lentamente antes de salir de esa casa para siempre” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).
- “Montano fue denunciado a mediados de mayo del año anterior por presuntos abusos sexuales contra la niña, de ocho años. Según la Policía, en esa ocasión amenazó a su esposa con matarla” (Caso María Esther Lira, La Nación, 13 de junio de 2009).
- “Varios vecinos aseguraron que el hombre era muy agresivo y le gustaba el trago. ‘Siempre andaba enojado, era de muy pocos amigos, pasaba metido en su casa haciendo sus trabajos. Casi siempre se escuchaban gritos y se podía ver que consumían alcohol y algo más, pese a que tenían una bebé’, explicó” (Caso Ana Teresa y Francesca, Diario Extra, 22 de octubre de 2009).
- “Asesino gritaba que ya había matado a cuatro y que dos más no eran nada” (subtítulo del artículo; Caso Ana Rosa e Inés, La Teja, 13 de noviembre de 2009).
- “La nicaragüense Ana Rosa Ortiz Martínez, una adolescente de 17 años asesinada a machetazos el martes en el poblado de La Vieja, de Florencia, habría sido raptada y traída a la fuerza a Costa Rica precisamente por quien figura como sospechoso de su muerte, ser el padre de su hijo y de la de su madre, Inés Ortiz López, 21 años mayor” (Caso Ana Rosa e Inés, Al Día, 13 de noviembre de 2009).

A pesar de que existe mayor coherencia en la imagen negativa presentada del victimario, las contradicciones persisten en otro tipo de información sobre él. Por ejemplo, en el caso María Esther Lira, el crimen es descrito como “macabro”, “vil”, “atroz” y el victimario como “cobarde” y “perverso asesino”. Aunque no se evidencia una contradicción entre el hombre bueno y el malo, sí existe esta contradicción cuando se habla de un hombre “enloquecido” pero se dan detalles sobre un crimen muy bien planificado.

- “Plan asesino.
Montano, quien conocía bien el lugar, tomó una escalera para llegar hasta la segunda planta de la habitación, donde descansaba la víctima.
Luego el enloquecido hombre rompió una lámina de pared, para introducirse en el dormitorio...” (Caso María Esther Lira, Prensa Libre, 12 de junio de 2009).

El artículo de la Prensa Libre (12 de junio de 2009) describe claramente que el asesinato de María Esther obedece a un plan que el femicida lleva a cabo con cautela y casi un año después de haber amenazado a María Esther de muerte. No obstante, el artículo se refiere al femicida como un “enloquecido hombre”. Si planificó su venganza por alrededor de un año, ¿realmente estaba “enloquecido”? ¿puede un hombre “enloquecido” estructurar un plan para asesinar a alguien por venganza?

Y es que la premeditación y conciencia del acto femicida no se puede pasar por alto, como tampoco la frialdad de las actuaciones que posteriormente ejecuta el victimario para ocultar los

hechos. Estas son reseñadas en los artículos de prensa pero sin ahondar en reflexiones que evidencien esta premeditación, sino que por el contrario, aparecen rodeadas de información que contradice esta realidad, como se mostró anteriormente.

- “...se conoció por versión de vecinos que el agresor habría quemado su ropa y algún dinero en su propia casa antes del homicidio” (Caso Zoila Rosa Mejía, Al Día, 19 de mayo de 2005).
- “Según versión de la joven, ella terminó con Vives desde las 11 a.m., él se fue y regresó a las 5 y 7 p.m. decidido a matar a quien se le pusiera por delante” (Caso Zoila Rosa Mejía, Al Día, 19 de mayo de 2005).
- “...en la espalda tenía una carta y alrededor del cuerpo varios paños que evitaban que la sangre corriera por el piso de la habitación” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).
- “El sangriento crimen ocurrió este jueves a la 1 de la madrugada en el barrio Pacuare de Limón. El sospechoso, de apellidos Montano Hernández y de 32 años, usó una escalera para entrar por la parte trasera de la casa, donde tiene dos pisos. Con un martillo hizo un hueco y cuando estuvo adentro fue hasta el cuarto donde dormía su exmujer con los tres hijos de 3, 4 y 8 añitos y la degolló con un cuchillo” (Caso María Esther Lira, La Teja, 12 de junio de 2009).
- “¡Maté a mi esposa!, le habría dicho Luis Felipe al taxista.
El ‘pirata’ volteó la cabeza y observó el cuerpo de Ana Teresa tirado en la sala. Estaba blanca blanca y no se movía.

‘Necesito que me ayudes a deshacerme del cuerpo, ¿cuánto me cobras?’, cuenta el taxista que le pidió Ego Aguirre” (Caso Ana Teresa y Francesca, La Teja, 22 de octubre de 2009).

- “El fiscal de San Carlos, (...), cree que tenía bien planeado el crimen. Tanto así que sabía que a su mujer la iban a internar ayer para que diera a luz” (Caso Ana Rosa e Inés, La Teja, 12 de noviembre de 2009).

Como el femicidio es el último punto en el continuum de la violencia, ésta, que antes había permanecido oculta o silenciada, se vuelve pública, pues al llegar a este punto al victimario ya no le importa quién sea testigo del asesinato. El femicidio se ejecuta como un acto ejemplificante mediante el cual se instruye a otras personas, mujeres u hombres, sobre lo que puede pasar cuando se desafía el poder masculino.

- “... las chiquitas estaban en la casa, pues la menorcita (un año y medio) es la hija de Annie y ese sujeto. Ellas vieron cuando el hombre las mató. Incluso, a la bebida se la llevó (el homicida) de la casa y la entregó a un primo de las víctimas, menor de edad, que iba para la casa y allí encontró los cuerpos’, relató el hombre” (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 16 de junio de 2005).
- “La joven presentaba una herida profunda de arma blanca en el cuello que le provocó la muerte a los pocos minutos y fue encontrada por los mismos padres de su novio Diego Navarro Calderón, con el que había compartido nueve meses de relación.
Los gritos de Heidy fueron los que alertaron a los familiares del agresor, quienes al llegar al

cuarto la vieron tirada en la cama bañada en sangre” (Caso Heidy Calderón, Prensa Libre, 5 de diciembre de 2005).

- “En medio del dolor, la chiquita de 8 años fue la que le contó a los policías cómo su padrastro había matado a la mamá” (Caso María Esther Lira, La Teja, 12 de junio de 2009).
- “El ataque se registró alrededor de las 4.00 de la tarde, cuando el sospechoso, de nombre Alexander, llegó hasta la vivienda de una amiga y tras mantener una fuerte discusión con su esposa enloqueció al punto de tomar la decisión de asesinar a ambas mujeres con un cuchillo de cocina.
Los vecinos que presenciaron la terrible masacre, de inmediato alertaron a las autoridades para que detuvieran al homicida. Este hombre de nacionalidad nicaragüense también intentó quitarse la vida con la misma arma que usó para acabar con las mujeres” (Caso Ana Rosa e Inés, Prensa Libre, 11 de noviembre de 2009).

El acto femicida es tan cruel e inhumano que resulta inexplicable para muchos y por ello existe una tendencia a señalar a los femicidas como ajenos al grupo. Bajo esta lógica, el femicidio ocurre a manos de “otros” que son distintos a “nosotros”; es un hecho aislado y no parte de una ideología colectiva que se comparte y reproduce en nuestra sociedad. Los artículos de prensa, entonces, están plagados de alusiones a características de los femicidas que los hacen distintos al colectivo, como por ejemplo que son extranjeros, que son “extraños”, que tienen un pasado delictivo, que se encuentran en condición de ilegalidad en el país o que padecen de alguna enfermedad mental. Esto resalta el ca-

rácter de “otredad” de los feminicidas y permite evadir el análisis del feminicidio como un fenómeno social que afecta específicamente a las mujeres por el hecho de serlo y que ocurre entre “nosotros”.

Un ejemplo claro de este carácter de “otredad” que se otorga a los feminicidas es el caso de Ana Lucía Pérez. Ella fue asesinada a martillazos por su compañero sentimental, Lázaro Lamas, a quien curiosamente se le menciona poco por su nombre pero constantemente se le escribe como el “cubano”, o “el brujo”. Según se consigna en las noticias sobre el caso, Lamas es extranjero, practicaba la santería y leía las cartas; por ello el sobrenombre de “brujo”. Estas dos características describen al feminicida en todas las noticias encontradas. Siendo que el feminicida es “diferente” del resto de las personas del pueblo, es más fácil obtener testimonios sobre su carácter violento y “extraño”, las agresiones psicológicas a las que sometía a Ana Lucía y su hijo, y sus conductas “extrañas”. No se resaltan características positivas del feminicida en ningún artículo de los revisados.

- “Se trata de un cubano de apellidos Lamas Arias, de 67 años y a quien no se le conoce oficio. Eso sí, se sabe que le decían ‘El Brujo’, porque le gustaba leer las cartas” (Caso Ana Lucía Pérez, La Teja, 17 de marzo de 2009).
- “(...), padre de Ana Lucía, comentó que el cubano había llegado al pueblo diciendo que era millonario, que sabía leer las cartas y que era medio brujo” (Caso Ana Lucía Pérez, Al Día, 17 de marzo de 2009).
- “Lamas era conocido en la zona como ‘Brujo’, pues según trascendió le gustaba leer

las cartas del Tarot y era considerado como un hombre agresivo” (Caso Ana Lucía Pérez, Prensa Libre, 17 de marzo de 2009).

Un caso que ejemplifica muy bien los aspectos señalados en este apartado sobre el tratamiento que se hace de los feminicidas en los artículos de prensa analizados: es el de las hermanas Valverde. Anny y Arlyn fueron asesinadas por el ex compañero sentimental de la primera. La familia de las víctimas afirma que el victimario era agresivo, que siempre andaba armado, “que jugaba de policía” y amenazaba de muerte a quienes se le enfrentaban de alguna manera. Por el contrario, este hombre a quien apodaban “Ranger”, es descrito por vecinos y excompañeros de trabajo como un hombre fuerte y valiente, preparado académicamente, bueno y tranquilo, un héroe de la comunidad, un hombre respetable. Esta última descripción es la que más peso tiene, pues aparece con más frecuencia y además es sostenida por miembros de la Fuerza Pública, ex compañeros de trabajo del feminicida, quienes tienen autoridad social.

Aunado a esto, se destaca que el asesino estaba deprimido por la separación de Anny y que incluso había estado internado en el hospital por haber ingerido un veneno para suicidarse. Esta información resta responsabilidad al victimario por el feminicidio, haciéndolo parecer como un hecho producto de dicha depresión. No obstante, la descripción que se hace de la escena habla de un hecho planificado, no fortuito o desorganizado. “Ranger” llega armado a la casa de su ex pareja y dispara al menos 6 tiros contra ella y su hermana. Se lleva a su hija, la deja en un lugar seguro, y se lleva dos armas y

una gran cantidad de tiros para cada una antes de huir de la policía. Este es un asesinato bien pensado y planificado, en el que el feminicida no pierde nunca la claridad de sus actos y es capaz de actuar de tal manera que pueda huir y, si es necesario, enfrentarse a tiros a la policía. Sin embargo, los medios de prensa “suavizan” esta información al resaltar en todas las notas sobre el feminicidio la aparente “bondad” del feminicida, quien después del doble asesinato se lleva a la niña menor (su hija) de la escena y la deja “sana y salva” en la casa de su madre, con un primo de las víctimas, o donde allegados (la información de las distintas noticias no coincide en este detalle).

El hecho feminicida parece verse mitigado por esta actuación para con su hija; no obstante, uno de los periódicos señala que la niña presencié el feminicidio, al igual que su hermana mayor de 5 años. Esto debería tener más peso que las acciones posteriores del feminicida, pues estas niñas no sólo vieron morir a su madre, sino que recibieron una advertencia sobre lo que ocurre cuando se desafía el poder del patriarcado. Por otro lado, ninguna nota señala lo reprochable en el hecho de que la hija mayor de la víctima, de tan sólo 5 años, fue dejada sola en la casa con los cuerpos de su madre y de su tía, abandonada por su padrastro. Finalmente, se destaca que el feminicida llevó a su hija a “un lugar seguro”, cuando en realidad el peligro proviene de él mismo, pues es él quien ha asesinado a su madre. Esta despersonalización del peligro implica remover la responsabilidad del asesino y colocarla en otro lugar, en la casa donde ocurrieron los hechos, ahí se sitúa el peligro, no en sus manos.

Como es posible observar a través de este apartado, la representación social de los feminicidas también está plagada de estereotipos derivados de la visión patriarcal de la sociedad, incluyendo el del hombre proveedor y autoridad en el hogar y la comunidad.

En 2005 la representación del feminicida suele ser muy positiva, minimizando la gravedad del asesinato que han cometido. Esta representación de los victimarios les exalta y exime de culpa, pues una persona buena tiene que ser provocada para cometer un acto atroz. Es así como incluso se llega a describir a los presuntos feminicidas como víctimas y no como victimarios. No obstante, otro tipo de información presentada en las noticias deja entrever que esta visión positiva es falsa, pues los feminicidios ocurren con un alto nivel de planificación y existen historias de agresiones previas a las víctimas o a otras mujeres que no se pueden pasar por alto.

En 2009 los comentarios benevolentes sobre el feminicida disminuyen y por tanto disminuye su idealización. Las características que se atribuyen al victimario y al acto feminicida se vuelven más negativas, enfatizando su carácter violento y la atrocidad del crimen. No obstante, las contradicciones permanecen, pues no se elimina el estereotipo del hombre “enloquecido” o “enfermo” que ha cometido un crimen. A pesar de ello, las noticias reproducen información que muestra que los feminicidas suelen planificar el asesinato de sus víctimas y lo utilizan como un acto ejemplificante para otras personas, especialmente mujeres; por ello no les importa matar frente a otras personas y que la violencia, antes privada y secreta, se vuelva pública.

Finalmente, el análisis de las noticias deja claro que tanto en 2005 como en 2009 los feminicidas no pertenecen al grupo mayoritario, sino que son “otros”, distintos a “nosotros”. Por ello se hace un particular énfasis en la nacionalidad de los victimarios cuando son extranjeros, o en mencionar que son extraños, locos o cualquier otra cosa que los aleje de la norma. Al convertir a los feminicidas en “otros” se evade la responsabilidad colectiva de analizar el problema y sus verdaderas causas: el machismo arraigado en la cultura patriarcal.

La relación víctima-victimario

La descripción que se hace en las noticias analizadas de la relación entre la víctima o las víctimas y su victimario o victimarios resulta fundamental para contextualizar el hecho feminicida, o en su defecto, para descontextualizarlo. Una adecuada descripción permitiría ver el feminicidio como el punto último en el continuum de la violencia; no obstante, como se verá a continuación, no ocurre así en la mayoría de los casos estudiados.

En un gran número de los artículos analizados sobre feminicidios íntimos, se contextualiza poco la relación de pareja o familiar, o bien la información que se presenta es muy confusa. Esto da cuenta de la poca importancia que otorgan las personas que elaboran, editan y aprueban la publicación a los antecedentes de violencia, posiblemente porque el feminicidio es visto como un hecho aislado y no como el punto final en la escalada de agresiones a las víctimas.

Por ejemplo, en el caso María Guadalupe Córdoba se resalta el hecho de que María Guada-

lupe se casó con su victimario cuando él ya se encontraba en la cárcel por el feminicidio de su hija; se evidencia también que la relación se encontraba debilitada pero no se logra precisar por qué. Ante esta imprecisión se utilizan argumentos que culpabilizan a la víctima del feminicidio, como por ejemplo que la relación se encontraba debilitada porque María Guadalupe había descubierto recientemente que su esposo sí era culpable del asesinato de su hija y por ello quería separarse; otras dan a entender que este era un hecho conocido y que las causas del distanciamiento de María Guadalupe podrían deberse a que estaba entablando una nueva relación. Cuando no se culpabiliza a la mujer se afirma que las causas del debilitamiento de esa relación son totalmente desconocidas incluso para su familia. En ninguna noticia se hace un ligamen entre el deseo de María Guadalupe de divorciarse y la violencia psicológica a la que era sometida por Ortiz.

- “Nosotros le decíamos que no le hiciera caso, que lo denunciara, pero ella no quería que nadie se metiera porque él decía que iba a hacerle daño a las hijas, a los nietos y hasta a nosotros los yernos. Entonces ella pensaba que solo era para asustarla. Pero todo terminó así de mal’, explicó...” (Caso María Guadalupe Córdoba, Diario Extra, 19 de septiembre de 2005, 2).

Otro mecanismo que tiene como resultado la presentación del feminicidio como un hecho aislado es la utilización del testimonio de “autoridades sociales” para caracterizar la relación entre la víctima y el victimario. Estas autoridades brindan información únicamente sobre lo que se encuentra oficialmente registrado: estado civil

de la pareja, si existen denuncias contra el victimario por violencia doméstica y la versión oficial de lo ocurrido, así que esta visión es parcial e insuficiente para describir la realidad. Adicionalmente, cuando las mencionadas autoridades utilizan términos como “problema de pareja”, o se indica que el victimario no tenía antecedentes de violencia, se invalida el hecho feminicida como un asesinato por razones de género y se le convierte en un hecho aislado y sin explicación.

- “Tras las investigaciones realizadas todo indica que se trata de un problema de pareja, ya que ellos no vivían juntos y por ahí va el asunto, por la insistencia de él de querer regresar y la negativa de ella de aceptarlo’, agregó el director del OIJ” (Caso Hermanas Valverde Mora, Al Día, 16 de junio de 2005).
- “(...), viceministra de Seguridad, informó que en su despacho, donde se lleva un listado de reincidentes o de policías con historial de violencia doméstica, Castro ‘nunca estuvo denunciado ni se tuvo algún informe de conducta irregular’” (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 17 de junio de 2005).
- “Muy consternado por lo ocurrido, (...) aseguró que su paisano había llegado al consulado a solicitar un nuevo pasaporte. ‘Hace unas dos semanas aproximadamente llegó a solicitar un nuevo documento, debido a que su esposa se lo había lanzado al servicio sanitario durante una fuerte discusión’, afirmó” (Caso Ana Teresa y Francesca, Diario Extra, 22 de octubre de 2009).
- “(...), fiscal adjunta de la Fiscalía de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, confirmó ayer que la víctima no había presentado ninguna denuncia.

(...) comentó ayer que están realizando una investigación para determinar qué pudo haber pasado en este caso y si vecinos o familiares tenían algún conocimiento de posibles agresiones” (Caso Ana Teresa y Francesca, Al Día, 23 de octubre de 2009).

- “La Coordinadora Regional de la Oficina de Violencia Intrafamiliar de San José, (...), indicó que el hombre no contaba con impedimento para acercarse a la vivienda y tampoco con antecedentes como agresor” (Caso Ana Teresa y Francesca, Prensa Libre, 22 de octubre de 2009).

Especialmente en los casos en los que las autoridades sociales alegan la inexistencia de denuncias por violencia contra la mujer, de alguna forma se asume que si no existe una denuncia es porque la agresión no existía. Como se señaló anteriormente, los y las periodistas de sucesos deben poseer al menos herramientas teóricas básicas sobre la violencia de género que les permitan reconocer que una ausencia de denuncia no equivale a la ausencia de violencia, pues este es un mito comúnmente reproducido y que fortalece creencias erróneas sobre el ciclo de la violencia y la responsabilidad del victimario en el hecho feminicida. En todo caso, cuando las y los periodistas no cuentan con estas herramientas teóricas deberían al menos recurrir a la opinión de personas expertas que comenten el caso, como sucede en el tratamiento de otro tipo de noticias.

Por ejemplo, en el caso Heidy Calderón, los artículos de 2005 sobre el acto feminicida señalan la desaprobación de los padres de la relación de su hija con el victimario debido a que era agresivo

y posesivo. Esta información se invalida en los artículos de 2006 sobre el juicio, pues se señala que “la pareja nunca antes había tenido problemas” (Caso Heidy Calderón, La Nación, 22 de octubre de 2006). Hay que tomar en cuenta que la relación de Heidy y su victimario tenía únicamente 9 meses y las mujeres víctimas de violencia no suelen denunciar formalmente en una etapa tan temprana de la agresión. Estos son elementos esenciales que las personas que escriben las noticias sobre hechos femicidas deberían manejar para no invisibilizar la violencia previa sufrida por las mujeres víctimas y cumplir con su papel social de informar, comunicar y explicar adecuadamente.

Otra tendencia encontrada en los artículos de 2005, cuando se relata la historia de cómo se conocieron la víctima y el victimario, las mujeres parecen ser sujetos totalmente pasivos y los hombres son presentados con un poder casi absoluto sobre sus vidas. Desde el inicio, la mujer es vista como una posesión del victimario y esto, aunque no abiertamente, justifica el femicidio; el hombre hace con el objeto que le pertenece lo que desea y en este caso lo desecha. Constantemente se habla de “su mujer”, “su novia” o “su esposa”. Incluso en una nota de prensa en la que se cuenta el inicio de la relación entre la víctima y su victimario se utiliza como subtítulo la frase “¿Cómo se la ganó?”, como si la mujer fuera un premio a la insistencia y perseverancia del victimario. Una vez que se “gana” ese “premio”, comienzan las agresiones.

- “¿Cómo se la ganó? (subtítulo). ‘Nos presentó algo que él no era, una persona buena, buen amigo, de hecho así se ganó

a Anny. Pero cuando se juntaron, hace dos años, vimos que ya no era esa persona. La agredía constantemente, era celoso y muy agresivo. Siempre andaba con un arma. ‘Desde hace tres meses las amenazas de muerte se intensificaron, pues ella decidió dejarlo. Ya en una oportunidad hace como un mes le puso la pistola en la cabeza a Anny y la bebida de ellos, de dos años’, relató ayer la madre de las hermanas asesinadas...” (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 17 de junio de 2005).

- “Tiene mucha labia, la enredó diciéndole que estaba en prisión injustamente, que todo era una mentira. Le recitaba la Biblia de atrás para adelante” (Caso María Guadalupe Córdoba, Diario Extra, 2 de abril de 2005).
- “Diego Navarro degolló a su novia porque se fue a una fiestecita navideña...” (Caso Heidy Calderón, Diario Extra, 25 de octubre de 2006).

Esto no cambia en el 2009, en donde se continúan utilizando conceptos como “exdoña” o “exmujer” que, aunque ubican la relación en un tiempo pasado, otorgan un título de propiedad al hombre sobre la víctima. En ocasiones incluso se refieren a las mujeres como esposas o compañeras aunque ellas hubieran dado la relación por terminada mucho tiempo antes del femicidio.

- “Esposo asesina su mujer...” (título de artículo; Caso María Esther Lira, Prensa Libre, 12 de junio de 2009).
- “Hombre mata a esposa por denunciarlo” (título de artículo; Caso María Esther Lira, La Nación, 12 de junio de 2009).

- “...degolló a su ex compañera sentimental...” (pie de fotografía; Caso María Esther Lira, Prensa Libre, 12 de junio de 2009).
- “Mató a la exdoña frente a los hijos” (título de artículo; Caso María Esther Lira, La Teja, 12 de junio de 2009).

El caso de Ana Rosa Ortiz es un claro ejemplo del poder que se otorga al victimario sobre la víctima. Ana Rosa, una adolescente de 17 años, fue raptada de Nicaragua por su femicida; no obstante, las notas de prensa se refieren a él como su “compañero sentimental” o su “conviviente”, cuando en realidad deberían referirse a él como su “raptor” y la relación no debería catalogarse de “sentimental” o “amorosa”.

En los casos en los que sí se reseñan antecedentes de violencia contra la mujer, las noticias suelen hacer énfasis en lo que la víctima hizo o no al respecto. Una forma de enfatizar esto es reproduciendo testimonios de personas que conocían la situación de violencia (padres, madres, hermanos, amigas de las víctimas) y que brindan su propia opinión sobre por qué la víctima actuó de determinada forma. La lógica detrás de esto parece ser: “si era una víctima y no hizo nada para evitarlo es culpa de ella que la haya asesinado”. Así, la víctima es retratada como culpable por omisión.

- “(Annie)... a la mamá le contó que una vez, ese hombre la arrastró del pelo y en otras ocasiones la agredió” (Caso Hermanas Valverde, La Nación, 16 de junio de 2005).
- “Nosotros le decíamos que no le hiciera caso, que lo denunciara, pero ella no quería que nadie se metiera porque él decía que iba

a hacerle daño a las hijas, a los nietos y hasta a nosotros los yernos. Entonces ella pensaba que solo era para asustarla. Pero todo terminó así de mal’, explicó” (Caso María Guadalupe Córdoba, Diario Extra, 19 de setiembre de 2005, 2).

- “Ellos nunca aprobaron la relación de Navarro con su hija, pues vivía amenazándola y no le permitía salir, reconoció el padre” (Caso Heidy Calderón, Al Día, 4 de diciembre de 2005).
- “Muchas veces le dijimos que lo dejara, pero ella no entraba en razón” (testimonio de hermano en recuadro; Caso Ana Lucía Pérez, La Teja, 17 de marzo de 2009).

En el 2009 se evidencia un cambio con respecto a la mención que se hace de los antecedentes de violencia en la pareja. Se rescata mucho más esta historia previa y disminuye la culpabilización de la víctima por no haber denunciado antes a su agresor. Además se rescata la violencia psicológica como parte de estos antecedentes, lo que implica un reconocimiento de este tipo de violencia.

- “Con el tiempo el hombre empezó a quitarle las amistades y prohibirle actividades dentro de la casa para que nadie los visitara. Incluso quería que el hijo de ella se marchara de la casa y se fuera a vivir con los abuelos” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).
- “...ella le había comentado que el isleño era muy manipulador, que tenía la comida bajo llave y le había aplicado un castigo de un mes a su hijo” (Caso Ana Lucía Pérez, Al Día, 17 de marzo de 2009).

- “Informes en manos de las autoridades indicaban que el agresor había recibido medidas cautelares desde el pasado 19 de mayo, en las cuales se le impedía acercarse a la vivienda de sus hijos. Tal parece que estas medidas preventivas fueron impuestas a raíz de una denuncia que interpuso la misma María Ester, después de conocer que Montano había abusado sexualmente de su hija de ocho años” (Caso María Esther Lira, Prensa Libre, 12 de junio de 2009).
- “Ella, al parecer, le narró estar destrozada porque tenía un año y seis meses de no saber nada de su familia porque, el hombre con quien convivía, la había sacado a la fuerza de Nicaragua y, nunca había querido darle dinero para llamar por teléfono” (Caso Ana Rosa e Inés, Al Día, 13 de noviembre de 2009).

En el caso de María Esther Lira es importante mencionar que los antecedentes de violencia que se rescatan en las notas de prensa se refieren al abuso sexual de su hija menor de edad por parte del victimario, pero se desconoce si éste era violento también con María Esther. Únicamente se mencionan amenazas de muerte a raíz de la interposición de la denuncia, pero no se dice si María Esther había sido víctima de otro tipo de violencia anteriormente.

El análisis de la información sobre la relación víctima-victimario antes del hecho femicida muestra aún serias deficiencias en la contextualización tanto de la relación como del asesinato de la mujer víctima. Los artículos analizados suelen presentar información confusa que desarticula la correlación entre violencia de género y femicidio.

Aunque se brinda información sobre la violencia previa ejercida por los presuntos femicidas sobre las víctimas (especialmente en 2009), esta no se presenta como un antecedente directo del hecho femicida, y muchas veces se señala que se desconocen las causas del asesinato. Resulta necesario realizar esfuerzos para lograr que el acto femicida no se vea como un acontecimiento aislado en la vida de estas mujeres y sus victimarios, sino como lo que realmente es: el punto final en el continuum de la violencia.

Justificaciones sobre el femicidio

Uno de los nudos más críticos en el tratamiento que hacen los medios de prensa de los casos de femicidio son las explicaciones o justificaciones sobre por qué ocurren. Estas reflejan la lógica patriarcal según la cual las mujeres no deben desafiar el poder masculino, y todo intento de ello es pagado con la muerte. Aún cuando se vislumbren algunos esfuerzos por enfocar el hecho femicida de otra manera, el discurso ulterior sigue reforzando este sistema ideológico.

Cuando se describe un femicidio en la prensa queda claro que es producto de la “furia” del victimario o su “sed de venganza”, que el asesinato es “atroz” y “sin compasión”, e incluso en algunos casos queda claro que existía una historia previa de violencia y hasta amenazas de muerte hechas por el victimario hacia la víctima. Sin embargo, el discurso de los medios también presenta justificaciones que desvirtúan el hecho.

Aún cuando existen casos en los que se menciona la historia de violencia previa contra las

mujeres que tienen los femicidas, ésta no se conecta con las causas del femicidio en cuestión. Un claro ejemplo es el de José Francisco Ortíz, quien asesinó a su esposa María Guadalupe Córdoba mientras se encontraba en la visita conyugal en la cárcel La Leticia, de Pococí. El hombre estaba privado de libertad por haber asesinado a su hija de 13 años envenenándola en venganza por haber denunciado que él abusaba sexualmente de ella. Ambos femicidios coinciden en que su motivación última es la condición de género de las víctimas y su desafío a las imposiciones y la violencia ejercida por el victimario. No obstante, ningún artículo de los publicados en este caso conecta ambos casos ni hacen la relación con la condición de género de las víctimas.

En los artículos que reportan el asesinato de Heidi Calderón a manos de su novio se señala que los padres de Heidi se oponían a la relación porque Diego, el femicida, “vivía amenazándola y no le permitía salir” (Caso Heidi Calderón, Al Día, 4 de diciembre de 2005). No obstante, cuando se habla sobre el femicidio se dice que éste ocurrió “en un momento de cólera” del asesino, o incluso se dice que “Diego Navarro degolló a su novia porque se fue a una fiestecita navideña...” (Caso Heidi Calderón, Diario Extra, 25 de octubre de 2006), haciendo ver el hecho femicida como una consecuencia a una provocación por parte de la víctima.

Sobre este mismo caso llama la atención el enfoque que le da La Nación al femicidio en su noticia sobre el juicio: dice que Navarro buscó a Heidi en una fiesta, pero no dice que entró a ella sin permiso y sacó a la joven del brazo para

llevarla a su casa; dice que pasaron la tarde en la casa del “supuesto” homicida (que de paso ya no es supuesto porque confesó el asesinato y está en juicio por ello) y eso da la impresión de que no hubo conflicto mientras estuvieron ahí; finalmente, y respondiendo a esta “suavidad” del relato de los hechos, se dice que Navarro atacó a “la muchacha” (mujer sin nombre) “por razones desconocidas”. La historia previa de violencia se encuentra absolutamente desvinculada del femicidio de Heidi, relevando de responsabilidad al victimario y mostrando el asesinato como un infortunio, algo que ocurrió sin que nadie entienda por qué.

Otro intento explicativo sobre el femicidio que se encuentra en las noticias analizadas hace referencia a que éstos crímenes se originan en la relación de pareja, es decir, que ambos miembros de la pareja tienen responsabilidad en el acto femicida, pues con otras parejas el victimario no ha sido violento. Detrás de esta justificación se encuentra el mito que dice: “algo habrá hecho esa mujer para sacarlo de quicio”. Por ejemplo, en el caso de las hermanas Valverde, sobre el victimario una nota de prensa indica lo siguiente:

- “Aunque estuvo casado con otra mujer, no contaba con antecedentes de violencia” (Caso Hermanas Valverde, La Nación, 16 de junio de 2005).

Sobre Annie, una de las víctimas, la misma nota indica lo siguiente:

- “Annie Valverde estuvo casada durante cuatro años. Según un informe del Departamen-

to de Prensa del Poder Judicial, ella solicitó medidas de protección ante un Juzgado de Familia en el 2002 por conflictos con su entonces marido.

Sin embargo, el proceso se dio por concluido a los seis meses.

‘Por estas razones es que abogamos porque estas mujeres se sometían a terapias, para no caer en estos ciclos que las lleva a acercarse a otros agresores’, manifestó la viceministra de Seguridad” (Caso Hermanas Valverde, La Nación, 16 de junio de 2005).

Esta selección de información establece una duda sobre Annie, la víctima del femicidio: ¿si a ella le había pasado otras veces y a él no, no será que la culpa es de ella? Este tipo de abordaje ignora la realidad de las mujeres víctimas de violencia de género, las características de esa violencia y de los victimarios. En primer lugar, el que el victimario no contara con antecedentes de violencia no significa que nunca la hubiera ejercido, sino únicamente que nunca había sido denunciado. En segundo lugar, el que Annie hubiera sido víctima en otro momento de su vida no la responsabiliza de la violencia ejercida contra ella. Finalmente, el que las mujeres asistan o no a terapia psicológica no depende por completo de ellas, sino que primeramente depende de las oportunidades de acceso que puedan tener a este tipo de servicios.

Otra posible explicación del femicidio que se encuentra en las noticias de los casos analizados es que la mujer es la agresora, mientras que el victimario sólo reacciona a esa agresión. Con respecto a este mito que comúnmente se reproduce en la sociedad patriarcal, Lorente (2001) afirma:

Se trata de un mito, puesto que lo que se produce es una desfiguración de la realidad, que presenta cómo las mujeres pueden llevar a cabo agresiones sobre los hombres con la intención de que sean consideradas un problema general y comparable a la agresión del hombre a la mujer, como si se tratase de una balanza en la que el fiel estuviese centrado. De este modo la mujer aparece como una agresora que utiliza la violencia psíquica sobre el hombre, al no poder recurrir a la agresión física por ser más débil, aunque la violencia física tampoco le es ajena, empleando para ello sus argucias femeninas y aprovechándose de situaciones en las que el hombre está especialmente desprotegido. (p. 195)

Lo cierto es que la agresión de la mujer hacia el hombre no es de ninguna manera comparable con la que éste ejerce sobre ella, pues sus significados son distintos. Además, cuantitativamente los casos donde las mujeres son victimarias son insignificantes al compararlos con los casos en que las mujeres son las víctimas. No obstante, los casos en los que las mujeres agreden a sus parejas, ya sea que esta agresión se confirme o se presuma, reciben una enorme atención en los medios de prensa, pues responden a la necesidad de la sociedad de racionalizar o justificar los actos violentos de los hombres que, en los casos analizados en esta investigación, acaban con el femicidio. Lo cierto es que, contrario a explicar el femicidio, la difusión de noticias escritas en este tono lo justifican, enmarcándose en la lógica según la cual el desafío de una mujer al poderío físico, social y cultural del hombre, es castigado con la muerte. Como señala Lorente (2001),

Lo de poner la otra mejilla se interpreta con demasiada literalidad cuando la agresión es de hombre a mujer, pues es un reflejo más de la sumisión que se le pide, pero no sorprende el incumplimiento cuando es la mujer la que inicia la agresión y el hombre responde con violencia, argumentando en su descarga, incluso, que ha sido ella la que ha empezado. La mujer debe aceptar lo que el hombre imponga, sea de palabra o de obra, de lo contrario es cuestionar y atacar su autoridad. (p. 207)

En 2009 se encuentra el caso de Ana Teresa de La Borda y su hija Francesca, quienes son asesinadas por su esposo y padre respectivamente. Uno de los argumentos más fuertes que se detecta en las noticias de prensa es que el único antecedente de violencia entre la pareja del que se tiene conocimiento se refiere a la pérdida del pasaporte del femicida pues, según afirmó él, durante una pelea su esposa lo arroja al sanitario.

- “Hace unos 15 días, el arquitecto Luis Felipe Ego Aguirre Granier pidió al consulado de Perú en Costa Rica un nuevo pasaporte. ‘En una discusión con su esposa, ella lo tiró a los servicios higiénicos’, afirmó ayer (...), embajador de Perú en el país. Este es el único hecho conocido que les da a las autoridades una pista sobre posibles problemas entre el arquitecto y su mujer, Ana Teresa De La Borda” (Caso Ana Teresa y Francesca, La Teja, 22 de octubre de 2009).

La historia del pasaporte culpabiliza a la víctima, pues pareciera que los problemas entre el victimario y una de las víctimas fueron ocasionados

por ella al comportarse de manera agresiva. Tal y como se presenta la historia se coloca a ambas personas, víctima y victimario, en igualdad de condiciones; sin embargo, lo cierto del caso es que quien cometió un doble femicidio no fue la mujer, sino el hombre. Finalmente, cabe preguntarse: ¿si lo que explica el asesinato de Ana Teresa era su comportamiento previamente violento, qué justifica o explica el asesinato a puñaladas de su hija Francesca de tan sólo 9 meses de edad?

Otro alegado argumento que comúnmente se encuentra en las noticias sobre femicidios es que éstos ocurren por venganza. Este discurso hace presumir que la mujer le había hecho algo al victimario con anterioridad, lo que nuevamente la culpabiliza por su propia muerte.

- “Tal parece que estas medidas preventivas fueron impuestas a raíz de una denuncia que interpuso la misma María Ester, después de conocer que Montano había abusado sexualmente de su hija de ocho años. Este acontecimiento hizo que el cobarde hombre enfureciera y tomara venganza contra la madre de sus hijos” (Caso María Esther Lira, Prensa Libre, 12 de junio de 2009).
- “Había jurado vengarse de la mujer porque lo denunció por violencia doméstica” (subtítulo de noticia; Caso María Esther Lira, Al Día, 12 de junio de 2009).
- “De acuerdo con (...), el hombre les gritó a las dos mujeres: ‘Me han hecho mucho daño, me las pagarán...’ De seguido, le arrebató al joven un machete” (Caso Ana Rosa e Inés, La Nación, 11 de noviembre de 2009).

En el caso María Esther Lira (2009) se denota una causalidad lineal entre la denuncia penal que hace María Esther, el deseo de venganza del femicida y el acto femicida. Aún cuando es rescatable la identificación del deseo de venganza del victimario y de la planificación del asesinato, continúa fundamentándose este deseo en la acción de la víctima: la interposición de la denuncia por abuso sexual. Esta causalidad lineal se resume en el título de la noticia “Hombre mata a esposa por denunciarlo” (título de artículo; Caso María Esther Lira, Al Día, 12 de junio de 2009).

Otra forma en la que las notas de prensa analizadas hacen hincapié en esta culpabilización de las víctimas es visibilizando la oposición de éstas a los deseos del victimario, lo que frustra sus planes y desencadena el acto femicida. Por ejemplo, en el caso del femicidio de Zoila Rosa Mejía, un periódico señala que su hija de 16 años no quería continuar siendo novia del femicida; el artículo dice expresamente que esta negativa “desató la furia” del asesino, quien mató de cuatro balazos a su suegra. Según esta enunciación, si la joven no hubiera terminado su relación con el victimario, el femicidio no hubiera ocurrido. La responsabilidad absoluta del hecho es depositada sobre la joven y su madre y no sobre el verdadero responsable: el femicida. Otros ejemplos de esta misma lógica culpabilizante de las víctimas son los siguientes:

- “...asesinó a su suegra (...) quien se oponía al noviazgo entre su hija (...) y Guadalupe” (Caso Zoila Rosa Mejía, Diario Extra, 20 de mayo de 2005).
- “Al parecer la tragedia se desató luego de que la jovencita le informó a Guadalupe que

debían terminar su relación sentimental porque su madre no estaba de acuerdo con que fueran novios” (Caso Zoila Rosa Mejía, Diario Extra, 20 de mayo de 2005).

- “La separación de Anny y su continuo rechazo a Castro fueron supuestamente las causas por las que el sospechoso, en cuestión de 10 minutos, mató a Anny y a su hermana Arlyn, de 15 años, el miércoles a las 2 p.m. en el barrio La Gallera de Liberia” (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 17 de junio de 2005).
- “Asesinó a su esposa por pedirle divorcio” (título de artículo; Caso María Guadalupe Córdoba, Diario Extra, 2 de abril de 2009).
- “Diego Navarro degolló a su novia porque se fue a una fiestecita navideña...” (Caso Heidy Calderón, Diario Extra, 25 de octubre de 2006).
- “Mató a mujer a martillazos porque lo iba a dejar” (título de la noticia; Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).
- “Hombre mata a esposa por denunciarlo” (título de artículo; Caso María Esther Lira, Al Día, 12 de junio de 2009).

En la sociedad patriarcal, el desafío a los deseos del hombre es visto como una afrenta al poder; las mujeres, entonces, pierden el derecho a escoger qué tipo de vida desean para sí mismas y esto incluye decidir si prosiguen o no con una relación de pareja, o si aceptan o no la proposición de un hombre. Este sencillo derecho a escoger con quién se quiere o no estar es interpretado por los femicidas como la máxima expresión de desobediencia, de desafío a su poder masculino, y por ello debe ser pagado con la muerte. Este discurso se vislumbra claramente en el caso de Ana Lucía Pérez, de quien los periódicos informan que quería abandonar a

su pareja porque estaba cansada de sus malos tratos y agresiones.

- “...poco a poco fue entendiendo que la vida que llevaba con ese sujeto no era la que deseaba.
(...)
Cansada de convivir con ese hombre posesivo, Ana Lucía había tomado la decisión de dejarlo y retomar la unión con sus padres y hermanos” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).
- “En las últimas semanas la mujer expresó a personas cercanas que el hombre la amenazaba y estaba dispuesta a dejarlo. No obstante, esta decisión no le gustó al extranjero y decidió asesinarla” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 18 de marzo de 2009).
- “Turrialbeña pagó con su vida deseo de librarse de cubano” (título del artículo; Caso Ana Lucía Pérez, Al Día, 18 de marzo de 2009).

El mensaje que los medios de comunicación están reproduciendo deja entrever una censura permanente a las mujeres que intentan librarse de sus agresores, o como mínimo, una advertencia de lo que puede ocurrir a las que lo hagan. Esta lógica responde al mecanismo que señala Lorente (2001) cuando habla de la imposibilidad de las mujeres víctimas de violencia de salir del círculo en el que se ven atrapadas. Según este autor, las fuerzas socioculturales empujan “...a la mujer hacia dentro cuando intenta salir de la relación, en lugar de hacerlo para liberarla, y si logra escapar, actúan por medio del cuestionamiento, la reputación y la respetabilidad para mantener su posición crítica a su actitud y decisión” (p. 205).

Cuando no existe esta censura directa, existen otros mecanismos para justificar la acción femicida y relevar al victimario de su responsabilidad. Uno de ellos es justificar el femicidio por la influencia del alcohol y las drogas. Este es un argumento que se mantiene a lo largo de los años e incluso, en el 2009, se reproduce con frecuencia.

- “El taxista informal aseguró que el peruano era adicto a la cocaína y que en ese momento estaba pasado de tragos” (Caso Ana Teresa y Francesca, Diario Extra, 22 de octubre de 2009).
- “El misterio rodea este suceso, pues los agentes no encontraron armas dentro de la vivienda, solo una maceta con pequeñas plantas de marihuana, lo cual los mantiene ahora ocupados estudiando la posibilidad de que Ego Aguirre fuera adicto a las drogas” (Caso Ana Teresa y Francesca, Prensa Libre, 22 de octubre de 2009).

Como señala Lorente (2001), “curiosamente, estando bajo los mismos efectos del alcohol, no han pegado a nadie nada más que a la mujer, y en muchas ocasiones ni siquiera se han mostrado violentos o agresivos” (p. 98).

Otro posible argumento explicativo es el de la existencia de una enfermedad mental, depresión, un enojo incontrolable, celos o frustración. Todos estos elementos que al parecer se perciben “fuera del control” del femicida, lo eximen de responsabilidad e incluso logran suavizar condenas en los tribunales de justicia. En las notas de prensa estos argumentos son esgrimidos por autoridades sociales, lo que les da más peso en el imaginario social.

- “...; aparentemente los celos porque ya no iba a estar a su lado lo llevaron a cometer el asesinato” (Caso Hermanas Valverde, Prensa Libre, 16 de junio de 2005).
- “La oficina de prensa del Ministerio de Seguridad Pública manifestó que el hombre había estado internado en el hospital de la localidad ya que al parecer se había envenenado porque presentaba problemas depresivos; sin embargo ayer le habían dado la salida y lo primero que hizo fue ir a buscar a Annie para cometer el atroz asesinato” (Caso Hermanas Valverde, Prensa Libre, 16 de junio de 2005).
- “El sujeto, (...) mató a su mujer por celos. (...) el hombre aprovechó la visita de su mujer, quien tenía cerca de un año de no verlo, para reclamarle sus salidas con otro sujeto, del que no trascendió identidad. Al parecer, los hermanos del asesino que viven también en Puente Salas, Barva de Heredia, le contaron del supuesto romance de ‘Lupe’, como se le conocía a la mujer en el barrio, situación que lo enfureció” (Caso María Guadalupe Córdoba, Diario Extra, 19 de setiembre de 2005, 2).
- “Joven mató novia en momento de cólera” (título de artículo; Caso Heidy Calderón, La Nación, 22 de octubre de 2006).
- “Análisis psicológicos y psiquiátricos hechos a un joven que degolló a su novia en diciembre pasado coinciden en que el muchacho actuó bajo un estado emocional que limitó su ‘capacidad de comprensión’” (Caso Heidy Calderón, La Nación, 22 de octubre de 2006).
- “Un hombre enloquecido por los problemas familiares asesinó a su suegra y a su esposa con un cuchillo, para después intentar quitarse la vida...” (Caso Ana Rosa e Inés, Prensa Libre, 11 de noviembre de 2009).

- “‘Le daba y le daba. Estaba descontrolado y nadie podía detenerlo’, contó...” (Caso Ana Rosa e Inés, La Teja, 13 de noviembre de 2009).

En el caso de los celos, éstos se construyen socialmente, de manera que por ejemplo la forma e intensidad de las demostraciones de celos son más o menos aceptadas en diferentes grupos sociales. También se construye socialmente la interpretación de determinadas conductas posesivas, que con frecuencia se revisten de amor para hacerlas tolerables e incluso deseables (Lorente, 2001). Es por ello que el femicidio por celos se vuelve comprensible para la sociedad patriarcal, en la que incluso se considera que los celos equivalen al amor, y que el hombre debe cuidar “lo que es suyo”, es decir, a su pareja.

Cuando se habla de que la causa del femicidio es la frustración del victimario, es importante tener en cuenta que, si bien este es un factor que favorece la agresión a la mujer, al igual que con el alcohol, “sólo los hombres que tienen establecidos y asumidos los patrones de dominación y control en el seno de la pareja llevan a cabo la agresión a la mujer, ya que la frustración se puede canalizar por muy diversas vías y superar de modos muy diferentes” (Lorente, 2001, p. 156). Cuando se utiliza como argumento explicativo del acto femicida se atenúa la responsabilidad del victimario, siendo que, como se señala anteriormente, no es la frustración la que provoca el femicidio, sino los patrones de dominación y control sobre la pareja que van más allá de las circunstancias a las que se enfrenta el femicida.

Existe otra forma de culpabilizar a la víctima y disculpar al victimario del acto femicida. En el caso de Ana Rosa e Inés, ocurrido en 2009, las notas de prensa señalan que el femicida “nunca se mostró violento hasta entonces, pero después de una discusión con su esposa cambió de actitud” (Prensa Libre, 11 de noviembre de 2009). Además se dice que el femicida estaba “enloquecido por los problemas familiares” (Prensa Libre, 11 de noviembre de 2009), es decir, que la víctima, su supuesta “compañera sentimental”, era causante de su locura.

El argumento de la locura, permanente o temporal, como causante del femicidio sigue apareciendo en las notas de prensa como justificante del acto femicida. Como señala Lorente (2001), es verdad que existe una agresividad patológica clínicamente concebida desde el punto de vista de la psiquiatría y la psicología; no obstante, el porcentaje de personas con enfermedades mentales que se ven envueltas en hechos delictivos relacionados con el uso de la violencia contra otras personas es mínimo, incluso en casos de agresión a las mujeres. Por ello, no se puede afirmar que una patología determinada tenga como síntoma el uso reiterado y repetido de la agresión contra la mujer, y aquí vale la pena recordar que el femicidio no tiene como característica el ser un hecho aislado, sino que por el contrario es la culminación de una sucesión de agresiones de todo tipo hacia las mujeres víctimas.

En el caso de Ana Rosa, esta joven de 17 años fue raptada en Nicaragua y traída a Costa Rica, aislada de toda comunicación con su familia de origen, víctima de agresiones psicológicas, físi-

cas y presumiblemente sexuales. Inés, la madre de Ana Rosa, también fue víctima de violencia física y psicológica, al ser separada de su hija sin conocer su paradero por alrededor de un año y medio. Es claro que la violencia previa existía y que el victimario presentaba un patrón de agresiones contra estas mujeres. No obstante, en las notas de prensa sobre el caso existe una perpetuación de la “locura temporal” como una justificante del femicidio, pero teñida de contradicciones. Por ejemplo, en la Prensa Libre (11 de setiembre de 2009) se dice que el femicida estaba “enloquecido por los problemas familiares”, y que tras una fuerte discusión con su pareja “enloqueció al punto de tomar la decisión de asesinar”. Cabe preguntarse, ¿se puede hablar de “familia” cuando el hombre secuestró a una joven a quien convirtió de manera forzada en su “pareja”?; una persona con capacidades mentales comprometidas ¿era capaz de tomar una decisión?, y si en realidad tomó la decisión ¿se puede decir que estaba “loco”? Finalmente, la noticia señala que el hombre intentó suicidarse “después de verificar que las mujeres estaban muertas”; ¿un hombre sin control de sus actos se detiene a verificar si su objetivo se cumplió? Estas contradicciones resultan inverosímiles cuando se analiza detenidamente el contenido del artículo de prensa, aunque a primera vista la explicación del femicidio por “locura temporal” puede parecer razonable para las personas lectoras, e incluso creíble y justificable.

El último de los argumentos explicativos y exculpatorios de los victimarios que se encontró en las publicaciones analizadas fue el del “arrebato de cólera”. El mejor ejemplo de esta argumentación es el caso de Heidy Calderón, joven

de 17 años asesinada por su novio en la casa de éste y en presencia de sus padres. El título de uno de los artículos del juicio por este caso dice: “Joven mató novia en momento de cólera” (Caso Heidy Calderón, La Nación, 22 de octubre de 2006). Este título responde a la resolución del jurado en el caso, quienes se apoyan en testimonios de peritos expertos que determinan que el femicida “actuó bajo un estado emocional que limitó su ‘capacidad de comprensión’” (Caso Heidy Calderón, La Nación, 22 de octubre de 2006). El victimario recibe como castigo una medida curativa que lo envía al Hospital Nacional Psiquiátrico para recibir tratamiento, en lugar de ir a la cárcel. En este contexto se entiende la “suavidad” del enfoque de la noticia: el femicida no es un asesino, sino un hombre enfermo a quien emociones incontrolables lo hicieron cometer un asesinato y por ello necesita ayuda, no castigo.

Existe otro tipo de argumentaciones que más que explicar el femicidio pareciera que intentan desvirtuar su naturaleza, al colocarlos en la esfera del romanticismo.

En el análisis realizado se hizo evidente que aún se perpetúa la idea de que los femicidios íntimos son “tragedias por amor”. Si bien es cierto se utiliza con menos frecuencia el término “crimen pasional”, se utilizan otros términos que dan pie a pensar que el “amor” o la “pasión” están involucrados en el crimen.

- “Tragedia por amor prohibido” (Caso Zoila Rosa Mejía, Diario Extra, 20 de mayo de 2005).
- “... ropa que eligió para ver por última vez a

su amada, la joven (...), de 16 años, causa de todos sus delirios” (Caso Zoila Rosa Mejía, Diario Extra, 20 de mayo de 2005).

- “...Montano llegó silenciosamente a la vivienda, la cual un día también compartió con su amada y tras hacer un boquete en la pared, se introdujo y asesinó vilmente a María Esther” (Caso María Esther Lira, Prensa Libre, 12 de junio de 2009).
- “Misterioso fin para feliz matrimonio” (título de artículo; Caso Ana Teresa y Francesca, Prensa Libre, 22 de octubre de 2009).

Las expresiones como “crimen pasional”, “tragedia de amor”, “mató a su amada”, y otras similares, presentan el supuesto amor por la pareja como la causa primordial del femicidio; bajo esta lógica, se ama tanto que ante la amenaza de separación se pierde la cabeza y por ello se asesina a la mujer. Este discurso descontextualiza por completo los hechos y su real origen, los convierte en justificables y los separa de la dinámica violenta a la que se han visto sometidas las víctimas, invisibilizando su sufrimiento y sustituyéndolo por una imagen de “cuento de hadas”. De ninguna manera es aceptable que se perpetúe la idea de que los femicidios ocurren por amor, pues esto trivializa la muerte de mujeres por su condición de género, niega la estructura patriarcal que cimienta estos asesinatos, invisibiliza la historia de violencia vivida por las víctimas y exime a los victimarios de su responsabilidad.

El caso del femicidio de Zoila Rosa Mejía sirve para ejemplificar lo dicho anteriormente. Las notas de prensa señalan que el victimario asesina a Zoila Rosa por oponerse a la relación de

éste con su hija adolescente. Cataloga el femicidio como una “tragedia por amor prohibido”. En ninguno de los artículos analizados se señalan las causas de esta oposición por parte de la madre y se mencionan sólo superficialmente detalles como que el victimario tenía 26 años y la hija de la víctima 16. La culpa del femicidio es trasladada a Zoila Rosa, por oponerse a la relación del victimario con su hija; no obstante, se menciona escuetamente que el victimario era celoso y daba problemas, por lo que la hija de la víctima ya no quería estar con él.

- “Al parecer la tragedia se desató luego de que la jovencita le informó a Guadalupe que debían terminar su relación sentimental porque su madre no estaba de acuerdo con que fueran novios” (Caso Zoila Rosa Mejía, Diario Extra, 20 de mayo de 2005).
- “Testigos del hecho, quienes estaban en la casa a la hora del crimen, coincidieron en que Vivas había llegado a las 9 a.m. del miércoles para pedirle a (...) que siguieran de novios, pero ella no quería ‘porque era muy celoso y siempre daba problemas’. Tras discutir con su suegra se retiró, pero volvió a las 5 p.m. a insistir y nuevamente fue rechazado. A las 7 p.m. regresó con pistola en mano” (Caso Zoila Rosa Mejía, Al Día, 20 de mayo de 2005).

Existe otra argumentación identificada en el discurso de las noticias analizadas, y es aquella según la cual el femicidio era inevitable porque es producto de la decisión de un ente superior, una fuerza mayor. Esta argumentación sirve como consuelo para familiares y amigos o amigas de las víctimas, y cuando es esgrimida por estas personas y reproducida en la prensa, ad-

quiere un peso especial en el imaginario social, pues es motivo de admiración por la fuerza que demuestran las personas dolientes.

- “Hoy vivimos un gran dolor por esta situación, pero sabemos que son los designios del Señor” (testimonio de madre de las víctimas; Caso Hermanas Valverde, Al Día, 18 de junio de 2005).

Este tipo de discursos reproducidos por la prensa relevan de su responsabilidad al victimario, quien se convierte únicamente en el instrumento de esa fuerza superior que es quien permite que la mujer muera. Y es que resulta fundamental recordar que la prensa escrita no sólo reproduce las representaciones sociales sobre determinado fenómeno, sino que las refuerza y contribuye a su creación. En el caso de la violencia de género, y específicamente del femicidio, este doble papel informativo y formativo de la prensa conlleva una enorme responsabilidad social en el proceso de validar o erradicar este tipo de violencia.

Según Meyers (1997; citada por López, 2002),

Las noticias son parte del problema de la violencia contra las mujeres si representan a las víctimas como responsables de su propio abuso. Si se preguntan qué ha hecho la mujer para provocar o causar la violencia. Cuando excusan al agresor porque ‘estaba obsesionado’, ‘estaba enamorado’ o de cualquier otra forma; y en cuarto lugar, cuando representan al agresor como un monstruo o un psicópata mientras ignoran la naturaleza sistemática de la violencia contra las mujeres. (p. 24)

Entre el 2005 y el 2009 se observan algunos avances en el tratamiento que hacen los medios de prensa de las noticias sobre femicidio, especialmente en cuanto a las explicaciones y justificaciones del hecho. Por ejemplo, en 2009, aunque se siguen colando justificaciones relacionadas con el carácter violento de las víctimas o la influencia del alcohol y las drogas en la conducta del victimario, estas son la minoría y con más frecuencia las notas adoptan una posición “neutral” afirmando que se desconoce el móvil o las causas del homicidio. Si bien es cierto esta neutralidad no resulta del todo positiva en la lucha por la erradicación de la violencia de género, al menos puede ser vista como un paso en la dirección correcta, pues no culpabiliza directamente a las víctimas como ocurría anteriormente.

- “Las causas que llevaron a este fatal desenlace eran desconocidas por las autoridades al cierre de la presente edición” (Caso Ana Teresa y Francesca, Al Día, 22 de octubre de 2009).
- “La Policía desconocía ayer los móviles del doble homicidio” (Caso Ana Teresa y Francesca, La Nación, 22 de octubre de 2009).

Por otro lado, en las notas analizadas del 2009 también se observa un cambio en el enfoque que se le da a la causalidad del femicidio. Con más frecuencia se recoge la historia de violencia de la víctima y el victimario y se caracteriza de forma negativa al femicida, lo que hace que el deseo de las víctimas de alejarse de ellos se perciba justificado y no como un desafío imperitante que provoca su muerte.

- “Cansada de convivir con ese hombre posesivo, Ana Lucía había tomado la decisión de dejarlo y retomar la unión con sus padres y hermanos. Indignado por lo que pretendía la mujer, el cubano tomó la aciaga decisión de acabar con ella” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).

En esta misma línea cabe resaltar que en 2009 una nota periodística rescata el testimonio de un femicida, el cual deja ver claramente la arbitrariedad del acto femicida y cómo éste se relaciona únicamente con la percepción de superioridad masculina, la desvalorización de la mujer, su negación como sujetas de derecho y la objetivación que se hace de ella en la sociedad patriarcal.

- “‘La maté porque jodía mucho’, le dijo el hombre a la Policía al momento de la captura” (Caso Ana Lucía Pérez, Diario Extra, 17 de marzo de 2009).

Como se observa en este apartado, las explicaciones sobre las causas del femicidio siguen reflejando nudos duros que impiden el avance de la igualdad y la equidad de género. Éstas siguen estando construidas bajo una lógica patriarcal que culpabiliza a las mujeres por su muerte al desafiar el poder masculino y sus diferentes manifestaciones.

Aún cuando existen evidencias claras de que el femicidio es un asesinato atroz que ocurre como punto culminante de una historia plagada de violencia, se sigue presentando como un hecho aislado, una reacción del femicida a las provocaciones de la víctima o, en última instancia, a elementos externos que dominan su con-

ducta y lo obligan a cometer el asesinato. De esta manera la cólera, una enfermedad mental, la depresión, los celos, la frustración, fuerzas oscuras y diabólicas, el alcohol y las drogas, entre otros, se presentan como elementos que toman control de la voluntad del femicida y así, sin previo aviso, hacen que mate a su compañera sentimental. En esta misma línea se encuentran las explicaciones que indican que la muerte de la mujer fue un “designio divino”; en estos casos el femicida es sólo un instrumento para el cumplimiento de este designio y por lo tanto no tiene responsabilidad sobre sus acciones.

Otro argumento comúnmente utilizado es el que coloca a las mujeres víctimas en igualdad de condiciones con sus victimarios, ya sea porque ellas también son mostradas como agresoras, o porque se indica que el femicidio ocurrió producto de un problema de pareja, en el marco de un pleito pasional o como una venganza. En estos casos la muerte de estas mujeres se homóloga con otro tipo de homicidios y se pasan por alto las características específicas que tienen la violencia de género y el femicidio.

Finalmente, los artículos de prensa siguen utilizando como justificación del femicidio, argumentos encaminados a hacer creer que éste ocurrió por amor o al calor de la pasión. Esta explicación sigue utilizándose con mucha frecuencia en 2009, a pesar de que ha disminuido el uso de la frase “crimen pasional”. Lo cierto es que el amor y la pasión nada tienen que ver con la violencia de género o el femicidio.

En términos generales, todas estas explicaciones no representan más que pretextos para

remover la responsabilidad del victimario y depositarla en la víctima. Aún cuando se hace claro que existen avances en el tratamiento de la información sobre las justificaciones del femicidio, éstos no son suficientes, pues los pretextos mencionados siguen teniendo una enorme difusión en los medios de prensa como causas posibles y justificantes del femicidio.

Femicidio en línea de fuego

Los casos analizados de femicidios en línea de fuego se incluyen en este capítulo porque son a su vez femicidios íntimos, pues fueron realizados por parientes o ex parientes de las víctimas (ex cuñados, yernos o ex yernos) cuando éstas intentan impedir el femicidio de otra mujer. Eso es por definición lo que caracteriza este tipo de femicidios y las notas de prensa analizadas dan una idea clara de ello.

- “Su propósito era acabar con la vida de todos. Primero le disparó a mami y luego a (...), quien se encontraba escuchando en uno de los dos cuartos. Fue gracias a que él (...) se me tiró encima que no me logró herir, además de que cuando accionó el arma se le trabó, relató angustiada la joven” (testimonio de la hija de la víctima; Caso Zoila Rosa Mejía, Al Día, 19 de mayo de 2005).
- “El testigo declaró que Flores arremetió primero contra Inés Ortiz López ‘porque intentó ayudar a su hija. Le dio varios machetazos, no se detenía, era horrible’” (Caso Ana Rosa e Inés, La Nación, 11 de noviembre de 2009).

El tratamiento que hacen las notas de prensa sobre estos femicidios no difiere significativa-

mente de otro tipo de femicidios íntimos. En estos casos la culpabilidad también se deposita sobre las víctimas por oponerse a los deseos de sus victimarios, es decir, por oponerse a su deseo de asesinar otra mujer demostrando así su poder socialmente otorgado.

Al público general, quienes leen este tipo de noticias, el mensaje final que se les transmite es un mensaje desesperanzador y amenazante; se refuerza la idea de que la violencia contra las mujeres es un problema privado en el que es mejor no intervenir, aún cuando exista una cercanía afectiva y familiar con la víctima. El resultado de desafiar ese límite invisible puede ser la propia muerte, lo que desincentiva el funcionamiento de redes de apoyo para las víctimas, la denuncia y el desafío a las conductas y patrones violentos del victimario. Ante este mensaje no queda más que la perpetuación de los ciclos de violencia y la impotencia ante el femicidio.

Conclusiones

A lo largo del presente capítulo es posible observar cómo las noticias sobre femicidios íntimos en la prensa escrita en los años 2005 y 2009 se encuentran plagadas de mitos y estereotipos que deforman la realidad de este tipo de asesinatos, aislándolos de los distintos tipos de violencia a los que han sido sometidas las mujeres víctimas y presentándolos como hechos esporádicos e inexplicables. Aunque existe un avance en la visibilización de la relación violencia-femicidio, éste es aún muy tímido e insuficiente para establecer la causalidad existente, pues aunque se informa más sobre la violencia previa, se insiste en la reproducción de

estereotipos que disocian estos dos elementos y refuerzan falsas creencias sobre ellos.

Aunque actualmente existe más información entre la población general sobre la violencia contra las mujeres y se ha avanzado en el desarrollo e implementación de legislación que permita la protección de las víctimas, el tema continúa plagado de mitos y estereotipos que impiden un avance en su erradicación. Los medios de prensa dan cuenta de la existencia de estas ideas erradas al reproducirlas, y a su vez, las refuerzan y brindan argumentos a su favor. El carácter privado de la violencia de género, la culpabilización de las mujeres víctimas ante su propio sufrimiento e incluso su muerte, y la aparente influencia de factores externos que obligan al hombre feminicida a matar, son sólo algunos de estos estereotipos que constantemente se refuerzan a través de las noticias de prensa, que los utiliza para explicar el hecho feminicida.

Detrás de las notas publicadas siguen existiendo prejuicios que se cuelan en la redacción y en la escogencia de la información a publicar. De una u otra forma se sigue diciendo que cuando no existen denuncias por violencia contra las mujeres es porque no existía violencia, que si la mujer víctima continuó en una relación violenta fue por elección propia, que si fue agredida o asesinada algo habría hecho para merecerlo (incluso agredir primero), que las mujeres se encuentran bajo el poder del hombre, que el desafío a ese poderío debe ser castigado, así como debe ser castigada aquella mujer que no encaja con los mandatos sociales sobre lo que “debe ser”. También se dice que el hombre feminicida se sale de la norma y por tanto el femicidio no es

un hecho que deba ser analizado en un contexto social sino personal, que los feminicidas fueron hombres “buenos y respetables” hasta el momento en que una fuerza externa se apoderó de ellos y los obligó a matar, que también fueron víctimas de sus parejas mujeres, de enfermedades mentales o de vicios que los hicieron actuar sin quererlo, aún cuando sea evidente que antes golpearon, ofendieron y aterrorizaron sin estar drogados, alcoholizados o locos, que fueron simples instrumentos en un plan magistral y divino según el cual esa mujer debía morir de alguna manera, o finalmente, que mataron por amor.

No se puede negar que existen avances en la forma en la que se reportan los homicidios de mujeres a manos de sus parejas entre el 2005 y el 2009. Es posible ver que con mayor frecuencia se menciona la violencia contra las mujeres como antecedente del femicidio, así como la vulnerabilidad de las víctimas al no contar con redes de apoyo ni medios económicos para su

subsistencia; también existe una mayor visibilización del carácter violento del agresor y la atrocidad del crimen. No obstante, este avance resulta insuficiente.

El femicidio de una mujer a manos de su pareja sentimental, su ex pareja o un familiar debe ser presentado como un crimen de género, basado en preceptos erróneos sobre las relaciones entre hombres y mujeres, en falsas ideas de poder y sumisión, en la discriminación y el prejuicio. El femicidio debe ser mostrado al público como una violación extrema a los derechos humanos de estas mujeres víctimas y los medios de comunicación escrita no deben abstraerse de esta realidad y de su misión como formadores de opinión pública. Los medios de comunicación no sólo deben conformarse con informar, sino que deben aspirar también a aclarar la dinámica de la violencia contra las mujeres y del femicidio, a educar a la población y a contribuir a la erradicación de este flagelo.

CAPÍTULO III

FEMICIDIOS NO ÍNTIMOS: MUJER = “OBJETO”

En el análisis de noticias realizado, se encuentra que existe un tratamiento diferenciado en algunos aspectos entre las noticias que hablan sobre femicidios íntimos y no íntimos, especialmente cuando éstos últimos ocurren en un contexto de violencia sexual. Lo mismo se encuentra con respecto a los femicidios de niñas, aunque la motivación del femicidio sea similar. Para ejemplificar lo anterior en este capítulo se tomarán en cuenta los casos de dos mujeres adolescentes asesinadas en el contexto de un ataque de naturaleza sexual y que ocurrieron en 2005 y 2009.

Luz Elena Pérez (16 años) fue asesinada en Tárcoles en 2005, por un hombre que las interceptó a ella y su hermana menor en el camino a su casa. El victimario intentó abusar sexualmente de ella y le disparó en el pecho; posteriormente viola a su hermana, quien logra escapar y dar aviso de lo ocurrido. Por otro lado, María Fernanda Salgado (14 años) fue encontrada semidesnuda en un camino solitario en el Monte de la Cruz con un disparo en la cabeza. El femicidio ocurrió en 2009 y la noche anterior al hallazgo de su cuerpo la joven salió de casa de su novio luego de discutir con él; un “amigo” que manejaba un taxi se ofreció a llevarla a su casa en horas de la madrugada, la violó y la asesinó.

Descripción de la escena

En los femicidios no íntimos por violencia sexual, al igual que en otro tipo de femicidios, las noticias describen, con un alto nivel de detalle la escena del crimen o del lugar donde fue encontrado el cuerpo de las víctimas. La descripción que se hace de las escenas es tan vívida que permite imaginar claramente el lugar y los hechos, así como la atrocidad de los mismos.

- “(...) y su compañero (...) caminaron unos 300 metros por el sendero hasta que se toparon con Luz Elena, quien yacía boca abajo con la blusa del colegio bañada en sangre” (Caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 6 de agosto de 2005).
- “...accionó el arma disparando contra una de ellas, la cual mortalmente herida cayó sobre la tierra, mientras de su pecho brotaba la sangre, mientras poco a poco se le escapaba la vida” (Caso Luz Elena Guzmán, Prensa Libre, 6 de agosto de 2005).
- “Vestía un pantalón de mezclilla azul y una blusa blanca de mangas largas. Estaba descalza y llevaba aretes con el distintivo de Playboy, así como un piercing en un labio y otro en el ombligo.

‘Es una mujer blanca, con el pelo largo a media espalda’, dijo (...), jefe de la Fuerza Pública local.

La víctima tenía rastros de sangre en una de las manos.

‘El cuerpo estaba medio tapado con varias ramas de ciprés. Puede ser que lo trasladaran hasta el sitio en un vehículo’, añadió (...)” (Caso María Fernanda Salgado, La Nación, 10 de mayo de 2009).

- “Le faltaba ropa interior y tenía chupetazos por todo el cuerpo” (título de noticia; Caso María Fernanda Salgado, Diario Extra, 11 de mayo de 2009).

No obstante, a esta descripción detallada de la atrocidad de los crímenes se contraponen la existencia de una voz que intenta disfrazar los hechos de amor y belleza. Cuando esa voz proviene de autoridades sociales resulta particularmente alarmante, pues le resta gravedad al femicidio reportado y con ello lo justifica y permite.

- “Se asustó tanto al asesinar a una de sus víctimas, que optó por darse a la fuga” (subtítulo de noticia; Caso Luz Elena Guzmán, Prensa Libre, 6 de agosto de 2005).
- “La besó antes de matarla” (título de noticia; Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 7 de agosto de 2005).
- “‘Estaba como si la hubieran colocado con cuidado junto al camino y luego le echaron ramas de ciprés’, recordó el jefe policial” (Caso María Fernanda Salgado, La Nación, 10 de mayo de 2009).

Los ejemplos anteriores dan cuenta de ese aparente intento por disminuir la gravedad del femicidio, especialmente atribuyendo a los victimarios conductas que pueden ser consideradas

como benevolentes o sensibles. Cuando esta información se suma a la descripción exhaustiva de los detalles encontrados en la escena del crimen se crea una contradicción que termina siendo beneficiosa para los femicidas: “cometió un crimen grave y atroz, pero al menos tuvo consideración con ella, no pensaba en lo que estaba haciendo o lo hizo por amor”. En este sentido, el discurso utilizado resulta permisivo y faculta a otros hombres a violar y matar mujeres siempre y cuando lo hagan “con amor”.

Las mujeres víctimas

Al igual que con otros tipos de femicidio, en los femicidios no íntimos se rescatan las características positivas de las víctimas, especialmente aquellas asociadas al rol tradicional de las mujeres y a los estereotipos sobre la feminidad.

- “‘Era un ángel de Dios, una muchachita que no se metía con nadie, dedicada solo a su estudio’, agregó” (testimonio de tío; caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 6 de agosto de 2005).
- “Su hermana (...) afirmó que era una muchacha buena, que colaboraba con las labores de la casa y cuidaba niños” (Caso María Fernanda Salgado, La Nación, 12 de mayo de 2009).
- “Era una muchacha muy coqueta” (testimonio de la hermana; Caso María Fernanda Salgado, Al Día, 12 de mayo de 2009).
- “María Fernanda era una chiquita muy linda...” (testimonio de la tía; Caso María Fernanda Salgado, Al Día, 12 de mayo de 2009).

Como se observa, las características que se rescatan de las víctimas como positivas tienen que ver principalmente con ser buena, coqueta, linda, dedicarse sólo al estudio, colaborar con las labores domésticas y cuidar niños. Todo esto forma parte de los roles femeninos asignados socialmente, con los que se espera que las mujeres, niñas, adolescentes o adultas, cumplan a cabalidad. En el caso de las mujeres adolescentes, resulta fundamental desde la lógica patriarcal, que se preparen para su rol de madres y esposas, por lo que estas características resultan muy importantes en el discurso hegemónico.

Ahora bien, precisamente porque las víctimas de los casos analizados son adolescentes, se encuentra una característica particular en la descripción que se hace de ellas, que es la que se refiere a la adultización de las jóvenes. En el caso de Luz Elena Guzmán la víctima es una adolescente de 16 años, pero en ocasiones las notas de prensa hablan de ella y de su hermana como “niñas”, “jovencitas” y en otras como “mujeres”. Esto es reflejo claro de la posición ambivalente de las personas adolescentes en la sociedad, pero especialmente de las adolescentes que viven entre la inocencia de la niñez y la entrada a la edad reproductiva, donde se acentúa su objetivización.

- “Una de las mujeres se salvó” (subtítulo de la noticia; Caso Luz Elena Guzmán, Prensa Libre, 6 de agosto de 2005).

Esta adultización, además de otorgar características a las adolescentes que no necesariamente tienen (como madurez sexual y psicológica,

por ejemplo), tiene otro efecto agregado: el asignar responsabilidad a las víctimas de su propia muerte al conferirles responsabilidad y control absoluto sobre sus actos y su ambiente. Cuanto más se culpa a las víctimas, más se exculpa a los feminicidas.

En los dos casos estudiados las víctimas también son culpabilizadas ya sea por encontrarse en el lugar equivocado y a la hora equivocada, o porque su conducta es vista como inapropiada para una mujer de su edad, o finalmente de cualquier grupo de edad.

Ese es el caso de María Fernanda Salgado, una adolescente de 14 años que fue encontrada semidesnuda en un camino solitario en el Monte de la Cruz. María Fernanda tenía un disparo en la cabeza y había sido violada. La última vez que fue vista estaba en la casa de su novio en una fiesta; discutió con éste y decidió irse para su casa a las 2:30 de la madrugada. Un “amigo” que trabajaba como taxista pirata se ofreció a llevarla, pero nunca llegó a su destino.

- “Al terminar la celebración, (...) y los otros muchachos regresaron a sus hogares. María Fernanda, presuntamente, decidió quedarse en la casa de su novio (...), acotó el tío de la muchacha. Esta decisión tenía el consentimiento de (...), madre de la víctima. Avanzada la noche, la joven, en apariencia, se habría enojado con el novio, lo dejó y, aparentemente, lo último que se sabe de ella es que, supuestamente, abordó un taxi ‘pirata’ para regresar a la casa” (Caso María Fernanda Salgado, Al Día, 11 de mayo de 2009).

- “La jovencita, por razones que se desconocen, tuvo una fuerte pelea con su novio y decidió regresar a su casa sola. Según indicó un familiar, a las 2:30 de la madrugada, la muchacha se subió al taxi pirata de un hombre conocido solo como ‘Zanahoria’” (Caso María Fernanda Salgado, Diario Extra, 11 de mayo de 2009).

Según lo extraído de las notas de prensa, María Fernanda comete varias “infracciones”:

- Se queda en la casa de su novio en lugar de irse con el resto de sus amigos y amigas a sus “hogares”. Aunque esta decisión cuenta con el aval de su madre sigue siendo una infracción, esta vez de ambas.
- Avanzada la noche “en apariencia” se enoja con su novio y lo deja. El que se utilice la frase “en apariencia” o “al parecer” resta credibilidad al hecho y hace plausible el que se fuera por capricho, poniéndose a sí misma en peligro.
- Lo último que se sabe de ella es que “supuestamente” abordó un taxi pirata. Nuevamente el lenguaje deja en entredicho lo ocurrido; por otra parte, el abordar un taxi pirata es ya en sí misma una conducta “temeraria”, por el peligro que popularmente se piensa que conlleva. Cuando se especifica que el taxista pirata era conocido de la víctima la percepción de conducta temeraria no se apacigua, pues igualmente María Fernanda se fue en el carro con otro hombre, “otro” que no era su novio.

Al despojar a María Fernanda de su identidad como adolescente se le atribuye responsabi-

dad sobre su propia muerte, o como mínimo, sobre los hechos que la pusieron en riesgo. Las notas de prensa hacen especial énfasis en que la joven tenía novio, se iba a quedar a dormir en su casa con el consentimiento de su madre, andaba “de fiesta”, era coqueta y linda. De hecho, antes de conocer su identidad, se le identifica como una mujer entre 20 y 22 años. Al colocarse a María Fernanda en una posición adultizada, se le atribuye responsabilidad total sobre sí misma y sus actos, y por tanto sobre su asesinato.

En el caso de Luz Elena Guzmán y su hermana, la culpa recae sobre las jóvenes por desobedecer a sus padres. Se les culpabiliza por haberse ido por un trillo para cortar camino y por no haber llamado a sus familiares para que las esperaran a pesar de que ya les habían pedido que lo hicieran. El feminicidio y abuso sexual fue su culpa por desobedecer.

- “La decisión de cruzar por un trillo solitario llevó a dos colegialas hasta la emboscada que les tendió un encapuchado, quien acabó de un balazo con la vida de Luz Elena Guzmán Agüero, de 16 años. La joven y su hermana (...) –de 14 años y a quien el homicida amarró a un árbol– rompieron una regla familiar: nunca internarse por ese camino sin antes telefonar para que un adulto saliera a su encuentro. Esa prevención se intensificó en los últimos dos meses, luego de que un desconocido persiguiera a las jóvenes en ese mismo trillo, recordó (...), madre de las menores. Sin embargo, ayer, las muchachas obviaron la norma” (Caso Luz Elena Guzmán; La Nación, 6 de agosto de 2005).

Cuando se analizan las noticias de prensa sobre femicidios no íntimos se observa que en el caso de las mujeres víctimas de violencia sexual aparece una amenaza real escondida detrás de las frases que se dicen: “esto le puede pasar a cualquiera”. La violencia sexual y el femicidio parecen comunes y posibles, pero no le pasa a quienes siguen las reglas del patriarcado, sino sólo a aquellas que las trasgreden de alguna forma, por ínfima que sea.

Finalmente, vale la pena rescatar que en el caso de Luz Elena Guzmán y su hermana, ésta última es una víctima sobreviviente, pues aunque no fue asesinada por el victimario, fue violada y vivió el trauma del asesinato de su hermana a manos del femicida. A pesar de su condición de víctima, las notas de prensa enfatizan su papel en la investigación como “testigo clave”. Los testimonios de las autoridades judiciales refuerzan esta imagen de ella al catalogarla como la “pieza clave” del caso y señalar que es importante mantenerla “bien” para que pueda declarar. Su valor se encuentra en función de su aporte a la investigación y por ello esta puede ser catalogada como otra forma más de objetivación. La joven se libra del femicidio, pero no de la objetivación asociada a él.

Como se observa en los párrafos anteriores, la descripción de las víctimas está atravesada por los estereotipos de género sobre el “deber ser” de las mujeres, y en este caso de las adolescentes. Las características que se consideran positivas en las víctimas están asociadas con el cumplimiento de esos estereotipos de género, y las características negativas, con el desafío a los roles sociales asignados para las mujeres.

En cualquiera de los dos casos, las víctimas se presentan como culpables de su propia muerte, ya sea por cumplir con los roles o por desafiarlos. Esta culpabilización se intensifica cuando se adultiza a las adolescentes, pues se aduce una falsa responsabilidad y control sobre sus actos y su ambiente, como erróneamente se asume que tienen las mujeres adultas. Si son responsables de las decisiones que toman y el momento y lugar en el que se encuentran, también son responsables por haberse puesto en peligro de muerte. Finalmente esta lógica lleva a la exculpación del femicida.

Los femicidas

Como se observó en el apartado anterior, el tratamiento de la información con respecto a las víctimas de femicidios no íntimos por violencia sexual se basa en el cumplimiento de los mandatos sociales sobre lo que debe y no debe ser una mujer. En el caso de los victimarios, el tratamiento de la información también cambia en función de esos estereotipos sociales y el cumplimiento de los mismos.

Cuando existe una ruptura con los roles de género por parte de las víctimas, la información sobre el victimario es escasa y superficial. Esto ocurre en el caso de María Fernanda Salgado, en el que hay mucho menos información sobre el victimario que sobre la víctima. Del femicida se dice lo siguiente:

- Era taxista “pirata”, lo que lo coloca en la “ilegalidad”, la “otredad”.
- Era amigo de María Fernanda y su novio.
- Le decían “Zanahoria”.

Como se observa claramente, la información es muy escueta y superficial. La ausencia de detalles impide a las personas lectoras caracterizar al femicida, a sus acciones y sus motivaciones, de manera que no puede formarse una idea crítica del crimen o de la persona que lo cometió, contrario a lo que sucede con la víctima, a quien sí se le describe extensamente y se le juzga indirectamente.

El caso de Luz Elena Guzmán tiene un tratamiento distinto de la víctima y por tanto del victimario. Luz Elena cumplía con los roles de género socialmente aceptados, así que el victimario es descrito como “sátiro”, “bestia asesina”, “pervertido”, un “encapuchado”. Sin embargo, a pesar de esta caracterización negativa del femicida, el uso de todos estos calificativos lo sacan de la normalidad y lo colocan en la “otredad”, convirtiéndolo instantáneamente en un ser distinto a la mayoría.

- “El sátiro llegó bien preparado...” (Caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 6 de agosto de 2005).
- “Con todo listo para cometer la macabra fechoría, la bestia asesina se ocultó detrás de un árbol...” (Caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 6 de agosto de 2005).
- “OIJ desata cacería de bestia asesina” (título de artículo; Caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 9 de agosto de 2005).

En la descripción del femicida reaparece la dicotomía hombre malo-hombre bueno que se encuentra también en otro tipo de femicidios. El victimario es una “bestia”, pero a pesar de ello se intenta “humanizarlo” y explicar sus actos.

Por ejemplo, La Prensa Libre describe al victimario como si el periodista se hubiera metido en su cabeza y supiera lo que pensaba. Dice que el asesino se da a la fuga porque se “asusta” de haber asesinado a Luz Elena, lo humaniza, suaviza su imagen. Esto se refuerza al argumentar que “su obsesión por el sexo habría enfermado su mente”, lo que justifica la acción femicida y elimina la responsabilidad del victimario, pues éste es un hombre enfermo que actuó sin medir las consecuencias de sus actos y además se sintió asustado al matar a una de sus víctimas.

- “Se asustó tanto al asesinar a una de sus víctimas, que optó por darse a la fuga” (subtítulo de noticia; Caso Luz Elena Guzmán, Prensa Libre, 6 de agosto de 2005).
- “Su obsesión por el sexo habría enfermado su mente al grado de que pensaba en violar jovencitas, sin importarle el daño que pudiera ocasionarles” (Caso Luz Elena Guzmán, Prensa Libre, 6 de agosto de 2005).
- “...y enloquecido por sus ansias de sexo y ante el forcejeo de las jovencitas que oponían resistencia, accionó el arma disparando contra una de ellas...” (Caso Luz Elena Guzmán, Prensa Libre, 6 de agosto de 2005).

El argumento del femicidio cometido producto de la locura causada por la obsesión sexual coloca al victimario en una posición de inimputabilidad, es decir, no es su culpa porque no actuó conscientemente. Aún cuando este argumento no se esboce claramente en todas las notas de prensa, se evidencia a partir de las acciones contradictorias que son descritas al reseñar los hechos.

- “Antes de matarla, el asesino de Luz Elena Pérez, de 16 años, le dio un beso y luego disparó” (Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 7 de agosto de 2005).
- “‘Es un persona enferma, sin piedad’, comentó” (Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 7 de agosto de 2005).
- “...cuando el violador asechaba como el tigre a su presa, se colocó un pasamontañas en la cabeza y con velocidad felina saltó sobre una de ellas. El sujeto se había preparado y llevaba consigo un revólver, y enloquecido por sus ansias de sexo y ante el forcejeo de las jovencitas que oponían resistencia, accionó el arma disparando contra una de ellas, la cual mortalmente herida cayó sobre la tierra...” (Caso Luz Elena Guzmán, Prensa Libre, 6 de agosto de 2005).

Las frases que describen al femicida como un enfermo mental o un hombre enloquecido, contradicen otro tipo de hechos narrados en las notas de prensa, como por ejemplo, aquellos detalles que hacen evidente el grado de planificación con el que actuó el victimario al cometer el femicidio.

- “El asesino de la capucha negra atacó a las jóvenes cuando regresaban de estudiar en la Telesecundaria de Tárcoles. Tenía ya todo preparado para cometer su fechoría. Hasta un colchón de espuma llevó al lugar para su comodidad. Según relató la hermana sobreviviente a las autoridades, el asesino le dio un beso a Luz y luego, sin motivo aparente le disparó en el centro del pecho” (Caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 8 de agosto de 2005).

Frente al argumento de la locura esta planificación se vuelve invisible e ignorada, aunque lo cierto es que el femicidio es un acto premeditado y calculado. En el caso del femicidio de Luz Elena es claro que existía un plan para llevarlo a cabo y que el femicida había vigilado los movimientos de sus potenciales víctimas con anterioridad.

Otro elemento que llama la atención sobre la representación que hacen los medios de prensa del femicida en el caso de Luz Elena es que aún cuando se habla de la evidencia que inculpa al victimario o del juicio en el que es condenado por dicho delito, las noticias se refieren a él en función de su profesión y no de la acción por la que se le está mencionando, es decir, el femicidio.

- “El peón tenía en su poder anillos que pertenecían a las hermanas Guzmán. También cargaba un revólver de calibre 22” (Caso Luz Elena Guzmán, La Nación, 17 de agosto de 2005).
- “Un peón de construcción, de apellido López, fue condenado ayer a 47 años de cárcel por matar de un disparo en el pecho a la estudiante Luz Elena Guzmán Agüero, de 16 años, y violar a una hermana de esta, de 14” (Caso Luz Elena Guzmán, La Nación, 12 de julio de 2009).

Cuando se descubre al culpable se nombra al victimario como el “peón López”, no como el asesino, el femicida o el sospechoso. Su profesión parece ser una característica distintiva para él (la pasada, como guarda privado, y la presente, como peón de piscinas), igual que ocurre

en otro tipo de femicidios, pues desde los estereotipos de género la identidad masculina se define en función de su papel como proveedor y como consecuencia de su papel como trabajador. Es por ello que las noticias no dejan de recoger testimonios de vecinos que afirman que el asesino era “un hombre muy trabajador”.

- “Entiendo que instalaba piscinas. Es una persona muy trabajadora. Siempre salía muy temprano” (testimonio de vecino; Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 14 de agosto de 2005).
- “López trabajó durante algún tiempo como guarda privado en una empresa de seguridad. En Alto Capulín se gana la vida como trabajador de una empresa constructora de piscinas” (Caso Luz Elena Guzmán, La Nación, 16 de agosto de 2005).

Finalmente, como parte de la visión positiva que se presenta del victimario, y aún ante la atrocidad de los femicidios no íntimos por violencia sexual, los periódicos reproducen frases de perdón para el victimario.

- “‘Que Dios perdone a ese hombre’, dijo (...), tía de la fallecida” (Caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 8 de agosto de 2005).
- “‘Todo se lo pongo a Dios en sus manos, que Él haga justicia. Con insultar al responsable no me van a devolver a mi hija’, comentó la madre de la fallecida” (Caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 6 de agosto de 2005).

Cuando estas frases son dichas por la familia de las víctimas adquieren un peso especial, pues crea la ilusión de que si el perdón a los victimarios es posible desde las familias directamente

afectadas, ¿por qué no desde las instancias sociales? Además, la justicia se deposita únicamente en manos de un ser superior, entonces ¿es realmente relevante lo que las autoridades judiciales decidan sobre el castigo que debe recibir el victimario? ¿Sucede esto con otro tipo de crímenes?

En resumen, se puede afirmar que la cantidad y calidad de la información sobre el femicida depende directamente del cumplimiento de los roles de género de las víctimas. Si éstas no se apegan a los estereotipos la información se centra en ellas y el victimario es apenas mencionado; las noticias hacen énfasis en lo que las víctimas hicieron mal y la relación de sus acciones con el hecho de haber sido asesinadas. La cobertura del femicidio acaba antes de que pueda profundizarse en las características del femicida, invisibilizándole y restándole responsabilidad en el hecho.

En cambio, cuando las víctimas sí cumplen con los roles de género la información sobre el femicida es más abundante y la víctima queda relegada a un segundo plano. Los victimarios son nombrados con toda clase de epítetos negativos, pero éstos tienen el efecto de colocarlos fuera de la normalidad, exculpándolos de sus actos por ser “anormales”.

Un análisis detallado de los femicidas deja ver con claridad que no pertenecen a la “otredad”, sino que por el contrario responden a lo que se espera de un hombre desde la construcción de una masculinidad patriarcal. Es decir, el esfuerzo que culturalmente se realiza por exculpar al femicida responde a la lógica de esa masculini-

dad y de las expectativas sociales en relación con el trato que debe dar el hombre a la mujer y a lo femenino. Por ejemplo, se alega que el femicida de Luz Elena tenía una obsesión sexual y que actuó dominado por dicha obsesión. Lo cierto es que la exacerbación de la sexualidad es una característica deseable y aceptable para un hombre desde la visión tradicional de la masculinidad, así que actuar siguiendo los impulsos sexuales resulta excusable, más aún cuando la vida de la mujer se encuentra subvalorada.

Justificaciones sobre el femicidio

Las justificaciones en casos de femicidio por violencia sexual no difieren en su fundamento de aquellas que se esbozan en otro tipo de femicidios: tienen que ver con el desafío de las mujeres a los deseos de sus victimarios, la incapacidad mental de éstos para dominar sus impulsos por la existencia de una enfermedad mental o la influencia de una fuerza maligna, y con la inevitabilidad de la muerte para estas mujeres, pues ésta ocurre por un designio divino.

En términos generales las notas de prensa indican que los femicidas matan a sus víctimas porque no permiten la violación, por lo que el mensaje para el resto de las mujeres pareciera ser que en estos casos se debe permitir la violencia sexual si se quiere conservar la vida, aunque otros detalles publicados indiquen que ni siquiera eso es garantía de sobrevivencia. Los “deseos” del femicida aparecen como legítimos y por ello negarse a éstos es desafiar su autoridad. Como desde la lógica patriarcal la sexualidad masculina se asocia directamente a la vio-

lencia, la consecuencia directa de dicho desafío es el asesinato, el exterminio de la víctima y por tanto de su desobediencia.

- “Asesinan a colegiala que no se dejó violar” (título de artículo; Caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 6 de agosto de 2005).
- “Inicialmente, el OIJ maneja la hipótesis de que la causa del homicidio fue de índole sexual, y que el sospechoso la mató porque podría reconocerlo” (Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 6 de agosto de 2005).
- “El hombre quiso atacar sexualmente a Luz, pero como ésta puso resistencia, le disparó en el pecho” (Caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 9 de agosto de 2005).

En los casos de violencia sexual la argumentación por locura se hace más fuerte, de manera que se releva la responsabilidad del victimario al cuestionar sus capacidades mentales. El femicida parece tener deseos sexuales incontrolables, obsesiones sexuales que toman control absoluto de su cuerpo y su mente, obligándolo a violar y matar a sus víctimas.

- “Su obsesión por el sexo habría enfermado su mente al grado de que pensaba en violar jovencitas, sin importarle el daño que pudieran ocasionarles” (Caso Luz Elena Guzmán, Prensa Libre, 6 de agosto de 2005).
- “...enloquecido por sus ansias de sexo y ante el forcejeo de las jovencitas que oponían resistencia, accionó el arma disparando contra una de ellas...” (Caso Luz Elena Guzmán, Prensa Libre, 6 de agosto de 2005).

Finalmente, también aparece la argumentación de la muerte como un designio divino, lo que le da un carácter de inevitable y en la que el victimario pareciera ser sólo una pieza del juego. Este argumento resulta particularmente llamativo, pues ejemplifica claramente la permisividad social relacionada con la violencia sexual y el femicidio contra las mujeres. El femicida es disculpado mediante la minimización absoluta de su papel en el asesinato, es decir, colocándolo en el lugar del “ejecutor” del acto, pero no de quien toma la decisión sobre su ejecución. De esta manera, el femicida sólo obedece a un ordenamiento superior y por ello no tiene la culpa de lo sucedido porque “así era como tenían que suceder las cosas”.

- “Fue una fatídica coincidencia. Las hermanas Guzmán saldrían de clases pasado el mediodía, pero, al no acudir a lecciones uno de los profesores, Luz Elena –la mayor- quedó libre antes de tiempo” (Caso Luz Elena Guzmán, La Nación, 6 de agosto de 2005).

En general, se puede decir que los argumentos que se esbozan en los medios de prensa para justificar los femicidios de adolescentes por violencia sexual están contruidos para la exculpación del victimario. Ya sea porque éste se encuentra incapacitado para dominar sus impulsos sexuales, porque las víctimas estaban destinadas a morir así, o porque buscaron su muerte al desafiar los deseos de sus victimarios (deseos que deben ser cumplidos porque ellos son hombres y las mujeres deben obedecerles sin pelear), la responsabilidad del acto femicida no parece recaer nunca en el asesino. La violen-

cia sexual en contra de las mujeres y el femicidio reciben un aval social cuando se exculpa a los criminales que los llevan a cabo.

Conclusiones

Cuando los medios de prensa escrita reportan femicidios por violencia sexual, parece haber una tendencia clara hacia la disminución de la gravedad del crimen y de la culpabilidad del asesino. Esto no ocurre abiertamente, sino que se esconde detrás de un discurso de horror que a cuenta gotas deja entrever elementos del discurso hegemónico tradicional sobre la superioridad masculina y su poder absoluto sobre la vida de las mujeres.

Cuando se describen los hechos femicidas se brindan detalles sobre la atrocidad de los crímenes, pero al mismo tiempo se atribuye a los victimarios conductas benevolentes o sensibles, asociadas al “amor” y la “consideración”. Al mismo tiempo, la descripción de las víctimas de los femicidios está atravesada por los estereotipos sobre el “deber ser” de las mujeres y, ya sea que cumplan o no con los roles sociales asignados, las víctimas siempre se presentan como culpables o al menos provocadoras de su propia muerte. En el caso de las víctimas adolescentes cuyos casos se analizan en este capítulo, esta culpabilización se intensifica cuando se les adultiza, aduciendo una falsa responsabilidad y control sobre sus decisiones, acciones y su ambiente, y por ello, sobre su muerte.

Esta lógica exculpa al femicida, como también lo hacen los argumentos según los cuales és-

tos actúan producto de una enfermedad mental (obsesión sexual incontrolable), porque las víctimas desafiaron sus deseos (específicamente sus deseos sexuales) o porque fueron un instrumento para el cumplimiento del destino de las víctimas: morir. Gracias a este tipo de argumentaciones los asesinos son relevados de la responsabilidad que les corresponde por haber decidido violar y matar a una mujer; sus actos se justifican a pesar de los calificativos negativos con los que son nombrados, pues finalmente son deseables y admirables desde la vi-

sión tradicional de la masculinidad: un “hombre de verdad” tiene una sexualidad exacerbada y debe hacer respetar su autoridad como hombre aún cuando para ello deba utilizar la violencia extrema.

Entonces, la violencia sexual contra las mujeres y el femicidio están justificados y son permitidos socialmente. Ningún epíteto negativo que se publique en la prensa logra ocultar esa cruda realidad.

CAPÍTULO IV

FEMICIDIOS DE NIÑAS: SIN DISCRIMINACIÓN ETARIA

El femicidio no discrimina por edad. Como se ha mencionado anteriormente, éste constituye el punto culminante en el continuo de violencia a la que son sometidas las mujeres desde antes de su nacimiento, sólo por el hecho de ser mujeres. El femicidio, es decir, la muerte intencional y violenta de una o varias mujeres que ocurre en un contexto en donde las víctimas mueren por el hecho de serlo, no se limita a un grupo etario, socioeconómico, cultural o de ningún otro tipo, sino que por el contrario ocurre con una lamentable universalidad. Siendo así, no es inadecuado hablar de femicidio cuando ocurre la muerte violenta de una niña por su condición de género, pues dicha condición atraviesa y determina a las mujeres incluso antes de nacer. Claro ejemplo de ello son los asesinatos de niñas en el contexto de la violencia sexual, en los cuales sus cuerpos se cosifican, utilizan y desechan en función de los deseos de sus feminicidas, como si no tuvieran valor alguno.

En el presente capítulo se analizarán dos casos de femicidios de niñas que comparten características que los hacen comparables. El primer caso, ocurrido en 2005, es el de Josebeth Retana, una niña de 8 años que desapareció cuando regresaba a su casa a la salida de la escuela y fue encontrada muerta en un río de la comunidad. El caso nunca fue resuelto, pues no se encontraron pruebas contundentes en contra del principal sospechoso. El segundo caso ocurrió en 2009, también en una comunidad rural.

Katherine Anielka tenía 3 años cuando fue raptada de su cuarto, violentada sexualmente y asesinada por un hombre que estuvo ese día en su casa durante una fiesta infantil.

Ambos casos conmocionaron la opinión pública y especialmente las comunidades en las que vivían las niñas. A pesar de las diferencias entre los hechos, estos casos fueron relacionados en la prensa y en la investigación judicial. Coinciden ambos femicidios en que son claros ejemplos de la utilización del cuerpo y la vida de las niñas para la satisfacción de los deseos de sus violadores sexuales, y en la forma en que fueron tratados sus asesinatos por la prensa, a pesar de que ocurrieron con 4 años de diferencia.

Como parte del análisis realizado se incluyó el femicidio de Francesca, ocurrido en 2009, a manos de su padre. La bebé, de 7 o 9 meses de edad, fue asesinada junto con su madre, pero la prensa enfatizó el asesinato de la mujer restando importancia al de la niña.

La clasificación de las muertes de estas niñas como femicidios representa un desafío para el análisis, pero al mismo tiempo intenta aportar al estudio del problema de una forma integral para, asimismo, acercarse a la búsqueda de soluciones integrales y reales. Es en este marco que se desarrolla este esfuerzo analítico.

La cobertura de los casos en la prensa

A diferencia de lo que suele ocurrir con otro tipo de femicidios, la cobertura que se hizo de los casos de Josebeth y Katherine fue muy abundante.

En el caso de Josebeth no sólo aparecen una gran cantidad de artículos, sino que éstos ahondan en los detalles del caso, la vivencia de la familia de la niña, la vivencia de la comunidad, del sospechoso y su familia. Se encontraron 56 artículos en total: 4 sobre el acto feminicida, 1 sobre los funerales, 1 que recoge la opinión de familiares, y 51 sobre la investigación (24 en 2005, 23 en 2006, 3 en 2007 y 1 en 2009).

La cobertura del caso Katherine Anielka es menos abundante, probablemente porque los hechos ocurren en un lapso menor de tiempo y el victimario es identificado claramente desde el inicio. No obstante, en 4 días de cobertura se publica un total de 19 noticias: 3 sobre el secuestro y el acto feminicida, 9 sobre la investigación, 4 sobre los funerales, 1 que recoge la opinión de familiares y 2 artículos de opinión o editoriales. Cabe destacar que no existen artículos que recojan la opinión o el criterio de personas especialistas en género, derechos humanos o feminicidio en ninguno de los dos casos.

Un hecho que comparte la cobertura de ambos femicidios es que se comparan con otros crímenes donde las víctimas son niñas y niños. En el caso de las publicaciones sobre el caso de Josebeth, se encuentran las siguientes referencias:

- La Nación, 10 de setiembre de 2005: violación y sustracción de una menor por parte de su hermano mayor.
- Diario Extra, 13 de setiembre de 2005: casos de niños asesinados, 3 hombres y 1 niña.
- La Nación, 13 de setiembre de 2005: caso de niña de 5 años violada en Sarapiquí.
- Diario Extra, 13 de setiembre de 2005: casos de niñas asesinadas; niña y niño desaparecidos.

Como es posible observar, las comparaciones se hacen en un marco muy amplio de violencia contra personas menores de edad: se reporta la violencia contra niños y niñas por igual, así como casos en los que existe violencia sexual, violencia física y raptos como si fuera una sola categoría. El caso de Josebeth se enmarca dentro de un gran rubro denominado “violencia contra los niños” [*sic*], sin tomar en cuenta la naturaleza particular de los distintos tipos de violencia y especialmente del feminicidio de niñas.

- “Como medida de protesta por la muerte de Josebeth, 300 taxistas afiliados a Coopeirazú le pusieron lazos blancos a las antenas de su carro, como símbolo de protesta por tanta violencia contra los niños. (...) ‘Queremos que se haga conciencia en el cuidado de los niños’, indicó (...), en una visita que hicieron los taxistas ayer a Diario Extra” (Caso Josebeth, Diario Extra, 14 de setiembre de 2005).

El infanticidio es definido como la muerte violenta de un niño o niña. En el caso del feminicidio de niñas, su condición de mujeres se suma para

aumentar su vulnerabilidad y la desvalorización de su vida asociada a la discriminación por género, lo que diferencia este tipo de asesinatos del infanticidio en general. No obstante, esta particularidad no es tomada en cuenta en las notas de prensa sobre estos casos.

En los reportajes sobre el caso de Katherine Anielka se muestra un avance en este sentido, pues su caso se compara con el de Josebeth, un feminicidio de niña igual que el de ella. No se utiliza con tanta frecuencia la homologación con otro tipo de violencia contra personas menores de edad, brindándole un carácter distinto al asesinato de la niña al reconocer que el factor coincidente con el feminicidio de Josebeth es el hecho de que ambas son mujeres.

- “Las autoridades policiales consideran que este caso será resuelto con prontitud y esperan que no quede impune como ocurrió con el caso de la niña Josebeth Retana, quien en setiembre del 2005 fue raptada y asesinada, en Horquetas de Sarapiquí” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 10 de diciembre de 2009).

Ahora bien, el feminicidio de niñas por violencia sexual es, como dice el subtítulo del artículo de Prensa Libre (9 de diciembre de 2009), “el crimen más odiado”. Por ello, su cobertura tiene particularidades que se relacionan con los estereotipos sociales de la feminidad y la niñez.

Por ejemplo, la cobertura de estos casos gira en torno a la figura de la “angelita” (o “angelito”, como se consigna en los artículos periodísticos). En este aspecto la cobertura de los feminicidios de niñas se diferencia de otro tipo

de feminicidios, incluso de aquellos cuya motivación también es sexual y la forma de actuar de los victimarios muy similar. En estos casos las víctimas son presentadas principalmente como tales y los victimarios como seres malignos, incluso desde una visión fantástica y novelesca de esa maldad; este tipo de feminicidio es visto como más trágico que el resto, no sólo por la pérdida de la vida de la niña, sino porque se pierde su inocencia y pureza al ser víctimas de violencia sexual.

- “Quería mucho a mi hermanita. Jugaba mucho conmigo de casita. Ya no la puedo ver, pero ahora ella ya es un angelito para Dios, que está en el cielo” (testimonio de hermana de la víctima; Caso Josebeth Retana, Al Día, 23 de julio de 2006).
- “Ese animal me quitó a mi tierna, mi pequeño angelito” (testimonio del padre de la víctima; Caso Katherine Anielka, Prensa Libre, 10 de diciembre de 2009).
- “...la niña Katherine Anielka Gaitán Chavarría, un angelito de 3 añitos vecina de la Tabla de Río Cuarto de Grecia, a quien un desalmado violó y luego estranguló...” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 11 de diciembre de 2009, 2).
- “...te vamos a valorar como una inocente niña especial” (Caso Josebeth Retana, Diario Extra, 14 de setiembre de 2005).
- “Fue una criatura inocente la que mataron” (Caso Josebeth Retana, La Nación, 25 de enero de 2006).
- “La inocente niña fue robada la noche del domingo, cuando estaba en su casa en La Tabla de Río Cuarto, Grecia” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 9 de diciembre de 2009).

Y es que en la cobertura de los femicidios de niñas lo primordial parece ser su condición de personas menores de edad y no su condición de género. Aún cuando la motivación del femicidio de ambas parece haber sido de tipo sexual, y esta motivación se asocia directamente con su condición de mujeres, los medios de prensa catalogan sus asesinatos como “infanticidios”, no como femicidios de niñas.

Este tipo de asesinato se perfila como de una gravedad mayor, e incluso se asocia a la descomposición social que se vive en el país. Así ocurre en un artículo de opinión del Diario Extra (11 de diciembre de 2009) sobre el femicidio de Katherine.

Otro aspecto importante de la cobertura de estos casos es que las víctimas se desdibujan conforme avanzan las investigaciones. En el caso de Josebeth, pocos días después del femicidio las noticias se centran en el sospechoso y Josebeth se convierte en la “niña asesinada en Sarapiquí”.

- “Policía allanó vivienda de los padres de la niña asesinada” (título de noticia; Caso Josebeth Retana, La Nación, 21 de setiembre de 2005).
- “OIJ investiga a los padres de niña asesinada en Sarapiquí” (título de noticia; Caso Josebeth Retana, La Nación, 22 de setiembre de 2005).

Esta invisibilización ocurre con las niñas de igual manera que con las mujeres adultas cuando son víctimas de femicidio: poco a poco se despersonalizan y se difuminan para dar protagonismo

en las noticias a los victimarios, o simplemente para desaparecer de los periódicos.

En síntesis, es posible decir que la cobertura de los casos de femicidio de niñas es muy abundante, contrario a lo que suele suceder con otro tipo de femicidios. No obstante, coincide con ellos en que no se recoge la opinión o el criterio de personas expertas en género, derechos humanos, violencia contra las mujeres o femicidio, lo que resulta del nulo reconocimiento de éste como un crimen por género y una violación flagrante a los derechos humanos de las mujeres y niñas víctimas. Esta falta de reconocimiento de la especificidad del femicidio como una manifestación de la discriminación por género se evidencia también en la comparación que se hace de los femicidios de niñas con otro tipo de asesinatos de niños, enmarcándolos como “violencia contra los niños” [sic] sin tomar en cuenta las particularidades del femicidio, especialmente en estos casos en los que la muerte de las niñas está asociada a la violencia sexual ejercida contra ellas. Lo más importante que se resalta en la cobertura de estos casos es su condición de personas menores de edad, no su condición de género.

Con respecto al tratamiento que se hace del componente de violencia sexual en estos casos, es importante mencionar que la cobertura se diferencia incluso de otros femicidios por violencia sexual en donde la víctima es una adolescente o adulta. Los femicidios de niñas que involucran este tipo de violencia son presentados como más trágicos que cualquier otro. Hay una exaltación de la imagen de la “angelita”, cuya inocencia y pureza, inherente a su existencia

mientras permanezca niña o virgen, ha sido robada por bestias o seres anormales que merecen un castigo cruel. Paradójicamente, conforme avanzan las investigaciones, las víctimas se invisibilizan poco a poco en las noticias, dando paso al protagonismo de los victimarios o simplemente desapareciendo.

La descripción de la escena

En los artículos sobre femicidios de niña analizados se hace un enorme énfasis en la descripción de la escena y del asesinato de las niñas. Las frases utilizadas dejan ver la crueldad del homicidio y parece que esa es precisamente la intención de las noticias. La descripción que se hace de las escenas del crimen o del lugar donde son encontradas las víctimas concuerda con el discurso subyacente de que este es “el crimen más odiado”, y al parecer las noticias se esmeran por reflejar la atrocidad del mismo. Se brindan detalles minúsculos que acentúan este carácter de fatalidad (horas exactas en que fue vista por última vez la víctima, hora aproximada de la muerte según la autopsia, número de cuadernos en el bulto, color de su salveque, color del saco donde fue encontrada, posición exacta en que fue encontrada, número de gotas de sangre encontradas en el piso, etc.), y con el mismo resultado se utilizan diminutivos para referirse a las niñas (“la chiquita”, “su cuerpecito”, “la pequeña”, “el piecito”, “la pequeñita”, etc.).

- “Él pudo observar, dentro del saco, a la menor vestida con la camisa blanca y el pantalón azul del uniforme de escuela. El saco donde estaba el cuerpo era de color anaranjado. Es de los que se usan para llevar abono en las fincas bananeras. Encima tenía

el tronco de un árbol caído” (Caso Josebeth Retana, La Nación, 12 de setiembre de 2005).

- “Dentro del saco estaba también la mochila rosada que Josebeth llevaba a la escuela, con sus ocho cuadernos” (Caso Josebeth Retana, Prensa Libre, 25 de enero de 2006).
- “Al llegar los agentes de la sección de Recolección de Indicios del OIJ, descubrieron que dentro del saco, la pequeña Yosebeth, estaba atada en posición fetal lo que demuestra que se trató de un infanticidio” (Caso Josebeth Retana, Prensa Libre, 12 de setiembre de 2005).
- “El corazón, se le hizo un puño al descubrir barro y huellas de zapatos en el suelo y manchas de sangre en la cama de la niña. Inmediatamente, dio la alerta y llegaron los vecinos que detectan 10 gotas de sangre desde el cuarto hasta la puerta trasera” (Caso Katherine Anielka, Al Día, 8 de diciembre de 2009).
- “El cuerpo estaba boca abajo y parcialmente cubierto con la pequeña batita con la cual había sido arrojada por su padre minutos antes de que iniciara esta sangrienta e insospechada tragedia familiar” (Caso Katherine Anielka, Al Día, 9 de diciembre de 2009).
- “Cadáver fue localizado a unos 20 metros del cauce del río Toro Amarillo. Policía dijo que cuerpo estaba boca abajo, semidesnudo y sin lesiones visibles” (subtítulos de noticia; Caso Katherine Anielka, La Nación, 9 de diciembre de 2009).

Otro aspecto que resalta de la descripción de la escena en este tipo de femicidios es la precisión con la que se señala la causa de muerte de las víctimas. Esta información se publica reiteradamente, incluso dando detalles sobre los hallazgos de la autopsia que llevan a considerar esta

conclusión. Estos datos no son tan explícitos en otras notas sobre femicidios, posiblemente porque en estos casos se hace énfasis intencionalmente en el horror del asesinato.

- “La autopsia practicada a los restos de la pequeña determinó que aún estaba viva cuando la introdujeron al saco y la lanzaron al río. Incluso fue encontrada con el bulto en su espalda. ‘No hay heridas de arma de fuego o blanca (cuchillos). Ella fue introducida al agua estando viva’, manifestó (...), director del Organismo de Investigación Judicial (OIJ). Los médicos encontraron agua en los pulmones y en el estómago. Se determinó que Josebeth Retana no fue agredida sexualmente, pues sus órganos están intactos y lleva puesta toda la ropa. *El mismo día.* De acuerdo con los forenses, la escolar falleció el mismo día de la desaparición. El lunes 5 de setiembre, la chiquita salió de la escuela -a las 2:40 p.m.- y caminó un kilómetro. Unos 400 metros antes de su casa, ella se detuvo a comer nances, donde fue vista por un lugareño. En ese mismo sitio, según las pesquisas, la menor fue interceptada por el homicida, alguien a quien ella conocía” (Caso Josebeth Retana, La Nación, 13 de setiembre de 2005).
- “Josebeth Retana Rojas, de ocho años, recibió un fuerte golpe en la cabeza, que le provocó un derrame cerebral, antes de que la arrojaron a la quebrada Las Lajas, en Ticari de Sarapiquí, según comentó ayer (...), madre de la víctima” (Caso Josebeth Retana, Al Día, 25 de agosto de 2006).

- “En los pulmones de Josebeth encontraron arena de río, lo cual evidencia que la pequeña murió ahogada. *No tenía consciencia.* ‘Ella estaba inconsciente luego del derrame, y se ahogó dentro del saco’, dijo (...), quien no deja de pedir justicia a la policía judicial. La madre agregó que la camisa de su hija estaba rajada, en forma de L, en la espalda, y que el zíper del pantalón también se hallaba destruido” (Caso Josebeth Retana, Al Día, 25 de agosto de 2006).
- “Las autoridades judiciales presumen que la menor fue asfixiada, sin embargo, tras comprobar la violación van a esperar otros resultados de los exámenes médico-legales” (subtítulo de noticia; Caso Katherine Anielka, Prensa Libre, 9 de diciembre de 2009).

La gran cantidad de detalles publicados en las noticias sobre femicidios de niñas, así como la minuciosidad de los mismos, dan una idea general de un crimen atroz y despreciable. Es claro que estos femicidios son eso y más, pero la forma en que se maneja la información resulta más impactante que cuando se relatan los hechos femicidas en los que las víctimas son mujeres adultas. Sin embargo, tanto en el caso de las niñas como en el de las mujeres adultas, el femicidio se presenta como un hecho inexplicable, esporádico, espontáneo; no se analizan las causas de este tipo de asesinato, sino que se asocian a factores superficiales que exculpan al femicida e impiden profundizar en la verdadera raíz del problema.

Lo cierto es que el estilo informativo utilizado para relatar los hechos femicidas deja claro el

mensaje para las y los lectores: en el femicidio la crueldad es una constante, y cuando se trata de femicidios de niñas, los medios de prensa parecen considerar necesario hacer énfasis en esto a través de excesivos detalles que no permiten obviar la atrocidad del crimen.

Las niñas víctimas

En los artículos sobre femicidios de niñas la descripción que se hace de las víctimas coincide en algunos aspectos con la descripción de las mujeres adultas víctimas de femicidio. En ambos casos, estas descripciones están atravesadas por los estereotipos de género sobre las características deseadas en las mujeres, así como por su rol en la sociedad. En el caso de las niñas, no obstante, los artículos las describen poco y se centran principalmente en su condición de personas menores de edad, dejando de lado su condición como mujeres y humanas.

La caracterización que se hace de Josebeth la describe como una “presa fácil” para el victimario: su carácter la exponía por ser tímida, confiada, distraída y “pausada”; además acostumbraba quedarse a un lado de la calle sentada o jugando, caminaba muy despacio y acostumbraba llegar tarde a la escuela. Además, Josebeth era bonita, tranquila, inteligente, especial, inocente y cariñosa, características que la vulnerabilizan frente a personas conocidas que quisieran acercarse a ella para hacerle daño, pero que casualmente forman parte de lo esperado en las niñas y en las mujeres, formando un eje central de la construcción de la feminidad. La forma en la que se describe a Josebeth mezcla características de personalidad que son ex-

puestas de forma negativa con características deseadas para una niña desde los estereotipos de género de la sociedad patriarcal. Si bien no se le responsabiliza directamente de lo que le ocurrió, atribuye a sus rasgos físicos y de personalidad la causalidad de su femicidio. Finalmente esta descripción lleva a una encrucijada en la que si se cumple con los mandatos sociales o se les desafía un poco, de igual manera las niñas son una “presa fácil”.

- “Quedarse a un lado de la calle sentada o jugando era una costumbre de Josebeth. Maestros y vecinos aseguran que siempre la veían caminar muy despacio. ‘Acostumbraba llegar tarde a la escuela’, afirmó (...) (director de la Escuela). En tanto, (...) manifestó que era una niña muy callada. ‘Siempre andaba solita. A veces se quedaba jugando en la baranda del río (Isla Grande a 50 metros del árbol de nance). Yo le decía que se fuera rápido para la casa porque era peligroso pero ella era muy pausada’, dijo” (Caso Josebeth Retana, La Nación, 10 de setiembre de 2005).
- “Esta niña uno la veía caminando o en bicicleta, siempre sola. Un amigo la encontró un día acostada al lado de la bicicleta y pensó que se había caído, pero ella le dijo que estaba descansando” (Caso Josebeth Retana, La Nación, 10 de setiembre de 2005).
- “...era una niña bonita, inteligente y gustaba de comer helados, y era imposible que el pasado lunes, cuando se dirigía a la escuela, se hubiese ido con un desconocido” (Caso Josebeth Retana, Diario Extra, 12 de setiembre de 2005).

Como Josebeth era una niña no existe de manera tan palpable la tendencia a la culpabilización de la víctima que se percibe en los reportes de femicidio de mujeres adultas; sin embargo, sí se culpabiliza a la madre y el padre de Josebeth de lo sucedido, haciendo énfasis en que la niña andaba siempre sola, que caminó un kilómetro para llegar a su casa, o que la abuela materna quería que viviera con ella pero la madre se negó. La responsabilidad del agresor se diluye y se traspasa a los padres, más aún cuando no se conoce quién es el victimario.

En el caso de Katherine también se deposita una cuota de culpa en los padres de la niña por haberla dejado sola con su hermano mientras un desconocido dormía en el corredor. No obstante, el tratamiento de ese hecho es menos agresivo para con los padres y menos culpabilizante que en el caso de Josebeth.

- “Bastaron 5 minutos de ausencia en la vivienda para que la desgracia se asomara” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 8 de diciembre de 2009).
- “El padre de la menor las encaminó unos 500 metros y después regresó a la casa. Su ausencia fue de cinco minutos, suficientes para que el ‘huésped’ se levantara del corredor, forzara la puerta y se apoderara de la niña” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 9 de diciembre de 2009).

Un hecho que llama la atención en el caso de Katherine es que aún cuando ella es costarricense por nacimiento, las notas de prensa hacen énfasis en la nacionalidad nicaragüense de sus padres.

- “La pareja es de origen nicaragüense y ha vivido en diferentes partes de la zona norte” (Caso Katherine Anielka, La Nación, 8 de diciembre de 2009).
- “La niña, de padres nicaragüenses, nació en Costa Rica” (pie de fotografía; Caso Katherine Anielka, Al Día, 8 de diciembre de 2009).
- “...rastros de sangre en la habitación hacían pensar que hubo agresión dentro de la casa de la familia nicaragüense” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 8 de diciembre de 2009).

Este elemento es importante porque refuerza el mito de que el femicidio, en este caso de niñas, le ocurre a “otros” y “otras”, que es un problema ajeno a “nosotros” y “nosotras”. Al colocarlo en la “otredad” lo aleja de la realidad y la cotidianidad del grupo mayoritario, colocando el hecho y a sus protagonistas en un lugar lejano o al menos ajeno y creando la percepción de que es algo que no ocurrirá “entre nosotros”.

Otra forma de alejar el femicidio de niñas de la realidad es mediante la invisibilización de las víctimas. Este es el caso de Francesca, una bebé de 7 o 9 meses (la información sobre la edad es inexacta) a quien su padre asesina junto a su madre, Ana Teresa. El femicidio de Francesca casi no se menciona en los artículos de prensa, los cuales giran en torno a la figura del femicida y de la víctima adulta. Sobre Francesca sólo se dice:

- Que su padre (el femicida) era cariñoso con ella y la bañaba (La Teja, 22 de octubre de 2009).
- Que su mamá y su papá le dedicaban mucho tiempo (Prensa Libre, 22 de octubre de 2009).

- Que dormía la noche del martes mientras sus papás disfrutaban de una conversación con un amigo (La Teja, 22 de octubre de 2009).
- Que nació en Estados Unidos el 14 de enero de 2009 pero estaba nacionalizada costarricense (La Teja, 22 de octubre de 2009).
- La forma en que murió (Prensa Libre, 22 de octubre de 2009).

Como se observa, la información sobre la niña es mínima y superficial. Si bien es cierto, por su corta edad y las circunstancias familiares y del femicidio como tal se presume que son pocos los datos que podían obtenerse sobre ella, también es cierto que su condición de bebé la invisibilizó como víctima del femicidio. Incluso en un recuadro incluido en una noticia de La Teja (22 de octubre de 2009), se nombran como víctimas a Ana Teresa y Luis Felipe (el victimario), pero no a Francesca.

En resumen, se puede decir que la descripción de las víctimas está atravesada por los estereotipos de género sobre lo que debe ser una mujer, o en este caso una niña. Por un lado, las características deseables para las niñas, las que la sociedad les impone como parte de la construcción de la feminidad, son a su vez características que las vulnerabiliza y las hace presa fácil de sus femicidas; pero también las características no deseadas, aquellas que desafían el *status quo* del sistema patriarcal se utilizan para culpabilizar a las víctimas, lo que lleva a una encrucijada en la que si se cumple con los mandatos sociales o se les desafía un poco, de igual manera las niñas están en peligro de ser asesinadas.

Ante este argumento, el de la vulnerabilidad total e inevitable de las niñas víctimas, la responsabilidad del agresor se diluye y se traspasa a ellas, como ocurre con otro tipo de femicidios. Sin embargo, en el caso de los femicidios de niñas también se utiliza otro recurso exculpatorio de los asesinos y es la culpabilización directa o indirecta de sus padres por no cuidarlas de forma adecuada. La descripción que se hace de las niñas o de sus padres cumple ese propósito.

Finalmente, cuando se habla de Josebeth, Katherine o Francesca, se describe a ellas o a sus padres y madres de manera tal que parece que el femicidio de estas niñas ha ocurrido entre “otros”, entre personas distintas a la mayoría; de esta manera se aleja el crimen de la cotidianidad y se aísla del contexto sociocultural en el que realmente ocurren. Cuando esto no es suficiente se recurre a la invisibilización de las víctimas, haciéndolas desaparecer poco a poco de las notas de prensa o bien anulándolas desde el inicio, como en el caso de Francesca, que ni siquiera es considerada en el listado de víctimas del femicidio.

Los femicidas

En los casos analizados los victimarios poseen características distintas, no sólo a nivel personal, sino en lo referente a la relación que existía con las víctimas. En el caso de Josebeth no logra comprobarse quién es el victimario, mientras que en los casos de Katherine Anielka y Francesca, sí existe certeza al respecto. Por otro lado, en el caso de Francesca, el femicida es su propio padre, mientras que en el caso de Katherine Anielka es una persona desconoci-

da para ella y en el de Josebeth, al parecer, se trataría de una persona a quien la niña conocía pero que no era familiar. No obstante, la representación que se hace de los feminicidas en la prensa se asemeja en algunos aspectos que se describen a continuación.

Como se mencionó anteriormente, en el caso del feminicidio de Josebeth no existe certeza sobre quién es el victimario. Aún así los artículos se refieren a él como “la bestia”, “el homicida”, “el despreciable ser”, “el asesino”, “el despiadado”, entre otros.

- “Josebeth Retana, de 8 años, asesinada por una bestia que tiene las horas contadas” (Caso Josebeth Retana, Diario Extra, 12 de setiembre de 2005).
- “‘La bestia está cerca’, dice tío de víctima” (subtítulo en el artículo; Caso Josebeth Retana, Diario Extra, 12 de setiembre de 2005).
- “...con la esperanza de sentar en el banquillo de los acusados al despreciable ser que haya cometido semejante atrocidad” (Caso Josebeth Retana, Prensa Libre, 12 de setiembre de 2005 y 13 de abril de 2006).

Se describe éste como una persona que tenía una clara intención de matar a Josebeth y de hacerla sufrir. El feminicidio se denota planificado y es calificado como una “atrocidad”, una “injusticia”. Realmente se identifica el hecho feminicida con la cacería que haría un animal salvaje de su presa, quien en este caso es la niña. Con esta caracterización el victimario se separa de la normalidad y se convierte en un ente ajeno a la comunidad que viene a infligir daño, no sólo a Josebeth, sino también al pueblo. Se parte de la lógica según la cual si el victimario es una “bes-

tia”, no puede ser semejante a “nosotros”, es decir, es “anormal”. De esta manera se le excusa por el hecho violento y se naturaliza a su vez dicha violencia, pues sus actos responden a lo que haría una “bestia”.

Esta ilusión de diferencia con el victimario contrasta con la realidad, pues el principal sospechoso del crimen de Josebeth era un vecino del lugar, quien incluso participó en la búsqueda de la niña. Por otra parte, la investigación indicaba que la persona que cometió el crimen conocía la zona, conocía los movimientos de la niña y era cercano a ella.

- “Aunque aún no tienen sospechosos, (...) manifestó que la persona que cometió el crimen puede ser alguien muy cercano a la zona, que conocía los movimientos de la menor” (Caso Josebeth Retana, Diario Extra, 13 de setiembre de 2005).

Llama la atención que en el caso de Josebeth, aún cuando no existe un victimario plenamente identificado sí existe un sospechoso principal y los medios de prensa le brindan amplia cobertura a éste, incluso publicando artículos que rescatan sus argumentos defensivos, su vivencia y la de su familia.

- “¡Yo no maté a Josebeth!” (título de noticia; Caso Josebeth Retana, Diario Extra, 13 de setiembre de 2005).
- “Sospechas recaen sobre ‘amigo’ de niña” (título de noticia; Caso Josebeth Retana, Al Día, 13 de setiembre de 2005).
- “Familia de sospechoso vive gran incertidumbre” (título de noticia; Caso Josebeth Retana, La Nación, 16 de setiembre de 2005).

- “Sospechoso de crimen detalla relación con familia de niña” (título de noticia; Caso Josebeth Retana, La Nación, 20 de noviembre de 2005).

Este hecho se contrapone a la virtual desaparición de Josebeth en las notas de prensa, quien se convierte en la “niña asesinada en Sarapiquí”. A pesar de que este hombre figura como principal sospechoso, en un momento de la cobertura adquiere mayor relevancia que la víctima, existiendo abundante información sobre él y cada vez menos sobre Josebeth.

El tratamiento que se hace del victimario en el caso de Katherine Anielka se asemeja al que se hace en el caso de Josebeth, aún cuando han pasado 4 años entre un caso y el otro.

En el caso de Katherine el victimario es descrito con una gran cantidad de calificativos negativos, como por ejemplo “el violador”, “el despiadado”, “el raptor-violador-asesino”, “el depravado”, “el psicópata”, “el maldito”, “animal”, “desgraciado asesino”, entre otros.

- “Peligroso violador, Río Cuarto de Grecia: Le dieron posada y raptó niña de 3 años” (subtítulo y título de noticia; Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 8 de diciembre de 2009).
- “El raptor-violador-asesino fue detenido en San Roque de Naranjo” (subtítulo de noticia; Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 9 de diciembre de 2009).

Como en este caso sí se logra identificar claramente al feminicida, los medios de prensa ahondan en sus antecedentes delictivos, lo que re-

fuerza la imagen negativa que existe de él. Se establece un ligamen directo entre el feminicidio y la historia previa de violencia del victimario, eludiendo el tipo específico de violencia que ejerce en este caso y sus características particulares.

- “Según información policial, el sospechoso tiene orden de captura por tres violaciones ocurridas en los últimos meses. Ante esto, no se descarta que el hombre haya violado a la niña, pues en el colchón se halló rastros de sangre” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 8 de diciembre de 2009).
- “La bestia fue identificada como José Ricardo Rojas Miranda, de 40 años, quien tenía antecedentes por violación y estuvo diez años en la cárcel por quemarles la casa a sus padres. Según trascendió, al salir de prisión vivió un tiempo con una hermana que le dio posada y aprovechó para violar a la empleada doméstica” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 9 de diciembre de 2009).
- “El jerarca del OIJ, confirmó además, que el sospechoso de este crimen contaba con al menos dos denuncias al Ministerio Público por delitos sexuales, donde las víctimas desistieron de la acción” (Caso Katherine Anielka, Prensa Libre, 9 de diciembre de 2009).
- “Rojas tiene en su haber un amplio expediente delictivo tal y como lo informó ayer LA PRENSA LIBRE. En enero del año 1999 recibió su primera condena de 10 años por un incendio causado en la vivienda de sus padres. El 24 de mayo de 2008 terminó de purgar la segunda condena, esa fue de ocho meses, en aquella ocasión lo sentenciaron por el delito de lesiones graves. Además, ese mismo año enfrentó una causa por la violación de

una empleada doméstica, quien trabajaba para su hermana” (Caso Katherine Anielka, Prensa Libre, 9 de diciembre de 2009).

- “Jesús Ricardo Rojas Miranda, de 40 años, sospechoso de matar a una niña de tres años, es temido hasta por su propia familia.

La razón es que este hombre le prendió fuego a la casa donde vivían dos tíos, en otra ocasión intentó abusar sexualmente de una vecina menor de edad y, además, persiguió a una hermana con un machete, quien se salvó cuando unos vecinos intervinieron y la protegieron.

Los casos los recordaron ayer sus tíos (...) y (...), de 74 y 70 años, respectivamente, quienes afirmaron: ‘Toda la familia, incluyendo su padre y su madre, le tienen pánico porque lo consideran capaz de cualquier cosa’.

(...)

(...) precisó que poco después fue cuando persiguió a una hermana con un machete y luego intentó abusar de una menor, pero la familia no quiso acusarlo.

Esta mujer relató que, el 21 de enero de 1999, Rojas llegó a su casa pidiéndoles un espacio para quedarse y, como ellos se negaron, los amenazó con un machete y la golpeó con el puño en dos ocasiones haciendo que cayera al suelo. Como salieron de la casa para llamar a la Policía, Rojas prendió fuego a un colchón, que en segundos provocó que se quemara la casa” (Caso Katherine Anielka, La Nación, 10 de diciembre de 2009).

Al uso de calificativos negativos y la divulgación de los antecedentes de violencia del victimario se suma la publicación de otro tipo de características que lo diferencia de la mayoría de los hombres, lo que enfatiza su carácter de “otro-

dad” y lo saca de la normalidad y por ello del grupo conocido como “nosotros”. Los artículos hacen énfasis en el hecho de que perteneciera a la guerrilla nicaragüense, lo denominan como “desconocido” y “extraño”, y enfatizan su nacionalidad.

- “El asesino es un ex combatiente de la guerrilla de Nicaragua” (título y subtítulos de artículo; Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 9 de diciembre de 2009).
- “Individuo estuvo durante seis años en Nicaragua con la contrarrevolución” (subtítulo de noticia; Caso Katherine Anielka, La Nación, 10 de diciembre de 2009).
- “...al posible plagiador de la niña, un nicaragüense que peleó en la guerrilla y era acusado de varios delitos de violación, recién empleado por un tío de la menor” (Caso Katherine Anielka, Prensa Libre, 10 de diciembre de 2009).
- “Horas antes, un hombre desconocido solicitó a Gaitán hospedaje por una noche y éste, compadeciéndose del extraño, le permitió quedarse en el corredor de la casa...” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 8 de diciembre de 2009).

Otra forma de segregar al victimario y separarlo de la mayoría en estos casos es patologizando su conducta, es decir, atribuyéndola a una enfermedad mental que le hace actuar de forma despiadada y “anormal”. Esta conducta patológica se dispara ante estímulos ambientales, externos, que hacen que la persona pierda el control y actúe de forma violenta. La explicación de alguna manera deposita la responsabilidad del acto femicida en esos estímulos externos y no en el victimario; cuando las declaraciones publi-

cadas en los medios de prensa son hechas por personas con autoridad social, por su profesión o su cargo, el argumento se valida y adquiere mayor peso.

- “‘Estamos frente a un psicópata. Esa clase de personas pueden pasar largos periodos de pasividad pero, de manera inesperada, despiertan, acechan, atacan e improvisan un final que casi siempre resulta mortal’, expresó ayer un experimentado policía judicial ligado al caso. Antenoche, agregó, el sujeto percibió algo en el ambiente o en su interior que lo hizo reaccionar y asumir una forma de conducta como realmente es, aunque en las últimas semanas hubiera exhibido normalidad” (Caso Katherine Anielka, Al Día, 9 de diciembre de 2009).
- “¡Esto es algo verdaderamente demencial! porque en un cerebro normal no puede existir espacio para planear semejante brutalidad, que más bien parece una escena sacada de una de las mejores películas de terror” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 11 de diciembre de 2009).
- “Un hombre de apellido Rojas, quien descuenta tres meses de preventiva por el asesinato de la niña Katherine Chavarría Sánchez, de tres años, será sometido a varios exámenes psiquiátricos” (Caso Katherine Anielka, Al Día, 12 de diciembre de 2009).
- “(...) agregó que las valoraciones fueron solicitadas por la defensora pública (...). ‘Las pruebas tienen como objetivo que los especialistas digan cuál es el estado mental de su defendido’, aseguró el fiscal. El único sospechoso permanece recluido en una celda del área de Máxima Seguridad de

La Reforma, luego de que anteayer intentó ahorcarse con su pantalón” (Caso Katherine Anielka, Al Día, 12 de diciembre de 2009).

La patologización de la conducta del victimario, así como la atribución del hecho femicida a fuerzas externas diabólicas, relevan de responsabilidad al victimario, lo que se contraponen con las descripciones negativas que se hacen de él, así como con la descripción de los hechos como planificados y fríamente calculados. La información, entonces, resulta bastante contradictoria.

- “Un despiadado hombre aprovechó un descuido de los padres de la pequeña para apoderarse de ella. No le importó interrumpirle el sueño para llevarla a una muerte dolorosa ni desdibujarle la sonrisa a cambio de minutos de extrema angustia. Movido por oscuras y diabólicas fuerzas, el hombre se adueñó de la menor y se la llevó entre plantaciones de piña, llegó a una finca ganadera y frente a un corral decidió liquidarla para seguir solo, huyendo del macabro acto que acababa de cometer. Aparentemente abusó sexualmente de ella y después la estranguló. Vigilado por la oscuridad, el asesino caminó largas horas, entre la montaña estuvo refugiado un día entero pero sabía que no podría eludir a la policía. La madrugada de ayer llegó a San Roque de Naranjo y en una banca, afuera de una pulpería, se sentó a esperar que los rayos del sol lo sorprendieran y que las primeras personas que lo vieran pudieran reconocerlo y lo entregaran a la policía” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 9 de diciembre de 2009).

Cuando se atribuye la responsabilidad del acto femicida a factores fuera del control del victimario, se despersonaliza el crimen, sus causas se vuelven etéreas y de alguna manera se coloca al femicida en una posición de víctima; no ha sido él quien cometió el crimen, sino su patología o las “oscuras y diabólicas fuerzas” quienes lo obligaron a hacerlo. Los papeles entonces se invierten. Los medios de prensa, además de reproducir este estereotipo del victimario como víctima de las circunstancias, cubren con detalle las situaciones en las que los femicidas se ven amenazados en su integridad física por otras personas y deben asumir, aquí también, el rol de víctimas.

- “Reos intentaron lincharlo. Los reos del módulo A de la Unidad de Admisión de San Sebastián, en San José, intentaron linchar a Jesús Ricardo Rojas Miranda cuando llegó a la cárcel. El hecho se produjo a las 4:15 p.m., confirmó el ministro de Justicia, (...), quien agregó que de inmediato tuvo que intervenir la Policía Penitenciaria para salvarlo. (...) agregó que, tras ser valorado médicamente, Rojas debió ser llevado a una celda individual de máxima seguridad del centro penitenciario La Reforma” (Caso Katherine Anielka, La Nación, 10 de diciembre de 2009).
- “Sospechoso llevado al ‘hospi’ porque se quejaba de dolor. Amaneció moreteado. Jesús Ricardo Rojas, sospechoso del crimen de la pequeña Katherine, no pasó una buena noche en las celdas de máxima seguridad donde lo metieron en La Reforma, en San Rafael de Alajuela.

Pasada la medianoche del miércoles, comenzó a quejarse de la leñateada que le pegaron entre varios reos al llegar por la tarde a la cárcel de San Sebastián, San José.

El ministro de Justicia, (...), confirmó que Rojas fue llevado al hospital San Rafael de Alajuela.

‘Esto se hizo para descartar que haya sufrido alguna lesión interna grave. Por dicha, los médicos reconfirmaron que su vida no corría peligro’, dijo (...).

Rojas quedó con varios moretones en la espalda, los brazos y las piernas producto de las patadas y pescozones que le dieron solo unos minutos después de entrar al módulo A de la cárcel de San ‘Sebas’, el miércoles.

‘Primero lo ubicamos en ese lugar porque los reos que hay son muy tranquilos, ¡y mire lo que le pasó!’, agregó (...).

Rojas se encuentra ahora en una celda pequeña con un baño. Podrá asolearse a las horas que le tocan, pero siempre estará solo en el patio, nunca con otros reos” (Caso Katherine Anielka, La Teja, 11 de diciembre de 2009).

Ahora bien, cabe preguntarse por la motivación ulterior de la publicación de este tipo de información. ¿Es esto un deseo de publicar la venganza hacia el victimario o más bien “humanizarlo”?

Finalmente, la contradicción entre la información que se publica sobre el victimario y el acto femicida como tal se repite en el caso de Francesca. El femicida, su padre, es descrito como una persona buena y cariñosa con la niña, quien incluso la bañaba. Esta descripción en términos positivos se contrapone con la descripción de los hechos, según la cual el padre apuñala y as-

fixia a la pequeña mientras dormía. Esta contraposición, que se lee como contradicción, hace que las causas del femicidio no puedan ser más que inexplicables ante la opinión pública, o debidas a agentes externos que se “apoderan” de la voluntad del victimario (drogas, alcohol, locura, etc.). Nuevamente se deposita la responsabilidad del acto femicida a factores ajenos al control del victimario y, por tanto, éste resulta exculpado.

Como se observa a lo largo de este apartado, la información sobre los femicidas de niñas que se presenta en las noticias está plagada de imágenes fantasiosas y contradicciones que tienen como resultado una distorsión de su papel en el acto femicida. Por un lado se describe a los victimarios utilizando la imagen de la “bestia”, el asesino desalmado, cruel e inhumano que toma la vida de una víctima inocente. Esta imagen del femicida se complementa con la mención de antecedentes delictivos y de violencia de los victimarios, así como con testimonios de personas que hacen mención de su “maldad”. Por otro lado, aparece la imagen del asesino que actúa bajo la influencia de fuerzas externas o ajenas a su control, como por ejemplo aquel que sufre de enfermedades mentales o ha sido poseído por “fuerzas diabólicas y oscuras”. Estas dos imágenes del victimario se combinan con el uso de adjetivos como “extranjero”, “desconocido”, “recién llegado a la zona” para fortalecer la imagen de un hombre distinto a la mayoría, un hombre diferente o “anormal” que comete un crimen atroz, un hombre que forma parte de un grupo de “otros” que hacen daño y que se nombra en contraposición a “nosotros”, el grupo de “no-victimarios”.

Si bien es cierto la mención de algunos de estos elementos (como el historial previo de violencia contra las mujeres, por ejemplo) representa un avance en la desidealización de los victimarios, ésta resulta ser un arma de doble filo. El resultado de utilizar estas imágenes incluso fantasiosas es la exculpación del victimario por sus actos, pues si en realidad es una “bestia”, ¿se le puede pedir que no actúe como tal?; si con anterioridad ha actuado de forma violenta y es por naturaleza “malo”, ¿se puede esperar que actúe de forma contraria a su naturaleza? Más aún, si actúo bajo la influencia de “fuerzas diabólicas”, drogas, alcohol o porque sufre de una enfermedad mental, ¿realmente es responsable de lo que pasó? La caracterización que se hace de los femicidas pasa por alto el hecho de que estos hombres planificaron con cuidado la violación sexual y el femicidio de sus víctimas, es decir, tomaron conscientemente la decisión de violar y asesinar a tres niñas pequeñas, menospreciando su vida y su valor como personas. Finalmente esta desvalorización de las niñas víctimas se reproduce en la cobertura de prensa cuando se otorga mayor protagonismo en las noticias al victimario conforme avanza la investigación, al mismo tiempo que se invisibiliza poco a poco, o desde el inicio, a las víctimas.

Entonces, la información que presenta la prensa resulta en extremo contradictoria: el femicida no tiene la culpa de lo que ha hecho porque fuerzas diabólicas, enfermedades, u otro tipo de fuerzas externas lo obligaron a matar, pero al mismo tiempo sus actos fueron premeditados y planificados con rigurosidad, atroces y crueles. Lo cierto es que en el imaginario social lo que no se presenta claramente se desdibuja ante la

duda y como consecuencia quienes cometieron el asesinato terminan siendo vistos como víctimas.

Justificación del femicidio de niñas

Como el femicidio de niñas es considerado el “crimen más odiado”, no se observa tan claramente en las notas de prensa justificaciones del mismo, como sí ocurre en la cobertura de femicidios de mujeres adultas. No obstante, en algunos casos se observa una enunciación de elementos que, desde la lógica del discurso de los medios, dan pie a que ocurra el crimen. Estas enunciaciones, aunque matizadas y encubiertas por otros elementos discursivos, también pueden considerarse justificaciones del femicidio.

Por ejemplo, en el caso de Josebeth, las noticias resaltan que la niña caminó sola 1 kilómetro después de la escuela, se quedó juntando nances, caminaba despacio, siempre andaba sola, etc. Aunque estos hechos no justifican socialmente el femicidio, de cierta forma sí colocan la responsabilidad del hecho sobre la madre y padre de la niña, a quienes se presenta como desatentos con las necesidades de cuidado de Josebeth.

- “La escolar Josebeth Retana Rojas caminó sola un kilómetro después de salir de la escuela, antes de desaparecer, el lunes anterior, en Ticari de Horquetas, en Sarapiquí, Heredia. La menor, de ocho años, duró en el recorrido 50 minutos. Según aseguró el director del centro educativo, (...), ese día los niños salieron a las 2:40 p.m. y (...) la observó a un

kilómetro del centro educativo a las 3:30 p.m. Josebeth estaba juntando nances y solo le faltaban 600 metros para llegar a su casa” (Caso Josebeth Retana, La Nación, 10 de setiembre de 2005).

- “Esta niña uno la veía caminando o en bicicleta, siempre sola” (Caso Josebeth Retana, La Nación, 10 de setiembre de 2005).

Por otro lado, al señalar insistentemente que la niña andaba “siempre sola”, las notas de prensa lanzan una advertencia de riesgo para las mujeres, lo que las limita en el ejercicio del derecho al libre tránsito desde edades tempranas. Esta limitación se justifica a partir del riesgo de ser atacadas, pero no se cuestiona el papel de los atacantes en este tipo de situaciones.

El caso de Josebeth resulta interesante, pues aunque se desconoce la identidad del victimario, los medios de prensa recogen hipótesis sobre las motivaciones que pudo haber tenido éste para cometer el femicidio. Estas hipótesis tienen que ver principalmente con tres supuestos hechos: la intención de Josebeth de acusar a uno de los sospechosos por abusar sexualmente de ella, el deseo de venganza de dos sospechosos hacia el padrastro y la madre de Josebeth, y un arrebató de cólera de la madre de la niña por haber dejado caer a su bebé. En todos los casos resulta muy clara la utilización de la niña, ya sea como objeto sexual (en el caso del abuso), como objeto de venganza o como objeto de castigo.

- “Los agentes tratan de confirmar versiones de posibles líos que familiares de la niña mantuvieron, semanas atrás, con alguna persona

de la localidad y que pudieron despertar el deseo de venganza” (Caso Josebeth Retana, La Nación, 14 de setiembre de 2005).

- “‘Andan diciendo que fui yo quien mató a mi chiquita, que entré en cólera porque me dejó caer al bebé, que le había pegado tan duro que la dejé inconsciente, la eché en el saco y la tiré a la quebrada. Esos rumores nos duelen, nos lastiman, porque jamás castigaría a un hijo de esa manera’, expresó (...), de 31 años” (Caso Josebeth Retana, La Nación, 7 de octubre de 2005).

En el caso de las afirmaciones relacionadas con el asesinato por venganza, se señala que uno de los posibles sospechosos quería vengarse de la madre de Josebeth por haberlo dejado y rehacer su vida con otra persona; su venganza sería “darle por donde más le duele”. Esto evidencia una construcción de la masculinidad con un componente de inclinación hacia la violencia en el que no importan cuáles sean las acciones necesarias para ejercer su supuesta autoridad. También es un claro ejemplo del uso instrumental de la niña como objeto de venganza para lastimar a otra mujer, un mecanismo utilizado comúnmente como parte del ciclo de la violencia en contra de las mujeres.

- “Según una declaración brindada por un testigo al OIJ, el nuevo sospechoso le contó que deseaba vengarse de (...), madre de la niña. Ellos habrían mantenido una relación sentimental, de la cual nació una niña. Pero, luego, la pareja se separó y, al parecer, (...) no pudo superar esa situación.

El testigo, (...) señaló ayer que (...) le mencionó que se iba a vengar de (...), 22 días antes del asesinato de Josebeth, el 5 de setiembre del año pasado. ‘Dijo: Le voy a dar por el lado que más le duele’, recordó ayer el testigo. El nuevo sospechoso le indicó en esa conversación que él no sería la persona que haría las cosas, sino otro que lleva su mismo nombre, explicó el testigo” (Caso Josebeth Retana, Al Día, 26 de enero de 2006).

En el caso de la agresión sexual como posible móvil del crimen se señala muy claramente, como ocurre en otros femicidios por violencia sexual, que la muerte de Josebeth se debió a que ofreció resistencia a su agresor (Caso Josebeth Retana, La Nación, 12 de enero de 2006). El valor de la niña al resistirse a la violación y su deseo de protegerse a sí misma se banaliza e invalida, lo que deja la pregunta en el aire para muchas mujeres receptoras de este tipo de mensajes: “¿si permito la agresión sexual me dejarán con vida?, ¿debería entonces permitir la agresión y no resistirme a ella?”.

- “A la víctima la mataron porque ofreció resistencia al agresor” (subtítulo de noticia; Caso Josebeth Retana, La Nación, 12 de enero de 2006).
- “El informe policial estableció como móvil del crimen un ataque sexual. ‘La mataron porque ofreció resistencia’, comentó una fuente allegada al caso” (Caso Josebeth Retana, La Nación, 12 de enero de 2006).

La justificación del femicidio es una práctica social que debería erradicarse, pues exime al victimario de su responsabilidad parcial o totalmente y atribuye a otras personas, muchas veces las mismas mujeres o niñas, la culpabilidad por lo que les ha ocurrido. Aunque se esperaría que entre la cobertura de prensa del femicidio de Josebeth y el de Katherine Anielka existiera algún grado de avance hacia esa erradicación, el análisis de noticias muestra lo contrario y plantea serias interrogantes acerca del papel social que los medios de comunicación están jugando.

En este caso sí existen claros argumentos que restan responsabilidad al victimario. Pareciera que el crimen es tan atroz que se vuelve incomprensible y por ello se recurre a argumentaciones de tipo fantástico, referidas a patologías, que culpabilizan a otras mujeres o que victimizan al victimario y justifican sus acciones.

En primer lugar se recurre a argumentaciones de tipo fantástico que dejan entrever una concepción mágica del delito. Se señala que el victimario ha sido presa de fuerzas malignas, lo que le resta responsabilidad sobre sus propios actos. No ha sido él quien asesinó a Katherine, fueron las “fuerzas” en él.

- “Movido por oscuras y diabólicas fuerzas, el hombre se adueñó de la menor...” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 9 de diciembre de 2009).

Junto a este tipo de argumentaciones se encuentran aquellas que señalan a otros agentes externos como culpables del femicidio, como por ejemplo el alcohol o las drogas, argumento

comúnmente utilizado cuando se trata de justificar la violencia contra las mujeres en general.

- ““Mi esposo estaba muy molesto porque ambos llegaron borrachos y se trataba de una fiesta infantil donde no había licor”, comentó la madre (...)” (Caso Katherine Anielka, Al Día, 10 de diciembre de 2009).

Otra argumentación utilizada culpabiliza al colectivo de mujeres de las agresiones hacia Katherine, y específicamente a las mujeres que estuvieron en la fiesta previa al secuestro de la niña. Bajo esta lógica, las mujeres somos culpables de lo que ocurre a nuestras congéneres por no corresponder a los deseos de los hombres y retarlos. Los femicidas, nuevamente, son relevados de su responsabilidad.

- “A lo largo de la fiesta, previa a la desaparición de la chiquita, el sospechoso intentó sacar a bailar a todas las mujeres y ninguna lo aceptó, algo que quizá lo indispuso, según fuentes policiales” (Caso Katherine Anielka, Al Día, 10 de diciembre de 2009).
- “Otra idea que manejan es que Rojas se desquitó la cólera con Katherine porque andaba enojado desde la noche del domingo. Ese día fue la primera vez que el agricultor llegaba a la casa de la familia Chavarría Gaitán, en La Tabla de Río Cuarto, Grecia. Un tío de la chiquita lo invitó a la actividad y se dice que Rojas trató de sacar a bailar a todas las mujeres, pero ninguna quiso y por eso estaba bravísimo. Incluso, se le vio bailando solo en el corredor de la casa” (Caso Katherine Anielka, La Teja, 10 de diciembre de 2009).

Por otro lado, diversos medios hacen uso del argumento según el cual el acto femicida es producto de variables ambientales a las que ha estado expuesto el victimario, como por ejemplo haber sido testigo de violencia doméstica o ser parte de un fenómeno de “descomposición social” que vive el país. No obstante, las noticias no recogen la opinión de personas expertas que confirmen o refuten este tipo de argumentación, de forma que se aclare para la población en general cuál es el grado real de influencia que estos factores podrían tener en el femicidio.

- “Agitada juventud. Los tíos recordaron ayer que su sobrino nació en un ambiente de violencia doméstica, que llevó incluso a la separación de los padres, que vivían en la comunidad de Cuestillas” (Caso Katherine Anielka, La Nación, 10 de diciembre de 2009).
- “No hay duda que el máximo indicador de la descomposición social que vive Costa Rica es el aumento acelerado de la violencia, y es que un día sí y otro también nos enteramos de asesinatos, violaciones, asaltos, y otra serie de delitos que verdaderamente nos ‘ponen los pelos de punta’. El último de ellos fue el de la niña Katherine Anielka Gaitán Chavarría, un angelito de 3 añitos vecina de La Tabla de Río Cuarto de Grecia, a quien un desalmado violó y luego estranguló, a escasos 500 metros de su casa” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 11 de diciembre de 2009, 2).

El argumento más común esgrimido en este caso para justificar el femicidio de Katherine es el que se refiere a la presencia de una posible patología del victimario, lo que explicaría su conducta y la crueldad de sus actos.

- ““Estamos frente a un psicópata. Esa clase de personas pueden pasar largos periodos de pasividad pero, de manera inesperada, despiertan, acechan, atacan e improvisan un final que casi siempre resulta mortal”, expresó ayer un experimentado policía judicial ligado al caso. Antenoche, agregó, el sujeto percibió algo en el ambiente o en su interior que lo hizo reaccionar y asumir una forma de conducta como realmente es, aunque en las últimas semanas hubiera exhibido normalidad” (Caso Katherine Anielka, Al Día, 9 de diciembre de 2009).
- “¡Esto es algo verdaderamente demencial! porque en un cerebro normal no puede existir espacio para planear semejante brutalidad, que más bien parece una escena sacada de una de las mejores películas de terror” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 11 de diciembre de 2009, 2).

Otra justificación que llama poderosamente la atención es la que tiene que ver con la inminencia de la muerte, es decir, que finalmente todas las personas morimos. Esta justificación, que proviene principalmente de líderes religiosos, se enmarca dentro de las argumentaciones que tratan de reconfortar a familiares, amigas y amigos de la niña; sin embargo, obvia el hecho de que la niña murió porque fue asesinada por el hecho de ser mujer, resta gravedad al crimen e incluso se sugiere que la muerte de las niñas debe conllevar una celebración. En ningún momento se retoma el mandamiento bíblico de “no matarás”, y desvincula al femicida de la muerte violenta y prematura de la niña, invisibilizándolo y con ello exculpándolo.

- “Es un caso en el que hay que tener presente que la muerte es solo el paso a una vida mejor en los cielos” (pastor; recuadro; Caso Katherine Anielka, La Teja, 11 de diciembre de 2009).
- “(...), uno de los dos pastores que oficiaron el servicio religioso en el cementerio de Cuatro Esquinas de Pital, puntualizó que la celebración era un motivo de gozo porque ‘con la muerte pasamos al reino de Dios... es solo un paso al encuentro con el Señor’. Agregó que a ‘Katherine no le decimos adiós, sino hasta pronto porque todos nos toparemos con ella en la eternidad’” (Caso Katherine Anielka, Al Día, 11 de diciembre de 2009).

Al señalarse que la muerte de Katherine la llevó a una vida mejor y que por tanto es un motivo de celebración, el victimario y la atrocidad del femicidio pasa a un segundo plano e incluso, en el peor de los casos, se convierte en un “benefactor” de la niña pues la ayudó a encontrar una mejor vida. Este tipo de argumentaciones, que se encuentran también en los femicidios de mujeres adultas, diluyen la responsabilidad del victimario, invisibilizan su culpabilidad y pasan por alto la atrocidad y violencia del acto femicida, haciéndolo aparecer como un salto cualitativo para mejoría de la víctima.

A manera de síntesis, es posible decir que al ser el femicidio de niñas un crimen con mayor censura social, no se observa tan claramente en las notas de prensa justificaciones del mismo, como ocurre en la cobertura de femicidios de mujeres adultas. Sin embargo, sí se enuncian elementos que se asocian a la ocurrencia del evento y de alguna manera lo justifican al eximir

al femicida de su responsabilidad. Por ejemplo, se adjudica la responsabilidad a los padres y las madres de las niñas por no cuidarlas bien y dejarlas solas. Es bien sabido que “andar sola” o “estar sola” es un factor de riesgo para las mujeres desde muy temprana edad. Si las niñas “andaban solas” o se “quedaron solas” se les puso en riesgo y por ello sus padres y madres son responsables, no el victimario.

También se diluye la responsabilidad del femicida tras un discurso mágico que justifica sus acciones, como cuando se señala que el victimario ha sido presa de fuerzas malignas u otro tipo de agentes externos (una enfermedad mental, el alcohol o las drogas, el ser testigo y víctima de violencia doméstica en su propio hogar, o la descomposición social que vive el país) que lo obligaron a asesinar a una niña. Finalmente, otra argumentación que invisibiliza la responsabilidad del femicida es la que señala a otras mujeres como causantes de la muerte de las niñas, ya sea porque el victimario actúa en venganza contra ellas o porque éstas le rechazaron y le hicieron enojar.

Lo cierto es que las noticias dan cuenta de la utilización de los cuerpos y la vida de las niñas como objeto sexual, como objeto de venganza u objeto de castigo. En cualquiera de los tres casos, existe una desvalorización clara de la vida de estas niñas fundamentada en una visión patriarcal según la cual el hombre es un ser superior. Este hombre, además, construye su identidad con un alto componente de violencia como mecanismo para ejercer control y poder, y ante el desafío a su alegada autoridad, es decir, ante la resistencia de la víctima (o de otras po-

tenciales víctimas), puede ejercer esta violencia hasta matarla.

Utilizar cualquier otro tipo de argumentos para justificar el femicidio de una niña no hace más que mitificarle y naturalizarle y en nada contribuye a su erradicación.

Conclusiones

Los femicidios de niñas resultan un caso paradigmático en cuanto al tratamiento que hace de ellos la prensa escrita. Por un lado, este tipo de asesinatos son considerados terribles y atroces, recibiendo una mayor censura social; por ello la cobertura que se hace es muy abundante. Por otro lado, los artículos se encuentran plagados de los mismos mitos y estereotipos que aquellos que hablan sobre femicidios de mujeres adolescentes y adultas, aunque cubiertos por un velo de indignación.

En primer lugar, se pasa por alto la especificidad de los asesinatos violentos de niñas y no se les clasifica como femicidios, incluso en los casos en los que existe un importante componente de violencia sexual asociado al asesinato. Cuando se trata del homicidio de una niña sigue predominando su edad sobre su género, de manera que se les denomina “infanticidios”. De esta manera se pasa por alto que este es un crimen discriminatorio por la condición de género de las víctimas, es decir, por ser mujeres, y no un crimen al azar o que ocurre exclusivamente por su condición de personas menores de edad.

La descripción de las víctimas, no obstante, sí está plagada de estereotipos de género sobre las características deseables en las niñas. Por

ejemplo, se exalta la pureza e inocencia de estas cuando se trata de femicidios por violencia sexual y se les denomina “angelitos”; estos elementos les son arrebatados por los violadores-asesinos, y por ello el crimen se considera perverso. Esta caracterización de alguna manera jerarquiza los femicidios por violencia sexual, poniendo los de las niñas como los más atroces, aún cuando el resto de elementos que describen el femicidio sean los mismos que los de los casos de víctimas adultas. En el caso de las niñas el femicidio es peor porque les arrebató la pureza, elemento fundamental en la construcción de la feminidad desde la perspectiva del patriarcado.

Por otro lado, en la descripción de las víctimas los calificativos “positivos” responden al estereotipo de lo que debe ser una niña, pero al mismo tiempo dan a entender que estas características las vulnerabilizan ante potenciales victimarios. Los calificativos “negativos”, por su parte, se refieren a características que desafían este estereotipo, pero también se presentan como factores de vulnerabilidad para las niñas. De esta manera el mensaje enviado es que si se cumple con los mandatos sociales o se les desafía un poco, de igual manera las niñas estarán en peligro de ser asesinadas, pues es su condición de género la que las pone en peligro.

En la descripción de los asesinatos se hace énfasis en detalles del crimen que incluso pueden llegar a ser excesivos, pero logran demostrar su crueldad y atrocidad, provocando un rechazo generalizado de la opinión pública y al mismo tiempo la necesidad de separar esos hechos de la realidad. Para ello los artículos brindan detalles que colocan el femicidio de estas niñas

entre “otros” y “otras”, personas distintas a la mayoría; de esta manera se aleja el crimen de la cotidianidad y se aísla del contexto sociocultural en el que realmente ocurren.

Llama la atención que conforme avanza la investigación las víctimas se desdibujan hasta desaparecer, mientras que los victimarios adoptan un protagonismo inmerecido en virtud de sus características negativas, pero también en una aparente necesidad de los medios de explicar el crimen con la reproducción de estereotipos y mitos que exculpan a los feminicidas. No existe espacio para “desarmar” esos mitos y responsabilizar a los victimarios porque no se consulta a personas expertas en el tema. El resultado es el reforzamiento de ideas erróneas sobre el feminicidio de niñas con respecto a la atribución de responsabilidad del hecho.

Y es que, utilizando múltiples argumentaciones, las notas de prensa reproducen las representaciones sociales del feminicida “inocente”. Aún cuando en el caso de los feminicidios de niñas éste sea descrito como una “bestia” o un “depravado”, la imagen del asesino desalmado, cruel e inhumano se diluye y distorsiona con afirmaciones sobre los posibles factores que pudieron haber influido en la comisión del crimen y que le van restando responsabilidad sobre sus acciones hasta convertirlo en “inocente”, pues finalmente actuó bajo la influencia de

factores externos e internos que lo obligaron a violar y matar a una niña.

Como recursos exculpatorios de los asesinos se utiliza la culpabilización directa o indirecta de los padres y madres por no cuidar a sus hijas de forma adecuada, las figuras fantasiosas como las “fuerzas diabólicas” que toman posesión de las acciones del victimario, la existencia de enfermedades mentales, una predisposición a la violencia (de todo tipo), el alcohol o las drogas, o haber sido víctima de violencia intrafamiliar, por ejemplo. La utilización de todos estos elementos para la exculpación del victimario resulta inapropiada e inadecuada, perpetúa mitos y estereotipos sobre la violencia contra las mujeres y pasa por alto que los asesinos planificaron con cuidado la violación sexual y el feminicidio de sus víctimas, es decir, tomaron conscientemente la decisión de asesinar a una o varias mujeres (independientemente de su edad), menospreciando su vida y su valor como personas. Acallar esa verdad con argumentos exculpatorios forma parte de la permisividad de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, naturalizándola y aprobándola. Lamentablemente esto sigue reproduciéndose en las notas de prensa sobre feminicidios.

CAPÍTULO V

EL IMPACTO DEL FEMICIDIO: “LA VIDA SIGUE A PESAR DEL INTENSO DOLOR”, PERO ¿CÓMO SIGUE LA VIDA?

Uno de los ejes temáticos del análisis realizado a las noticias de prensa sobre feminicidios fue el tratamiento que se hace del impacto que tiene el hecho feminicida en las familias y la sociedad.

Como se ha venido mencionando, el feminicidio es el extremo de un continuum de violencia que afecta a las víctimas evidentemente, pero también a sus familiares y personas cercanas, quienes deben lidiar con la violencia y la muerte, y las consecuencias que ésta tiene en su propia vida. Lamentablemente, este impacto suele quedar “entre paréntesis”, es decir, se minimiza o ignora frente a otro tipo de información que resulta más relevante publicar para la prensa. El caso más claro de esto es el artículo de la Prensa Libre (12 de junio de 2009) sobre el caso de María Esther Lira, una mujer cuya ex pareja la asesinó frente a sus hijos de madrugada, introduciéndose por una ventana del segundo piso de la casa, luego de un año de amenazas a raíz de una denuncia que la mujer interpuso en su contra por abusar sexualmente de su hija de 8 años. En el artículo se titula “Entre paréntesis” un recuadro en el que indica que los hijos e hijas de la víctima han quedado huérfanos y no tienen con quien quedarse porque no exis-

ten familiares cercanos. Este hecho resulta casi irrelevante frente a los detalles del feminicidio, la caracterización de la víctima o la del victimario. Y es que al otorgar tan poca importancia a las consecuencias económicas, sociales y sobre todo psicológicas y emocionales del feminicidio, se logra crear la impresión de que la violencia acaba ahí, no que se perpetúa y sigue afectando a quienes fueron testigos y víctimas por asociación, especialmente al entorno familiar y principalmente a los hijos e hijas de las mujeres que han muerto.

Cuando el impacto del hecho feminicida sobre las familias de las víctimas es mencionado, existe un manejo amarillista de la información, colocando en la dimensión de “tragedia novelesca” lo que ha ocurrido y el sufrimiento que se ha ocasionado.

- “(...), madre de la joven asesinada, quien no podía asimilar la muerte de su hija. ‘No está muerta, no puede estar muerta, tiene que ser mentira’, pensaba (...) en voz alta y rodeada de familiares sumidos en un profundo llanto. Personal del OIJ de Garabito, con la ayuda de la Cruz Roja, levantó el cuerpo de la joven

al filo de las 5 p.m. El sonido del llanto subió de intensidad. Vinieron los gritos de dolor y la abuela de la joven, (...), no soportó la impresión. Se desmayó. 'Alcohol. ¿Dónde está el alcohol?', preguntaban a gritos dos mujeres que auxiliaban a la abuela, quien se desmayó por segunda ocasión" (Caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 6 de agosto de 2005).

- "¡Estaba esperanzado en hallar a mi hija con vida pero, con esta noticia, me siento destrozado! ¡En este momento quisiera morir! ¡Quisiera irme con ella!', exclamó a llanto vivo el padre de la menor, el nicaragüense (...). 'Mi tiernita (la niña) era lo que yo más quería y ese desgraciado (el sospechoso) me ha arrebatado el motivo de mi vida', agregó. Su esposa, quien estaba a su lado, exclamaba una y otra vez: '¡Quiero ver a mi chiquita! ¡Quiero ver a mi chiquita! ¿Qué vamos hacer ahora sin nuestra tierna?', se preguntó la joven madre de 23 años al mismo tiempo que caía desvanecida como si un rayo la hubiera partido en dos" (Caso Katherine Anielka Chavarría, Al Día, 9 de diciembre de 2009).

Otro elemento que se rescata del análisis es que en las notas de prensa no suele hacerse diferencia entre el impacto del femicidio sobre la familia y el impacto sobre la comunidad (vecinos, amigos, etc.). Si bien es cierto el sentido de comunidad en las zonas rurales brinda una mayor cercanía entre las personas que la conforman, el dolor de los y las familiares de la víctima y el de las personas miembros de la comunidad se coloca en el mismo plano, aunque la naturaleza de ambos tipos de relaciones sea muy distinta.

Con respecto al impacto sobre la familia, es importante señalar que el femicidio tiene un efecto no sólo sobre la familia de las víctimas, sino también sobre las de sus victimarios. No obstante, existen pocas referencias con respecto al impacto en la familia de éstos últimos; únicamente se rescata superficialmente cuando el femicida comete suicidio.

- "Dos familias nicaragüenses cuyos miembros viven en Naranjo y Los Chiles, en Costa Rica, y en Rivas, Nueva Guinea y Managua, en Nicaragua, están de luto, tras el asesinato de una mujer de 32 años y el suicidio del agresor" (Caso Zoila Rosa Mejía, Al Día, 20 de mayo de 2005).

Ahora bien, el acto femicida tiene un impacto directo sobre quienes lo presencian, especialmente cuando éstos son familiares cercanos de las víctimas, como sucede en el caso de los niños y niñas que ven a sus madres, tías, abuelas o hermanas morir. En las noticias se muestra claramente casos en los que así sucede, pero no se profundiza en que estos niños y niñas quedarán con marcas en su vida imposibles de borrar, pues han sido instruidos por los victimarios con una lección que no deberían aprender: el femicidio es una posibilidad; lo han visto de cerca, ya han sido sus víctimas y podrían volverlo a ser, especialmente en el caso de las niñas.

- "... las chiquitas estaban en la casa, pues la menorcita (un año y medio) es la hija de Annie y ese sujeto. Ellas vieron cuando el hombre las mató. Incluso, a la bebida se la llevó (el homicida) de la casa y la entregó a un primo de las víctimas, menor de edad, que iba para

la casa y allí encontró los cuerpos', relató el hombre" (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 16 de junio de 2005).

- "Los hijos menores de la pareja fueron testigos oculares de cómo su padre degollaba a su mamá" (subtítulo de artículo; Caso María Esther Lira, Prensa Libre, 12 de junio de 2009).

En el caso de las familias de las víctimas, el femicidio puede implicar un cambio de vida radical, no sólo por las implicaciones psicológicas y el dolor que conlleva, sino por otro tipo de cuestiones de orden cotidiano que deben buscar cómo resolver. Los medios de prensa rescatan esta realidad pero no la expresan de forma clara y concisa.

- "La abuela de las muchachas asesinadas, (...), dijo que la vida de la familia cambió después de la tragedia. Por ejemplo, su hija (...) deberá dedicarse a cuidar las dos nietas" (Caso Hermanas Valverde, La Nación, 21 de junio de 2005).
- "La Fiscalía busca familiares o amigos de la víctima debido a que sus hijos no tienen donde quedarse" (Caso María Esther Lira, Al Día, 12 de junio de 2009).
- "Ahora la familia debe empezar una nueva vida, pero no saben cómo, ni tampoco tienen los recursos económicos para enfrentar lo que viene" (Caso Katherine Anielka, Prensa Libre, 10 de diciembre de 2009).
- "Y mientras la familia espera que se haga justicia, la otra preocupación que los azota es conseguir otro lugar donde vivir, pues no quieren vivir en la casa donde ocurrió el rapto. 'Mi patrón dice que me quede en la casa, pero

no puedo obligar a mi esposa y a mi hijo a vivir en ese lugar, los recuerdos nos matarían a los tres, ya quemé los colchones y prefiero dormir en el suelo a no oler la sangre de mi hija', indicó" (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 11 de diciembre de 2009).

A nivel psicológico, el impacto del femicidio sobre las familias de las víctimas puede ser muy severo y tener diversas manifestaciones. Una de las implicaciones que más se representan en la prensa es la pregunta constante sobre el por qué del asesinato y, cuando los familiares no lo presenciaron, sobre qué sucedió en realidad.

- "Los familiares se preguntaban ayer por qué ella accedió ir hasta el cuarto conyugal" (Caso María Guadalupe Córdoba, Al Día, 20 de setiembre de 2005).
- "Ella no le ha hecho tortas a nadie; por eso me quedé sin palabras con esto que le hicieron. Cómo puede uno tener la seguridad y la confianza aquí. No entiendo qué pudo haber pasado, si no hay jaranas de por medio. Yo no tomo licor, no bailo, yo no le robo nada a nadie. No hay enojo de nada; entonces, ¿cuál es el motivo para matarla?', aseguró (...). (...) 'Estuve tentado de irle a preguntar a él (un vecino) qué fue lo que pasó, pero que sean las autoridades las que determinen quién es el culpable...', concluyó" (Caso Josebeth Retana, La Nación, 13 de setiembre de 2005).
- "Siento que nos están rodando, nos dicen la misma cosa siempre y no pasa nada. Estamos desesperados, necesito respuestas', dijo (...)" (Caso Josebeth Retana, Al Día, 18 de enero de 2006).

- “Nadie se explica qué pasó” (Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 7 de agosto de 2005).

Las familias de las víctimas se expresan con culpabilidad por no haber sido capaces de proteger a las víctimas o acompañarles cuando sucede el hecho. Esta información es difundida en los medios de prensa, especialmente en los casos en que las víctimas son mujeres menores de edad.

- “Yo también tenía que ir a Tárcoles a la escuela, pero le dije a mami que no quería ir. Si hubiera ido, habría estado con ellas y hubiera tratado de ayudar” (hermana menor de las víctimas, en recuadro; Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 6 de agosto de 2005).
- “El primero en hablar fue (...): ‘Katherine era lo que más adoraba. Lo que pasó fue algo que no me voy a perdonar. Nunca pensé que en tan poco tiempo (al dejar la casa sola durante 10 minutos) fuera a pasar algo así. Salí solo como 200 metros a dejarle la moto a mi señora para que fuera a dejar a la hermana a Pital y cuando regresé ya ese hombre se la había llevado. Él fingió estar borracho’” (Caso Katherine Anielka, La Nación, 9 de diciembre de 2009).

Uno de los principales elementos que se rescatan de la vivencia de las familias de las víctimas es el constante reclamo por justicia para las víctimas y como parte de ese reclamo se muestra especial preocupación por el potencial daño que los feminicidas pueden causar a otras familias, especialmente cuando se trata del femicidio de una niña o adolescente.

- “Es un dolor como ningún otro. Estoy deshecha. La vida se me vino encima. Que lo agarran para que no mate a más niñas” (madre de las víctimas, recuadro; Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 6 de agosto de 2005).

- “...el tío (...), insistió en solicitar a la ciudadanía que brinde información al OIJ de Jacó, porque el homicida aún está libre, y ‘Dios guarde no siga otra muchacha más. Dios guarde esto le pase a cualquier otra familia’” (Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 12 de agosto de 2005).

- “Luego de escuchar la condena, decenas de familiares estallaron en llanto que se mezcló con alegría por lo dictado por el tribunal. ‘Se hizo justicia y eso era lo que nosotros queríamos, que se hiciera justicia. Llevamos cuatro años esperando esto y gracias a Dios se dio’, expresó, al finalizar el juicio, la madre de las víctimas, (...).

Por su parte, el padre de la menor de 14 años, (...) manifestó: ‘Es lo que estábamos esperando, es justo porque yo creo que esa persona ya no va a salir a la calle a hacer más daño’” (Caso Luz Elena Guzmán, La Nación, 12 de julio de 2009).

- “‘Esperamos que se haga justicia’ (...) ‘Nos embarga un dolor muy grande. No sabemos qué va a ser de nuestras vidas sin la pequeña. Esperamos que se haga justicia...’ (tía de la víctima). (...)

‘Ese individuo nos arruinó la vida en cosa de segundos. Esperamos que se hunda en la prisión, pero le aseguro que voy a pasar la peor Navidad de mi vida’” (testimonio de abuela de la víctima en recuadro; Caso Katherine Anielka, La Nación, 10 de diciembre de 2009).

- “(...) le pide a las autoridades que castiguen con todo el peso de la ley al culpable de haber cometido esta atrocidad y espera también que su hermano, quien fue el que llevó a ese hombre a la casa, responda por lo hecho” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 11 de diciembre de 2009).

Un ejemplo de cómo la prensa reproduce el impacto del femicidio en las familias es el caso de Josebeth Retana. Debido a que el caso no se resolvió y las investigaciones se prolongaron por varios años, los medios de prensa dieron seguimiento al caso aún 4 años después de ocurridos los hechos y continuaron entrevistando a la madre y padrastro de Josebeth, lo que permite conocer el impacto que a mediano plazo tiene el femicidio sobre la familia.

En el caso de la madre y el padrastro, se da un seguimiento de su vivencia desde la desaparición de Josebeth, incluyendo la aparición de su cuerpo, el proceso de investigación, cuando son tratados como sospechosos, su lucha ante la Sala IV para leer el expediente del caso, sus reacciones ante la lectura del expediente, la frustración frente al proceso investigativo y finalmente ante el archivo del expediente por falta de pruebas. El impacto del femicidio en esta familia es de todo tipo: la necesidad de buscar otro lugar donde vivir, el miedo ante la cercanía del principal sospechoso, el dolor inconmensurable por la pérdida de Josebeth y las circunstancias del femicidio, la incertidumbre por desconocer quién la mató, y la impotencia y frustración por los pocos avances en la investigación del caso. La acción feminicida no sólo acabó con la vida de Josebeth, sino con la vida de toda su familia tal y como la conocían.

- “Mientras cargaba a su bebé de mes y medio de nacido, (...), madre de Josebeth, manifestó que estas últimas semanas han sido de gran dolor e incertidumbre, pues todavía no existe un resultado claro sobre quién mató a su pequeña Josebeth, a quien cariñosamente recuerda como ‘Nana’” (Caso Josebeth Retana, Al Día, 22 de setiembre de 2005).

- “Después del asesinato se fueron a vivir a otra casa, lejos del sospechoso, pero como su esposo se quedó sin trabajo tuvieron que regresar, ‘no podíamos seguir pagando el alquiler. Me hacía falta estar aquí, donde tengo tantos recuerdos’, manifestó (...).

De igual manera aseguró que en ese barrio se vive un ambiente tenso, ella y su esposo tienen mucho temor ya que la casa de (...) está a escasos metros” (Caso Josebeth Retana, Al Día, 11 de enero de 2006).

- “‘Siento que nos están rodando, nos dicen la misma cosa siempre y no pasa nada. Estamos desesperados, necesito respuestas’, dijo” (Caso Josebeth Retana, Al Día, 18 de enero de 2006).

- “Cansada de esperar que se esclarezca la muerte de su hija, (...) no lo pensó más y se vino desde Horquetas de Sarapiquí con su esposo (...) a clamar por justicia a las puertas de la Corte Suprema de Justicia.

La incertidumbre hizo que llegaran ayer en la mañana hasta la Sala IV, donde permanecerán hasta que se les llame a una audiencia y se les dé una copia del expediente del caso” (Caso Josebeth Retana, Prensa Libre, 15 de junio de 2006).

- “‘Le he pedido mucho a Dios que me de la fortaleza que necesito para salir adelante, para luchar, para que esto no se quede así’,

dijo (...), madre de Josebeth, el jueves pasado en su casa en Ticari.

En la pequeña vivienda de madera sentada en un sillón, (...) narró el dolor que vive todos los días. 'No puedo dejar de pensar en ella. Todos los días la recuerdo. Algunas veces no quiero levantarme, quiero dormir y nunca despertar', comentó en medio de lágrimas" (Caso Josebeth Retana, Al Día, 23 de julio de 2006).

- "(...) dice estar todavía muy afectada, pues pudo observar una fotografía del cuerpo de su hija en el momento en que la sacaron del saco donde estaba.

La menor tenía muy poco cabello y presentaba algunos golpes en el cuerpo, debido a que chocó con piedras filosas cuando la tiraron a la quebrada.

'Es algo terrible. Tengo la foto metida en la cabeza. Fue una de las partes más duras al ver el expediente', comentó ayer (...) por teléfono" (Caso Josebeth Retana, Al Día, 25 de agosto de 2006).

- "La falta de respuestas por parte de las autoridades judiciales acrecienta en (...) –madre de la niña Josebeth Retana– el temor de que el asesinato de la niña quede impune. 'Hace mes y medio no pregunto por el caso. La Fiscalía todo el tiempo me da la misma respuesta: no hay pruebas suficientes para arrestar y acusar a un sospechoso. 'No es que haya perdido interés en el asunto, pero para qué preguntar si me van a dar la misma respuesta', expresó la mujer" (Caso Josebeth Retana, La Nación, 4 de enero de 2007).
- "En un primer momento sentí mucha ira y decepción. Uno como madre a la que le ma-

taron un ser humano sin ningún motivo, lo menos que espera es que se le diga, aunque sea de una manera indirecta, que el criminal no será castigado', relató (...)

Casi de inmediato, apuntó: 'En este momento me siento mucho más mal de lo que me sentí a partir del instante en que Josebeth desapareció'.

(...) comentó que, pese a todo, seguirá luchando para que el homicidio no quede impune.

'Hay momentos en que se siente deseos de cobrar venganza, pero no se hace para no complicar la situación', expresó" (Caso Josebeth Retana, La Nación, 23 de noviembre de 2007).

Otro caso en el que se reproduce con detalle la vivencia de las familias con respecto al femicidio de una de sus integrantes es el de Katherine Anielka Chavarría. En este caso los medios de prensa retratan el enorme dolor de la familia ante la pérdida, especialmente del padre y la madre de la niña. No obstante, en las noticias se reproducen frases dichas al calor de ese dolor, como por ejemplo amenazas de muerte al victimario, que resultan contraproducentes para quienes las dicen y que pueden interpretarse erróneamente como una incitación a la violencia.

- "Esta pesadilla marcará por siempre nuestros recuerdos', expresó el padre de la bebé" (Caso Katherine Anielka, Al Día, 11 de diciembre de 2009).
- "Para sus familiares lo ocurrido es como si el mundo se les viniera encima, así lo describen (...) y (...), los angustiados padres. 'Yo no quiero estar vivo, me siento destroza-

do, deseo estar muerto, irme con ella, yo no sé cómo voy a hacer para seguir de ahora en adelante', declaró (...)

'Siento un odio por esa persona (el asesino), todos en el pueblo me dicen que ese hombre se merece la muerte. Si yo tuviera un arma lo mato, voy a mandar matarlo a la cárcel', agregó el padre en medio de la desesperación que solo genera una noticia tan terrible. Mientras tanto, la madre de la niña, no menos angustiada, se refirió a lo ocurrido como una pesadilla de la que aún no puede escapar.

'Es algo muy difícil, no puedo creer lo que ha pasado. Esperaba hallar a mi hija con vida pero me han dicho que la encontraron muerta, no sé ni qué pensar. Ahora hay que seguir adelante', expresó" (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 9 de diciembre de 2009).

Como se observa en los ejemplos anteriores, es en el caso de femicidios de niñas donde se rescata con más detalle el sufrimiento de las familias; de igual forma, estos casos tienen en común el hecho de que los victimarios (o supuestos victimarios en el caso de Josebeth) no cometieron suicidio, por lo que se abren procesos de investigación penal en su contra. En casos en que las víctimas no son niñas, las noticias no profundizan tanto en el impacto sobre las familias y este aspecto no recibe tanto seguimiento.

Otro aspecto derivado del análisis que llama la atención es que cuando existe una víctima sobreviviente del femicidio los medios de prensa minimizan y hasta invisibilizan su realidad como víctima, deshumanizándola y otorgándole otro rol, como en el caso de la hermana de Luz Elena

Guzmán, quien fue víctima de violación y presenció cuando su hermana fue asesinada por el femicida. En este caso, ella se convierte en "testigo clave" y las notas de prensa enfatizan su papel como tal. Los testimonios de las autoridades judiciales refuerzan esta imagen de ella, es la "pieza clave", es importante mantenerla bien para que pueda declarar; su valor se encuentra en función de su aporte a la investigación, obviando el impacto directo que el femicidio tiene sobre su vida: no sólo fue víctima de violación, sino que perdió a su hermana y presenció el asesinato.

- "Atormentada y con la mirada perdida estaba (...), hermana de Luz Elena. Ella, a juicio de la policía, se convierte en la pieza clave para dar con el homicida y esclarecer este episodio tan amargo para su familia. 'Por momentos, ella estaba perdida con la mirada fija y, en otros, soltaba el llanto', dijo (...), un tío" (Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 7 de agosto de 2005).
- "Mientras tanto ayer, (...), la hermana de Luz Elena, principal testigo del homicidio, fue sometida ayer a varios exámenes cuyos resultados podrían arrojar pistas para una pronta solución del caso" (Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 9 de agosto de 2005).
- "La psicóloga se mostró optimista por el ánimo de (...), de 14 años, pese a la amarga experiencia que vivió el viernes, cuando al cruzar por un trillo solitario con su hermana Luz Elena, de 16 años, un encapuchado, todavía en fuga, les tendió una emboscada y acabó con la vida de la mayor. No obstante, la psicóloga aclaró que es normal que evidencie algunos momentos de de-

presión, pero que mantiene la conexión de ideas e hizo una relación de hechos coherente que, sin duda, ayuda a agilizar el proceso de investigación.

(...) hizo dos recomendaciones básicas. Una medicación leve para solventar el problema que tiene la niña de no poder conciliar el sueño y una intensa terapia psicológica a partir de hoy mismo” (Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 12 de agosto de 2005).

Contrario a lo que ocurre con la hermana de Luz Elena, en el 2009 se evidencia un trato distinto para otra víctima sobreviviente de femicidio. Se trata de una mujer que interviene en el caso de Ana Rosa e Inés para evitar su asesinato, siendo también atacada por el victimario pero sin causar su muerte. En este caso ella y sus hijos tienen un doble rol de testigos y víctimas sobrevivientes, condición que no se expresa tan claramente en el caso de la hermana de Luz Elena en 2005. En concordancia con este nuevo rol asignado a la vecina de Ana Rosa se evidencia el miedo y el impacto psicológico de las acciones del victimario sobre su vida y la de sus hijos.

- “Los efectos de la maldad de Alexander se extienden a (...), a quien golpeó salvajemente cuando empezó a machetear a las otras dos mujeres. La sicóloga (...) explicó que (...), quien se recupera en el hospital San Carlos, estará bajo tratamiento, lo mismo que (...), de 14 años, pues los dos vieron el brutal ataque. ‘Ella (...) está emocionalmente muy impactada. Teme por su vida y que este hombre (Alexánder) se vengue en cualquier momento’, explicó...

Otra de las víctimas inocentes del nicaragüense es el bebé de 21 meses hijo de (...). Ella lo tenía en brazos cuando fue golpeada por el hombre y el bebé también tuvo que ser llevado al hospital” (Caso Ana Rosa e Inés, La Teja, 12 de noviembre de 2009).

- “La testigo teme por su seguridad personal y, por la de sus cinco hijos, según reveló ayer al salir del hospital” (Caso Ana Rosa e Inés, Al Día, 13 de noviembre de 2009).
- “Todos estos pasajes y esas duras frases re-tumban en la mente de (...) como si estuvieran pasando en este momento. Ella y sus cinco hijos son testigos y sobrevivientes del salvaje acto. La mujer se encuentra bajo tratamiento psicológico debido al trauma emocional que sufre” (Caso Ana Rosa e Inés, La Teja, 13 de noviembre de 2009).

Otro tipo de impacto que la prensa rescata en las noticias sobre femicidios es el que tienen estos asesinatos sobre la sociedad en general y sobre la comunidad donde ocurren los hechos en particular, lo que recibe una amplia cobertura por parte de los medios de prensa.

En el caso de las comunidades, es importante la identificación que se haga de la víctima como miembro de ella y del victimario como una persona ajena. Cuando esto ocurre aparecen reacciones similares en diversos casos: dolor por la pérdida de la niña, adolescente o mujer miembro de la comunidad, y un temor generalizado que se extiende a raíz del hecho femicida, como si éste fuera una plaga o hubiera sido ejercido por un ente extraño y fantasmal que actúa sin previo aviso.

El caso de Josebeth ejemplifica claramente lo anterior. Josebeth es considerada parte de la comunidad en donde vive y se identifica especialmente con el grupo de niños y niñas de la escuela, quienes lloran su muerte y expresan su dolor abiertamente.

- “(...) y (...), estudiantes de la escuela de Ticari, lloraron desconsoladas por la muerte de su compañerita y cuestionaron al creador por qué se la había llevado” (Caso Josebeth Retana, Diario Extra, 13 de setiembre de 2005).

El victimario, por el contrario, es considerado ajeno a la comunidad, aún cuando el principal sospechoso vive ahí, a escasos metros de la casa de Josebeth. El hecho de ser sospechoso del crimen inmediatamente lo excluye del grupo y lo convierte en un “otro”, mecanismo que, como se vio en capítulos anteriores, le exculpa del crimen, pero también exculpa a la sociedad como un todo.

La identificación de Josebeth con el grupo de niños y niñas de la zona hace que sus compañeros y compañeras de clase, así como sus padres y madres, sientan temor de que lo que le pasó a ella les pueda pasar también. Dos vecinas entrevistadas por la prensa señalan que “hasta que no se confirme quién es el asesino, los niños de Ticari están en riesgo” (Caso Josebeth Retana, Al Día, 13 de setiembre de 2005). Esto es resultado del efecto ejemplarizante que tiene el femicidio como mecanismo para la sostenibilidad del sistema patriarcal, pero al mismo tiempo da cuenta de la falta de claridad existente en torno a la especificidad del femicidio como un crimen de género.

Y es que el femicidio tiene un carácter aterro-zante en las comunidades, especialmente cuando éstas suelen considerarse “tranquilas”; las vecinas y vecinos ya no quieren salir de la casa ni dejar salir a sus hijas e hijos. Cuando el proceso de investigación no ha logrado dar con el culpable del femicidio, este sentimiento se intensifica y perpetúa. Los comentarios de las personas que conforman la comunidad dan cuenta de la existencia de una ruptura en la historia de la comunidad, un “antes” y un “después” del femicidio.

- “‘Estamos asustados sabiendo que ese hombre anda suelto por ahí. Ya no queremos ni salir de la casa y tampoco queremos dejar salir a nuestros hijos, la mayoría estudiantes’, comentó llena de preocupación (...), vecina de la fallecida” (Caso Luz Elena Guzmán, Diario Extra, 8 de agosto de 2005).
- “Los vecinos de Tárcoles aún no salen del asombro de que su comunidad, de fuertes calores y de calles empolvadas, por donde se camina o se anda en bicicleta a ritmo adormecido, haya sido escenario de un homicidio a sangre fría. Y, sobre todo, que la víctima haya sido una de las más conocidas y queridas chiquillas del pueblo. Es por eso que en el colegio, su director (...), reunirá esta misma semana a los padres de familia y la policía para tomar medidas urgentes de seguridad hasta tanto el asesino no sea apresado. Entre otras, conseguirle un medio de transporte a los estudiantes de lugares alejados” (Caso Luz Elena Guzmán, Al Día, 9 de agosto de 2005).
- “Población atemorizada. Mientras las autoridades esperan los resultados de los exáme-

nes, en Ticari se respira un clima de intranquilidad y de temor.

Tanta es la sensación de inseguridad que ayer no hubo lecciones en la escuela local. Los 62 alumnos de primaria y los 10 de kínder se quedaron en sus casas a la espera de que las autoridades logren detener al asesino de Josebeth.

‘Hay que diferenciar el Ticari antes del suceso y el Ticari después del asesinato de Josebeth. Debemos extremar las medidas con los niños. Ahora vamos a mantener cerrado el portón de la escuela con candado como medida de prevención y vamos a velar para que los niños regresen a sus casas en compañía de adultos’, comentó (...), director de la Escuela de Ticari” (Caso Josebeth Retana, Diario Extra, 14 de setiembre de 2005).

- “*Temor*. A un año de la muerte de Josebeth Retana, en las calles de Ticari se percibe un ambiente de intranquilidad, desconfianza y, sobre todo, temor a que ocurra un nuevo acto criminal.

Tales sentimientos los alimenta el hecho de que el autor del delito no está detenido.

(...), director de la escuela local, expresó que el asesinato fue un suceso impactante, que alteró bruscamente la tradicional forma de vida de los vecinos.

El docente puntualizó: ‘Doce meses después no hemos recuperado la tranquilidad y será muy difícil recuperarla mientras el criminal siga libre’.

‘La gente se volvió desconfiada por todo lo que pasa a su alrededor, pero sobre todo temerosa por lo que pueda pasar a futuro’, dijo (...), padrastro de Josebeth.

Para (...), el miedo está presente en la vida

diaria. Los padres no les permiten a sus hijos salir solos ni al corredor de la casa y todos acompañan a los pequeños a la entrada y salida de clases” (Caso Josebeth Retana, La Nación, 5 de setiembre de 2006).

Este temor generalizado que existe en las comunidades luego de un femicidio no resuelto es rescatado e incentivado por los medios de prensa, quienes fomentan el miedo e incluso juzgan a quienes no reaccionan ante él. Por ejemplo, las noticias recogen expresiones como “...a pesar de que el pueblo de Ticari está atemorizado, ayer algunos padres no se interesaron por recoger a sus niños a la salida de la escuela y los dejaron que volvieran solos a la casa” (Caso Josebeth Retana, Diario Extra, 13 de setiembre de 2005). De esta expresión se desprende la atribución indirecta de responsabilidad (culpabilidad) a los padres y madres de la comunidad sobre el femicidio y los posibles hechos similares que pudieran ocurrir luego. El peligro anda suelto y es culpa de los padres o madres si algo sucede a sus hijos e hijas.

No obstante, es necesario recordar que la violencia contra las mujeres de todas las edades, en la mayor parte de los casos es ejercida por hombres cercanos a las víctimas, no por hombres desconocidos. Culpabilizar a las madres y los padres de las niñas víctimas, o directamente a las víctimas cuando son adolescentes o adultas, no es más que un mecanismo que lanza una cortina de humo sobre la realidad de este tipo de violencia y sobre los verdaderos agresores y feminicidas, reforzando la falsa idea de que el peligro para las mujeres se encuentra afuera de sus hogares, y exculpando o al menos mini-

mizando la responsabilidad de los feminicidas por los asesinatos.

A nivel social el femicidio tiene un carácter aleccionador o ejemplarizante. Aún cuando no se reconozca de forma clara en las noticias de prensa, la forma en que se relatan los hechos, sus justificaciones, la exculpación y exaltación de las características positivas del victimario, y la culpabilización de las víctimas sirven de marco para enviar el mensaje a otras mujeres víctimas de violencia, sus familias y otras personas allegadas, de que el femicidio es posible, en ocasiones inevitable, y que los victimarios quedarán impunes. El mensaje se acentúa cuando se señala en las notas de prensa que las víctimas de feminicidios habían solicitado medidas cautelares y éstas no fueron efectivas.

- “Al parecer, el sospechoso irrespetó una serie de medidas dictadas el 29 de mayo por el Juzgado de Violencia Doméstica de esa ciudad, a favor de la ofendida” (Caso María Esther Lira, La Nación, 13 de junio de 2009).
- “Desde entonces Lira contaba con medidas de protección, pero Montano logró entrar a la casa” (Caso María Esther Lira, La Nación, 12 de junio de 2009).

Finalmente, a pesar del dolor, la frustración, la incertidumbre y el miedo que genera el acto feminicida, este parece marcar la vida de quienes lo viven de cerca o de lejos, pero no detenerla. Como se recoge en distintos medios de prensa la idea final luego del femicidio siempre es que la vida debe continuar. El dolor por la pérdida es innegable, pero las familias deben lograr seguir adelante con ese dolor que les marcará para siempre.

- “...pero como dijeron sus familiares, la vida sigue a pesar del intenso dolor” (Caso Hermanas Valverde, Al Día, 18 de junio de 2005).
- “‘Es algo muy difícil, no puedo creer lo que ha pasado. Esperaba hallar a mi hija con vida pero me han dicho que la encontraron muerta, no sé ni qué pensar. Ahora hay que seguir adelante’, expresó” (Caso Katherine Anielka, Diario Extra, 9 de diciembre de 2009).

En síntesis, el femicidio afecta no sólo a las víctimas directas de éste, sino que también convierte en víctimas a las familias y personas allegadas a la mujer que ha muerto. El impacto que tiene sobre ellas es de múltiples naturalezas: lo operativo y lo cotidiano, lo emocional, lo psicológico y lo social. No obstante, este impacto es abordado por los medios de prensa sólo de forma superficial, brindando poca importancia a este tipo de datos o bien haciendo un manejo amarillista de la información mediante una representación de “tragedia novelesca” de lo ocurrido y el sufrimiento que se ha ocasionado.

El femicidio no es un hecho transversal en la historia de las víctimas y sus familias. Inicia antes del asesinato y se extiende mucho tiempo después, perpetuándose en la vida de las personas que sobreviven a la víctima y que deben afrontar un día a día lleno de preguntas, preocupaciones, dolor y recuerdos. La búsqueda de explicaciones y de justicia se vuelve parte de la cotidianidad de estas familias, así como el sentimiento de culpabilidad que inunda a muchas de ellas por no haber podido proteger a las víctimas, especialmente cuando éstas son niñas.

Únicamente en casos muy especiales es posible conocer por medio de la prensa la forma en que el femicidio de una niña, adolescente o mujer adulta afecta a sus familiares. En su mayoría, los casos de femicidio no tienen continuidad en la cobertura de prensa y por ello el impacto del femicidio se invisibiliza frente a la opinión pública. Esta continuidad aparece principalmente en los femicidios de niñas, como parte de una aparente estrategia para mostrar el horror de este tipo de asesinatos en toda su dimensión. Por el contrario, no ocurre tan frecuentemente con los femicidios de mujeres adultas, en los que la culpabilización de la víctima es mayor y más clara.

Finalmente, llama la atención que en las notas de prensa suele equipararse el impacto del femicidio sobre la familia con el impacto que tiene sobre la comunidad (personas vecinas, amistades, personas conocidas, etc.), aún cuando es evidente que la naturaleza de las relaciones es muy distinta entre sí. A pesar de que esta estrategia puede servir para diluir la gravedad de

las consecuencias del femicidio, sirve también para evidenciar que el asesinato de una mujer por su condición de género tiene repercusiones también sobre la comunidad donde ocurren los hechos y sobre la sociedad en general. El femicidio no es un crimen contra una sola persona o una sola familia. Su impacto traspasa los lazos de sangre y afecta incluso a personas para quienes la víctima era desconocida.

Este tipo de crímenes tienen una función ejemplarizante que intenta sostener el *status quo* del sistema patriarcal advirtiéndolo a las mujeres de todas las edades sobre los peligros que conlleva el haber nacido mujer y el apartarse (voluntaria o involuntariamente) de las normas que la autoridad establece en este sistema. Es por esto que la representación que se haga del femicidio en los medios de prensa resulta fundamental, pues permitirá mantener el orden actual de las cosas o ir debilitando poco a poco las bases de un sistema opresivo y desigual.

CONCLUSIONES

En las sociedades patriarcales la discriminación, y como consecuencia de ésta la violencia en todas sus manifestaciones, se encuentran tan arraigadas en la colectividad que se reproducen en el discurso y la cotidianeidad como lo “natural”, lo “normal”, lo “esperable”.

Como se mencionó en capítulos anteriores, Pernalva (2002) señala que la violencia cultural es la que normaliza las acciones violentas e invisibiliza su gravedad mediante el uso de herramientas como las justificaciones morales, las caracterizaciones paliativas (estereotipos sobre ciertos colectivos) y utilizando la fuerza de la autoridad como última palabra (“expertos”, políticos, autoridades policiales).

Cuando se reproducen argumentos basados en estereotipos de género o en justificaciones discriminatorias se valida un cierto “orden” y por tanto el femicidio se justifica de diversas maneras. Pero lo cierto es que los estereotipos sobre el deber ser de los hombres y las mujeres son el mecanismo de supervivencia de la violencia simbólica contra éstas últimas, una violencia estructural que debe ser erradicada para que desaparezca la violencia explícita en todas sus manifestaciones, incluyendo el femicidio.

El análisis de noticias realizado da cuenta de cómo los estereotipos sobre la masculinidad y la femineidad atraviesan y determinan ciertas representaciones sobre las relaciones de género.

En este sentido, existe una jerarquización de las notas periodísticas, de manera que los casos que reciben más cobertura suelen ser:

- Los que implican a una niña como víctima.
- Aquellos en donde las víctimas (principalmente niñas y adolescentes) provienen de lugares “seguros” como una zona rural.
- En los que la víctima estaba embarazada.
- En los que la víctima es escogida al azar o cuando el crimen es particularmente atroz.
- Los casos en los que los victimarios son personas que gozan de respeto social debido a su profesión u otra característica asociada a la visión tradicional de la masculinidad.
- Aquellos en los que el victimario es desconocido, especialmente si la víctima es niña, madre o adolescente “inocente”.

Específicamente en el caso de los femicidios de niñas, la cobertura los posiciona como los “más odiados”. El número de artículos suele ser mayor que en otro tipo de femicidios, y la cobertura más profunda y diversa, tomando en cuenta la vivencia de las familias y las comunidades frente al asesinato.

Los casos que reciben menos cobertura de la prensa escrita son los de intento de femicidio, pues no hay víctimas mortales; aquellos en los que se considera “posible” exculpar al victimario porque hubo “algo” que lo impulsó a cometer el femicidio; los femicidios de víctimas cuya

conducta se sale de los parámetros morales establecidos socialmente, o aquellos en los que la motivación del femicidio parece ser la violencia sexual y la víctima es una mujer adulta.

En general, en los artículos de prensa sobre femicidio está ausente la opinión de personas expertas en género, derechos humanos, violencia contra las mujeres o femicidio, lo que resulta del nulo reconocimiento de éste como lo que es: un crimen por condición de género y una violación flagrante a los derechos humanos de las mujeres adultas, adolescentes y niñas. Las noticias, en cambio, prestan mayor atención a elementos secundarios del hecho femicida, como la presencia de testigos, el número de puñaladas asestadas por el victimario, la nacionalidad de las personas involucradas o los detalles de la escena del crimen. Esto desvaloriza el femicidio y a sus víctimas, lo minimiza y trivializa.

Es importante mencionar que no se puede negar que existen avances en la cobertura de los casos de femicidio. Actualmente se utiliza el término “femicidio” de forma expresa y con menos frecuencia se habla de “crímenes pasionales” (aunque la práctica no ha sido erradicada). Además se vinculan los casos de femicidio entre sí y con las historias de violencia que les preceden, y se visibilizan las distintas manifestaciones de violencia a la que fue sometida la víctima antes del femicidio (violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, etc.). Esto permite la desidealización de los actos femicidas como hechos relacionados con el amor y por ende el deseo de las víctimas de alejarse de ellos se percibe de forma más positiva y justificada.

Todos estos son pasos en la dirección correcta, aunque resultan insuficientes comparados con la predominancia de argumentaciones con fundamentos discriminatorios que culpabilizan a las víctimas y en algunos casos construyen espacios de opacidad sobre el victimario. Lamentablemente el femicidio aún no se ve como el último punto en el continuum de la violencia, sino que se percibe como un hecho aislado e inexplicable, aún cuando se relaten historias sobre la violencia previa a la que fue sometida la víctima.

La violencia de género es una clara expresión de la desigualdad y el femicidio, entonces, no es una expresión aislada de esta violencia, sino que suele ser el producto de una historia previa de agresiones cometidas contra las víctimas, ya sea por el mismo victimario que comete el femicidio, o por la sociedad que condiciona a las mujeres a vivir la violencia cotidianamente.

La niña que debe caminar siempre acompañada para que no le pase nada, la adolescente que debe escuchar insultos o improperios de hombres desconocidos cuando camina por la calle, la mujer adulta discriminada; todas ellas han sido violentadas desde el inicio de sus vidas por una sociedad que las limita y objetiviza. El femicidio es una expresión más de esta violencia, una expresión dramática y radical. Una cobertura adecuada de este tipo de hechos debe profundizar en las causas reales de estos homicidios, en sus consecuencias para las familias sobrevivientes, en la responsabilidad de los victimarios o de otras personas involucradas indirectamente en el hecho.

Al revisar los casos de femicidio publicados en la prensa es claro que en su mayoría se trata de femicidios de tipo íntimo. Parece ser, e innumerables investigaciones así lo afirman, que el hogar es el lugar más inseguro para las mujeres y los hombres más cercanos representan el mayor peligro de agresión. La cobertura que haga la prensa de los femicidios debe señalar esta realidad, desmitificando argumentaciones sexistas, como por ejemplo en las que se coloca en igualdad de condiciones al victimario y la víctima mediante la utilización de calificativos como “pleito pasional” o “altercado” para describir los hechos que desencadenan el femicidio. Además, resultan imprecisas las argumentaciones en las que se retrata la violencia como un ente externo que aparece de repente en los hogares, no que crece y se desarrolla precisamente ahí; este mito se refuerza cuando se insiste en la idea errada de que si no hubo denuncia previa es porque no existía violencia previa.

El femicidio sigue apareciendo asociado al “amor” del victimario por su víctima, ya sea que ésta “le correspondiera” o no. El control y la restricción de las libertades de la víctima se equiparan a los celos y en nuestra sociedad éstos son aceptables e incluso deseables en las relaciones de pareja, pues se vinculan directamente con el “amor”. Por ello debe erradicarse toda argumentación que justifique que alguien mate por amor o por celos.

Finalmente, se señala la violencia y el femicidio como un “problema de pareja”, ubicándolos en el ámbito de lo privado y por lo tanto, un lugar en el que nadie debe inmiscuirse. Se hace énfasis en datos que refuerzan el mito de que ante la

violencia contra las mujeres es mejor no intervenir, pues se puede salir perjudicado o perjudicada. Aunque en algunos casos las personas que tratan de ayudar a las víctimas sí terminan siendo también atacadas, el énfasis que se pone en este tipo de datos generaliza esta afirmación, de manera que se refuerza el aislamiento y la ausencia de redes de apoyo a las víctimas por parte de la sociedad o el Estado. Por tanto se debe insistir en el mensaje que sostiene que “las mujeres no están solas”, que es importante la denuncia y que existe institucionalidad pública que las apoya.

A la existencia de estos nudos críticos se suman otros aspectos que desvirtúan el femicidio como un crimen por condición de género. Estos asesinatos se asocian únicamente con la descomposición social que se vive en el país, con enfermedades mentales u otras condiciones particulares de los victimarios, o con la condición de vulnerabilidad asociada a la edad de las víctimas, pero no con la subvaloración social de las mujeres desde su infancia. Las noticias ignoran todo el trasfondo de la violencia de género que se asocia a este tipo de asesinatos, negándolos como femicidios. Por tanto se debe insistir en que la vida y dignidad de las mujeres es inalienable y que los perpetradores no tendrán reconocimiento, al contrario, su destino será lo que un Estado de derecho y democrático dispone a los que utilizan la violencia y el asesinato. Se debe romper el círculo patriarcal y cuestionar las lógicas subyacentes, como lo afirman Jane Caputi y Diana Russell en sus obras citadas.

Otro nudo crítico que se desprende del análisis se refiere a la descripción de los hechos en las notas de prensa que son en exceso precisas en algunos medios, como si no quisiera dejarse a la imaginación ningún detalle de la atrocidad de estos crímenes y especialmente de lo que puede pasar a las mujeres cuando desobedecen las normas del poder patriarcal. Asimismo, en ciertas ocasiones se encuentra que algunos medios, cuando ocurre un femicidio, hacen uso de elementos descriptivos de las mujeres víctimas que las culpabiliza de su propia muerte, aún cuando sea claro que no les corresponde a ellas esa responsabilidad. En este sentido, los medios de comunicación deben de reflexionar sobre la forma en que son expuestos los femicidios de manera que se sumen en las transformaciones culturales necesarias para su erradicación, consultando a especialistas y dando un tratamiento a la noticia con enfoque de género y de derechos humanos.

Otro elemento significativo que se demuestra en esta investigación es que las mujeres víctimas parecen existir únicamente por asociación. Son madres, esposas, novias, abuelas, hijas o hermanas, y esta asociación, especialmente aquella que se establece con los hombres (incluyendo al victimario), es el eje central de su descripción. Esta forma de representarlas parece responder a lo que algunas autoras señalan como “ser para otros”, que es parte de los mandatos sociales de las mujeres. Esta lógica de la feminidad, finalmente, resulta en una visión desesperanzadora y en extremo negativa de la misma, pues ese mandato vulnerabiliza a las mujeres, y les quita agencia. Paradójicamente el desafío a los estereotipos de género, se

interpreta como una provocación que también justifica en algunos casos al femicida. Dicho de otra manera, la forma en que se describen los asesinatos de estas mujeres y las características que se resaltan de ellas pueden terminar culpabilizándolas por su propia muerte, ya sea porque desafiaron los preceptos del patriarcado o porque los cumplieron a cabalidad. Esta culpabilización de las víctimas es una constante aunque existen variantes argumentativas. Las víctimas son culpables porque no denunciaron antes la violencia que sufrían, porque se pusieron en riesgo, porque “buscaban” ser agredidas, porque eran “agresoras” o porque hicieron enojar a su femicida. Esta tendencia se encuentra en mayor o menor grado en todas las víctimas, incluyendo niñas y adolescentes.

En el caso de éstas últimas, se utiliza como un mecanismo particular el de la adultización, refiriéndose a ellas como “mujeres” y no como “adolescentes”. Una característica esencial de las personas adultas es la madurez, de manera que al adultizar a estas adolescentes se les otorga características como la madurez sexual y psicológica con las que en realidad no cuentan y se les puede percibir como poseedoras de mayores posibilidades de “provocar” o impedir su femicidio.

Las mujeres víctimas de femicidio no sólo son culpabilizadas, sino también invisibilizadas. Por ejemplo, existe una clara negación del carácter de víctima de las mujeres que no mueren a manos de sus femicidas. Ya sea que se conviertan en “testigos clave” del hecho, o que se considere que ante el intento femicida no hay víctimas, se les invisibiliza por completo y con ello

se resta gravedad a las agresiones sufridas. En el caso de las mujeres que sí mueren a manos de sus victimarios, las noticias las van desdibujando poco a poco hasta casi hacerlas desaparecer; en cambio, se otorga mayor relevancia a los victimarios y se les convierte en los protagonistas de la historia, incluso nombrando los casos bajo su nombre.

La invisibilización de las víctimas niega el femicidio como crimen de género. Si no se conocen las características de las víctimas o éstas desaparecen de la cobertura, también desaparece el crimen y sus características particulares, convirtiéndolo en una muerte más.

Este mecanismo corresponde a la necesidad de ocultar la violencia de género, de negar su ocurrencia entre “nosotros”. Bajo esta misma lógica tanto víctimas como victimarios son ubicadas con ahínco como pertenecientes a un grupo externo, ya sea mediante el énfasis que se hace en su nacionalidad o por las características personales que les diferencian de la mayoría (adicciones, prostitución, condición migratoria, enfermedad mental, entre otras). Si el femicidio no ocurre entre “nosotros” no es necesario realizar un análisis profundo de nuestra sociedad patriarcal y de las verdaderas causas que le subyacen.

Otro aspecto en el que coincide la descripción de las víctimas y los victimarios, es en la abundancia de estereotipos, esta vez sobre la masculinidad, que se utiliza en la descripción de los últimos. Ejemplo de ello es que la profesión de los victimarios se menciona constantemente, aunque no tenga ninguna relación con el hecho

femicida o sus características, rescatando la figura del “hombre proveedor”.

Un aspecto que debe llamar la atención se refiere al carácter de la imagen representada del hombre femicida que en algunos medios suele estar teñida de bondad y tranquilidad. Esto conlleva a que con mucha frecuencia esta imagen del hombre bueno se enfrente a la atrocidad del crimen cometido y como mínimo, se confunde a la opinión pública sobre el carácter del victimario, resultando éste último siempre beneficiado con la exculpación. Un hombre bueno y tranquilo que comete un femicidio ha actuado de manera inexplicable. La violencia previa ejercida por los victimarios se invisibiliza, convirtiendo al femicidio en el producto de la influencia de entes externos (una provocación, un desafío, una enfermedad mental o fuerzas diabólicas) que obligan al “buen hombre” a asesinar a una mujer; con ello el femicida es exculpado y el femicidio justificado.

La exculpación del femicida no suele ocurrir de manera explícita, sino que se esconde detrás de una lógica que intenta explicar las causas del femicidio o detrás de sutiles elementos lingüísticos que se emplean en la redacción de las noticias. Por ejemplo, cuando se despersonaliza al ejecutor de los actos violentos o se presenta la violencia contra las mujeres como un ente etéreo que aparece de repente en los hogares, se diluye la culpa del victimario y se presenta el femicidio como un acto inexplicable, descontextualizado y casi mágico.

Por otro lado, la forma en que se describe a los femicidas también facilita su exculpación. En

2005, cuando se incorporan elementos negativos del carácter del femicida en las notas de prensa éstos no son contundentes, por lo que se crea una visión contradictoria de él, del femicidio y de su responsabilidad en el mismo. Aparece una dicotomía entre el “hombre bueno” y el “hombre malo”, pues se habla de que el victimario era tranquilo, bueno, buen padre, que no tenía problemas con la víctima, pero al mismo tiempo se le señala como culpable del femicidio. En 2009 disminuye la descripción contradictoria del victimario y las características que se le atribuyen son más negativas, aduciendo su carácter violento y lo violento de su crimen. Esto pasa al mismo tiempo que se comienza a rescatar la historia de violencia de los victimarios hacia las víctimas, pero la exculpación se presenta de otra manera: ahora la dicotomía no es entre el “hombre bueno” y el “hombre malo”, sino entre el “hombre malo” (o la “bestia” en el caso de los femicidios de niñas) y el “hombre enloquecido o enfermo”. En este caso la enfermedad o la locura sirven como elemento mitigante de la responsabilidad del femicida.

Aún en 2009 se coloca el femicidio como una acción impulsiva o descontrolada, y se sigue pasando por alto que los victimarios planifican el asesinato y en ocasiones incluso planifican sus pasos posteriores para la desaparición del cuerpo o su huída del lugar de los hechos. El femicidio no es un acto impulsivo y por ello no se puede exculpar a quien lo comete, como parece hacerse en esta lógica.

Lamentablemente el análisis realizado muestra que los medios siguen en mucho esta dinámica discursiva. Dentro de las principales justificacio-

nes del femicidio que se siguen encontrando en la prensa destacan:

- Que el femicidio íntimo tiene su origen en los problemas de pareja, lo que implica que tanto la mujer como el hombre son responsables de él.
- Que el femicidio íntimo es una “tragedia por amor”.
- Que el femicidio ha ocurrido en defensa propia o como un acto de justicia, porque la mujer también agredía.
- Que el femicida actúa en un momento de cólera o por venganza; significa que antes de ser victimario pudo haber sido víctima, al ser provocado por la mujer.
- Que el femicida actuó bajo la influencia del alcohol o las drogas, o como consecuencia de una enfermedad mental, una depresión, los celos, la frustración o impulsos sexuales que lo tenían obsesionado.
- Que las víctimas hicieron cosas que las pusieron en peligro, como caminar solas, desobedecer a sus padres u ofrecer resistencia a sus agresores sexuales. De no haberse puesto en peligro, el femicida no hubiera actuado.
- Que morir de esa manera era el destino de las víctimas por lo que el femicida fue sólo un instrumento.

El papel que están jugando los medios de comunicación ya ha sido reconocido por la población general, especialmente en el caso de la publicidad. En la Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos de las Mujeres (ENPEDEMU, 2008), las personas entrevistadas coincidieron en que la publicidad y los mensajes que se re-

producen en los medios en general se encuentran plagados de estereotipos de género sobre los hombres y las mujeres. Aunque el hecho de que se identifiquen los estereotipos de género no implica que se les desafíe o se intente erradicarles.

Este es tal vez el nudo más crítico que se encuentra al analizar las noticias sobre femicidios entre 2005 y 2009. Aún cuando a través del tiempo se perciben modificaciones en las descripciones sobre las víctimas, los victimarios, sus relaciones y el carácter perverso del crimen, existe suficiente comprobación de que aún persiste un argumento exculpatorio o justificante del femicidio, o como mínimo, una posición “neutral” que no contribuye a la sanción social que debería hacerse de este tipo de hechos.

Consideramos importante que los medios de comunicación, en este caso la prensa escrita, continúen y se unan a los cambios culturales que se requieren en contra de la estereotipia y la discriminación por razones de género, explicando de manera inequívoca la sanción social sobre los agresores, abusadores y femicidas.

Los medios, como institución social, deberían de contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres. Esta es una de las conclusiones de esta investigación y los argumentos están presentes a lo largo de la misma. Se sugiere que fomenten un análisis diferente de los hechos, que exista una necesaria sanción social de los femicidas y respeto a las víctimas y sus familias.

Como se mencionó en el marco conceptual de esta investigación, los medios de comunicación no sólo aportan información, sino que propor-

cionan una construcción selectiva de conocimiento de la sociedad, señalan lo realmente importante y lo que resulta trivial al mostrar o ignorar hechos o acontecimientos, unos con una cobertura más amplia y otros silenciados u ocultados. Los medios de comunicación masiva no son agentes “neutrales” en las sociedades modernas, sino todo lo contrario: son actores sociales con poder. Es por ello que López (2002) sugiere que los medios de prensa deberían ayudar a “leer” con otra perspectiva lo que ocurre en la sociedad, a fin de contribuir al cambio de conciencia sobre la violencia de género. Para que esto ocurra deben dejar de reproducirse los estereotipos como un discurso válido, y por el contrario, éstos deben ser cuestionados para brindar una perspectiva más igualitaria y justa.

Para ello, López (2002) recomienda una serie de acciones importantes de retomar:

- Los medios de comunicación no deberían reportar únicamente los femicidios, es decir, el momento en que la violencia contra las mujeres llega a su punto máximo. Deben construir otro tipo de relatos que ayuden a la sociedad a tomar una posición frente al problema, a discutirlo y analizarlo, mediante la enorme variedad de géneros informativos existentes (reportajes, crónicas, documentales, artículos de opinión, entre otros).
- Resulta imprescindible reflexionar sobre la imagen que se construye de victimización de las mujeres. Por ejemplo, se debe hablar simultáneamente del número de mujeres víctimas de la violencia de género y también del número de hombres violentos que han acabado con la vida de otras tantas mujeres.

- Se debe equilibrar la cantidad y calidad de la información sobre el agresor y la víctima, de manera que las fuentes utilizadas y los detalles brindados sobre unos y otras aporten una imagen clara de las características reales de los hechos y las personas involucradas.
- Las y los periodistas deberían rechazar expresiones y concepciones fundamentadas en el sistema patriarcal, como por ejemplo “la maté porque era mía”, o “la mató porque no dejó que la violaran”, que se asientan en la concepción más tradicional y sexista de nuestra sociedad, y que conllevan a un tratamiento informativo desigual para las víctimas y los victimarios.
- La construcción sintáctica de los títulos y el texto de las noticias debe evitar interpretaciones y juicios de valor que se fundamentan en estereotipos de género. Es distinto afirmar que “la mujer había decidido interponer una denuncia por violencia”, que decir que “la víctima era infiel y por eso la mató”.

A lo expresado por López (2002) es importante agregar que los y las periodistas de sucesos deberían contar con herramientas básicas sobre teoría de género y el ciclo de la violencia, de manera que puedan informar y formar opinión pública bajo los principios de igualdad y no discriminación. Este aspecto debe de ser retomado por las unidades académicas que forman profesionales en este campo e introducir en los currículos universitarios cursos orientados al manejo de esta información y a la forma de comunicarla.

La posibilidad que tienen los medios de comunicación de llegar a amplios sectores de la población y de incidir en la visión que estos tienen del mundo los hace un instrumento de valor incalculable en la lucha a favor de los derechos humanos de las mujeres. La cotidianeidad de su quehacer debe estar impregnada de esta premisa para que así, junto con otras instituciones sociales, puedan aportar a la lucha por una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia de género, lo que sin duda es una aspiración compartida.

BIBLIOGRAFÍA

- _____. (1996). *Ley contra la Violencia Doméstica*. Ley N°. 7586 de 10 de abril de 1996. Publicada en La Gaceta No. 83 de 2 de mayo de 1996.
- _____. (2007). *Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres*. Ley N°. 8589 de 25 de abril de 2007. Publicada en La Gaceta N° 103 del 30 de mayo de 2007.
- Badilla, A.E. (2006). *I Informe regional: situación y análisis del femicidio en la región centroamericana*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH).
- Badilla, A.E. (2008). *Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida. Análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidio de Ciudad Juárez*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Camacho D., L.; Valitutti Ch., G.; Cordero G., M.; Herrera V., Y.; Piedra R., E.; Salas C., S. (2011). *Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica*. San José: INAMU.
- Castañeda, M.P. (2008). *Metodología de la investigación feminista*. Guatemala: Fundación Guatemala, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- CLADEM. (2008). *Monitoreo sobre feminicidio/femicidio en Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y República Dominicana*. Lima: CLADEM.
- Comisión Interamericana de Mujeres. (2008). *Declaración sobre el femicidio, adoptada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención de Belém do Pará” (MESECVI)*.
- Comité CEDAW. (1992). *Recomendación General 19, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 11° período de sesiones, 1992. La violencia contra la Mujer*.
- Facio, A. (2008). *Los derechos reproductivos son derechos humanos*. San José, Costa Rica: IIDH.
- Fernández, J.M. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 7-31.
- Hidalgo, A. (2009). *Femicidio en Costa Rica 2000-2004*. San José: INAMU.
- INAMU. (2007). *Programa de Investigación (2007-2017). Investigación para el cambio cultural a favor de la igualdad y la equidad de género*. San José: Unidad de Investigación, Área Especializada de Información, INAMU.
- Instituto Nacional de las Mujeres, Unidad de Investigación. (2008). *Primera Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica* (Documento interno). San José: Autores.
- Lagarde, M. (1998). *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Nicaragua: Puntos de Encuentro.
- López D., P. (2002, noviembre). La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. En Instituto de la Mujer e Instituto Oficial de Radio y Televisión, *I Foro Nacional “Mujer, violencia y medios de comunicación”*. Foro efectuado para la presentación del manual de Urgencia del tratamiento informativo de la violencia de género. Madrid.

Lorente A., M. (2001). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. (2da edición). España: Planeta.

Ministerio de Salud, Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. (2005). *Salud de las mujeres en Costa Rica. Un análisis desde la perspectiva de género*. San José: Ministerio de Salud, OPS y OMS.

Murillo S., O. (2004). Análisis del discurso social. *Investigaciones sociales*, (13), 369-385.

Organización de Estados Americanos. (1969). *Convención Americana de Derechos Humanos*.

Organización de Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*.

Organización de Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

Organización de Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.

Organización de Naciones Unidas. (1979). *Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*.

Organización de Naciones Unidas. (2000). *Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/as-2310rev1.pdf>

Penalva, C. (2002). El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación. *Alternativas: cuadernos de trabajo social*, (10), 395-412.

Piñuel R., J.L. (2002) Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Estudios de Sociolingüística*, 3 (1), 1-42.

Ramos, C. (1995). Los medios de comunicación, agentes constructores de lo real. *Comunicar*, (5), 108-112.

Salas C., S. (2010). *Base de datos sobre femicidios reseñados en la prensa escrita durante el pe-*

riodo 2005-2009 (Documento de trabajo). San José: INAMU, Área Especializada de Información, Unidad de Investigación.

Silva V., O. (2002). El análisis del discurso según Van Dijk y los estudios de la comunicación. *Razón y Palabra*, (26), revista electrónica. Recuperado de <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n26/osilva.html>

Van Dijk, T.A. (comp.).(2000). *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria*. España: Gedisa.

Artículos de periódicos sobre los casos referenciados en el texto

Caso Ana Isabel Umaña y Mayra Loaiza (2006).
Apuñala a compañera y a amiga con cuchillo de cocina. (2006, 7 de febrero). *Al Día*.

Caso Ana Lucía Pérez (2009).
Muere asesinada de martillazo en la cabeza. (2009, 16 de Marzo). *Al Día*.
Mató mujer a martillazos porque lo iba a dejar: Cubano la vigilaba constantemente y la había amenazado de muerte. Hijo halló cadáver de su madre dentro de la vivienda. (2009, 17 de Marzo). *Diario Extra*.

Joven de 15 años encontró cuerpo de su mamá. Matan a mujer a martillazo limpio. (2009, 17 de Marzo). *La Teja*.
Empleada de la CCSS en Ebais de La Suiza de Turrialba. Cubano mató a compañera a martillazos y quiso huir a Miami: Ella le había comprado el tiquete aéreo para que se fuera porque le tenía miedo. (2009, 17 de Marzo). *Al Día*.

Encontró a su madre muerta de tres martillazos en la cabeza. (2009, 17 de Marzo). *Prensa Libre*.
A martillazos, La Suiza de Turrialba. 6 meses de prisión preventiva al cubano que mató a su mujer. (2009, 18 de Marzo). *Diario Extra*.

Sepelio de empleada de la CCSS será hoy a las 8 a.m. en La Suiza. Turrialbeña pagó con su vida deseo de librarse de cubano: No le permitía hablar con nadie, ni ir a visitar amigos. Al niño le imponía castigos. (2009, 18 de Marzo). *Al Día*.

Efecto depende de cada persona. Santería para los débiles. (2009, 19 de Marzo). *La Teja*.

Caso Ana Rosa e Inés (2009).

Hombre mata a pareja y suegra, leñatea a vecina e intenta suicidarse. Drama a machetazos: Las mujeres murieron a machetazos. Sospechoso está grave por intento de suicidio. (2009, 11 de Noviembre). *La Teja*.

Mató a su suegra, a su esposa e intentó suicidarse: Ambas fallecidas estaban en estado de gestación, una con 9 meses de embarazo y la otra con siete. (2009, 11 de Noviembre). *Prensa Libre*.

Su pareja y la suegra, Florencia de San Carlos. A machete mata a dos mujeres embarazadas. (2009, 11 de Noviembre). *Diario Extra*.

Asesina a compañera sentimental y a la suegra, ambas embarazadas: Las mujeres murieron a machetazos. Sospechoso está grave por intento de suicidio. (2009, 11 de Noviembre). *Al Día*.
Hombre mata a machetazos a compañera y suegra: Mujeres estaban embarazadas, confirmaron las autoridades. Agresor se cortó la garganta tras doble homicidio; se halla hospitalizado. (2009, 11 de Noviembre). *La Nación*.

Caso ocurrido en Florencia, San Carlos. Mujeres asesinadas sufrieron agresiones: Día anterior a doble homicidio fueron golpeadas, según le contaron a una amiga. Agresor solo sufrió una herida superficial en la garganta, y ayer le dictaron prisión. (2009, 12 de Noviembre). *La Nación*.

Nicaragüense agredía a su pareja y a la suegra desde tiempo atrás. Se paseó en angelitos. (2009, 12 de Noviembre). *La Teja*.

Reveló testigo de doble homicidio en Florencia de San Carlos. Joven asesinada habría sido raptada: Cuerpos serán sepultados mañana en Nicaragua. (2009, 13 de Noviembre). *Al Día*.

Caso ocurrido en Florencia, San Carlos. Adolescente asesinada fue raptada en Nicaragua: Víctima contó a una amiga que el agresor se la trajo en setiembre del 2008. Muchacha pudo informar a su familia dónde estaba, hace apenas cuatro meses. (2009, 13 de Noviembre). *La Nación*.

Asesino gritaba que ya había matado a cuatro y que dos más no eran nada. No merecen vivir. (2009, 13 de Noviembre). *La Teja*.

Caso Ana Teresa y Francesca (2009).

Arquitecto peruano estranguló y apuñaló a esposa, hija y se suicidó. Muerte cubrió Los Faroles. (2009, 22 de Octubre). *La Teja*.

Arquitecto peruano, Escazú, San José. Asesinó esposa, a la hija de 9 meses y se cortó las venas. (2009, 22 de Octubre). *Diario Extra*.

Las asfixió, luego él se cortó las venas en Escazú. Arquitecto peruano mata a esposa e hija y se suicida: El hombre llegó hace tres semanas a tramitar un pasaporte a la embajada peruana porque, dijo, su esposa, se lo había lanzado a un servicio sanitario. (2009, 22 de Octubre). *Al Día*.

Apartamento en Escazú, San José. Arquitecto asesina a su esposa e hija y se suicida: Pareja era oriunda de Perú y residía en el país desde hacía cuatro meses. Policía encontró una maceta con mata de marihuana en la residencia. (2009, 22 de Octubre). *La Nación*.

En apartamentos Los Faroles, Escazú. Peruano mata su esposa, a su bebé y se suicida: Las víctimas presentaban algunas heridas de arma blanca, pero las autoridades sospechan fueron asfixiadas; el asesino se cortó las venas. (2009, 22 de Octubre). *Prensa Libre*.

Misterioso fin para feliz matrimonio. (2009, 22 de Octubre). *Prensa Libre*.

Lo llamó el viernes pasado. Madre habló con arquitecto peruano y no notó nada extraño: Víctima no había puesto denuncia ante Fiscalía de Violencia Doméstica. (2009, 23 de Octubre). *Al Día*.

Caso Ana Yancy Portugués (2009).

Joven madre de 4 agonizó tres días. (2009, 24 de Enero). *Diario Extra*.

Caso Andrea Marcela Jiménez (2009).

La acribilló de cinco balazos, Sarapiquí. Asesinó a la ex por andar con Gemelo. (2009, 19 de Febrero). *Diario Extra*.

Vecinos creyeron que reventaban bombetas. No soportó verla con otro y la mató de seis disparos: Presunto homicida tenía medidas cautelares. (2009, 19 de Febrero). *Al Día*.

Hombre mata a exesposa de cinco balazos por celos: Sujeto la persiguió y la acribilló cuando ella buscó refugio en una ferretería. Juzgado otorgó medidas de protección a la mujer hace siete meses. (2009, 19 de Febrero). *La Nación*.

Horquetas de Sarapiquí, Heredia. Mata ex esposa de cinco balazos. (2009, 19 de febrero). *Prensa Libre*.

Asesino pasará seis meses en prisión, Sarapiquí. Mató a la ex como venganza por noche de

pasión con otro: Novio de muerte narró a DIARIO EXTRA que ella esperaba que ex la matara en cualquier momento. Además confirmó que antes del asesinato pasaron noche de amor en una cabina. (2009, 20 de Febrero). *Diario Extra*. Crimen en Río Frío. Medidas no salvaron a mujer. (2009, 20 de Febrero). *Al Día*.

Caso Ángela Rosa Pozos Velásquez (2007).

Asesina a esposa y se suicida frente a hijas. Frente al Correo en San José centro. (2007, 26 de Marzo). *Diario Extra*. Hombre mató a su compañera en pleno San José y se suicidó. (2007, 26 de Marzo). *La Nación*. Mató compañera por no querer volver: balaceira en el centro de San José, frente al Correo. (2007, 26 de Marzo). *La Teja*. Homicida de esposa no podía acercarse a ella: le habían dictado medida cautelar por violencia doméstica. (2007, 27 de Marzo). *Diario Extra*. Fue una estupidez: Dramático testimonio de hermano de nica que mató a su pareja y luego se suicidó. (2007, 27 de Marzo). *La Teja*. Mató a madre frente a hijas. (2007, 28 de Mayo). *Al Día*.

Caso Arlet Yariela Barrantes (2008).

Asesinan a una joven madre de estocada. (2008, 25 de Noviembre). *Diario Extra*. San Francisco de Dos Ríos. Mujer golpeada hasta la muerte. (2008, 25 de Noviembre). *La Teja*.

Caso Caridad Olivares Guzmán (2007).

Esposo asesina a su mujer de tres balazos. (2007, 10 de Julio). *La Nación*. Irrespetó medidas y mató a excompañera de tres balazos. (2007, 10 de Julio). *Al Día*. A la cárcel peón que mató esposa. (2007, 13 de Julio). *Diario Extra*. Se entregó por homicidio. (2007, 13 de Julio). *Al Día*. Se entregó hombre por asesinato de su esposa. (2007, 13 de Julio). *La Nación*. Prisión preventiva por matar a esposa. (2007, 22 de Julio). *La Nación*.

Caso Cinthya Berríos (2006).

Caen cuatro sospechosos de crimen de joven embarazada. (2006, 26 de Mayo). *Al Día*. OIJ detiene a sospechosos de matar mujer y

extraerle bebé. (2006, 26 de Mayo). *La Nación*. OIJ no descarta que bebé de madre asesinada embarazada esté con vida: sospechosos de homicidio son una tía y primos del esposo de la víctima. (2006, 27 de Mayo). *Prensa Libre*.

OIJ: clan familiar mató a mujer embarazada y le extrajo bebé. (2006, 27 de Mayo). *La Nación*. "Mi familia está en la cárcel por algo que no hizo". (2006, 28 de Mayo). *Al Día*.

OIJ sospechosa experimentó embarazo psicológico. Robo de bebé habría provocado asesinato de mujer embarazada. (2006, 31 de Mayo). *La Nación*.

A ellas las mataron y aún no han resuelto sus casos: tres crímenes de mujeres estremecieron al país. (2006, 23 de Julio). *Al Día*.

Prisión por homicidio contra embarazada. (2007, 26 de Marzo). *Prensa Libre*.

Seguirán presos. (2007, 2 de Abril). *Al Día*.

Elevan a juicio crimen: mujer que le sacan bebé (2007, 3 de Mayo). *La Teja*.

A juicio por matar a una mujer y sacarle el feto. (2007, 4 de Mayo). *Diario Extra*.

Misterio rodea caso de niño extraído a mujer embarazada. (2007, 6 de Mayo). *Al Día*.

Le extrajeron bebé del vientre. Sala confirma pena por muerte de embarazada. (2008, 31 de Agosto). *La Nación*.

Caso Concepción Aguilar Machado (2005).

Empleada muere de un balazo. (2005, 15 de Noviembre). *Al Día*.

Caso Eloísa Morales (2005).

OIJ investiga muerte de indígena: apareció ensangrentada, golpeada y semidesnuda. (2005, 22 de Abril). *Al Día*.

Violan y matan a mujer de 60 años: Gavilán, Valle La Estrella, Limón. (2005, 22 de Abril). *Diario Extra*.

Hombre encuentra a su madre asesinada: población indígena de Gavilán Canta. (2005, 22 de Abril). *La Nación*.

Anciana indígena murió asfixiada: descartan mordedura de serpiente. (2005, 22 de Mayo). *Al Día*.

Caso Emma María Mattus Rodríguez (2008).

La mató y despedazó pecho a puñaladas. (2008, 14 de Enero). *Diario Extra*.

La Loma de La Abundancia, Ciudad Quesada. Mata esposa a puñaladas. (2008, 14 de Enero). *Al Día*.

La Loma de la Abundancia de Ciudad Quesada. Retiró medidas a esposo y éste la mató de 15 estocadas: Luego del crimen homicida pidió a sus amigos que fueran a visitarlo a la cárcel. (2008, 15 de Enero). *Al Día*.

San Carlos, Alajuela. Por celos la asesinó con destornillador. (2008, 15 de Enero). *Diario Extra*. Crimen ocurrido en San Carlos. Mujer asesinada había reportado violencia doméstica: Víctima nunca pidió medidas de protección y vivía con su esposo. OIJ confirma que individuo le provocó 15 heridas con un desatornillador. (2008, 15 de Enero). *La Nación*.

Ciudad Quesada, San Carlos. Mujer asesinada por compañero sentimental recibió 17 puñaladas. (2008, 15 de Enero). *Prensa Libre*.

Esposo se lo metió 14 veces en el pecho a su mujer. Se sacó el clavo con destornillador. (2008, 15 de Enero). *La Teja*.

Condenan hombre en San Carlos. 13 años por matar a compañera. (2008, 28 de Diciembre). *Al Día*.

Caso Heidi Calderón (2006).

Cartago: joven degüella a la novia en su casa. (2005, 4 de Diciembre). *Al Día*.

Novio mata a joven de 17 años. (2005, 5 de Diciembre). *Prensa Libre*.

Caso Hermanas Valverde Mora (2005).

Hermanas asesinadas por excompañero de una de ellas. Consternación en Liberia. (2005, 16 de Junio). *Al Día*.

Se habían separado hace un mes, Liberia. Fotógrafo mata novia y cuñada. (2005, 16 de Junio). *Diario Extra*.

Exnovia y excuñada. Fotógrafo en fuga tras matar a dos mujeres en Liberia. (2005, 16 de Junio). *La Nación*.

Barrio la Gallera en Liberia. Mató compañera sentimental y cuñada. (2005, 16 de Junio). *Prensa Libre*.

Anny fue perseguida tres meses dicen familiares: homicidio de dos hermanas en Liberia. (2005, 17 de Junio). *Al Día*.

25 policías y perros persiguen a sospechoso de doble crimen: alertan a puestos fronterizos. (2005, 17 de Junio). *La Nación*.

También estamos sufriendo mucho: madre de sospechoso de doble homicidio. (2005, 18 de Junio). *Al Día*.

Madre de víctimas cree que alguien protege al

homicida: doble homicidio en Liberia. (2005, 21 de Junio). *La Nación*.

Hallan muerto a doble homicida: OIJ desconoce causa del deceso. (2005, 22 de Junio). *Al Día*.

Hallan muerto a sospechoso de doble homicidio en Liberia: OIJ desconoce causa del deceso. (2005, 22 de Junio). *La Nación*.

Caso Irene Suárez (2006).

Espió y esperó soledad para disparar tres balazos a mujer. (2006, 7 de Marzo). *Al Día*.

Hondureño condenado por homicidio. 12 años por asesinar mujer: Ultimó a excompañera de cuatro balazos. La agredió un día antes. (2008, 11 de Abril). *Al Día*.

Caso Isidra Calderón (2006).

Mata a mujer. (2006, 13 de Mayo). *Al Día*.

Mujer asesinada por su compañero. (2006, 13 de Mayo). *La Nación*.

Caso Ivania Montoya (2005).

Policía mata a su hijastra: abandonó anoche puesto de vigilancia en casa de Oscar Arias. (2005, 16 de Julio). *Al Día*.

Policía asesina a su hijastra y se dispara: al parecer la mató con el arma de reglamento. (2005, 16 de Julio). *La Nación*.

Caso Johanna Martínez Maldonado (2007).

Asesinada de 4 balazos. (2007, 22 de Octubre). *Al Día*.

Asesinan trabajadora del sexo de cuatro disparos: San José. (2007, 22 de Octubre). *Prensa Libre*.

Homicidio de mujer por encargo. (2007, 23 de Octubre). *La Nación*.

Caso Josebeth Retana (2005).

Niña desaparecida caminó sola un kilómetro hacia su casa. (2005, 10 de Setiembre). *La Nación*.

Homicida lanzó cuerpo de escolar dentro de un saco a un río: a dos kilómetros de su casa en Ticarí, San Carlos. (2005, 12 de Setiembre). *La Nación*.

Aparece cuerpo de Josebeth Retana flotando en río dentro de un saco. (2005, 12 de Setiembre). *Prensa Libre*.

Hallan niña asesinada dentro de saco en río: Josebeth Retana, de 8 años, desapareció des-

de el pasado lunes en Ticari de Horquetas, Sarapiquí. (2005, 12 de Setiembre). *Diario Extra*.
Asesino ahogó a Josebeth: estaba viva cuando, en un saco, la metieron a la quebrada Las Lajas, reveló autopsia. (2005, 13 de Setiembre). *Al Día*.
Sospechas recaen sobre amigo de niña: lugareños lo vieron con ella por última vez. (2005, 13 de Setiembre). *Al Día*.
A Josebeth la ahogaron: así lo determinan análisis del OIJ. (2005, 13 de Setiembre). *Diario Extra*.
Yo no maté a Josebeth: entrevista exclusiva con Alexander Salamanca. (2005, 13 de Setiembre). *Diario Extra*.
La metió en el saco y luego la ahogó en el agua: OIJ descarta que haya sido violada. (2005, 13 de Setiembre). *Diario Extra*.
Entre flores y lágrimas despiden a niña asesinada: dolor invade a Sarapiquí. (2005, 13 de Setiembre). *Diario Extra*.
OIJ investiga a vecino de la niña asesinada en Sarapiquí. (2005, 13 de Setiembre). *La Nación*.
Resultados de ADN aclararían crimen: OIJ compara la evidencia con sospechoso. (2005, 14 de Setiembre). *Al Día*.
Testimonios ligan a vecino con crimen: temor se apodera de Ticari. (2005, 14 de Setiembre). *Diario Extra*.
Policía supone que asesinato de niña fue por venganza: hoy podría estar listo examen de cabello de detenido. (2005, 14 de Setiembre). *La Nación*.
Hallazgo de más pelos retrasa prueba clave en muerte de niña: resultados estarán listos el viernes. (2005, 15 de Setiembre). *La Nación*.
Familia de sospechoso vive gran incertidumbre: piden aclarar muerte de niña. (2005, 16 de Setiembre). *La Nación*.
Nuevo examen a sospechoso: caso de la escolar Josebeth Retana. (2005, 17 de Setiembre). *La Nación*.
Hoy darían resultados de exámenes de ADN: caso de Josebeth Retana. (2005, 20 de Setiembre). *Al Día*.
Policía allanó vivienda de los padres de la niña asesinada. (2005, 21 de Setiembre). *La Nación*.
El OIJ examina a la madre y el padrastro de Josebeth: caso de niña asesinada en Sarapiquí. (2005, 22 de Setiembre). *Al Día*.
OIJ investiga a los padres de la niña asesinada en Sarapiquí. (2005, 22 de Setiembre). *La Nación*.

Familia de menor demanda apurar investigación de crimen: padres de niña asesinada. (2005, 7 de Octubre). *La Nación*.
En misterio asesinato de la niña Josebeth: pruebas podrían salir esta semana. (2005, 10 de Octubre). *Prensa Libre*.
A punto de esclarecerse asesinato de la niña Josebeth. (2005, 2 de Noviembre). *Prensa Libre*.
Salamanca: al vello no le hallo explicación. (2005, 5 de Noviembre). *La Nación*.
Vello público compromete a vecino con muerte de Josebeth. (2005, 5 de Noviembre). *La Nación*.
Sospechoso de crimen detalla relación con familia de niña. (2005, 20 de Noviembre). *La Nación*.
Nuevas evidencias en caso Josebeth. (2005, 30 de Noviembre). *Prensa Libre*.
OIJ señaló a agricultor por homicidio de niña en Sarapiquí: informe final llegó a la Fiscalía. (2006, 11 de Enero). *La Nación*.
Niña testigo asegura que un hombre acosaba a Josebeth: Puerto Viejo, Sarapiquí. (2006, 11 de Enero). *Al Día*.
Testigos "inventan" versiones, dice agricultor. (2006, 12 de Enero). *La Nación*.
Madre de Josebeth pidió explicaciones: ante fiscalía de Puerto Viejo, Sarapiquí. (2006, 18 de Enero). *Al Día*.
Especialista recomienda cautela en valoración de pruebas de ADN. (2006, 21 de Enero). *La Nación*.
Realizan más pruebas a sospechoso de asesinar a Josebeth: esta vez de saliva. (2006, 24 de Enero). *Prensa Libre*.
Hacen prueba de saliva a Salamanca: sospechoso de asesinar a Josebeth. (2006, 25 de Enero). *Diario Extra*.
Someten a otra prueba a sospechoso de homicidio: caso de Josebeth. (2006, 25 de Enero). *La Nación*.
Ex compañero de madre de Josebeth nuevo sospechoso. (2006, 26 de Enero). *Prensa Libre*.
Nuevo sospechoso en la muerte de Josebeth: quería vengarse de la madre de la niña. (2006, 26 de Enero). *Al Día*.
Nuevo impulso en caso de Josebeth. (2006, 20 de Febrero). *La Nación*.
Sin rastros de asesino de Josebeth: investigaciones siguen estancadas. (2006, 13 de Abril). *Prensa Libre*.

Familiares de Josebeth siguen sin ver expediente: fiscalía silenciosa sobre homicidio de menor. (2006, 27 de Abril). *Al Día*.
Madre de Josebeth en las puertas de la Corte: clama por el crimen de su hija. (2006, 15 de Mayo). *Prensa Libre*.
OIJ investiga camión hallado en bulto de niña: caso de Josebeth Retana. (2006, 20 de Mayo). *La Nación*.
Por relación con la prensa niegan expediente a madre de Josebeth: familia pide justicia a 9 meses del crimen. (2006, 15 de Junio). *Diario Extra*.
Padres de Josebeth verán expediente: Sala IV les dio la razón. (2006, 19 de Junio). *Diario Extra*.
OIJ investiga camión hallado en bulto de niña. (2006, 20 de Junio). *La Nación*.
Salamanca pide esclarecer caso: muerte de la niña Josebeth Retana, ocurrida en Sarapiquí. (2006, 8 de Julio). *Al Día*.
A ellas las mataron y aún no han resuelto sus casos: tres crímenes de mujeres estremecieron al país. (2006, 23 de Julio). *Al Día*.
Josebeth fue golpeada en la cabeza y luego la tiraron: tenía desgarrada la camisa y destruido el zipper del pantalón. (2006, 25 de Agosto). *Al Día*.
Sólo quiero que la policía pueda atrapar al asesino: hoy se cumple un año de la muerte de Josebeth. (2006, 5 de Setiembre). *Al Día*.
Fiscalía recibirá prueba clave en crimen de niña: un año del asesinato de Josebeth Retana. (2006, 5 de Setiembre). *La Nación*.
Fiscalía tiene ADN de caso Josebeth. (2006, 15 de Setiembre). *La Nación*.
Prueba de ADN insuficiente para descubrir a homicida. (2006, 21 de Setiembre). *La Nación*.
Madre de Josebeth teme impunidad. (2007, 4 de Enero). *La Nación*.
Madre de escolar pide explicación al Fiscal General. (2007, 23 de Noviembre). *La Nación*.
Fiscalía archiva asesinato de niña por falta de pruebas. (2007, 23 de Noviembre). *La Nación*.
No lo enviaron a La Marina por temor a agresión. Sospechoso de matar bebé, esquivo y oculto: Caso de Josebeth Retana fue reabierto tras la detención del sujeto. (2009, 10 de Diciembre). *Al Día*.

Caso Katherine Anielka (2009).

Desaparece niña de tres años y se teme por su vida. (2009, 8 de Diciembre). *Al Día*.
Le dieron posada y raptó niña de 3 años. (2009, 8 de Diciembre). *Diario Extra*.
Niña de 3 años desaparece de su casa tras fiesta familiar. (2009, 8 de Diciembre). *La Nación*.
Fatal desenlace de raptó de niña, Río Cuarto de Grecia. La violó y la mató!: El raptor-violador-asesino fue detenido en San Roque de Naranjo. El asesino es un ex combatiente de la guerrilla de Nicaragua. (2009, 9 de Diciembre). *Diario Extra*.
En Río Cuarto de Grecia. Niña raptada aparece muerta y semidesnuda: Sospechoso se entregó a la Fuerza Pública de Naranjo y anoche permaneció preso. (2009, 9 de Diciembre). *Al Día*.
OIJ presume que fue asfixiada. Niña aparece muerta después de entregarse sujeto sospechoso: Cadáver fue localizado a unos 20 metros del cauce del río Toro Amarillo. Policía dijo que cuerpo estaba boca abajo, semidesnudo y sin lesiones visibles. (2009, 9 de Diciembre). *La Nación*.
Río Cuarto de Grecia, Alajuela. Policía detiene a secuestrador y encuentra cuerpo de la niña: La pequeña Katherine Gaitán Chavarría apareció abandonada en un lote baldío, como a 500 metros de su casa. (2009, 9 de Diciembre). *Prensa Libre*.
No lo enviaron a La Marina por temor a agresión. Sospechoso de matar bebé, esquivo y oculto: Caso de Josebeth Retana fue reabierto tras la detención del sujeto. (2009, 10 de Diciembre). *Al Día*.
OIJ confirma que menor sufrió abuso sexual. Sospechoso de matar a niña es temido por su propia familia: Quemó casa a tíos, intento violar a vecina y persiguió hermana con un machete. Individuo estuvo durante seis años en Nicaragua con la contrarrevolución. (2009, 10 de Diciembre). *La Nación*.
Juzgado impone tres meses de prisión preventiva al sospechoso. Exámenes forenses comprueban abuso sexual en la menor: Las autoridades judiciales presumen que la menor fue asfixiada, sin embargo, tras comprobar la violación van a esperar otros resultados de los exámenes médico-legales. (2009, 19 de Diciembre). *Prensa Libre*.
Papá de Katherine pide que investiguen a su hermano. Muñeco la acompañará. (2009, 10 de Diciembre). *La Teja*.

Intentaron matar asesino de niña de 3 años en la cárcel. (2009, 10 de Diciembre). *Diario Extra*. Familiares despidieron a la niña asesinada en Río Cuarto, Grecia. (2009, 10 de Diciembre). *La Nación*.

Tras solicitud de defensora pública. A sospechoso de matar niña le harán exámenes: Al exguerrillero le harán pruebas de ADN. (2009, 11 de Diciembre). *Al Día*.

Sospechoso de crimen de bebé en máxima seguridad. (2009, 11 de Diciembre). *Al Día*.

Funeral de niña asesinada, Pital, San Carlos. Adiós Katherine. (2009, 11 de Diciembre). *Diario Extra*.

Desgraciado asesino. (2009, 11 de Diciembre). *Diario Extra*.

Despiden a menor asesinada en Grecia. (2009, 11 de Diciembre). *Prensa Libre*.

Esas cosas raras. (2009, 11 de Diciembre). *Prensa Libre*.

Todo Pital lloró en funeral de Katherine. Despiden al angelito. (2009, 11 de Diciembre). *La Teja*.

Caso Keyla Bonilla (2008).

Asesinan y violan mujer con botella. (2008, 22 de Setiembre). *Diario Extra*.

Mujer estrangulada en Liberia. (2008, 22 de Setiembre). *La Nación*.

Caso Luz Elena Guzmán (2005).

Adolescente muere asesinada. En Tárcoles, Puntarenas. (2005, 6 de Agosto). *Al Día*.

Asesinan a colegiala que no se dejó violar: Finca Intermedio, Tárcoles, Puntarenas. (2005, 6 de Agosto). *Diario Extra*.

Encapuchado retuvo a dos colegialas y asesinó a una: eran hermanas y regresaban de clases en Tárcoles. (2005, 6 de Agosto). *La Nación*.

Violador mata víctima: una de las mujeres se salvó. (2005, 6 de Agosto). *Prensa Libre*.

La besó antes de matarla: Ayer, a las 5 y 45 p.m. llegó el cuerpo de Luz Elena Pérez. (2005, 7 de Agosto). *Al Día*.

Policía tras móvil de crimen de colegiala en Tárcoles: homicida sigue en fuga. (2005, 7 de Agosto). *La Nación*.

Despiden a colegiala asesinada en Tárcoles: Cementerio de Orotina. (2005, 8 de Agosto). *Diario Extra*.

OIJ desata cacería de bestia asesina: Guacalillo de Tárcoles, Puntarenas. (2005, 9 de Agosto). *Diario Extra*.

Cayó asesino de Tárcoles: Familia de lagunilla de Jacó le había dado hospedaje desde ayer. (2005, 9 de Agosto). *Al Día*.

Yo no maté a la colegiala: libre por caso de homicidio en Tárcoles. (2005, 10 de Agosto). *Diario Extra*.

Asesino no me es familiar: dice hermana, testigo de muerte de colegiala. (2005, 11 de Agosto). *Diario Extra*.

Joven testigo declaró casi cinco horas: homicidio de adolescente en Tárcoles. (2005, 12 de Agosto). *Al Día*.

Apresado nuevo sospechoso: investigaciones relacionadas con el homicidio de joven en Tárcoles. (2005, 14 de Agosto). *Al Día*.

Hermana de colegiala reconoció a peón detenido: homicidio en Tárcoles. (2005, 16 de Agosto). *La Nación*.

Arma de caso Tárcoles fue robada a la policía: homicidio de colegiala. (2005, 17 de Agosto). *La Nación*.

Saliva a examen forense: homicidio de Tárcoles. (2005, 30 de Agosto). *Al Día*.

Reconocen a sospechoso: testigos en caso de Tárcoles. (2005, 8 de Setiembre). *Al Día*.

Caso de colegiales. Condenado a 47 años por homicidio y violación. (2009, 12 de Junio). *La Nación*.

Caso María Esther Lira (2009).

Los Corales de Limón. Esposo asesina su mujer por denunciarlo como abusador: Los hijos menores de la pareja fueron testigos oculares de cómo su padre degollaba a su mamá. (2009, 12 de Junio). *Prensa Libre*.

Hombre mata a esposa por denunciarlo. (2009, 12 de Junio). *La Nación*.

Rompió pared para llegar hasta el cuarto. Mató a la exdña frente a los hijos. (2009, 12 de Junio). *La Teja*.

Entró por la ventana de la casa en barrio Pacuare de Limón. Degüella a excompañera delante de sus tres hijos: Había jurado vengarse de la mujer porque lo denunció por violencia doméstica. (2009, 12 de Junio). *Al Día*.

Medida provisional contra hombre. Un año de prisión por degollar a su esposa. (2009, 13 de Junio). *La Nación*.

Padre pide justicia. Sepultaron a mujer degollada. (2009, 14 de Junio). *Al Día*.

Caso María Fernanda Salgado (2009).

Mujer aparece asesinada en el monte de la Cruz, Heredia. (2009, 10 de Mayo). *La Nación*.

"Le faltaba ropa interior y tenía chupetazos por todo el cuerpo". (2009, 11 de Mayo). *Diario Extra*.

Capturan a sospechoso. (2009, 12 de Mayo). *Al Día*.

Cuerpo lo lanzaron en Monte de la Cruz, Heredia. Conductor preso por matar a adolescente de 14 años: Sospechoso se ofreció durante una fiesta para llevarla a la casa en La Uruca. Policía decomisó el carro y munición igual a la del arma usada en homicidio. (2009, 12 de Mayo). *La Nación*.

Testigo reconocen a taxista sospechoso de homicidio. (2009, 12 de Mayo). *Al Día*.

"Zanahoria" habría violado y asesinado a menor de edad. (2009, 12 de Mayo). *Diario Extra*.

Caso María Guadalupe Córdoba (2005).

Asfixió esposa en visita conyugal. (2005, 19 de Setiembre). *Diario Extra*.

La mató porque salía con otro. (2005, 19 de Setiembre). *Diario Extra*.

Reo asesinó a la esposa durante la visita conyugal. (2005, 19 de Setiembre). *La Nación*.

Iba por dinero y TV pero la asfixiaron: La Leticia, Roxana de Pococí. (2005, 20 de Setiembre). *Al Día*.

Sospechan que preso mató a esposa con prenda íntima: crimen en visita conyugal, Guápiles. (2005, 20 de Setiembre). *Diario Extra*.

Autoridades consideran tranquilo a reo: mató a esposa en la cárcel. (2005, 20 de Setiembre). *La Nación*.

Mariachi despidió a mujer asesinada: Fiscalía acusa a su esposo de homicidio calificado. (2005, 21 de Setiembre). *Al Día*.

Abren investigación contra hombre que asesinó esposa: en visita conyugal. (2005, 21 de Setiembre). *Prensa Libre*.

Juicio por muerte de esposa en cárcel. (2009, 1 de Abril). *La Nación*.

Durante visita conyugal en cárcel La Leticia, Guápiles. Asesinó a su esposa por pedirle divorcio: Ya había sido condenado por envenenar a su hija, que lo denunció por abuso. (2009, 2 de Abril). *Diario Extra*.

Ella fue asfixiada cuando lo visitó en la cárcel. Confesó crimen de esposa: Descontaba 40 años por abusar y matar a la hija. (2009, 3 de Abril). *Al Día*.

Crimen ocurrió durante visita conyugal en prisión de Pococí. Piden 35 años por asesinato. (2009, 28 de Abril). *Al Día*.

25 años de cárcel por femicidio. (2009, 6 de Mayo). *Prensa Libre*.

Caso María Isabel Díaz Benavides (2006).

Identificaron a adicta. (2006, 13 de Mayo). *Al Día*.

Caso María Lidieth Díaz (2005).

Macheteó compañera sentimental. (2005, 14 de Noviembre). *Prensa Libre*.

Caso Maureen Hidalgo (2006).

Desaparece esposa de defensor público: Fiscalía pide investigar el caso como posible homicidio. (2006, 15 de Julio). *Al Día*.

Fiscalía abre causa por homicidio calificado contra defensor público: caso de asistente judicial asesinada. (2006, 18 de Julio). *La Nación*.

Defensor es sospechoso del asesinato de su esposa: Fiscalía abre causa contra Burgos por homicidio calificado. (2006, 18 de Julio). *Al Día*.

Fiscalía sospecha del viudo: Defensor público enfrenta causa por homicidio calificado. (2006, 18 de Julio). *Diario Extra*.

Abren causa contra esposo de empleada del Poder Judicial: por homicidio calificado. (2006, 18 de Julio). *Prensa Libre*.

Fiscalía somete a más pruebas a defensor público por asesinato: estuvo dos horas en la medicatura forense. (2006, 19 de Julio). *La Nación*.

Sacerdote pide ayuda para aclarar el homicidio. (2006, 19 de Julio). *La Nación*.

Sin escena de crimen y causa de muerte se dificulta caso: expertos coinciden sobre homicidio de Maureen. (2006, 21 de Julio). *Al Día*.

Defensor público detenido por asesinato de su esposa: OIJ cree que mujer murió por asfixia. (2006, 22 de Julio). *La Nación*.

OIJ no descarta segundo involucrado en asesinato de empleada judicial: autoridades saben cuál fue el lugar donde la mataron. (2006, 22 de Julio). *Prensa Libre*.

Madre de Maureen Hidalgo denunció su homicidio: detalla nexos. (2006, 2 de Agosto). *Al Día*.

Confirman prisión para Burgos. (2006, 12 de Agosto). *La Nación*.

Juez asegura que Burgos planeó homicidio de esposa: victimario despojó a mujer de su anillo de matrimonio. (2006, 2 de Setiembre). *La Nación*.

Llamada de jueza delató asesinato de Maureen: caso de homicidio de asistente judicial. (2006, 12 de Setiembre). *Al Día*.
Fiscal es imputada por no denunciar crimen: asesinato de Maureen Hidalgo. (2006, 13 de Setiembre). *Al Día*.
Lo único que mi hija quería era ser feliz: asesinato de Maureen Hidalgo Mora. (2006, 16 de Setiembre). *Al Día*.
Bajan medidas para fiscal en el caso Burgos. (2006, 11 de Octubre). *La Nación*.
Juez reprende a fiscal por ocultar asesinato. (2007, 20 de Enero). *La Nación*.
Forenses hallan sedante en cadáver de esposa de Burgos. (2007, 20 de Enero). *La Nación*.
Tres meses más de prisión contra Burgos. (2007, 23 de Enero). *La Nación*.
Familiares de Maureen Hidalgo formalizaron querrela. (2007, 25 de Enero). *Al Día*.
Denuncian a Burgos por asesinato de su esposa. (2007, 25 de Enero). *Diario Extra*.
Familia acusa a Burgos por homicidio. (2007, 25 de Enero). *La Nación*.
Jueza confirma agresión de Burgos a la esposa. (2007, 9 de Febrero). *La Nación*.
Inspección Judicial cesa a fiscal amiga de Burgos. (2007, 6 de Marzo). *La Nación*.
"Arrepíentete Luis ante Dios". (2007, 18 de Marzo). *Al Día*.
A Maureen la durmieron y después la asfixiaron. (2007, 23 de Marzo). *Al Día*.
Suspenden audiencia por muerte de Maureen. (2007, 11 de Abril). *Al Día*.
Tribunal pone restricciones. (2007, 10 de Julio). *Al Día*.
Maureen pasó su último día de vida con su familia. (2007, 11 de Julio). *Al Día*.
Exfiscal reconoce que Burgos le confesó asesinato de esposa. (2007, 17 de Julio). *La Nación*.
"Nos pidió no llamar al OIJ". (2007, 19 de Julio). *Al Día*.
"Yo sabía que la había matado". (2007, 19 de Julio). *Diario Extra*.
"Mi hija fue mártir de las agresiones de su esposo". (2007, 19 de Julio). *La Nación*.
Burgos colocó grabadora en vehículo de su esposa. (2007, 20 de Julio). *La Nación*.
Testigo evitó declarar porque Burgos le provoca pánico. (2007, 20 de Julio). *La Nación*.
Testigos incriminan a Burgos en homicidio. (2007, 24 de Julio). *Al Día*.
El propio Burgos regó la bola del asesinato. (2007, 24 de Julio). *Diario Extra*.

"No me va a matar, va a mandar a alguien". (2007, 25 de Julio). *Al Día*.
Burgos pidió a empresario que le guardara tres pistolas. (2007, 24 de Julio). *La Nación*.
"La estrangulé", reveló Burgos a testigo, dice OIJ. (2007, 26 de Julio). *Al Día*.
Burgos pidió ayuda a tres personas para ocultar cadáver. (2007, 26 de Julio). *La Nación*.
Respuesta negativa. (2007, 26 de Julio). *La Nación*.
Testigo dijo que Burgos tenía cuerpo de Maureen en la sala. (2007, 27 de Julio). *Al Día*.
Burgos: "Me dedico 16 horas diarias a mi caso". (2007, 28 de Julio). *La Nación*.
Burgos: "agresor y violento". (2007, 31 de Julio). *Al Día*.
"Fue mentira la cara que hizo en funeral de esposa". (2007, 1 de Agosto). *La Nación*.
"La maté hace dos días", dijo Burgos según testigo. (2007, 1 de Agosto). *Al Día*.
Fiscal General sorprendido por conducta de Burgos. (2007, 2 de Agosto). *Al Día*.
Dall'Anese: "Zulay le puede gustar a cualquier hombre". (2007, 2 de Agosto). *La Nación*.
Exfiscal ocultó durante nueve días homicidio de Maureen. (2007, 2 de Agosto). *La Nación*.
Exnovio declara hoy en juicio de Burgos. (2007, 3 de Agosto). *La Nación*.
Testigos tratarán de revertir imagen. (2007, 5 de Agosto). *La Nación*.
Burgos se expone a 35 años de prisión por homicidio. (2007, 5 de Agosto). *La Nación*.
Imposible precisar cómo murió Maureen: según médico forense que hizo la autopsia. (2007, 7 de Agosto). *Al Día*.
Llamó 16 veces el día en que habría muerto. (2007, 8 de Agosto). *Al Día*.
Celular de Maureen registró llamadas tras su desaparición. (2007, 8 de Agosto). *La Nación*.
Hallazgo de diazepam en víctima tiene limitaciones. (2007, 8 de Agosto). *La Nación*.
Madre de Zulay: Burgos insistía en que era secuestro. (2007, 9 de Agosto). *Al Día*.
Fiscal asegura que relación de Burgos y Zulay era "cordial". (2007, 10 de Agosto). *La Nación*.
Falta de evidencias contra Burgos no sería desventaja. (2007, 13 de Agosto). *Al Día*.
Testimonio favorece a Burgos. (2007, 17 de Agosto). *La Nación*.
Testigos dicen no saber nada del homicidio. (2007, 18 de Agosto). *Al Día*.
Padres de Maureen piden pago de 136 millones por su muerte. (2007, 18 de Agosto). *La Nación*.

Testigo de la defensa de Burgos no compareció ante tribunal. (2007, 22 de Agosto). *La Nación*.
"Creí que lo encontraría llorando y no fue así". (2007, 23 de Agosto). *Al Día*.
"Zulay me pidió que cuidara a Burgos y no lo dejara solo". (2007, 23 de Agosto). *La Nación*.
Burgos acepta declarar 3 y 4 de setiembre próximo. (2007, 24 de Agosto). *La Nación*.
"La relación mía con Zulay fue más allá del inquilinato...". (2007, 28 de Agosto). *La Nación*.
Burgos la emprende contra versión de testigos claves. (2007, 28 de Agosto). *La Nación*.
Preguntas claves del Tribunal. (2007, 29 de Agosto). *La Nación*.
Psiquiatra afirma que Zulay calló asesinato por terror a Burgos. (2007, 29 de Agosto). *La Nación*.
Piden examen para padres de Maureen. (2007, 30 de Agosto). *Al Día*.
Severa crisis depresiva llevó a Zulay Rojas al hospital. (2007, 31 de Agosto). *Al Día*.
Testigo de caso Burgos denuncia amenazas. (2007, 2 de Setiembre). *La Nación*.
Zulay quería suicidarse, dijo a psiquiatra. (2007, 4 de Setiembre). *Al Día*.
Burgos arremete contra Zulay y testigos. (2007, 5 de Setiembre). *Al Día*.
Acusado pidió a exnovio de esposa que se alejara. (2007, 5 de Setiembre). *La Nación*.
"Estoy dolida porque tira basura sobre mi hija". (2007, 5 de Setiembre). *La Nación*.
Burgos: "Nunca le dije a Zulay que había matado a Maureen". (2007, 5 de Setiembre). *La Nación*.
Burgos dice que ladrones de autos mataron a Maureen. (2007, 8 de Setiembre). *La Nación*.
Acusado habló de trato preferencial a exfiscal. (2007, 8 de Setiembre). *La Nación*.
Burgos acusa a Fiscalía de manipular su caso. (2007, 11 de Setiembre). *Al Día*.
Burgos: "Esta acusación de la Fiscalía es pura cochizada". (2007, 11 de Setiembre). *La Nación*.
Burgos niega datos claves al tribunal que lo juzga por crimen. (2007, 12 de Setiembre). *La Nación*.
No recuerda dónde depositó 3 millones. (2007, 12 de Setiembre). *Al Día*.
Burgos no quiere prueba psicológica. (2007, 13 de Setiembre). *Al Día*.
Testigo dice que exnovio perseguía a Maureen. (2007, 13 de Setiembre). *La Nación*.

Zulay Rojas volverá a juicio este lunes. (2007, 15 de Setiembre). *La Nación*.
Fiscalía: "A Maureen la mataron en su casa". (2007, 17 de Setiembre). *Al Día*.
Juicio por crimen de asistente judicial entra en la recta final. (2007, 17 de Setiembre). *La Nación*.
Parpadeó al ver foto de Maureen muerta. (2007, 18 de Setiembre). *Al Día*.
Piden 35 años contra Burgos: Fiscalía pidió pena de prisión por homicidio calificado. (2007, 18 de Setiembre). *Diario Extra*.
Fiscalía pide 35 años de prisión contra Burgos: acusado de asesinar a su esposa. (2007, 18 de Setiembre). *La Nación*.
Fiscalía pide 35 años de cárcel contra Luis Fernando Burgos: al acusarlo de la muerte de su esposa. (2007, 18 de Setiembre). *Prensa Libre*.
Llora sin consuelo, pero Fiscalía no perdona a Zulay. (2007, 19 de Setiembre). *Al Día*.
Fiscalía pide seis años de prisión contra Zulay Rojas. (2007, 19 de Setiembre). *La Nación*.
Padres de víctima piden 136 millones de indemnización. (2007, 19 de Setiembre). *La Nación*.
Zulay no habló por miedo. (2007, 20 de Setiembre). *Al Día*.
Defensor alega que exfiscal no tenía deber de denunciar. (2007, 20 de Setiembre). *La Nación*.
Defensa desvirtúa tesis de Fiscalía contra Burgos. (2007, 21 de Setiembre). *La Nación*.
"Zulay reprobó como actriz". (2007, 21 de Setiembre). *La Nación*.
Defensor califica a Zulay de actriz que no pasó. (2007, 21 de Setiembre). *Al Día*.
Acusación es como un delantal de retazos: abogado de Burgos atacó a Fiscalía, papás de Maureen y pidió absolutoria. (2007, 21 de Setiembre). *Diario Extra*.
Zulay: "Señor Burgos usted mató a Maureen": acusado dijo que depositó los ¢3 millones en el Banco Popular. (2007, 22 de Setiembre). *Al Día*.
Usted mató a Maureen: Zulay Rojas enjachó a Luis Fernando Burgos. (2007, 22 de Setiembre). *La Teja*.
"Mi abuela gastó todas las velas del mundo...". (2007, 22 de Setiembre). *La Nación*.
Sr. Burgos, usted mató a Maureen: la coimputada Zulay Rojas lo encaró en el final del juicio. (2007, 23 de Setiembre). *Diario Extra*.
Burgos y Zulay están a solo un día de saber si van o no a la cárcel. (2007, 24 de Setiembre). *Al Día*.

Burgos y Zulay, ¿culpables o inocentes?. (2007, 25 de Setiembre). *Al Día*.

Juezas con amplia trayectoria deciden sobre el caso Burgos. (2007, 25 de Setiembre). *La Nación*.

Padres de Maureen Hidalgo piden que Dios ilumine a juezas. (2007, 25 de Setiembre). *La Nación*.

Máxima pena por homicidio calificado. Burgos condenado a 35 años de prisión por matar esposa. (2007, 26 de Setiembre). *La Nación*.

Víctima vivió aislada y presa del terror. (2007, 26 de Setiembre). *La Nación*.

Juezas reprenden con dureza a exfiscal. (2007, 26 de Setiembre). *La Nación*.

Burgos mató de forma cruel a su esposa: 35 años de cárcel por asesinar a Maureen Hidalgo. (2007, 26 de Setiembre). *Al Día*.

¡Burgos culpable!: a 35 años por matar a su esposa Maureen Hidalgo. (2007, 26 de Setiembre). *Diario Extra*.

Burgos condenado por matar a esposa: a 35 años de prisión. (2007, 26 de Setiembre). *Prensa Libre*.

Padres conformes con resolución de las juezas: abogado de Zulay acudiría a Casación. (2007, 26 de Setiembre). *Prensa Libre*.

Le clavan 35 años a Burgos: a Zulay Rojas le salió barato. (2007, 26 de Setiembre). *La Teja*.

Justicia ordena supervisión especial en celda de Burgos. (2007, 27 de Setiembre). *La Nación*.

Bienes de Burgos no alcanzan para indemnizar a deudos. (2007, 27 de Setiembre). *La Nación*.

Crueldad y desesperación llevaron a Burgos a la cárcel. (2007, 30 de Setiembre). *Al Día*.

Homicidio de su esposa, Maureen Hidalgo. Fisuras en coartada terminaron por delatar a exdefensor Burgos. (2007, 4 de Octubre). *La Nación*.

Burgos quiere que le hagan otro juicio: tiene tiempo hasta el miércoles para presentar documento. (2007, 22 de Octubre). *Al Día*.

Burgos apelará hoy sentencia de 35 años: invocará al menos 20 motivos de forma. (2007, 23 de Octubre). *La Nación*.

Exfiscal Zulay Rojas apela sentencia de cárcel. (2007, 25 de Octubre). *La Nación*.

Aceptan prueba a Luis Fernando Burgos. "Es una acción desesperada". (2008, 29 de Enero). *La Teja*.

Purgará 35 años de cárcel. Sala III ratifica condena de Burgos por matar a esposa: Magistra-

dos confirmaron además la pena impuesta a exfiscal Zulay Rojas. Fiscal Dall'Anese dijo estar complacido por la decisión de los altos jueces. (2008, 17 de Setiembre). *La Nación*.

Ayer en audiencia judicial. Confirman libertad condicional a Zulay. (2009, 8 de Mayo). *Diario Extra*.

Caso Mauren Dávila (2009).

Por negarse a tener sexo la agarró a machetazos. (2009, 11 de Agosto). *Diario Extra*.

Caso Raquel Cordero (2008).

La asesinan y tiran a un lote. (2008, 4 de Octubre). *Al Día*.

Caso Rebeca Hodson (2006).

Hombre mató de seis balazos a su exesposa. (2006, 17 de Enero). *La Nación*.

Disparó seis veces a su compañera y se suicidó: brutal asesinato sacude a Limón. (2006, 17 de Enero). *Prensa Libre*.

Caso Roxana Arce Arroyo (2009).

Asesinan a mujer a pedradas en Cariari. (2009, 22 de Noviembre). *La Nación*.

Nájera de Pococí, Limón. Aparece mujer asesinada a golpes. (2009, 23 de Noviembre). *Prensa Libre*.

Hombre asesina a mujer a pedradas cerca de cabinas: Policía detuvo a un sospechoso del homicidio cuando dormía en un carro. Cuerpo de víctima apareció en zanja con golpes en la cabeza y el rostro. (2009, 23 de Noviembre). *La Nación*.

Alquilaron cabina en Pococí, Limón. Mató mujer a pedradas. (2009, 23 de Noviembre). *Diario Extra*.

En Nájera de Cariari de Pococí. Matan mujer a pedradas cuando iba para cabina: Sospechoso fue detenido por el OIJ mientras dormía dentro de carro. (2009, 23 de Noviembre). *Al Día*.

Sospechoso detenido cuando dormía en carro abandonado. Asesinada a pedradas. (2009, 23 de Noviembre). *La Teja*.

En Nájera de Cariari. Mató a mujer porque no aceptó tener relaciones: Homicida salió de prisión hace 22 días y era chatarrero, dijo OIJ. (2009, 24 de Noviembre). *Al Día*.

La Rita, Pococí, Limón. OIJ identifica a mujer asesinada a pedradas. (2009, 24 de Noviembre). *La Nación*.

Dos hombres la habían atacado hace un mes. Mujer estaba deprimida. (2009, 24 de Noviembre). *La Teja*.

Caso Sandra Molina (2007).

Tribunal prohíbe a hombre visitar Nicoya por intento de asesinato. (2007, 1 de Junio). *La Nación*.

Caso Wendolyn Alvarado (2007).

Tribunal juzga a pareja por muerte de hija de dos meses. (2007, 26 de Junio). *La Nación*.

Piden cárcel contra madre acusada de matar a su hija. (2007, 19 de Julio). *La Nación*.

Acusan a padres de homicidio: reanudan juicio por muerte de bebé con Síndrome de Down. (2007, 17 de Setiembre). *Al Día*.

Niña con 20 costillas rotas: caso de Wendolyn, asesinada en Cartago en el 2005. (2007, 21 de Setiembre). *Al Día*.

Piden 30 años por crimen de recién nacida. (2007, 30 de Octubre). *Al Día*.

Piden 30 años de cárcel a sospechosos de matar hija. (2007, 30 de Octubre). *Diario Extra*.

Cartago: dictan 50 años de prisión a padres. Vida de Wendolyn fue una tortura: Segundo caso: el Tribunal de Juicio de Hatillo condenó el 18 de mayo con igual pena a los padres de Carlos Segura Cascante, víctima con síndrome de Down. (2007, 31 de Octubre). *Al Día*.

25 años a la cárcel. Pareja culpable de matar a hija: Tribunal de Juicio de Cartago leyó la sentencia ayer. La pareja es culpable de matar a su bebé de 2 meses, quién tenía Síndrome de Down. (2007, 31 de Octubre). *Diario Extra*.

Tribunal de Juicio de Cartago. Padres condenados a 25 años por asesinar a su bebé. (2007, 31 de Octubre). *La Nación*.

Tribunal de Juicio, Cartago. Papás descontarán 25 años de cárcel por matar bebé con síndrome de Down: Las juezas afirmaron que la menor fue torturada aunque ni siquiera pudiera hablar para decir lo que estaba sufriendo. (2007, 31 de Octubre). *Prensa Libre*.

Padres condenados por asesinar a su hija con Síndrome de Down. 25 años por matar bebé. (2007, 31 de Octubre). *La Teja*.

Caso Yaritza Miranda (2009).

Zapote de Upala. Asesinan colegiala de 14 años y la dejan con dos piedras sobre la cabeza: El cuerpo de la joven apareció semidesnudo

y presentaba signos de estrangulación. (2009, 9 de Julio). *Prensa Libre*.

Colocaron dos piedras encima de menor, Upala. La violan, matan y esconden en poza: Policía confirma que víctima presentaba "signos de estrangulación". (2009, 9 de Julio). *Diario Extra*.

Homicidio perpetrado el martes en la tarde. Colegiala de 14 años aparece estrangulada en poza de Upala: Cuerpo tenía dos piedras sobre la cabeza que la mantenían bajo agua. Menor fue interceptada en un sitio solitario cuando se dirigía a pulpería. (2009, 9 de Julio). *La Nación*.

Capturado con rasguños en la cara, Upala. Trastornado mental violó y mató colegial. (2009, 10 de Julio). *Diario Extra*.

Adolescente sepultada ayer en Upala. Vecino rasguñado cae por crimen de colegiala: Diez testigos dicen haber visto al sospechoso cerca de donde apareció el cuerpo. (2009, 10 de Julio). *Al Día*.

Sujeto está preso desde miércoles. Rasguños y antecedentes ligan a peón con crimen de colegiala: Médico forense verificó que lesiones en su rostro fueron hechas por uñas. Testigos lo vieron caminar tras víctima y luego observaron su ropa embarrialada. (2009, 10 de Julio). *La Nación*.

Medida por seis meses. Juez envía al Psiquiátrico a sospechoso de matar colegiala: Fiscalía señala que sujeto es inimputable porque sufre trastornos mentales. Madre de Yaricxa Miranda Obando está inconforme con la decisión tomada. (2009, 11 de Julio). *La Nación*.

Medidas cautelares contra El loco de Upala. Al Chapuí seis meses por violar y asesinar. (2009, 11 de Julio). *Diario Extra*.

Presunto asesino de menor fue internado en el psiquiátrico. (2009, 11 de Julio). *Prensa Libre*.

Un femicidio que se podía evitar: Culpamos a los jueces, pero, en este caso, el que falló fue el sistema nacional de salud. (2009, 18 de Julio). *La Nación*.

Cae sospechoso de asesinar a menor de 14 años. Aruñazos lo delataron. (2009, 10 de Agosto). *La Teja*.

Sospechoso con enfermedad mental. Seis meses al psiquiátrico. (2009, 11 de Agosto). *La Teja*.

Caso Yerlin Marín, Arelis Marín y Angie Peraza (2008).

Asesinan mujer e hieren a dos más en Escazú. (2008, 28 de Octubre). *Al Día*.

\$2.500 recompensa por matamuchachas. (2008, 29 de Octubre). *Diario Extra*.

Delincuentes matan a empleada de casino y hieren a otras dos. (2008, 29 de Octubre). *La Nación*.

Despiden a víctima de violento crimen. (2008, 30 de Octubre). *Diario Extra*.

Delincuentes comunes serían los atacantes de tres mujeres. (2008, 30 de Octubre). *La Nación*.

Auto de homicidas rondó casino de mujeres baleadas. (2008, 31 de Octubre). *La Nación*.

OIJ "Mataron por gusto y por placer". (2008, 1 de Noviembre). *Diario Extra*.

También son investigados por homicidio de dos parejas. Dos detenidos por ataque a empleadas de casino: Policía asegura que mataron por "placer" a víctimas indefensas. OIJ les decomisó una escopeta, un arma corta y un chaleco antibalas. (2008, 1 de Noviembre). *La Nación*.

Atacantes de mujeres ocultaron auto en vivienda de parientes. (2008, 2 de Noviembre). *La Nación*.

Víctimas eran empleadas de casino en Escazú. Cartulina y sudadera incriminan a atacantes de tres mujeres. (2008, 14 de Noviembre). *La Nación*.

Padre de víctimas teme que queden en libertad. Atacantes de tres mujeres serán sometidos a prueba psiquiátrica: Juzgado Penal aceptó que los dos sospechosos vayan a juicio por crimen. La acusación no incluye el doble homicidio de una pareja en Pavas. (2009, 11 de Mayo). *La Nación*.

Todo listo para que juicio arranque. 25 cargos enfrenarán dos por ataque a trabajadoras de casino. (2009, 15 de Setiembre). *Diario Extra*.

Caso de exempleada de casino White House, Escazú. A juicio por crimen de Yerlin: Los imputados en el sangriento caso responden por 25 delitos. (2009, 15 de Setiembre). *Al Día*.

Tribunales de San José. Mañana inicia juicio por crimen de empleada de casino. (2009, 15 de Setiembre). *Prensa Libre*.

Crimen de Yerlin. Arranca juicio. (2009, 16 de Setiembre). *La Teja*.

Entrevista a Carlos Marín, padre de salonerías. "Arelis hablará delante de sus verdugos": Hoy declara Angie Peraza, sobreviviente que perdió el ojo derecho aquella madrugada de balas, violaciones y muerte. (2009, 16 de Setiembre). *Al Día*.

Mataron a una joven y balearon a otras dos. Achacan 25 delitos a atacantes de tres empleadas de casino: Nueve personas están citadas como testigos en juicio que empieza hoy. Las

acusaciones son por robo, violación, homicidio e intento de homicidio. (2009, 16 de Setiembre). *La Nación*.

Revive pesadilla por paseo de sangre y muerte. Papá enjachó a acusados. (2009, 17 de Setiembre). *La Teja*.

Fiscalía y querellante de la mano. (2009, 17 de Setiembre). *Prensa Libre*.

Crímenes contra empleadas de casino. Ramillete de acusaciones cae sobre los imputados: La defensa llegó al juicio acompañada de un consultor psiquiátrico, quien será su mejor aliado en este proceso. (2009, 17 de Setiembre). *Prensa Libre*.

Crimen y violaciones de empleadas del White House Casino. Don Carlos le clava mirada a los dos imputados: Carro automático, celulares robados y reconocimientos son importantes evidencias. (2009, 17 de Setiembre). *Al Día*.

Arrancó juicio por muerte de empleada de casino White House. Para defensora, asesinos no deberían ser juzgados. (2009, 17 de Setiembre). *Diario Extra*.

Juicio en caso de ataque contra empleadas de casino. OIJ vincula a acusados con asesinato de otra pareja: Antes de hechos que se juzgan, Policía los seguía por doble crimen en Pavas. Sobreviviente pidió a jueces declarar sin presencia de sospechosos. (2009, 17 de Setiembre). *La Nación*.

Porque tenían "cosas más importantes que hacer", San José. Acusados de crimen no llegaron a juicio: Una de las sobrevivientes y hermana de víctima declaró ante jueces. (2009, 18 de Setiembre). *Diario Extra*.

Debate por el homicidio de las empleadas del casino White House. Imputados prefieren perderse el juicio: El debate fue declarado privado mientras la ofendida Arelis Marín rendía su declaración, por lo cual en la sala solamente permanecieron las juezas y los abogados. (2009, 18 de Setiembre). *Prensa Libre*.

Sospechosos no llegaron al juicio. Le comieron gallina a Arelis. (2009, 18 de Setiembre). *La Teja*.

Sospechosos de atacarla y matar a su hermana se sorprendieron al verla. Arelis se sacó el clavo. (2009, 19 de Setiembre). *La Teja*.

Jueza a punto de sacar de la sala a sospechosos e impidió soltarles manos. Risas irónicas y gestos al verse acusados y víctima: Presencia de Arelis sorprendió a los imputados, que no

fueron el día de su declaración. (2009, 19 de Setiembre). *Al Día*.

En juicio por crimen de empleada del Casino White House. Acusados se burlan y ríen de sus víctimas. (2009, 19 de Setiembre). *Diario Extra*.

En el juicio por el crimen cometido a las empleadas del casino. Debate se llena de gestos amenazantes entre las partes: El saloner del motel El Dorado, dijo que la noche en que ingresó el carro de los sospechosos junto a las dos ofendidas, él anotó la matrícula y hasta habló con uno de los sujetos. (2009, 19 de Setiembre). *Prensa Libre*.

Acusados por caso de empleadas de casino no están locos. Solo faltó Heidi en el juicio. (2009, 22 de Setiembre). *La Teja*.

Dijo al OIJ dónde estaba carro clave. Cuñada lo cantó. (2009, 22 de Setiembre). *La Teja*.

Juicio por crimen de empleada de Casino. Dictámenes forenses descartan locura: Defensa espera resolución de apelación, mientras los acusados aseguran escuchar voces. (2009, 22 de Setiembre). *Diario Extra*.

Juicio por muerte y violación a empleadas del casino. Sospechosos de crimen dicen oír voces: Según médicos forenses, exageran y se contradicen. (2009, 22 de Setiembre). *Al Día*.

Debate por el asesinato de las empleadas del casino. Exámenes forenses dictaminan perfecto estado mental de los imputados: El querellante dice que las pruebas psiquiátricas eran el único recurso de la defensa y resultó en su contra. (2009, 22 de Setiembre). *Prensa Libre*.

Iban depilados y rapados. Trataron de borrar huellas: Bala coincide con arma decomisada a novia de Mora. (2009, 26 de Setiembre). *Al Día*.

Juicio por crimen de empleada del Casino White House. Acusados trataron de borrar toda evidencia. (2009, 26 de Setiembre). *Diario Extra*.

Acusados de matar a Yerlin se depilaban. No tenían ni un pelo de tontos. (2009, 26 de Setiembre). *La Teja*.

Sospechosos por crimen de empleada de Casino White House. Asesinaron a 7 y violaron a 2: Dictamen reconfirmó que los imputados no están locos. (2009, 30 de Setiembre). *Diario Extra*.

Acusados por ataque a empleadas de casino ligados a más crímenes. Siete muertes a cuestas. (2009, 30 de Setiembre). *La Teja*.

Declaración de médico forense. Yerlin murió en pocos minutos. (2009, 1 de Octubre). *La Teja*.

Juicio por crimen de empleada de Casino Whi-

te House. Pegaron arma a cabeza de Yerlin y la mataron: El próximo lunes, Fiscalía pedirá penas máximas contra acusados. (2009, 1 de Octubre). *Diario Extra*.

En debate por el asesinato a las empleadas del casino. La hora del fallo se aproxima para los imputados: Hoy comparece el último testigo y todo hace indicar que las conclusiones demorarían un día más. (2009, 1 de Octubre). *Prensa Libre*.

Familia de empleadas de casino White House espera con ansias la sentencia. Hasta en Estados Unidos los apoyan. (2009, 3 de Octubre). *La Teja*.

Fiscalía solicitará hoy fuertes penas al terminar conclusiones. Acusados en caso de salonerías del casino pidieron perdón: Sobrevivientes Angie Peraza y Arelis Marín estuvieron juntas frente a los acusados. (2009, 9 de Octubre). *Al Día*.

Ataque a mujeres. Los dos acusados cantaron. (2009, 9 de Octubre). *La Teja*.

Por crimen de empleada de Casino White House. Piden 466 años para asesinos: Próximo martes se dictará la sentencia. (2009, 9 de Octubre). *Diario Extra*.

Por crimen de empleada de Casino White House. Piden 466 años para asesinos: Próximo martes se dictará la sentencia. (2009, 10 de Octubre). *Diario Extra*.

Fiscalía pidió 466 años de cárcel a sospechosos de ataque a salonerías de casino. "Depredadores": Sentencia se dictará el martes a las 3:30 pm. (2009, 10 de Octubre). *Al Día*.

Debate por crímenes a las empleadas del casino. Fiscalía pide 230 años de cárcel para Mena y 236 para Mora: La fiscal Natalia Zarquis solicitó el máximo de penas y dijo que ella no creía en sus arrepentimientos. (2009, 10 de Octubre). *Prensa Libre*.

Fiscalía pide 466 años para acusados de ataque a empleadas de casino. Un final lleno de llanto. (2009, 10 de Octubre). *La Teja*.

Relato de asesino de empleada del casino White House. Licor, droga y deseos de matar...: Juan C. Mena, uno de los acusados, aseguró a los jueces, que el día de los hechos le picaba el dedo para dispararle a alguien. (2009, 12 de Octubre). *Al Día*.

En el caso por los crímenes contra las empleadas del casino. Tribunal dicta sentencia hoy contra imputados: Fiscalía solicitó 230 años de prisión para Mena Jiménez y 236 para Mora

Cantillano. (2009, 13 de Octubre). *Prensa Libre*. Familia y fiscalía esperan pena máxima. Hoy condenan asesinos de empleada de casino. (2009, 13 de Octubre). *Diario Extra*. Fallo por ataque a mujeres de casino. (2009, 13 de Octubre). *La Nación*. Dijo Carlos Marín, padre de las víctimas. "No son hombres, son ratas". (2009, 14 de Octubre). *Prensa Libre*. Manifestó Arelis Marín. "Ellos sabían que yo no estaba mintiendo". (2009, 14 de Octubre). *Prensa Libre*. Tribunal impone 179 y 193 años a violadores asesinos. Sin escapatoria: Tribunal absolvió a Mena Jiménez de un delito de violación en perjuicio de Yerlín Marín. (2009, 14 de Octubre). *Prensa Libre*. Hasta el último momento se burlaron y ofendieron a las víctimas: 372 años de cárcel a cerdos asesinos. (2009, 14 de Octubre). *Diario Extra*. Tribunal refutó relato de homicidas. Testimonio de víctimas hunde a asesinos de Yerlín: Tenían plena conciencia y evitaron dejar cualquier huella que pudiera incriminarlos. (2009, 14 de Octubre). *Al Día*. Padre de la víctima y "gatillero" se la juraron al final del juicio. Pena máxima contra asesinos de salonera del White House: A Juan Carlos Mena le imponen 179 años de cárcel y a Christian Mora 193. (2009, 14 de Octubre). *Al Día*. 193 años de cárcel para uno y 179 para el otro. Atacantes de empleadas de casino reciben penas centenarias: Juezas descartaron afectación mental de los acusados. Tribunal: asesinos tomaron medidas extraordinarias para encubrir actuación. (2009, 14 de Octubre). *La Nación*. 372 años por matar, violar y herir a empleadas del Casino White House. Ahora si quedaron como locos. (2009, 14 de Octubre). *La Teja*. Carlos Marín, papá de empleadas del Casino White House. Ahora vamos a buscar la justicia por otras familias. (2009, 15 de Octubre). *Diario Extra*. Risa de Mena Jiménez refleja ausencia de arrepentimiento. Penitenciaria estudia la opción de llevar a los acusados a una prisión con mayores medidas de seguridad. (2009, 15 de Octubre). *Prensa Libre*. Cuatro reos se ofrecen para tandeear a asesinos. Lo llamaron de la cárcel. (2009, 15 de Octubre). *La Teja*. A La Reforma. Empezó el castigo. (2009, 16 de Octubre). *La Teja*.

A un año del ataque a las empleadas del White House. Un drama, sobrevivir y no olvidar: El corazón de Arelis no perdona tanta crueldad. Angie rezó todo el tiempo para que no la violaran. (2009, 2 de Noviembre). *Al Día*.

Caso Yiannina Vega (2009).

Asesinada y desnuda en la zona del psicópata: Joven iba a casa de un tío cuando fue interceptada por antisociales. Criminales la habrían violado y asfixiado con plástico adhesivo. (2009, 20 de Marzo). *Diario Extra*. Universitaria aparece muerta y desnuda debajo de un puente. (2009, 20 de Marzo). *La Nación*. Muerta hace 8 días en San Vicente de La Unión. Yiannina era el sostén de su familia: La velaron el día que su abuelita cumplió años / Caso en misterio. (2009, 26 de Marzo). *Al Día*.

Caso Yorlene Herrera y Scarlet García (2006).

Vigilante mató a compañera sentimental e hija de 5 años. (2006, 18 de Mayo). *La Nación*. Guarda privado mató a compañera y a hijastra. (2006, 18 de Mayo). *Al Día*. Mujer y niña asesinadas tenían medidas de protección: Los Guido, Desamparados. (2006, 19 de Mayo). *La Nación*. Guarda se llevó arma la noche del crimen. (2006, 19 de Mayo). *Diario Extra*. Por qué las mataste: madre y abuela de niña asesinadas. (2006, 19 de Mayo). *Al Día*. Sepultan a madre e hija: asesinadas por celos en Los Guido. (2006, 20 de Mayo). *Al Día*. Quería casarse con otro. (2006, 22 de Mayo). *Al Día*. Más prisión por doble asesinato. (2006, 4 de Diciembre). *Al Día*. Más prisión por doble asesinato. (2006, 5 de Diciembre). *La Nación*. Se tomó tres botellas de guaro antes de matar a mujer e hija: acusado asegura estar arrepentido. (2007, 8 de Mayo). *Diario Extra*. Sospechoso de asesinar a compañera e hija pidió perdón en los Tribunales: declaró además que fue influenciado por el alcohol y los problemas. (2007, 8 de Mayo). *Prensa Libre*. Pide perdón por doble asesinato: familiares reviven pesadilla ocurrida en Los Guido, Desamparados. (2007, 8 de Mayo). *La Teja*. "Papito, por favor no", le dijo hijastra, pero no la escuchó. (2007, 10 de Mayo). *Al Día*. A prisión 40 años por matar mujer e hija: crimen ocurrido en Los Guido, Desamparados. (2007,

10 de Mayo). *Diario Extra*.

Guarda irá 40 años a prisión por asesinar a cónyuge e hijastra: doble homicidio en Desamparados. (2007, 10 de Mayo). *La Nación*. Sentencian a guarda con 40 años de cárcel: juicio por asesinato de mujer e hija. (2007, 10 de Mayo). *Prensa Libre*. Ciego alertó sobre homicidio: comenzó juicio en Desamparados por asesinato de madre e hija. (2007, 5 de Mayo). *Al Día*. Inicia juicio por homicidio. (2007, 6 de Mayo). *Al Día*.

Caso Zoila Rosa Mejía (2005).

Exyerno mata suegra en Naranjo. (2005, 19 de Mayo). *Al Día*. Crimen y suicidio por celos. Consternación y llanto en Palmitos. (2005, 20 de Mayo). *Al Día*. Mató suegra y se suicidó: tragedia por amor prohibido, Palmitos de Naranjo. (2005, 20 de Mayo). *Diario Extra*.

